



Diplomatura Universitaria en

Violencia de Género, Derechos y Movimiento de Mujeres:

Incidencia, transformación y debates actuales

Diplomatura Universitaria en Violencia de Género,
Derechos y Movimiento de Mujeres: Incidencia,
transformación y debates actuales 1a. Ed. San Salvador
de Jujuy: Fundación Siglo 21: Fundación Siglo 21, 2020.
236; 20 x 25 cm.

Fundación Siglo 21, Teniente Tuco 468, San Salvador
de Jujuy, Jujuy.
Impresión: Imprenta Zissi
Diseño gráfico: Sergio Martín Mendoza

En esta publicación se ha procurado **evitar el lenguaje sexista**. No se ha establecido un criterio único, sino que se ha posibilitado que esto sea instrumentado por las autoras y colaboradoras, de la forma que consideran correcta y que utilizan habitualmente, respetando la intención del equipo de redacción de utilizar un lenguaje no sexista.

Esta publicación fue realizada por **Fundación Siglo 21** en el marco de las actividades del **Proyecto Cerrando Brechas II: Desnaturalizando violencias ocultas para erradicar la violencia de género, promoviendo la igualdad**, que cuenta con el apoyo financiero de la Delegación de la Unión Europea en Argentina. El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de la Fundación Siglo 21 y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea.

Permitida su reproducción citando las fuentes.



Índice de contenidos

Formas de (in)visibilizar y plataformas de insumisión César Arrueta _____	09
Mujeres en movimiento, mujeres que transforman Natalia Gherardi; Marcia Baranovsky _____	10
A modo de presentación Verónica Aramayo; Mariana Vargas; Miriam Morales _____	12
Para acompañar la lectura _____	14

Capítulo 01

¿De dónde venimos y hacia donde fuimos? _____	18
---	-----------

Capítulo 02

¿Qué es la diplomatura? _____	30
Organizaciones que conforman la Diplomatura _____	31
Estructura de la Diplomatura _____	32
Equipo de difusión y envío de bibliografía _____	35
Equipo docente y módulos dictados _____	36
Actividades abiertas a toda la comunidad _____	36
Metodología de trabajo _____	40

Capítulo 03

Las transformaciones desde la voz de sus protagonistas

Creación de la Casa de Mujer Rosita Aliaga Libertador Gral. San Martín _____	44
Creación de la “Red de Comunicadoras Feministas” de Jujuy _____	46
Creación de la Sección “Perspectiva de Género” en diario El Tribuno de Jujuy _____	48
Creación del Instituto de Prevención, Promoción y Protección de los Derechos de la Mujer (IPPPDM) en la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Jujuy _____	49
Creación del Área de Género del Sindicato Argentino de Docentes Privados (SADOP) seccional Jujuy _____	51
Creación del Taller de Canto Colectivo para Mujeres que dio origen a la formación musical “Mujeres del Alto” _____	52
Consolidación de la identidad del diario digital “Jujuy es noticia”, como un diario con perspectiva de género _____	55
Promover buenas prácticas en el ámbito de la fuerza policial _____	56

Capítulo 04

El feminismo y la organización política de las mujeres en la lucha por sus derechos. Aportes a los debates actuales

El papel de la extensión universitaria en un contexto marcado por la violencia contra las mujeres Por Natalia Ríos _____	64
El concepto de género: una categoría en movimiento Por Graciela Tejero Coni _____	70
La organización social del cuidado: el gran pilar de la desigualdad Por Natalia Gherardi _____	91
La justicia sin perspectiva de género no es justicia Por María Eugenia Soza _____	97
La violencia contra las mujeres. Derechos y movimiento de mujeres Por Hilda B Disatnik y Claudia V. Camacho _____	105
Sobre el consentimiento sexual y el abuso sexual Por Mariana Vargas _____	120
El Inexistente Síndrome de Alienación Parental y sus verificables y malignas consecuencias Por Liliana Hendel _____	128
Embarazo en la adolescencia temprana: ¡Niñas no Madres! Por Viviana Mazur _____	136
Aborto: ¿La Objeción de conciencia es un derecho? Por Stella Manzano _____	143

Infancias Libres:

Apostar a un proyecto pedagógico que entre por las todas las grietas del sistema Por Agustina Quiroga y Érica Daniela Cari _____	158
Biodanza® como sistema de fortalecimiento e integración de los potenciales humanos Por Marcia Baranovsky _____	166
“Hoy no somos las mismas que fuimos, somos otras” Conversaciones con Elsa Colqui al cumplirse diecisiete años de lucha del movimiento que creó la Casa María Conti de San Pedro Por Mariana Vargas _____	174
Mujeres y Sindicatos: Hacia la organización colectiva por la igualdad y contra la violencia de género Por Verónica Aramayo, Andrea Batalla, Romina Canchi, Laura Canaza y Zaida Rocabado _____	181

Formas de (in)visibilizar y plataformas de insumisión

por **César Arrueta**

Decano FHyCS UNJu Abril de 2020

Una de las funciones de la Universidad Pública es abordar las prácticas sociales, agotarlas en su intensidad y edificar, desde la crítica fundamentada, nuevas formas de actuación en contextos históricos particulares. La idea apacible de solo transitar aulas se opone con aquello que nosotros entendemos como tarea elemental: dar forma a nuevos escenarios de generación de sentido y del hacer político/cultural. Hablamos, en términos del pensamiento clásico de Bourdieu, de ocupar territorio en el campo de las relaciones de fuerza, las disputas y sobre todo, las posiciones de poder.

Sin ser menor, los mecanismos que configuran las acciones de transformación tienen especial valor. Cuando esas demandas se amplifican desde los colectivos, las organizaciones de base y los movimientos sociales adquieren una fortaleza imparable. Sucede así porque confluyen en esa geografía los silencios, los vacíos, las pérdidas y sobre todo, las tremendas injusticias de un pasado y un presente que ya no sobrelleva las mismas lógicas de subordinación.

Esto es lo que sucede con este libro: es una cartografía de la insumisión. Es el relato activo y en movimiento –como describen sus autoras– de prácticas emancipatorias para visibilizar la necesidad de proteger a las mujeres, ampliando sus derechos, abriendo grietas en el Estado y articulando esfuerzos para la acción.

Esa es la generación de sentido que transcurre en la **Diplomatura Universitaria en Violencia de Género, Derechos y Movimiento de Mujeres** que se dicta en nuestra Facultad, y que se ha sumado –con fuerza institucional– a canales de voces que desde hace años levantan los puños para pedir por aquello que es justo: pensar políticas públicas desde los bordes, inclusivas, solidarias, contextualizadas y operativas.

La publicación que a continuación se presenta es, entonces, un campo de nuevos saberes que ya tiene su propio cuerpo, que camina por las calles de Jujuy, la región y el país junto a miles de mujeres para construir nuevos haceres políticos/culturales.

Que la **Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales** de la **Universidad Nacional de Jujuy** participe de esta actividad no es una circunstancia; es un imperativo, una función ineludible en estos tiempos y una obligación para evitar que vuelvan a repetirse, en el tiempo, los silencios, los vacíos y las ausencias que tanto nos duelen.

Vaya mi reconocimiento sincero a las protagonistas y a todas aquellas voces que cada vez gritan con más fuerza. Juntas.

Mujeres en movimiento, mujeres que transforman

por **Natalia Gherardi** y **Marcia Baranovsky**

Proyecto Cerrando Brechas para Erradicar las Violencias contra las Mujeres

Para las organizaciones de la sociedad civil se concreta una oportunidad de incidencia sumamente virtuosa cuando se logran articular los esfuerzos del activismo, los saberes de la investigación y la docencia, con la capacidad de acción de las políticas públicas a través de actores estatales variados. Cuántas veces trabajamos desde las organizaciones y el movimiento de mujeres en una agenda de derechos humanos y género, con la esperanza que el esfuerzo llegue a quienes toman las decisiones, a quienes tienen la potencial capacidad de transformar las vidas y las realidades de personas concretas en su trabajo cotidiano.

La **Diplomatura Universitaria en Violencia de Género, Derechos y Movimiento de Mujeres** nos dio esa oportunidad única de ver reunidas en un contexto universitario personas de trayectorias y experiencias diversas, unidas en el interés de repensar las prácticas, incorporar otros saberes y darle nuevos aires a los debates actuales sobre las violencias por razones de género.

La Diplomatura fue una iniciativa de referentes con enorme trayectoria en la provincia de Jujuy, indiscutidas en su compromiso y relevancia para llevar adelante la agenda por la igualdad de géneros desde el activismo y la política: la **Casa de la Mujer María Conti**, la **Fundación Siglo 21** y **Mujeres Unidas**. Fueron ellas que

generosamente invitaron a **ELA**, una organización con sede en Buenos Aires, para ser parte. Nos unen desde hace muchos años lazos de amistad, respeto personal y profesional así como un profundo compromiso con la agenda por la igualdad de género, la prevención de las violencias y la promoción de los derechos humanos.

Desde hace años ELA y la Fundación Siglo 21 colaboramos en proyectos de investigación, espacios de formación y actividades para ampliar la difusión de derechos. Desde 2015, trabajamos para promover la articulación de esfuerzos entre actores estatales y no estatales en la iniciativa que compartimos con otras organizaciones de la sociedad civil de Argentina y que hemos nombrado “Cerrando Brechas”: se trata de acortar la distancia que existe entre las normas nacionales y provinciales que buscan prevenir, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres y las realidades de sus vidas concretas, que están todavía atravesadas por las violencias, la desarticulación institucional o la ineficacia de las respuestas.

Ante la oportunidad de continuar trabajando en nuestra iniciativa para “cerrar las brechas” en la protección y los derechos de las mujeres, nos planteamos el trabajo que queríamos fortalecer y visibilizar desde la provincia de Jujuy. Así, tuvimos la convicción que sería un aporte importante promover la difusión de una experiencia tan rica que muestra la trayectoria de activismo y construcción colectiva del movimiento de mujeres como es la Diplomatura. Por eso, en el marco del proyecto Cerrando Brechas II Desnaturalizando violencias ocultas para erradicar la violencia de género, promoviendo la igualdad que coordina ELA junto a la Fun-

dación Siglo 21, CAREF, FEIM y MEI con el apoyo de la Delegación la Unión Europea en Argentina, tuvimos la certeza que la experiencia de la **Diplomatura Universitaria en Violencia de Género, Derechos y Movimiento de Mujeres** merecía conocerse en otros territorios para inspirar articulaciones de este tipo.

La publicación que se presenta en este volumen da cuenta de la variedad de trayectorias, saberes y experiencias que se ponen en común en la Diplomatura y los modos en que han contribuido a transformar a las mujeres y sus vidas, en el contexto de un movimiento que siempre es colectivo.

Desde los aportes teóricos a las investigaciones empíricas, las autoras que acompañan las voces de las protagonistas de la Diplomatura brindan con sus textos una muestra del recorrido que se ofrece a lo largo de las clases. Se trata de compartir pero también de reflexionar, de pensarse críticamente, poner en cuestión la posibilidad de analizar la vida cotidiana, las relaciones sociales y las intersecciones que nos atraviesan de manera permanente.

Desde el Proyecto Cerrando Brechas estamos agradecidas de haber podido acompañar la documentación de una experiencia maravillosa y única en su tipo, que esperamos pueda continuar y amplificarse gracias al sostenido apoyo que le ha brindado la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy y la fuerza de un movimiento de mujeres que no se detiene.



De izquierda a derecha:

Natalia Gherardi Directora Ejecutiva de ELA

Verónica Aramayo Secretaria de Fundación Siglo 21

Sra. Aude Mao-Coliche Embajadora de la Unión Europea en Argentina

Marcia Baranovsky Presidenta de la Fundación Siglo 21

A modo de presentación

Este libro se propone resumir y condensar la experiencia de formación propuesta por la **Diplomatura en Violencia de Género, Derechos y Movimiento de Mujeres** (FHyCS UNJu), con su proyecto educativo y de abordaje de las problemáticas de las mujeres desde un enfoque de derechos humanos; al tiempo que también se plantea el objetivo de visibilizar la importante repercusión social y política que esta experiencia generó en sus docentes, alumnx, equipo de trabajo y en el movimiento de mujeres jujeño, a lo largo de sus tres cohortes, que iniciaron en el año 2017 y continúan hasta la actualidad.

Por esta Diplomatura ya han transitado seiscientos alumnx de la provincia de Jujuy y provincias del NOA procedentes de muy diversos sectores sociales, profesiones y ámbitos institucionales: abogadx, trabajadorxs sociales, mujeres de los barrios, policías, militantes del movimiento de mujeres, integrantes de movimientos sociales y sindicatos, operadoras y operadores judiciales, etc.

Además de brindar herramientas conceptuales, que desde la perspectiva de género permiten abordar y conocer el origen de la violencia y otras expresiones de la desigualdad, la Diplomatura se constituye –porque así lo concebimos– como un espacio vincular presencial, diverso, de construcción y análisis, encuentro y contención, descubrimiento e intercambio que, en la sociedad actual, donde lo virtual se encuentra sobrevalorado, es cada vez menos

frecuente. A la vez que, espacio “habitado”, esencial, si de hacer cuerpo la perspectiva de género se trata.

Desde distintas organizaciones de la sociedad civil, integrantes del movimiento de mujeres de Jujuy como la Casa de la Mujer María Conti, Fundación Siglo 21 y Mujeres Unidas, junto al Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA), y en articulación con la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, abrimos las puertas de esta Diplomatura que, desde la Extensión Universitaria, se proponía amalgamar la experiencia de lucha política de este movimiento, sus prácticas y saberes, con el ámbito académico y los conocimientos científicos; buscando alternativas al feminismo puramente académico que permitan dar respuesta a las necesidades de las mujeres y disidencias, a la vez que contribuir a generar nuevas alternativas de abordajes a las desigualdades y violencias patriarcales.

Y es en este lugar de encuentro y aprendizaje donde, a partir de los conversatorios y clases magistrales dictadas en cada uno de los módulos temáticos, alumnas y alumnos se encontraron en grupos –herramienta de aprendizaje– para pensar juntas, disentir, identificarse, sostenerse en la diversidad de procedencias, formaciones e ideas y construir colectivamente dichas alternativas.

En palabras de sus protagonistas: “las cosas no se ven igual después de pasar por esta experiencia”. Hay una luz que se enciende y que permite ver lo que antes no se veía. La vida de cada una/uno se ve atravesada y a partir de allí, “mirada” a través de los lentes de género, esa gran lupa que nos mueve a analizar hasta lo más pequeño de nuestros actos cotidianos.

A partir de la crítica de la vida cotidiana –herramienta de análisis de la realidad–, en ese proceso de aprendizaje compartido, la perspectiva de género se va haciendo cuerpo. Esto, sumado a las herramientas conceptuales específicas que se brindan en esta formación, posibilita que la movilización, tanto individual como colectiva, genere nuevos interrogantes, algunas respuestas y cambios materializados en proyectos concretos que operan transformando lo que parece inquebrantable e inmutable: el orden social establecido.

Estamos convencidas que la Diplomatura es un aporte hondamente valioso, pero ante todo concreto, en la lucha por construir una sociedad distinta, aquella que ante todo rescate nuestra condición humana y saque, de una vez y para siempre, a las mujeres y las disidencias sexuales, del lugar de opresión y violencias históricas a las que han sido sometidas.

Para finalizar, queremos hacer un agradecimiento muy especial a las autoridades de la **Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales** de la **UNJu** y a la **Secretaría de Extensión Universitaria**, que a través del **Licenciado Federico Roda** y la **Magíster Natalia Ríos**, nos abrió las puertas para dar inicio a esta Diplomatura y al **Magíster Lucas Perassi**, con el que continuamos este comprometido desafío. Al compromiso constante de todxs y cada unx de quienes han transitado por este espacio; al enorme equipo que tejió amorosamente este proyecto, y al **Proyecto Cerrando Brechas II**, que nos permitió contar esta experiencia y que la misma trascienda en lugares y tiempos.

En el actual contexto donde las brechas aún no se cierran, las desigualdades persisten y la violencia parece no tener techo, la continuidad de la Diplomatura en Violencia de género Derechos y Movimiento de Mujeres se configura como una necesidad de las mujeres y del movimiento que lucha por sus derechos, como una herramienta concreta de transformación social, y desde ahí el compromiso colectivo de seguir sosteniéndola.



De izquierda a derecha:
Mariana Vargas, Veronica Aramayo y Miriam Morales
Coordinadoras Académicas
Diplomatura en Violencia de Género,
Derechos y Movimiento de Mujeres

Para acompañar la lectura

En las líneas que siguen encontraran un recorrido de la historia que nos trajo hasta aquí, más de veinte años de lucha, siendo parte de un movimiento de mujeres que empezó muy pequeño, pero que poco a poco fue marcando un camino de organización contra la opresión de las mujeres, que se fue enriqueciendo y al que se fueron y siguen sumando muchos triunfos, algunas derrotas, nuevas compañeras y grandes desafíos.

Hallarán aquí las voces de quienes transitaron la Diplomatura y pudieron traducir en prácticas y experiencias concretas, individuales y colectivas, todo lo que en la misma se fue desarrollando como contenidos, conversatorios, puntos de vista y abordajes. Estas experiencias tienen una significación especial, en tanto son transformaciones personales y acciones concretas de incidencia social.

En la última parte de este libro se reúnen una serie de artículos inéditos escritos por las docentes que pasaron por nuestras aulas, los mismos expresan una pluralidad de voces –incluso disímiles entre sí– que nos ayudan a abordar algunos debates puntuales dentro de los temas en los cuales se especializan, para que este libro también sirva como herramienta en la profundización de algunos nudos conceptuales y políticos en los que es necesario avanzar.

La tarea de compilación realizada implicó ir al encuentro de lxs Diplomadxs, a la vez que un repaso minucioso para la selección de experiencias que fueron producto de la **Diplomatura en Violencia de Género, Derechos y Movimiento de Mujeres** a los fines de poder socializarlas con la claridad necesaria y que se encuentre al alcance del variado universo que ha transitado por este proceso de formación. Al respecto, vale decir que las experiencias seleccionadas –encuesta mediante– para esta publicación son una muestra acotada, nos quedan en el tintero un número importante de valiosas prácticas por recopilar y que esperamos poder socializar en futuras divulgaciones

A la vez, y fundamentalmente, fue un trabajo consciente y sostenido por respetar, en palabras de la docente Isabel Requejo, la “autoría de la palabra” de modo que en las líneas que prosiguen estén expresadas de forma genuina las voces de lxs protagonistas, sus ideas, improntas, ideologías e identidades, ya que son estas las que dan cuenta de la riqueza de la experiencia.

Esperamos que las líneas que siguen los y las inviten a la reflexión crítica y que sean disparadoras de nuevas iniciativas transformadoras, que busquen ampliar más derechos y profundizar el camino de pelear juntxs por la igualdad.

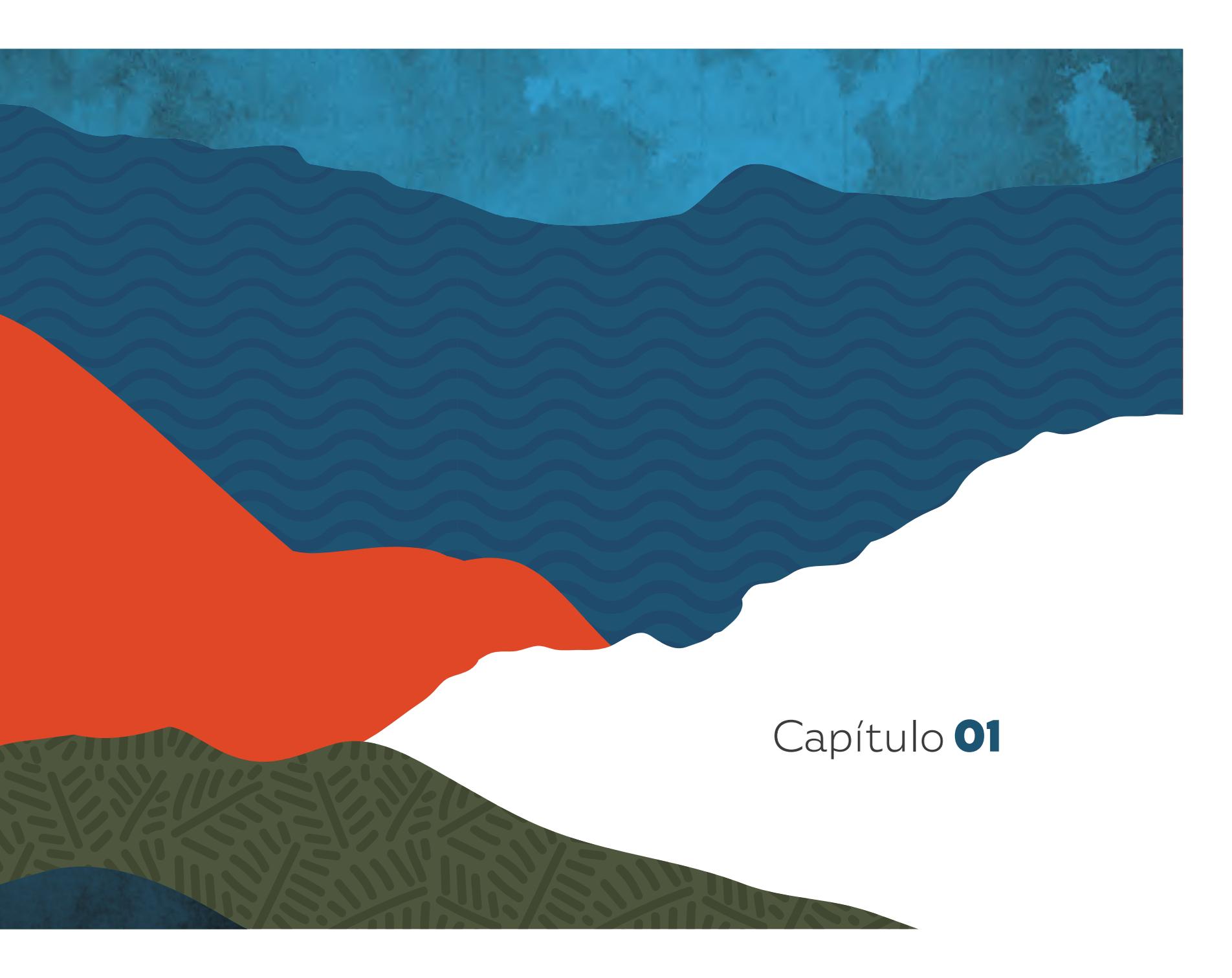
Miriam Morales Coord. Académica

Mariana Vargas Coord. Académica

Claudia Anun Fundación Siglo 21

Compiladoras





Capítulo **01**

¿De dónde venimos y hacia dónde fuimos?

Este capítulo intenta sintetizar parte de lo que permitió llegar en el año 2017 a un nuevo punto de partida en la lucha del movimiento de mujeres de Jujuy que es la Diplomatura Universitaria en Violencia de Género, Derechos y Movimiento de Mujeres, para continuar ese mismo camino desde ese momento, hasta la fecha de publicación de este libro, y esperamos que mucho más.

Ese punto de partida fue sin dudas un punto de encuentro entre el movimiento de mujeres y la Universidad, iniciando desde allí su propio proceso y recorrido, con su propia dinámica, que incide en la realidad de nuestra provincia, como también intentamos reflejar en estas páginas.

Un movimiento de mujeres particular se fue gestando en Jujuy con sus características y alianzas, con sus recorridos históricos, con encuentros y también desencuentros, recogiendo la historia de las mujeres que en sus procesos colectivos hicieron mella en Jujuy. Podríamos nombrar a muchas, pero también podemos nombrar a todas en **Marina Vilte**, maestra desaparecida durante la dictadura, dirigente de CTERA y de ADEP, quien nos sigue enseñando una forma de encarar las batallas con sus coplas cantadas desde la propia celda de la prisión, y desde la lucha gremial que seguimos conociendo. Y también podemos nombrar a **Silvia Tropea**, que nos dejó el 7 de septiembre de 2018, quien reclamó junto a Selva Vilte -hermana de Marina- y demás familiares de desaparecidos y desaparecidas, la aparición con vida de ellos y ellas en las ca-

lles de Jujuy en plena dictadura genocida. También, como docente, fue parte de las luchas de trabajadoras y trabajadores estatales que hicieron caer uno tras otro a los gobernadores ajustadores de Jujuy en los años 90, y que siendo la avanzada popular contra el menemismo, generó las condiciones para arribar al Argentinazo de diciembre de 2001. Silvia fue parte de la comisión organizadora del X Encuentro Nacional de Mujeres realizado en Jujuy en 1995, y luego del XXI, realizado también en nuestra provincia en el año 2006.

En la misma línea podemos nombrar a **Estela Silos**, fallecida el 25 de enero de 2015, quién fue parte de la Comisión Organizadora del último Encuentro Nacional de Mujeres en Jujuy, referente de movimiento social, originario, también protagonista de la lucha de los 90, quién entendía la importancia de la unidad de todo el pueblo, dónde estamos incluidas e incluidos la gran mayoría de las mujeres y los pueblos originarios. Desde ese lugar de mujer y dirigente originaria, Estela confluyó en luchas muy importantes del movimiento de mujeres. También fue un claro ejemplo, en momentos tan difíciles en Jujuy, de que se puede ser dirigente de una organización social, y no enriquecerse ni corromperse. Tampoco podemos dejar de nombrar como parte de esas mujeres imprescindibles, a **Olga Aredez**, quien falleció el 17 de marzo de 2005 debido a la contaminación del medio ambiente generada por el Ingenio Ledesma en Libertador General San Martín, a quien demandó por la misma. El mismo Ingenio que por la complicidad de sus dueños, los Blaquier, con la Dictadura, fuera también responsable de la desaparición de su esposo Luis Aredez en mayo de 1977.



Marina Vilte



Olga Aredes



Estela Silos



Silvia Tropea

Con esos retazos de historias de mujeres que sembraron lucha, ejemplo y resistencia, podemos llegar a situarnos en San Pedro de Jujuy en el año 2003. Allí, un 23 de febrero, una joven llamada **Romina Tejerina**, quedaba detenida por haber herido mortalmente a su hija recién nacida al momento del parto, en el baño de su casa, luego de haber tomado laxantes y pensando que estaba abortando (que era una necesidad para ella desde que supo de su gestación forzada luego de haber sido violada por su vecino).

La historia nos iba conmoviendo, y nos volcaba a una lucha inédita en la provincia y en el país reclamando por su libertad. Los debates fueron profundos: por qué la culpa, la vergüenza y el silencio cuando las mujeres son abusadas. Por qué era necesario garantizar el aborto legal en casos como el de Romina Tejerina, qué lugar de opresión tienen las mujeres en esta sociedad patriarcal, en la que otro sujeto siente el derecho de disponer de esos cuerpos, ahondando incluso en el derecho de “**pernada**”. La inexistencia del instinto maternal, y la visibilización del estado puerperal. También puso en agenda el reclamo por la incorporación de la figura de “**infanticidio**” al Código Penal. Y el derecho a la locura, porque las circunstancias a veces nos llevan a ella, y la condena no puede recaer sobre quienes al momento del hecho no pudieron comprender la criminalidad del acto ni dirigir sus acciones.

La historia de Romina fue el origen de la organización de mujeres de la CCC de San Pedro de Jujuy que luego inauguró la **Casa de la Mujer María Conti**, a partir del vínculo entre esas mujeres sencillas y luchadoras y el cantautor **León Gieco**. Que no solo vino a visitar a Romina, y mantuvo un vínculo hermoso con ella y

quienes luchábamos por su libertad, sino que creó la canción **Santa Tejerina**, que le costó una causa penal en Jujuy por apología del delito (perseguido por los mismos que perseguían y hostigaban a Romina). Claro, ese hecho también implicó acompañar a León Gieco con una movilización al Juzgado de San Pedro cuando fue citado a declarar.

Ni bien se inaugura la **Casa de la Mujer María Conti** –que lleva el nombre de quien había coordinado la lucha por la libertad de Romina a nivel nacional y falleciera en un accidente de tránsito el 31 de julio de 2007– **una joven** (a la que llamamos N para preservar su identidad, aprendiendo de la exposición que tuvo Romina y que decidimos no reiterar) **nos cuenta que estaba embarazada, producto de una violación. Había estado 10 días internada en el Hospital público de San Pedro desde el acto brutal** (ante su resistencia física el violador le tiró una piedra en la cabeza) **y no le habían suministrado la anticoncepción de emergencia. Por eso pedimos que se interrumpiera el embarazo en el hospital** –porque en caso de violación el aborto era legal– **y ante la negativa se realizó una colecta pública, hasta con alcancías en las calles** (con esas imágenes transmitidas por TN, notas en Clarín y Página 12 y las radios que tomaron la noticia), **que garantizó el aborto en otra provincia. Las persecuciones fueron brutales, la joven era llevada en patrullero al Juzgado de Menores, la policía hacía guardia en la puerta de la Casa María Conti, pero la lucha arrancó el protocolo provincial de atención a víctimas de violación en los hospitales públicos, que hoy implica la implementación de un de un kit que previene embarazos, enfermedades y a la vez establece un control de la salud y recolección de pruebas luego del ataque sexual.**

Fue en ese ir y venir que se constituyó en la provincia, con las mujeres que nos habíamos nucleado en la comisión organizadora del **XXI Encuentro Nacional de Mujeres** (que tuvo como uno de sus hitos el masivo acto realizado en la cárcel de mujeres donde estaba Romina Tejerina), la **Multisectorial de Mujeres de Jujuy**.

Fue con la lucha por el caso N y la necesidad de visibilizar la situación de opresión y violencia que vivimos las mujeres, que entendimos que era necesario pedir que se declare la Emergencia en Violencia Sexual contra las Mujeres (la que luego ampliamos a violencia sexual y doméstica) y se tomó como un reclamo en todo el país conquistada en varias localidades como San Pedro de Jujuy. De allí en más la historia siguió con muchas otras batallas. Con violadores impunes y un movimiento que iba buscando formas de acompañar a las víctimas y arrancar justicia. En ese recorrido hubo muchos casos, como el del médico cirujano denunciado en San Pedro de Jujuy, que se benefició con un sobreseimiento que generó publicaciones académicas sobre el tratamiento judicial de los casos de abuso sexual, ya que se exigía para tener por acreditado el abuso sexual que la víctima “se resistiera físicamente”. Un tema profundísimo que hoy abordamos en la Diplomatura, y en una de las notas que se compilan en este libro.

Luego nos encontramos con muchas mujeres asesinadas y una brutal desigualdad en relación a las condenas a sus femicidas. Rita Soruco, integrante de la comunidad originaria Maimara, y Georgina Vera, integrante de la CCC de Perico, fueron asesinadas por sus parejas, pero por no estar “casadas” con sus victimarios, la acusación y condenas sólo podían serlo por homicidio simple.

Con condenas posibles que iban de 8 a 25 años, y con un siempre apego a la pena mínima, ya que apartarse del mínimo requiere de agravantes de la pena que deben meritarse. Esos homicidios tensaron al movimiento de mujeres por lograr condenas ejemplares en ambos casos, y reclamar por la incorporación de la figura del “femicidio” al Código Penal. Batalla que ganamos en diciembre de 2012 con la Ley 26.791.

Fueron muchas luchas las que emprendimos antes de julio de 2017, cuando iniciamos la primera cohorte de esta Diplomatura. Sin dudas aprendimos a luchar sin tregua para lograr Justicia en los casos de violación, logrando, por ejemplo, después de varios escraches al estudio jurídico del abogado Jorge Antonio Torres, su detención (la que no se producía a pesar de la acusación penal por parte la fiscalía desde hacía más de medio año), y luego una segunda detención para arribar al juicio oral y su condena. Fue todo un hito escuchar el alegato de su defensa, que en vez de referirse a los hechos o al derecho, sólo se refirió a los escraches como responsables de la situación del acusado.

Esa forma de arrancar justicia se transformó en una práctica regular, que luego tuvo un intento fallido de “contraataque” tratando de sancionar a quien ejercía el acompañamiento legal en esos casos, la Dra. Mariana Vargas, quien también es parte de quien escribe estas líneas.

El resultado fue la visibilización de una cofradía entre: (1) el Presidente del Colegio de Abogados, quien era además abogado de la empresa en donde también se hizo un escrache a uno de los abusadores -ya que trabajaba allí-, (2) los abusadores, y (3) el abo-

gado de los mismos, hoy juez del fuero penal. Esa cofradía intentó amedrentar a las víctimas y al movimiento de mujeres que había encontrado en los escraches una de las herramientas de lucha más efectivas. Y fue por parte de esa cofradía tan clara la defensa de los violadores en vez de la defensa de las víctimas, ante un sistema que garantiza la impunidad de los delitos sexuales, que las denuncias se fueron archivando de una en una, hasta que la denuncia que motivó la única sanción de multa a **Mariana Vargas**, fue declarada prescripta por el Tribunal en lo Contencioso.

Otro caso que nos marcó y tuvo gran repercusión en la provincia ocurrió el 17 de febrero de 2017, cuando es asesinada en el barrio Alto Comedero de la capital jujeña **Nahir Mamani**. Su muerte ocurrió luego de que la joven acudiera en agosto de 2016 a pedir ayuda a la Secretaría de Paridad de Género de la Provincia, donde fue con su padre y ante la derivación del número 144. Ella había sido apuñalada en aquella oportunidad por **Iván Agüero**, pareja y padre de su pequeña hija. **Nahir** no fue atendida en la emergencia –momento clave para actuar por parte del Estado que tiene la responsabilidad de luchar con el flagelo social de la violencia de género– sino que se le dio un turno para que la joven volviese a la Secretaría, al que **Nahir** no volvió, inmersa nuevamente en el círculo de violencia.

En febrero de 2017 la puñalada fue más profunda que la vez anterior y ya mortal, delante de su pequeña hija. El caso de **Nahir** desnudó la omisión y la responsabilidad estatal en el desenlace, que era evitable, como lo son todos los feminicidios (concepto que justamente incluye la responsabilidad estatal en la muerte de las

mujeres a causa de la violencia de género). El juicio oral finalizó con la condena a prisión perpetua a **Agüero** en abril de 2018, y la situación de su pequeña hija motivó en Jujuy la lucha por la aprobación de la ley **Brisa** (que logramos en julio de 2018). Hoy sigue la lucha por lograr una condena civil al Estado y la supresión del apellido paterno respecto de la pequeña.

No podemos omitir la batalla cuerpo a cuerpo relativa a la “**trata en Jujuy**”. Mientras siguen rescatando jujeñas de la trata en otras provincias y países, en la misma Jujuy se niega la existencia de esta problemática por parte del gobierno y funcionarios judiciales, que se va renovando en sus formas. Ante cada desaparición, se niega la misma, y se obstaculiza/omite la búsqueda. Hemos aprendido en estos largos años a buscar, sabiendo que el Estado omite hacerlo, y luego, si las mujeres aparecen, las revictimiza. Así pasó con muchas jóvenes, a quien se sigue sin creer en el relato. Así pasó con **Mónica** (secuestrada en la vereda de los Tribunales de San Pedro de Jujuy y que logró escapar en la terminal de Mendoza), a quien se hostiga por parte del Estado, a pesar de todo lo que atravesó –con su secuestrador condenado y liberado por la pérdida del expediente de apelación en Mendoza y que hoy vive en San Pedro de Jujuy–.

Y seguimos buscando a **Cinthia Tolaba**, desaparecida en Santa Clara un 2 enero de 2016, como si la tierra se la hubiese tragado, a quien la Justicia y el gobierno no buscan. Aprendimos la soledad que enfrentan las familias de esas mujeres, con madres que se van solas a recorrer prostíbulos de Bolivia, porque saben que otra joven vecina fue buscada y rescatada así por alguna pa-

riente. O tíos que se van a lugares como Rosario, por donde pasan camiones, para repartir afiches con su foto.

El dolor es inmenso, al igual que la soledad. Supimos que una de las dos hermanas secuestradas en San Pedro de Jujuy y explotadas en El Bananal, apareció y fue rescatada de sus tratantes luego de que en la terminal de Salta, una mujer reconociera a la joven a partir de la propaganda que hizo la Casa de la Mujer María Conti con su rostro.

Fue en el marco de esas batallas del movimiento de mujeres, siempre unido a los terribles y extremos sufrimientos que provoca la desigualdad en esta sociedad patriarcal, que consideramos necesario unir nuestra **práctica concreta** (mucho más vasta e intensa de lo que aquí apenas relatamos en retazos) a **“la academia”**.

Muchas veces hemos encontrado al feminismo académico por un lado, y a la lucha de las mujeres por otro. Pero en las diversas luchas que habíamos dado, encontrábamos la necesidad de integrar las cuestiones relacionadas con el desarrollo teórico, y las luchas concretas, entendiendo que la integración de ambas cuestiones implicaba un salto cualitativo para cada una. Por eso el punto de encuentro entre las organizaciones de mujeres que confluimos en esta Diplomatura (Casa de la Mujer María Conti, Fundación Siglo 21, Equipo Latinoamericano de Justicia y Género -ELA- y Mujeres Unidas) y la Universidad (a través de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales) implicó el desarrollo de módulos que se ajustan -y se van ajustando, ya que vamos incorporando temas imprescindibles- a la necesidad de las batallas del movimiento de mujeres de nuestra

provincia. Desde ya en una relación dialéctica, donde la práctica enriquece la Diplomatura, y esta enriquece las batallas que siguen en curso o se inician con más fuerza.

La apertura de la primer Cohorte fue muy emocionante. Estaban presentes alumnas, alumnos, docentes, tutoras, autoridades del poder judicial, diputadas, en una sala muy heterogénea, pero especialmente estaban allí quienes fueron parte de nuestro discurso de apertura: el papá de **Romina Aramayo**, víctima de femicidio en 2014, hoy también él fallecido sin haber logrado ver a los asesinos condenados, pero si detenido uno de ellos luego de cuatro años de impunidad. El papá de **Nahir Mamani**, con quien seguimos un camino de lucha en todo lo que hace a lo acontecido con Nahir, y lo que sigue siendo la suerte de su pequeña hija. Estaban las hermanas y padre de **Rita Soruco**, recordándonos que los hijos de Rita quedaron bajo el cuidado de la familia paterna, siendo la niña obligada a visitar al padre femicida en la cárcel, sin que el Estado haya podido rescatarla de esa crueldad. Estuvieron presentes la mamá de **Andrea Bellido** y de **Georgina Vera**, ambas víctimas de femicidio, por quienes luchamos y logramos Justicia. Y estaba allí Marcela, con quien tuvimos una batalla particular para evitar su propio femicidio, encarcelando al violento que lejos de cumplir la medida de restricción ordenada por el Juzgado de Violencia, la violentó marcando **“el riesgo”** que es necesario evaluar para determinar qué medidas de protección debe ordenar la Justicia o los organismos de protección de niñeces para resguardar nuestras vidas y la de hijas e hijos.

Juan Víctor Aramayo

Papá de Romina Aramayo presente en la apertura de la primera cohorte de la Diplomatura. 2017



Estuvieron presentes además altos funcionarios del Poder Judicial y Legislativo de la provincia, su presencia fue viva expresión del reconocimiento a un espacio académico que daba inicio y que condensaba una innegable e histórica trayectoria en la defensa de los derechos de las mujeres.

Fue mientras estábamos por iniciar la segunda Cohorte que se abrió el debate por el aborto legal en el país, y en Jujuy inauguramos desde la Diplomatura el primer debate a sala llena en la Legislatura de la Provincia el 11 de abril de 2018 con nuestra docente Stella Manzano (médica del fallo FAL). Lo mismo se hizo en San Pedro de Jujuy, en la Biblioteca Popular.

La misma tónica siguió con el pañuelazo histórico en el Aula Magna desbordada, cuando realizamos el conversatorio sobre femicidios con Rita Segato, el 11 de julio de 2018.

La Marea verde nos atravesó con la Diplomatura ya caminando su segunda Cohorte, fue un faro importante para profundizar desde la misma en la educación sexual integral, ya ley y con mucho retraso en su aplicación en las instituciones educativas de la provincia.

Esa Segunda cohorte estuvo signada por el fallo brutal de Lucía Pérez, que nos indignó en todo el país porque se absolvió a los acusados por su femicidio, con una sentencia misógina. Al mismo tiempo y con la revancha misógina que significó ese fallo, que envalentonó en todo el país a los operadores judiciales que quieren poner freno a los avances de las mujeres en el terreno judicial, en solo cuestión de días se condenó al acusado Vilte solo por homicidio simple contra Gladis Choque, ya que el tribunal entendió que la violación estaba “floja de pruebas”, descartando así el femicidio sexual, y la violencia de género en ese crimen.

La denuncia pública de Thelma Fardin contra Juan Dardes, que abrió como nunca un nuevo momento en el movimiento de mujeres, fue el punto de partida para miles de relatos de abuso sexual en redes, en colectivos, en denuncias, poniendo en boga “Yo si te creo hermana”. Y renovó el debate sobre la prescripción de las causas de abuso sexual en la infancia (el tiempo de espera de las víctimas) y la interpretación de parte de la Justicia de esa temática.

En esa relación dialéctica entre la Diplomatura y la práctica concreta también realizamos el conversatorio sobre la Ley Micaela en la Legislatura de Jujuy con Yuyo García, papá de Micaela, el 21 de marzo de 2019. El resultado de esa actividad fue la aprobación de la adhesión a la Ley Micaela en la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, y meses más tarde en la Legislatura Provincial.

En ese mismo camino llevamos adelante, y en el marco del proyecto Cerrando Brechas, el conversatorio sobre “Mujeres Migrantes”, en una provincia donde se establecía mediante la Ley N° 6.116 el cobro del acceso al servicio de salud pública a ciudadanos extranjeros, medida con particular impacto en las mujeres migrantes; y el Conversatorio “Mujeres en la Política”, actividad de suma importancia, en la que visibilizó que Jujuy es una provincia que todavía no adhiere a la Ley N° 27.412 “De Paridad de género en ámbitos de representación política”.



Arriba
Pañuelazo por el Aborto Legal.
Conferencia Rita Segato. 2018

Al medio y abajo
Conversatorio “Construyendo la sociedad que Mica soñó”
con la presencia de “Yuyo”, papá de Micaela García.
Salón de la Legislatura Provincial. 2019

La finalización de esta tercera cohorte se ve atravesada por la convulsión social que generaron las graves denuncias de violencia y acoso laboral, abuso y violación que recaen sobre funcionarios públicos locales y que trascendieron las fronteras provinciales. La Diplomatura, como parte del movimiento de mujeres, fue parte del torrente de organizaciones y espacios que ayudaron a visibilizar estas situaciones, a exigir las renuncias de los mismos y a que se concreten algunos de estos reclamos. Siguen las batallas, por los que aún se encuentran en ejercicio de la función pública, pero también para que aquellos que fueron denunciados no ocupen nuevamente cargos en el Estado.

Otra batalla que signó a este último periodo ha sido el brevísimo cierre de la Casa María Conti de San Pedro y la organización y lucha permanente para garantizar su continuidad, a partir de visibilizar el rol que cumple esta organización en la atención y acompañamiento de mujeres víctimas de violencia, en un contexto donde la eficacia y eficiencia del Estado falla.

La perspectiva de género es el “lente violeta” con el que se debe mirar la realidad desde cada poder estatal, para evitar casos como el de Nahir Mamani, Micaela Garcia; fallos de impunidad como el de Gladis Choque en Jujuy, o Lucía Pérez en Mar del Plata. Y es la lente con la que, sólo para dar un ejemplo, se debe fijar alimentos de progenitores para hijas e hijos, garantizar el pago de esa cuota ante padres abandonados y/o violentos, a los que no se registra con facilidad como morosos alimentarios, y contra quienes no caminan las causas penales por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar.

La ausencia del “lente violeta” en los tres poderes del Estado tiene infinidad de consecuencias para las mujeres oprimidas en esta sociedad patriarcal, y es uno de los temas que abordamos en esta compilación.

No hay ninguna cuestión en esta sociedad que pueda mirarse sin ese “lente violeta”; no hacerlo implica profundizar desigualdades que son una realidad más allá de intenciones, deseos y los propios avances que va dando el movimiento de mujeres.

Este libro intenta reflejar cómo llegamos a esta Diplomatura, como la transitamos, crecimos y nos fortalecimos para dar nuevas batallas y también pretende aportar a los debates que consideramos esenciales en la realidad actual.



Una de las tantas movilizaciones

Multisectorial de Mujeres y Disidencias de Jujuy





Capítulo **02**

¿Qué es la Diplomatura?

Nuestra **Diplomatura** está pensada desde un posicionamiento teórico frente a la problemática de género y a la luz de prácticas concretas desarrolladas desde el movimiento de mujeres.

Abordamos la opresión y las desigualdades de género indagando en el desarrollo histórico y en el entrecruzamiento con otros grandes procesos de sometimiento como lo son la opresión de clase, surgida junto con la opresión a las mujeres; la opresión étnica, que da origen al racismo tan vigente en nuestros días, y la existencia de países opresores (imperialistas) y países dependientes como el nuestro, entre otros fenómenos sociales.

No nos es indiferente el contexto político social en que desarrollamos esta experiencia pedagógica, especialmente el avance del fascismo en el mundo y en Latinoamérica. Dónde se establecieron en algunos países regímenes que atentan contra la vida y los derechos de las grandes mayorías, entre ellas las mujeres. Estamos aunadas con nuestras hermanas chilenas, enfrentando con ellas la violencia sexual y fascista, con las hermanas bolivianas enfrentando el golpe de Estado y el sometimiento a los pueblos originarios, y con las hermanas brasileñas, enfrentando la misoginia de Bolsonaro. Pero también una gigantesca oleada de luchas, protagonizada particularmente por los movimientos de mujeres y los feminismos, movimiento del que a su vez somos parte, está generando grandes cambios. Nos expresamos mundialmente, ya desde hace algunos años con los Paros Internacionales de Mujeres,

en donde visibilizamos que sin nosotras no pueden producir y que el peso gigantesco de las tareas domésticas y de cuidado sigue mayormente sobre nuestras espaldas.

La opresión a la mujer y también la opresión a las disidencias ha sido enfrentada y resistida a lo largo de la historia. Existe una vasta experiencia de lucha y particularmente se ha desarrollado en el último tiempo una rica experiencia nacida de la urgencia en lo que es el abordaje de la violencia, la contención, y el acompañamiento a mujeres. También se ha avanzado en el análisis crítico del origen y desarrollo del patriarcado y de lo que en la actualidad está pasando con la violencia de género y las desigualdades. Quiénes organizamos esta Diplomatura somos parte de ese torrente y por eso decimos que esta Diplomatura tiene la particularidad de no estar elaborada en un gabinete o despacho. Por el contrario, nace a partir de la conjunción entre práctica social y teoría. Porque es a la luz de la práctica y de las experiencias concretas desde donde se amasan las teorías que nos son útiles para volver a la práctica. Es una búsqueda por el conocimiento que nunca se detiene y que tiene la finalidad de contar con más instrumentos y claridad para transformar la realidad que nos oprime a millones.

Es así, que poner en marcha este proyecto fue proponernos, entre otras cosas, la tarea de aportar a Jujuy herramientas para terminar con el flagelo de la violencia contra las mujeres y la opresión que hoy sigue vigente.

Organizaciones que conforman la Diplomatura

Casa de la Mujer María Conti de San Pedro:

Asociación, sin fines de lucro, dedicada a la asistencia, asesoramiento, acompañamiento y refugio de mujeres víctimas de violencia. Fue creada en año 2007 por un grupo de mujeres a partir de organizarse para luchar por la libertad de Romina Tejerina, y luchar para evitar que siguieran sucediendo esas tragedias evitables. Actualmente está situada en la calle San Martín 84, Bº Centro de la ciudad de San Pedro de Jujuy.

 Casa de la Mujer María Conti San Pedro de Jujuy

Fundación Siglo 21:

Organización social sin fines de lucro fundada en 1992 cuyo objetivo es contribuir al fortalecimiento de una ciudadanía plena e inclusiva, fortaleciendo los derechos de las mujeres y el acceso a la justicia, acrecentando las potencialidades de las personas incorporando nuevas capacidades y socializando saberes, generando nuevos conocimientos a través del debate, acciones de incidencia, capacitación en acción, investigación e intercambio de experiencias.

 Fundacion Siglo 21

Mujeres Unidas en Lucha:

Colectiva de mujeres de Jujuy, provenientes de distintos espacios y organizadas a partir de organizarse para participar de los Encuentros Nacionales de Mujeres, de acompañar a mujeres en la provincia que sufren situaciones de violencia y de enfrentar las políticas que profundizan estas situaciones penosas luchando para que se avance en dar las respuestas necesarias. La propuesta es de construcción de un espacio plural y amplio, que contemple el debate y la reflexión en torno a necesidades cotidianas de las mujeres sumando sus acciones para terminar con las opresiones que sufren por el hecho de ser mujeres.

 Mujeres Unidas en Lucha Jujuy

Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA):

Organización independiente sin fines de lucro fundada en 2003 dedicada a la producción de conocimiento en el campo de la justicia y las políticas públicas con el objetivo de alcanzar una sociedad más justa para mujeres y varones promoviendo el ejercicio de los derechos. La organización está ubicada en la Ciudad de Buenos Aires.

 www.ela.org.ar

 ELA - Equipo Latinoamericano de Justicia y Género

Secretaría de Extensión

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales UNJu:

Abrió sus puertas en el año 2014. Una de sus principales funciones es Promover el intercambio y la comunicación con el medio social, productivo y demás niveles del sistema educativo, la vinculación con instituciones que posibiliten la articulación entre el ámbito académico y el medio laboral y/o profesional, para el desarrollo de la función docente y de investigación y definir políticas de transferencia y extensión de la producción científica. Está ubicada en calle Otero 262 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

 **Secretaría de Extensión**

 **Secretaría de Extensión – Fhycs – Unju**

Estructura de la Diplomatura

Coordinación General:

- Lic. **Federico Roda** Secretaría de Extensión
FHyCS Año 2017
- Mag. **Natalia Ríos** Secretaría de Extensión
FHyCS Año 2018 / 2019
- Mag. **Lucas Perassi** Secretaría de Extensión
FHyCS Año 2019 / 2020

Responsables académicas:

- **Verónica Aramayo** Lic. en Trabajo Social
- **Miriam Morales** Psicóloga Social
- **Mariana Vargas** Abogada

Equipo tutoras:

- **Analia Albornoz** Periodista
Diplomada en Violencia de Género
Cohorte 2019
- **Claudia Anun** Contadora
Diplomada en Violencia de Género
Fundación Siglo 21
Mujeres Unidas en Lucha
Cohorte 2018 / 2019

- **Natalia Aramayo** Comunicadora Social
Diplomada en Violencia de Género
Fundación Siglo 21
Red de Comunicadoras Feministas
Mujeres Unidas en Lucha
Cohorte 2018 / 2019
- **Silvia Aramayo** Abogada
Diplomada en Violencia de Género
Cohorte 2018
- **Mariana Basutti** Abogada
Diplomada en Violencia de Género
Cohorte 2018
- **Andrea Batalla** Comunicadora Social
Fundación Siglo 21
Comisión de Género A.P.U.A.P.
Cohorte 2017 / 2018
- **Cristina Campos** Trabajadora Social
Formada en Atención a víctimas
de violencia de género
Cohorte 2017
- **Laura Canaza** Diplomada en Violencia de Género
Referente del movimiento
de Mujeres de la C.C.C.
Cohorte 2018 / 2019
- **Romina Canchi** Diplomada
en Violencia de Género. Referente del
movimiento de Mujeres de la C.C.C. y C.T.A.
Autónoma. Cohorte 2018 / 2019
- **Erica Cari** Comunicadora Social
Red de Comunicadoras Feministas
Mujeres Unidas en Lucha
Cohorte 2017 / 2018
- **Cristina Cruz** Trabajadora Social
Casa de la Mujer María Conti de San Pedro
Cohorte 2017 / 2019
- **Viviana Dávalos** Diplomada en Violencia
de Género. Facilitadora de Biodanza
Mujeres Unidas en Lucha
Cohorte 2019
- **Natacha Fleijo** Abogada
Asesora en Derechos Humanos y Género
ANDHES
Cohorte 2017 / 2018 / 2019
- **Constanza Guevara** Docente y artista
Diplomada en Violencia de Género
Cohorte 2019

- **Silvana Juárez** Psicóloga Social
Mujeres Unidas en Lucha
Cohorte 2017 / 2018 / 2019
- **Alejandra López** Diplomada en Violencia de Género. Referente del movimiento de Mujeres de la C.C.C.
Cohorte 2019
- **Lorena Madrid** Abogada
Comisión de Género del Colegio de Abogados de Jujuy
Cohorte 2017
- **Andrea Mealla** Arquitecta
Área de Género A.P.U.A.P
Movimiento de Mujeres de Jujuy
Cohorte 2017
- **Alejandra Olmos** Docente
Diplomada en Violencia de Género
Área de Género S.A.D.O.P.
Cohorte 2019
- **Aime Oyharzabal Castro**
Mujeres Unidas en Lucha
Cohorte 2018 / 2019
- **Marta Paniagua** Abogada
Casa de la Mujer María Conti de San Pedro
Cohorte 2017 / 2019
- **Agustina Quiroga** Prof. en Letras
Actriz. Mujeres Unidas en Lucha
Cohorte 2017 / 2018 / 2019
- **Vanesa Rada** Diplomada en Violencia de Género
Integrante del movimiento de Mujeres
Cohorte 2019
- **Romina Rivero** Diplomada en Violencia de Género. Mujeres Unidas en Lucha
Cohorte 2018 / 2019
- **Zaida Rocabado** Comunicadora Social
Docente. Diplomada en Violencia de Género
Área de Género A.P.U.A.P.
Cohorte 2018 / 2019
- **Jimena Yazle** Abogada
Casa de las Mujeres Norma Nassif de Tucumán
Mujeres Unidas en Lucha
Cohorte 2019



Primer equipo de la Diplomatura
Cohorte 2017

Equipo de difusión y envío de bibliografía:

- **Natalia Aramayo**
- **Andrea Batalla**
- **Zaida Rocabado**

Logística general:

- **Claudia Anun**

Equipo de comunicación:

- **Erica Daniela Cari**
- **Julia Carrizo**
- **Romina Heredia**
- **Mayra Nieva**

La Diplomatura contó con todo este equipo de mujeres que llevaron adelante distintas tareas, con roles diferentes, pero muy valiosos todos para poder concretarla. Hablamos de un equipo de mujeres que pudo integrarse a compartir y construir este espacio, proviniendo de ámbitos diversos y con trayectorias particulares, que fueron poniéndose en sintonía con la intención y el criterio teórico-práctico y pedagógico que se impulsó desde las responsables académicas, de teñir la Universidad de los saberes, experiencias y necesidades de las mujeres y particularmente, de las mujeres de los sectores populares.

Desde este equipo de trabajo que la sostuvo y la sostiene, responsables académicas, tutoras que fueron transitando las tres cohortes, equipo de comunicación y docentxs, la Diplomatura asumió el expreso compromiso de repensarse, reconstruirse e integrarse a los debates constantes, abiertos y plurales a los que nos convoca el movimiento de mujeres de Jujuy.

Podemos decir que las mujeres que impulsamos y sostuvimos esta experiencia de formación, al igual que lxs alumnxs que han sido parte de la Diplomatura estos años, no somos las mismas. Hemos registrado procesos de aprendizaje propios, que lograron movilizar nuestras experiencias, pensamientos y sentimientos que no sólo provocaron grandes emociones desde un primer momento, sino que también transformaron nuestras propias subjetividades.



Equipo de tutoras recibiendo su distinción en el cierre de la segunda cohorte

Equipo docente y módulos dictados

A continuación, mencionamos lxs docentes que nos acompañaron durante estos tres años y los módulos de los cuales participaron. Muchxs de ellxs nos aportan artículos de debate en el Capítulo III de este libro:

Módulo **“Introducción a la temática de género. Origen histórico de la opresión”**

- Lic. Graciela Tejero Coni
- Lic. Rosa Nassif

Módulo **“Los derechos humanos y el acceso a la justicia de las mujeres”**

- Dra. Natalia Gherardi
- Dra. Zoe Verón

Conversatorios **“Experiencias de acceso a la Justicia en la Provincia de Jujuy”**

- Dra. María Eugenia Soza

Módulo **“Violencias y Femicidios”**

- Periodista y Lic. en Psicología Liliana Hendel
- Lic. Verónica Camacho.

Conversatorio **“Experiencias de atención y acompañamiento a víctimas de violencia de género en la Provincia de Jujuy”**

- Lic. Raquel Nadal
- Lic. Laila Analía Sánchez
- Lic. Paula Ontiveros

Módulo **“Diversidad”**

- Lic. Marlene Wayar

Intermódulo **“Reelaboración de contenidos a través de la biodanza”**

- Mag. Marcia Baranovsky

Módulo **“Derechos Sexuales y Reproductivos”**

- Dra. Viviana Mazur

Conversatorio **“Experiencias de actualidad de prácticas médicas referentes a los Derechos Sexuales y Reproductivos”**

- Dra. Stella Manzano
- Dra. Claudia Castro

Módulo **“Abuso sexual y trata de personas”**

- Dra. Mariana Vargas
- Dr. Carlos Garmendia
- Actriz y Directora Mariel Rosciano

Módulo **“Inexistente síndrome de alienación parental y cuidado compartido de hijxs”**

- Lic. Liliana Hendel

Módulo “El movimiento de mujeres en Argentina”

- **Lic. Hilda Distanik**

Conversatorio “Experiencias del movimiento de mujeres de la provincia de Jujuy”

- **Lic. Verónica Aramayo**
(Multisectorial de Mujeres y Disidencias de Jujuy, Fundación Siglo 21)
- **Psic. Elsa Colqui**
(Casa de la Mujer María Conti de San Pedro)
- **Mag. Marcia Baranovsky**
(Fundación Siglo 21)
- **Nora Ferreyra**
(Red de Abuela por el Derecho a la Identidad)
- **Teresita Asilvera**
(Colectivo ex detenidas políticasparaguayas Carmen Soler)
- **Prof. Lourdes Ibarra**
(Fundación Damas de Hierro)
- **Ariadna Ruarte**
(Estudiante Secundaria)

Actividades abiertas a toda la comunidad

Conferencia: “**La rebelión de las mujeres y la lucha contra el patriarcado**”

- **Lic. Rosa Nassif**
Realizado en la Biblioteca Popular de la ciudad de San Pedro. Año 2017

Conferencia y presentación del libro
“**Violencias de género: las Mentiras del Patriarcado**”

- **Lic. Liliana Hendel**

Centro Cultural Coquena de San Salvador de Jujuy
y en la Biblioteca Popular de San Pedro de Jujuy
Año 2017

Mesa Panel “**La despenalización del aborto en la Argentina. Una mirada desde la Salud Pública, los derechos humanos y el movimiento de mujeres**”

- **Dra. Stella Manzano**
- **Dr. Ricardo Cuevas**
- **Dra. Claudia Castro**
- **Lic. Maria Laura Lerma**

Salón Marcos Paz de la Legislatura de Jujuy. Año 2018

Conferencia **“Educación Sexual y la interrupción del embarazo en la Argentina de hoy”**

- **Dra. Stella Manzano**

Salón Marcos Paz de la Legislatura de Jujuy
y Biblioteca Popular de San Pedro de Jujuy.
Año 2018

Conversatorio **“Femicidios, patriarcado y violencia”**

- **Mag. Rita Segato**

Facultad de Humanidades, UNJu
Año 2018.

Presentación de la Obra de Teatro **“Hijas”**

- **Creación colectiva de La Mar en Coche.**

En el marco de la lucha en defensa de la educación pública y la toma de facultades. Facultad de Humanidades, UNJu. Año 2018.

Conversatorio **“Ley Micaela construyendo la sociedad que Mica soñó. Logros, desafíos, la historia y la lucha detrás de la ley y el futuro en la Argentina y Jujuy”**

- **Néstor “Yuyo” García**

Salón Marcos Paz de la Legislatura de Jujuy
Año 2019

Conversatorio **“Mujeres migrantes: realidades, violencias y acceso a derechos”**

- **Lic. María Laura Paredes**
- **Lic. María Fernanda Vicario Caram**
- **Elena del Rosario Cháves**

Facultad de Humanidades, UNJu. Año 2019

Conversatorio **“Infancias libres”**

- **Lic. Marlene Wayar**

Colegio de Ingenieros de Jujuy. Año 2019

Conversatorio **“Participación política de las mujeres, acceso a espacios de decisión y violencias, desafíos futuros”**

- **Lic. María Tula**
- **Lic. Paula Rey**

Salón Marcos Paz de la Legislatura de Jujuy.
Año 2019.



Rosa Nassif y Elsa Colqui en San Pedro



Liliana Hendel y Primitiva, abuela de Alejandra Oscari
En la presentación del libro en San Pedro

Metodología de Trabajo:

Nuestra Diplomatura tiene un enfoque y una metodología posicionado desde la psicología social acuñada por **Enrique Pichón Riviére** y **Ana Quiroga** y desde la educación popular de **Paulo Freire**. Es así que partimos de entender que toda persona puede conocer y que a su vez su reelaboración personal contribuye al conjunto. Consideramos fundamental para el aprendizaje; el intercambio, la participación y la elaboración junto con otros de los procesos internos.

Desde esta mirada celebramos que la universidad haya abierto sus puertas a todas las personas que quisieran acceder a esta propuesta. Personas que quizás no poseen un título, pero tienen mucho por dar y las ganas de aprender en relación a la temática de género. Por el contrario a lo que se piensa comúnmente, las problemáticas sociales no se resuelven desde los núcleos de expertos o con formaciones elitizadas, sino a partir del involucramiento del conjunto social, generando espacios de aprendizaje y escucha donde se pueda socializar el conocimiento. Esto abre un camino para poder avanzar.

Quienes participaron de esta propuesta pedagógica son personas con profesiones y ocupaciones muy distintas, lugares de procedencia, edades muy diferentes. En un mismo grupo de trabajo podían encontrarse; una promotora comunitaria, un policía, una trabajadora de la salud, un dirigente social y una operadora de la justicia. Esa heterogeneidad es lo que enriquece las discusiones y

el aporte de los distintos aspectos de la realidad. Porque además la violencia de género está presente en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

La Diplomatura además de contar con clases magistrales posee un dispositivo grupal con una tutora que coordina el grupo y a su vez acompaña la tarea pedagógica. Los grupos se establecen desde el primer encuentro intentado que sean lo más heterogéneos posible y quedan constituidos hasta el final de la cursada. Este dispositivo permite que en cada clase teórica haya una reelaboración de los contenidos dados por la docente, y que, a partir del establecimiento de vínculos de confianza, no sólo se trabajen los aspectos teóricos, sino también la repercusión en lo personal de los contenidos, las vivencias y sentimientos propios.

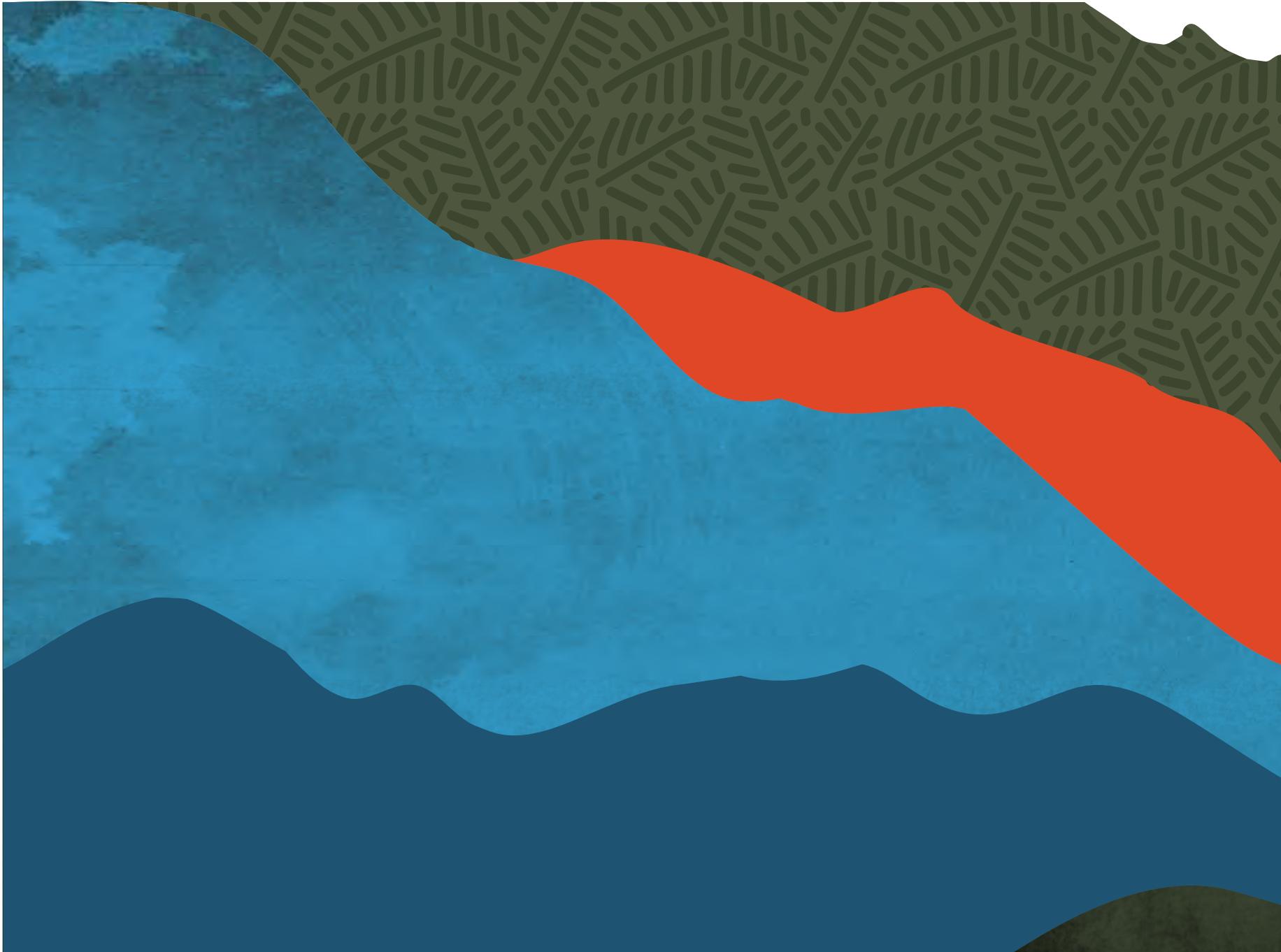
El grupo es un gran sostén y el espacio que allí se genera tiene también el objetivo de elaborar las ansiedades, los miedos y todo lo que se moviliza en las clases teóricas en donde se desarrollan temas de fuerte impacto. Este dispositivo ha permitido que podamos acompañar diversos procesos, algunos muy difíciles, promoviendo la sanación de heridas a través de la circulación de la palabra y la construcción de un tejido vincular.



Alumnxs exponiendo sus trabajos.



Alumnxs en reunión de grupo luego de finalizar el módulo



Capítulo **03**



Las transformaciones desde la voz de sus protagonistas

Uno de los aspectos que motivó la existencia de materiales impresos y audiovisuales sobre la Diplomatura, es la enorme repercusión que esta ha tenido socialmente y en lxsalumnxs en particular. Desde el seguimiento pedagógico y el acompañamiento hemos podido notar una incidencia real en muchos ámbitos. Esa incidencia podría “medirse” en la concreción de los trabajos finales de lxsdiplomadx, los cuales debían proponer un proyecto de intervención transformador en relación a la violencia de género con las herramientas teórico/prácticas adquiridas. Nos han comentado y hemos conocido cómo muchos de esos proyectos se materializaron y se hicieron realidad.

En este capítulo nos proponemos socializar algunas de estas experiencias, relatadas por sus protagonistas, esas voces que nos emociona escuchar y que son la prueba visible de lo que ha aportado esta Diplomatura.

A su vez, es importante aclarar que como todo hecho social no tiene una causa única y por ello entendemos que los siguientes trayectos no son producto sólo de la Diplomatura, sino de diferentes circunstancias que se conjugaron y que seguramente ya venían gestándose en cada unx de sus protagonistas. Asimismo, también explicitamos desde ya que todos los relatos que aquí compartimos, cuentan con su autorización para ser publicados.

Creación de la Casa de Mujer Rosita Aliaga Libertador Gral. San Martín

Analía Barrionuevo. Se diplomó en el año 2017. Es Promotora Comunitaria, tiene 34 años y como coordinadora de la Casa de la Mujer nos cuenta cómo se llevó adelante el proyecto:

“Mi proyecto final fue sobre una Casa de la Mujer que funcione como ayuda de prevención y acompañamiento a mujeres en situación de violencia, pero que también que sea casa refugio y ese proyecto lo pude llevar a la práctica.

Yo pertenezco a una organización social: la Corriente Clasista y Combativa, en donde teníamos un espacio físico que no estaba siendo usado, así que con algunas compañeras pudimos pedir el lugar para poner en marcha el proyecto de promotoras de género y así lo hicimos. En la actualidad, estamos trabajando en el proyecto de promotoras de género diez compañeras, que cobran un plan social y están capacitadas en la temática de violencia de género. Porque después de la primera cohorte de la Diplomatura en Violencia de Género el resto de las compañeras también quiso hacerla. Todavía tenemos compañeras que están cursando actualmente la Diplomatura. Nuestro trabajo dentro de la casa de la mujer es de prevención y acompañamiento y nos falta hacer algunas refacciones para poder refugiar a mujeres víctimas de violencia”.

La Casa de la Mujer Rosita Aliaga se inauguró en febrero del año 2019. Está ubicada en la calle Av. René Salamanca y Che Guevara de la ciudad de Libertador Gral. San Martín, provincia de Jujuy. Estos años han sido de mucho trabajo a pulmón sin el apoyo estatal, pero a pesar de eso en la Casa se realizan actividades diarias y la capacitación de quienes allí trabajan en tareas de prevención, promoción de derechos y acompañamiento a las mujeres que solicitan ayuda es permanente. Lleva el nombre de una víctima de femicidio de la localidad.

Todo el trabajo que ya se venían realizando se consolidó más aún cuando llevaron adelante el proyecto de la Casa de la Mujer. Pero fue con mucho sacrificio. Analía nos cuenta:

“Haber podido participar de la Diplomatura en violencia de Género fue para mí un desafío, teniendo en cuenta lo mucho que me importaba hacerla y con las dificultades que me veía de poder participar. En ese momento mi hijo menor tenía 4 meses; y tener que viajar desde Libertador y estar toda la clase con él en brazos era sacrificado, pero a la vez fortalecedor para mi vida. Además de que me había animado a estudiar en la Universidad algo que me apasiona que es la temática de violencia de género... Lo que más destaco es que mujeres de nuestra provincia se hayan cargado en sus hombros una responsabilidad tan grande como lo fue la Diplomatura en Violencia de Género, Derechos y Movimientos de mujeres, para que las mujeres del norte conozcamos más sobre la temática y podamos reproducir después lo bueno de vivir en una sociedad sin violencia de género”

Analía lleva muchos años en el trabajo social con las mujeres, pero cuenta que cursar la Diplomatura tuvo mucha incidencia en su vida:

“Porque yo había tenido una experiencia conociendo el Encuentro Nacional de Mujeres y luego intentando unirme a agrupaciones de mujeres para luchar por nuestros derechos, pero algo más faltaba para hacer lo que yo quería hacer que era poder ayudar a otras mujeres que sufrían violencia de género. Me faltaba la formación y el aprendizaje para no cometer errores y poder brindar lo mejor de mí a todas ellas; y de pronto apareció la Diplomatura en donde me ofrecían diversas temáticas que tienen que ver con lo que vivimos a diario las mujeres, pero tenemos tan naturalizada y fue lo que me completó”.



Casa de la Mujer Rosita Aliaga

Libertador General San Martín

Creación de la “Red de Comunicadoras Feministas” de Jujuy

Erica Daniela Cari. Es creadora y coordinadora en sus inicios del Equipo de Comunicación Integral (E.C.I) de la Diplomatura en el año 2017. Proyecto que fue avalado por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Humanidades. Posteriormente también fue tutora de la Diplomatura. Érica es comunicadora social, docente y periodista y nos relata cómo a partir de la experiencia de dirigir el Equipo de Comunicación Integral de la Diplomatura, se abrió paso un nuevo proyecto comunicativo.

“Participar de esta experiencia, me ha dado la oportunidad de entender algo que parece tan sencillo y tan simple, pero que no lo es en la propia práctica; que es la posibilidad de armar equipos de trabajo específicamente de mujeres más que nada desde lo técnico, desde la comunicación.

El haber convocado compañeras que cumplían un determinado perfil técnico como por ejemplo Julia Carrizo en lo audiovisual y la fotografía, lo mismo que Mayra Nieva que en ese momento eran estudiantes y hoy son egresadas de la escuela de cine ENERC NOA, y la compañera Romi Heredia que también es técnica en comunicación social, para conformar el equipo y haber hecho un trabajo de tanta calidad desde la comunicación fue muy importante. Porque entendemos a la comunicación como integral, no es sólo un

parte de prensa, sino que hemos tratado de hacer todos los caminos o los pasos para que la comunicación sea efectiva y llegue a quienes queremos que llegue, que es la mayoría de la población. Con un lenguaje cotidiano, popular, accesible y no con las limitaciones que por ahí nos presenta la academia con sus textos científicos. En ese sentido el aprendizaje fue muy superador. Entender que podemos armar equipos, que podemos prescindir de los varones que siempre han ocupado esos lugares que una ya conoce. Nos hemos sorprendido gratamente con lo que hemos llegado a hacer.

Ese antecedente y en el medio de la discusión por el aborto legal, seguro y gratuito en el país durante 2018, nos llevó a tener distintas charlas para poder encarar un proyecto de comunicación digital teniendo en cuenta además todo lo que habíamos aprendido también desde el E.C.I, de cómo eran las coberturas de los medios de comunicación, de cómo eran las resistencias de los medios de comunicación, viendo y renegando sobre la falta de responsabilidad de los y las periodistas a la hora de cubrir los casos de violencia seguía revictimizando a las víctimas ejerciendo una violencia simbólica, estereotipándolas, culpándolas, revictimizándolas.

A pesar de que hay ya todo un marco teórico y toda una serie de aportes desde las periodistas feministas de todo el país para aminorar ese tipo de coberturas, en Jujuy, eso seguía sucediendo, y gracias a esa experiencia que nosotras tuvimos en la Diplomatura, es que nos animamos

a encarar un proyecto de comunicación que es la Red de Comunicadoras Feministas.

El proyecto nació en julio de 2018, para el día de los y las periodistas, pero que generalmente se saluda sólo a los periodistas, y ahí también comenzamos a ver como a toda mujer dentro de un campo laboral que es dominado por varones, nos cuesta mucho en principio conseguir el trabajo y después tener una remuneración acorde y tener los derechos que corresponden a un trabajo cualificado. Entonces también queríamos reivindicar desde la Red de comunicadoras, ese espacio, y por eso nace con ese objetivo de dar visibilidad, una cobertura respetuosa y de derechos humanos principalmente hacia las situaciones de violencia y hacia todo lo que tenga que ver la difusión de nuestros derechos. También para ser una herramienta más para conseguir la ley de aborto seguro, legal y gratuito, teniendo en cuenta que en Jujuy también es muy resistido y había muchas coberturas maliciosas.

Queríamos aportar a la aprobación de esta ley que consideramos indispensable, y es así que arrancamos con una serie de videos como “Yo aborté, historia de jujeñas que abortaron”, porque había dentro de los discursos de nuestros legisladores y legisladoras la idea de que en Jujuy no se abortaba, y comenzamos con eso, con historias de vida reales de mujeres jujeñas que han tenido que someterse a un aborto en la clandestinidad y de esa manera, retratando esas condiciones por las cuales es un aborto inseguro siem-

pre hacerlo en la clandestinidad cuando podría ser seguro si fuese legal y gratuito. Después fuimos teniendo muchísima repercusión principalmente porque nuestra mirada es una mirada local, pero una mirada local que también está atravesada por lo nacional, por lo internacional, por temas que hacen al feminismo, que hacen al movimiento de mujeres y en ese sentido nos ha ido muy bien, mucho mejor de lo que esperábamos.

Básicamente la Diplomatura nos permitió conocerlos en primera instancia. Con el equipo fundador de la Red de Comunicadoras Feministas, ya sabíamos que podíamos hacer cosas muy grandes si nos lo proponemos, si nos juntamos, si juntamos nuestras cualidades, nuestros conocimientos, nuestras ganas y nuestra pasión para a partir de eso, ir generando un nuevo espacio que de voz también a todo el movimiento que se gesta con mucho esfuerzo aquí, en este lugar del mundo y del país que es Jujuy.

Entonces básicamente esa es la incidencia en mi práctica social que tuvo la Diplomatura: el poder haber conseguido ese espacio que hasta ahora se sostiene, y en lo personal, haber podido aportar desde nuestra especificidad que es la comunicación, en toda esta ola verde, en todo este contexto, es un gran orgullo”.

Creación de la Sección “Perspectiva de Género” en diario El Tribuno de Jujuy

Federico Franco. Cursó la 3ra. Cohorte de la Diplomatura en el período 2019–2020. Es Periodista, tiene 30 años y aquí cuenta su trayectoria personal y el impacto que tuvo la Diplomatura en su ejercicio profesional; así como también los aportes que pudo realizar desde su rol como periodista para la creación de la sección “Perspectiva de Género” en el diario local El Tribuno de Jujuy.⁰¹

“La Diplomatura tuvo grandes repercusiones en mi vida profesional y personal. Me permitió ser parte de la iniciativa en el medio de comunicación en el que trabajo para crear la sección “Perspectiva de Género”. Sección que encabezé varios meses y que dejé porque justamente entendí que era necesario que la misma sea dirigida por una mujer, y eso lo entendí por conceptos que visibilicé mediante la Diplomatura. En este caso: darle a las mujeres más participa-

⁰¹ Nota de las editoras: En este relato sólo se aborda la experiencia personal dentro del proceso de cambio que tuvo el Diario El Tribuno (uno de los diarios con mayor tirada de Jujuy). No se desarrolla aquí todo el proceso general que seguramente será mucho más vasto, pero sí socializar el aporte realizado desde la Diplomatura a ese proceso. En este sentido compartir el accionar de dos comunicadoras del equipo de la Diplomatura, que en enero del año 2019 se acercaron al diario, preocupadas por las coberturas que se estaban realizando sobre el caso de una niña violada a la que se le negaba la Interrupción Legal del Embarazo. En esa ocasión realizaron una charla-taller y posteriormente invitaron a algunos periodistas interesados a capacitarse. También agregar que posteriormente a la creación de la sección “Perspectiva de Género”, relatada en este libro, se crea la figura de “Editora de Género” a partir del aporte del programa “Spotlight”.

ción en ciertos espacios que solamente son ocupados por el hombre”.

La sección del diario se inauguró a finales del 2019, pero Federico, desde tiempo antes comenzó a proponer muchos temas vinculados a la desnaturalización de las desigualdades de género y al ejercicio de derechos como la ESI, entre otros. Federico nos expresa:

“A través de lo aprendido hoy, estoy mucho más atento en el medio de comunicación en el que trabajo para detectar escritos en donde haya información sin perspectiva de género, en donde se usen términos machistas y que no colaboren con la lucha contra esta problemática”.

También nos comparte, la movilización interna que le produjo todo el proceso:

“Lo cursado causó un impacto muy profundo en mi cotidianeidad. En mi forma de ver al mundo y a las relaciones entre las personas. Aprendí el trasfondo y con más exactitud sobre la desigualdad histórica que existe entre los hombres y las mujeres...logré visibilizar eso por medio de la Diplomatura, el porqué de varios interrogantes y aprendí a entender muchas de las situaciones que se presentan en el día a día. En mi vida personal puedo destacar que en mi rol de padre también incidió mucho, ya que tengo una hija en donde vuelco y volcaré muchos de

estos conceptos durante su crianza. Para protegerla, para que sepa protegerse y para que crezca con conciencia y, por ende, pueda ayudar a personas que se encuentran en situación de violencia. Y digo personas porque la violencia hacia la mujer, el machismo, el sistema patriarcal, afecta principalmente a las mujeres, pero también a los hombres de forma indirecta, cuando se nos agrede o se burlan cuando lloramos, por ejemplo”.

Finalmente, nos agrega que:

“Ahora tengo más herramientas para ayudar a mujeres que sufren violencia o a las disidencias sexuales y concientizar a la sociedad para que acepte lo diverso y lo entienda. Además, también supe aplicar estos conceptos en mi rol como voluntario ya que participó en organizaciones no gubernamentales ligadas a las acciones solidarias hacia personas en situación de vulnerabilidad. En todos lados está presente esta problemática y es imprescindible que todos tengamos las herramientas necesarias para actuar ante casos que requieran de nuestra ayuda”.

Creación del Instituto de Prevención, Promoción y Protección de los Derechos de la Mujer (IPPPDM) en la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Jujuy

Claudia Najar. Es profesora en Ciencias Políticas y trabaja en la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Jujuy. Junto con sus colegas llevó adelante en esa institución, el proyecto de intervención diseñado como trabajo final para la Diplomatura.

“El proyecto surge tras el recorrido de haber transitado la Diplomatura de Violencia de Género dónde he podido evidenciar, que a pesar de la evolución que la sociedad ha logrado en torno a esta temática, aún persisten estereotipos, ideas, imágenes, valores, conductas, mandatos que sostienen las desigualdades entre los géneros, obstaculizando el pleno goce de los derechos de las mujeres. Por eso a raíz del proyecto que nos solicitaron para finalizar la Diplomatura propusimos llevar adelante en la Defensoría del Pueblo, la creación del Instituto de Prevención, Promoción y Protección de los Derechos de la Mujer (IPPPDM), con la finalidad de contribuir a la transformación social, a través de la concientización, educación, prevención, promoción empoderamiento de las mujeres, aspirando a ser socialmente iguales, humanamente diferentes y totalmente libres.”

Claudia nos cuenta que el proyecto de creación del Instituto dentro de la Defensoría del Pueblo de Jujuy, tiene como objetivo:

“Sensibilizar y concientizar a la sociedad sobre la problemática, brindando una mirada propositiva en su tratamiento a través de la prevención primaria, cuya principal estrategia es la educativa. Por eso se propone realizar capacitaciones desde la perspectiva de género, en establecimientos educativos, organismos gubernamentales, no gubernamentales y de la sociedad civil. Porque la promoción y protección de los derechos implica establecer procedimientos legales que garanticen a las mujeres víctimas de violencia un acceso de justicia efectiva y un debido proceso, en los casos que se vulneren sus derechos. No podemos promover los derechos si como contracara tenemos una justicia inaccesible”.

Claudia detalla todas las áreas que abarca el espacio institucional que crearon:

“El Instituto establece varias áreas temáticas de trabajo, como ser el área de acceso a la justicia que comprende la contención, acompañamiento, información y asesoramiento jurídico a las víctimas de violencia de género, a través del equipo interdisciplinario de la Defensoría del Pueblo y la articulación con los distintos organismos del Estado; el área de educación que se encarga de

llevar adelante jornadas de capacitación en los establecimientos educativos, organismos no gubernamentales y de la sociedad civil, campañas de prevención; el área de salud, destinada a la promoción de los derechos sexuales, reproductivos, derechos a un parto respetado, la revisión médica en los casos de violencia hacia las mujeres y todo lo referente al derecho a la salud de las mujeres; el área legislativa y ejecutiva que tiene el objetivo de recomendar en materia de legislación, la promulgación y aprobaciones de leyes referente a la materia, elevar a las autoridades del poder ejecutivo, las observaciones que se hagan en relación al funcionamiento de los órganos competentes en violencia de género y por último el observatorio que tiene el objetivo de recolectar, procesar, registrar, analizar, publicar y difundir normativas, datos, noticias, investigaciones, propuestas y testimonios relacionados con la temática de género”.



Presentación del Instituto de Prevención, Promoción y Protección de los Derechos de la Mujer
en la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Jujuy

Creación del Área de Género del Sindicato Argentino de Docentes Privados (SADOP) seccional Jujuy

Alejandra Olmos. Es docente e integra la Comisión Directiva de SADOP. Tiene 48 años y se define como hija, amiga y sobre todo “soy mujer”. Nos cuenta brevemente su experiencia antes, durante y después de la Diplomatura.

“Yo cursé la Diplomatura en el año 2018, en realidad había querido anotarme, cuando una amiga me comentó que se abría en el año 2017 pero me quedé sin cupo. La comencé con muchas expectativas en saber de qué se trataba, y desde la primera clase me impactó la profesora que tuvimos. El saber la génesis, el origen de ciertos comportamientos del hombre hacia las mujeres.

A medida que iba transcurriendo la juntada es como que pude encontrar el sentido de por qué estaba ahí, la respuesta a lo que siempre me motivó internamente y me movilizó, como por ejemplo reconocirme mucho más como mujer, como sujeto de derechos, el empoderarme, entender el por qué objetaba no poder seguir los mandatos sociales culturalmente impuestos, el poder replantearme y poder involucrarme también. Estaba en el lugar justo. Bueno, en realidad, todos los módulos fueron muy interesantes. Aprendí cómo se acompaña a una mujer, que debemos ser empáticos, no juzgar, o reírnos tanto

de los chistes que ridiculizan al género, el no juzgarnos a nosotras mismas sino al contrario, poder solidarizarnos con una mujer.

Como trabajo final teníamos varias opciones, pero el punto era poder generar un cambio. Yo pertenezco a un sindicato en el que el 82% está conformado por mujeres y dentro de nuestra comisión no teníamos un área de género. El proyecto fue en base a eso: el poder organizarnos nosotras como área. Y bueno, de a poco lo estamos logrando, con aciertos, con errores, con marchas, con adelantos; propio de un proyecto que sufre modificaciones en el devenir.

Nosotras tenemos un trabajo en el cual visitamos a colegios, y en lo personal muchas veces charlamos con las docentes y le comentamos cuál es nuestra participación en el área de género, en cómo las problemáticas nos atraviesan como mujer y como nosotras nos podemos ayudar unas a otras sin juzgarnos, simplemente escuchándonos y poder tener un oído y poder encontrar el camino.

La idea es ir sumando a más mujeres en este cambio donde nos podamos permitir interpelarnos, empoderarnos, y también poder deconstruirnos y volvernos a construir. La idea es que seamos mujeres que podamos vivir tranquilas, que podamos ser compañeras entre nosotras mismas y que podamos construir una sociedad mucho más justa para nosotras”.

Alejandra también nos cuenta que, en la actualidad, se han asociado a otras áreas de género de otros gremios jujeños; que se han fortalecido trabajando juntas, realizado capacitaciones internas, acompañamiento a mujeres trabajadoras que sufrieron violencia en el ámbito laboral y recientemente realizaron en la Legislatura Provincial la presentación de dos proyectos de ley: la ampliación de licencias por maternidad y paternidad, y la licencia especial para mujeres trabajadoras víctimas de violencia de género.

Creación del Taller de Canto Colectivo para Mujeres que dio origen a la formación musical “Mujeres del Alto”

Eugenia Mur y Mónica Pantoja. Son músicas jujeñas y además de ser artistas populares de nuestra provincia, son docentes en distintos espacios. En este relato Eugenia nos comparten el proyecto que elaboraron juntas y luego cómo ella misma lo llevó a cabo en un espacio donde trabaja. También nos cuentan sobre todo lo que se movilizó interna y externamente a partir de la experiencia de ser parte de la Diplomatura.

Eugenia: *“Nuestro proyecto final de la Diplomatura tuvo que ver con proponer un taller de canto colectivo para mujeres. Este proyecto incidiría específicamente en la comunidad de Alto Comedero, más precisamente en la zona de B4. Destinado a las mujeres, tanto jóvenes como adultas de la comunidad. El taller de canto colectivo lo que proponía era crear un espacio*

en el cual, a partir de nuestro canto ancestral, de nuestro canto andino, las rondas de canto colectivo, pudieramos encontrar herramientas para poder desarrollar nuestro empoderamiento a través de la música, a través del arte. Proponía poder crear un espacio de mucha confianza, un espacio de contención, un espacio de expresión en donde trabajaríamos con nuestras emociones, con un abordaje tanto corporal como musical; y lo musical abordado desde técnicas que nos permitan relajarnos, que nos permitan encontrar la conexión con nuestro cuerpo, que es una de las primeras conexiones que perdemos. Y la conexión con nuestra respiración, la conexión con nuestra voz. Poder llegar ahí a la conexión con la emoción y que justamente el canto, el canto colectivo, el canto en rueda sea el puente que nos permitiera a nosotras poder potenciar todas esas capacidades que tenemos y que han sido invisibilizadas por el patriarcado”.

El taller se llevó a cabo en el marco de la “Escuela Artística Popular con los Sueños Intactos”, que es un lugar de trabajo de Eugenia. Ella nos cuenta que incorporó “herramientas de conexión con el arte, pero con el fin de empezar a hacer conscientes un montón de violencias, de experiencias, de historias en común entre las mujeres y a partir de eso poder generar un canto colectivo. Entonces, hicimos el taller todos los jueves a la tarde y los resultados fueron realmente muy hermosos y perduran hasta el día de hoy, además que hemos tenido

muchas invitaciones y salidas... las chicas no solamente han expresado un fuerte compromiso poniendo el cuerpo y accionando, sino que en numerosas ocasiones han podido contar, compartir cuales son las experiencias de ellas como mujeres, las diferentes violencias tan naturalizadas y ocultas. Se generaron momentos de mucha tristeza, pero al mismo tiempo de mucha expansión, de mucha liberación por lo que estaban contando. Han expresado cosas muy hermosas y creo que todas ellas tenían esta mujer artista, mujer creativa adentro y sólo hacía falta que se genere el espacio para empezar a liberarla. Y el espacio se generó. Lo más hermoso fue que el trabajo primero fue muy hacia adentro pero después fue hacia afuera”.

Eugenia también nos cuenta que lo que tiene de inédita esta propuesta es que, a diferencia de otros grupos de mujeres músicas, el grupo que aquí se formó como producto del taller, denominado “Cantoras del Alto” no tenían una ligazón previa con el mundo del arte, todas las mujeres provenían del barrio; eran feriantes, trabajaban en huertas de una organización social, etc.

Eugenia y Mónica coinciden, en analizar a partir de su práctica, de que era un espacio que hacía falta, y que el haber realizado la Diplomatura ayudó a concretarlo. Eugenia expresa:

“Venía hace mucho tiempo con ganas de hacer eso, pero no terminaba de animarme y todo lo que aprendí a pesar de que me falta un montón por aprender y de que seguramente iré aprendiendo mucho más, generó de que yo diga: bueno, listo, yo con esto ya puedo hacerlo; y no tan sólo puedo hacerlo, sino que tengo que hacerlo. La Diplomatura me generó realmente mucha confianza en ese sentido para hacerlo. La Diplomatura me dio por lo menos las palabras que yo necesitaba, los conceptos, me dio también como una mirada histórica de saber dónde estábamos, con qué estábamos trabajando así que eso también fue muy hermoso”.

Por su parte Mónica también expresa su vivencia:

“El haber tenido la oportunidad de transitar la Diplomatura fue para mí muy movilizador, porque me vi reflejada en distintas situaciones y testimonios que surgieron... lo que destaco es haber podido adquirir conocimientos y herramientas de empoderamiento no solamente para mí misma sino para ayudar a otras mujeres en situaciones de vulnerabilidad”.



Eugenia Mur junto a las Cantoras del Alto

en el Teatro Mitre de San Salvador de Jujuy

Consolidación de la identidad del diario digital “Jujuy es noticia”, como un diario con perspectiva de género

Analía Albornoz. Es una joven periodista sampedreña que un año antes de cursar la Diplomatura había creado un diario digital de importante difusión en nuestra provincia. Si bien ella venía trabajando con el tema de género, tanto en medios periodísticos donde le tocó trabajar, como en su propio diario en el que ya contaba con una sección de perspectiva de género, ella nos cuenta que, a partir de la Diplomatura, el diario cambió su direccionamiento al poder ella contar con las herramientas que le permitieron afianzar el tratamiento de esta temática.

Esto se expresó, entre otras cosas, en el cambio de la razón social, que pasó de ser “Jujuy es Noticia. Todo el año” a “Jujuy es Noticia. Todo el año. Un diario con perspectiva de género”. Posteriormente a diplomarse Analía se sumó a la Diplomatura desde el rol de tutora. Hoy nos describe aquí el proceso de transformación y consolidación de la perspectiva de género en un medio periodístico local:

“Para mí, hacer la Diplomatura, significó todo un cambio cualitativo en el abordaje de las notas periodísticas. Anteriormente intentaba plasmar la problemática de género con mucha dificultad, poca información y de una manera empírica. Digo empírica, porque si bien hay emblemas del periodismo con perspectiva de género a nivel país, y material digital disponible, en Jujuy era un sueño

pensar que un medio de comunicación -en ese momento- plasmará en una producción periodística la situación de la mujer; lejos del centro donde era juzgada, violentada y revictimizada constantemente, remitiéndose a ella incluso la responsabilidad de morir asesinada por su pareja.

Las herramientas que me permitió adquirir la Diplomatura focalizó en el real problema que como productora de contenido debía afrontar. Lograr comprender que la mujer vive y atraviesa distintas circunstancias dentro de la violencia de género. Poder poner el centro de la atención en los contextos situacionales que atravesaba la víctima durante su vida y que habían declinado, en muchos casos, en un femicidio, un feminicidio o una violación y un sin fin de violencias.

Casos como Alexis Mamaní, NahirMamaní, y los siete filicidios ocurridos en Jujuy en 15 meses, fueron troncales durante mi cursada, porque me dieron la comprensión que necesitaba para transmitir el mensaje lejos de la revictimización.

A diferencia de otros cursantes, mi trabajo final estaba en ejecución. Jujuy Es Noticia, mi diario digital nació un año antes del cursado de la Diplomatura y es por ello que fue troncal para el desarrollo de una práctica periodística auténtica, novedosa, humana y empática al reflejar las situaciones que las mujeres en sus diversas edades vivimos a diario.

Toda esta experiencia me llevó a realizar mi propio proyecto comunicacional basado en que toda la producción que se hiciera incluiría perspectiva de género y estaría redactada en lenguaje inclusivo, aunque no sólo hablara de cuestiones de género, sino que se aplicaría a todo contenido producido.

Con aciertos y errores, en una práctica sumamente solitaria y competitiva, comencé a forjar mi destino y a fortalecer mi trabajo, mi empresa, mi medio de comunicación. Casi como un mimo y un reconocimiento a una difícil labor, fui becada por la Diplomatura para cursar la segunda cohorte. Empoderada, con la firme certeza de que el camino que había elegido era el indicado, y sumando las herramientas que la experiencia me permitió adquirir, me especialicé en periodismo con perspectiva de género, con especial énfasis en violencia de género, como pionera dentro del ámbito periodístico de la provincia con un proyecto en ejecución propio, a pulmón, forjé un medio de comunicación competitivo, aunque difícil de vender”.

Análía nos cuenta que, a partir del perfil del diario digital que llevó y lleva actualmente adelante, comenzaron a acercarse mujeres a pedirle ayuda:

“Mi medio de comunicación comenzó a funcionar como una boca de derivación de denuncias de violencias, nexos y derivaciones hacia instituciones y organizaciones

que acompañaban mujeres, etc. También asistiendo y acompañando a las familias muchas veces se les dificultaba acceder a los derechos de atención por parte del Estado que además era responsable de su abandono, porque sus instituciones nunca funcionaron y estuvieron ausentes. En este sentido la Diplomatura me permitió actuar ante los casos de violencia al contar con las herramientas necesarias para abordarlos, conocer el rol de las instituciones y la posibilidad de tener contactos con otras provincias y otros casos posibilitó visibilizar la realidad en Jujuy. Los casos en los que fui puente o logré acercar un haz de luz en alguna situación, jamás fueron publicados”.

Promover buenas prácticas en el ámbito de la fuerza policial

Rogelio Chorolque. Es policía y tiene 43 años. Al momento de cursar la Diplomatura estaba a cargo de la Dirección de Bienestar Policial y Salud Mental de la Policía de la Provincia de Jujuy. En su relato nos manifiesta que, a partir del proceso que inició en la Diplomatura, se comenzó a involucrar más en la temática dentro de la fuerza policial. Aquí nos cuenta por qué decidió inscribirse y cuál fue la incidencia de esta experiencia en su práctica profesional.

“Inicialmente comienzo la Diplomatura por la preocupación que tenía por la cantidad de incidentes de violencia de género dentro del personal policial. Existían muchos casos en los que el agresor era agente de la fuerza y la víctima era exterior... Mi cometido era lograr la profesionalización y también formar lazos con otras entidades, porque ante estas situaciones notaba que existía una falta de trabajo en conjunto con otras instituciones que intervenían.

Algo muy positivo que vivencié fue perfeccionar mis conocimientos y también responder varias dudas que poseía con respecto a cómo debía ser mi desenvolvimiento laboral, para poder actuar y contener más rápido y sin burocracia. Intervenir de manera de agilizar la atención y los mecanismos necesarios, ya que tiene un peso ser oficial de policía y eso puede agilizar el accionar”.

Rogelio también nos cuenta que considera importante la formación de todo el personal en la fuerza, incluyendo el cuerpo de profesionales:

“Porque de eso puede depender que se entorpezca o no una acción jurídica. Si el sumario está mal hecho eso puede complicarlas pruebas y cometerse errores que perjudiquen el proceso. Tengamos en cuenta que de por medio hay armas de fuego... por ejemplo, en una situación de violencia de género efectuada por un agente de

la fuerza, lo que prima es dar la contención a la mujer, y si el personal policial utilizó su arma para amenazar se debe actuar inmediatamente secuestrando el armamento prevaleciendo la integridad de la mujer y dándole injerencia al Fiscal y al Juez”.

Luego de cursar la Diplomatura, Rogelio nos cuenta que propugnó por llevar esa práctica adelante y además también se involucró y participó en la “Red Comunitaria e Institucional contra la Violencia de Género del Distrito Oeste” de la ciudad de San Salvador de Jujuy:

“Me integré allí a partir de reconocer muchas personas que conocí en la Diplomatura. Desde mi lugar intenté bajar a los barrios de la zona, mandando la directiva de que era importante la participación de todas las regionales. Lo hice mediante notas para que todos jefes de las comisarías también participen y se involucren en la temática. Así como también a los centros vecinales con los que me relacionaba”.

Rogelio en su trabajo final diseñó un proyecto para que haya centros de atención en violencia de género en todas las regionales:

*“porque muchas veces los hechos pasan a la ma-
drugada, y generalmente los fines de semana, y se hace
necesario”.*

Ante la pregunta acerca de qué le aportó en lo personal la
Diplomatura, él dice:

*“a no ser tan prejuicioso, a analizar antes de dar
una opinión... Me gustó la integración que sentí, la pre-
disposición a la participación y la forma abierta de ex-
presión que tuvieron muchas personas en manifestar sus
vivencias. Me gusta que hoy sigan las puertas abiertas y
me siguen invitando como para seguir actualizándome,
porque siempre hace falta”.*

Remolinos internos que nos transforman

No resulta sencillo transmitir todo lo que la Diplomatura
transforma en la subjetividad de quienes la transitan, y aunque no
todo puede reflejarse desde proyectos concretos materializados,
nos resulta imprescindible darle voz a esas experiencias de trans-
formación interna que muchas y muchos nos dieron a conocer a lo
largo de las tres cohortes que llevamos realizadas. Por ello elegimos
dar testimonio de todas esas voces, en estas dos experiencias que
reflejamos a continuación y porque sabemos a través de estas que
nadie que pasa por la Diplomatura vuelve a ser el/la mismx.

Patricia Saravia. Tiene 41 años. Es docente y tra-
baja desde hace muchos años en el ámbito de la educa-
ción. Ella nos hizo llegar estas líneas que compartimos con
ustedes:

*“La Diplomatura es para mí lo que expresa esta
imagen:*



Ilustración de Ro Ferrer ilustradora argentina.

*Me sentí acompañada, aún sin decir mucho.
Consolada en las palabras de sus expositores y de algu-
na compañera que con palabras reconfortaba o expli-
caba alguna situación. A mí me motivó a tener fuerzas
para asumir un proceso de duelo interno y tomar nue-
vamente decisiones no desde una mirada simplista, sino
de corresponsabilidad. De reconocermé y reconocer que
es necesario saber, sentir, consentir y decidir en forma
individual y colectiva. Porque no estamos solas, somos
un movimiento vivo, puro, a veces caudaloso o a veces
pacífico, pero nunca estático... como el río.*

Puedo pensar la Diplomatura como el espacio dónde expertas en diferentes temas de género lograron darnos un poco de ellas, de sus conocimientos de sus luchas, de sus sueños. La bibliografía eran retazos que te invitaban a reflexionar y desear buscar más, y te llevaba a comprometerte más...

Romper patrones mentales, siempre es lo más difícil. Ver cómo son en realidad, los mandatos sociales, las exigencias de cómo debemos ser para otros, sacrificándonos a nosotros mismos, aceptando violencias...

También algo que viví fuerte en la Diplomatura, es que te pasa por el cuerpo, no sólo por el entendimiento. Que es empezar con pasos pequeños y comenzar a construir con otros. Así empecé a descubrir un nuevo tiempo en el proceso. Reconocer el lugar donde estoy, como estoy, que me pasó que nos pasó, qué hacemos y hacia dónde quiero ir, qué quiero hacer.... Lectura de la realidad en la que vivo – Planificar – Proyectar, y hay una parte individual y familiar, pero surge una tercera parte en el proceso, el de la acción. Ahí pegadito que te incita, que te molesta, que te pide.

Si conoces... te llega, te moviliza, te pide cambiar, cambias, pero sólo si lo haces a partir de decisiones. Y eso toma tiempo, te mueve todo por dentro. Y durante los encuentros eso se tiene en cuenta.

Por eso dónde más me influyó la Diplomatura es en lo personal. De llorar a reír, de sentirse tonta por permitir tantas violencias a sentirse acompañada, no sola, esperando juntas el momento en que te levantes.

Hay muchos temas que no entendía muy bien, pero el trabajo en el grupo te ayudaba a iluminar más. Me daba cuenta cuanto nos cuesta romper miradas tan estructuradas.

El día del quiebre... lo plasmé en una foto".



Patricia junto con las docentes **Viviana Mazur** y **Stella Manzano**

Miguel Arroyo. Tiene 45 años, es herrero, carpintero, fotógrafo y periodista. También es gremialista dentro del Sindicato de Empleados y Obreros Municipales (S.E.O.M)

“El haber cursado la Diplomatura, más allá de abrirme los ojos a muchas cosas que yo daba por ciertas, significó una bisagra en mi vida. Ya habiendo pasado los 40 pirulos, esta experiencia me hizo entender (y vivir) el constante cambio del mundo en el que vivo y comprender a las actoras impulsoras de este cambio... Criado en un hogar “de los de antes”, y orgulloso de mi rol de hombre, crecí (como la mayoría de los hombres machistas), sin darme cuenta de lo errado del camino que recorría y de los pasos con que con tanta seguridad y firmeza daba. Perpetuando esta enseñanza en mis dos pequeñas hijas que hoy son el motivo principal que impulsa mi vida. Tan errado estaba que inculqué por años esta despreciable y ruin conducta en seres tan puros e inocentes que ni siquiera cuestionaban la palabra de la persona que más aman en el mundo... y eso, hace que se me retuerzan las tripas y no pueda creer lo lejos que estaba del camino que lleva a una sociedad más justa y a un mundo mejor... el sentirme un ser tan miserable me hizo querer ser parte con más ganas que nunca de cada clase que esta Diplomatura brinda, y luego de cada una pude ver como las grietas se hacen más profundas en este vil muro de mezquinas ideas. Grietas que es necesario, hacer que en el día a día, de a poco se vaya derrumbando... El haber tenido la posibilidad de poder asistir

a esta Diplomatura no solo “te abre la cabeza” como escuche tantas veces decir a mis compañeras del curso, sino que también tiene la virtud de abrirte el corazón... y por ese camino tocarte el alma...y puedo afirmar, sin temor a errar, que cualquier cosa que puede llegar tan lejos y tan profundo es, algo excepcional.

Hoy miro a mujeres sintiendo empatía por la vida que llevan (mucho más complicada en todos los aspectos que las nuestras). Miro a las mujeres sintiendo que puedo entenderlas un poquito más, y admirándolas con un profundo respeto por verlas defender sus elecciones personales por las cuales todavía tienen que dar explicaciones, llegando al absurdo de parecer que tendrían que pedir permiso para vivir. Lamento profundamente el no haber conocido esta Diplomatura antes... lamento profundamente haber lastimado a tantas personas que fueron parte de mi vida y no haber tenido la capacidad de escucharlas y entenderlas cuando tuve la dicha de tenerlos a mi lado. Lamento haber hecho de mi corazón un lugar tan frío y duro en el que no pudo germinar la tolerancia ni florecer el respeto por otra persona de un género distinto al mío... pero más que nada lamento el haber propagado el machismo tal como me lo enseñaron a mí; el haber defendido ideas tan miserables y viles que ayudaron a hacer al mundo un lugar en el que las mujeres y otros géneros tienen que dejar lágrimas, sangre y hasta sus propias vidas.

...Hoy trato de cambiar, en todos los ámbitos en los que me muevo, empezando, como tiene que ser, en mi hogar con mis niñas y mujer, y pasando por el trabajo, la calle, etc., y eso es algo que se lo debo a la Diplomatura, sin la cual hoy en día sería sólo otro sorete mirando con asco y de reojo a mujeres que tienen la entereza y la valentía de querer cambiar un mundo mezquino que las oprime en todo aspecto de sus vidas...”





Capítulo **04**

El feminismo y la organización política de las mujeres en la lucha por sus derechos. Aportes a los debates actuales

El presente capítulo presenta una serie de artículos y ensayos inéditos en los que se desarrollan temas específicos que consideramos son un valioso aporte dentro de los debates actuales en los Estudios de Género. Fueron escritos por docentes e integrantes del equipo de la Diplomatura en Violencia de Género, Derechos y Movimiento de Mujeres, reflejando la pluralidad de voces y abordando distintas dimensiones sociales, económicas, ideológicas y políticas que dan cuenta de expresiones diferentes de la desigualdad que vivimos las mujeres y que tienen un mismo origen: este orden social patriarcal. Agradecemos a las autoras todas por su participación en esta Diplomatura, por su enorme compromiso y por su gran aporte a este hermoso proyecto, de reflejar en un libro la experiencia de estos tres años, pensando en consolidar y profundizar este espacio construido colectivamente.

El papel de la extensión universitaria en un contexto marcado por la violencia contra las mujeres

Por **Natalia Ríos**

Mag. En Psicología Social. Trabajadora Social. Docente FHycS UNJu
Secretaría de Extensión FHycS (2017-2019)

Gestando lazos para interpelar opresiones y desigualdades

El lugar desde el que escribo es el de una Universidad pública situada en Jujuy, al noroeste de Argentina, y desde la experiencia reciente de haber estado a cargo de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, que tiene como una de sus funciones: Proponer al Decano políticas institucionales de fortalecimiento de las relaciones con los sectores de la comunidad (Resolución FHCA N° 216/14).

Cuando pensamos en la extensión universitaria, suelen aparecer dos ideas: una amplia que hace alusión a la relación de la institución Universidad con la sociedad, y otra, como legado de la Reforma Universitaria de 1918. Esta segunda idea se deriva de que fue el movimiento reformista de 1918, protagonizado por estudiantes e iniciado en la Universidad Nacional de Córdoba, el que difunde en América Latina la consigna: “Vincular la Universidad al Pueblo”, concebir que la misma tiene una función social, que se requiere conocer los problemas del medio, y devolver en servicios parte del beneficio que significaba pertenecer a una minoría que tenía acceso a la Educación Superior.

Es este legado, el que nos lleva a pensar que la Universidad debe estar vinculada a las transformaciones sociales. No obstante, podemos encontrar diferentes significados sobre la extensión universitaria en diferentes tiempos y espacios, cuyo análisis no es motivo de este escrito, por ello sólo señalaré que en Argentina, la Resolución N° 692/12 del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), sostiene que “la comunidad académica considera que la Extensión no refiere al solo acto de transferir los resultados de la producción científica a la sociedad, sino ‘producir’ en función de las problemáticas y demandas que surgen en la vinculación de la universidad con la sociedad, por lo que debe realizarse en el marco de un proceso dialéctico en el que la sociedad y universidad se enriquezcan mutuamente nutriéndose con nuevos conocimientos y nuevos problemas a investigar...”.

Lo planteado por el CIN, nos da pie para plantear que la extensión debe tener un anclaje de realidad, y es ineludible la relación universidad-territorio-comunidad. Desde hace algunos años, la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (FHYCS) de la Universidad Nacional de Jujuy (UNJU) está consolidando sus vinculaciones con la comunidad jujeña, a través de la creación de la Secretaría de Extensión en 2014, lo que permitió fortalecer diálogos y proyectos conjuntos para contribuir a capacitaciones necesarias, y a acciones de cooperación en la implementación de políticas públicas, así como con tareas que llevan a cabo diferentes ONGs, grupos de sectores populares, y colectivos artísticos.

Es en el territorio jujeño en donde pensamos estas articulaciones, entendiendo que el territorio no es sólo un espacio físico,

sino la historia que ahí transcurre, la particularidad de las relaciones que allí se establecen, simétricas y asimétricas, y la territorialización (Pacheco de Oliveira, 2000); este último término implica el proceso complejo de construcción de sentido por un agente, que opera con una lógica específica dentro de un cierto código cultural. Y, podemos señalar entonces que en la particularidad de las relaciones que en Jujuy se establecen encontramos desigualdades y sufrimientos causados por, tomando palabras de Santos (2014), las grandes formas de opresión: el capitalismo, el colonialismo y el patriarcado.

No obstante, junto a estas formas de opresión encontramos formas de lucha y resistencia, y es necesario rescatar esta complejidad. Lo que nos lleva a establecer un punto de urgencia de nuestra realidad social, entendiendo desde la Psicología Social al punto de urgencia como un emergente que muestra una necesidad que no puede seguir siendo postergada en su atención. Este punto de urgencia está dado por las múltiples violencias a que son sometidas las mujeres y disidencias, y dentro de ellas la violencia extrema con la figura de femicidio, cuyos índices son alarmantes. Interpelando esta violencia encontramos un movimiento de mujeres, con una diversidad de colectivos, que crece, así como crece su capacidad de denunciar.

La academia no puede ser indiferente ante esta opresión y lucha, y entendiéndolas como cuestiones centrales a ser atendidas desde el compromiso que a las Humanidades y a las Ciencias Sociales les compete en la actualidad, se promovieron en los últimos años desde la FHYCS diversas experiencias de extensión desde cá-

tedras y/o en conjunto con organizaciones de nuestro medio. La más sostenida fue sin dudas la Diplomatura Universitaria en Violencia de Género, Derechos y Movimiento de Mujeres.

La Diplomatura Universitaria en Violencia de Género, Derechos y Movimiento de Mujeres, como experiencia de extensión universitaria

En el año 2017, un conjunto de organizaciones conformado por la Casa de la Mujer María Conti de San Pedro de Jujuy, el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA), la Fundación Siglo 21, y el movimiento Mujeres Unidas en Lucha-Jujuy, presentó a la Secretaría de Extensión de la FHYCS la expectativa de que se pudiera abordar, desde el ámbito universitario, una capacitación sobre violencia de género. Es entonces cuando resultó fundamental la apertura de la Facultad y sus políticas de vinculación con la sociedad, para aceptar y plantear propuestas conjuntas con otras Organizaciones, cuando se evalúa que estas son social y académicamente relevantes.

Esto permitió el diseño de la Diplomatura Universitaria en Violencia de Género, Derechos y Movimiento de Mujeres, a partir de una organización interinstitucional en la que participó la FHYCS a través de la Secretaría de Extensión y del entonces Secretario, Lic. Federico Roda. La particularidad de la propuesta, y de allí su denominación es que, si bien profundiza en los estudios de género y las violencias, abordando las múltiples aristas en las cuales

se producen y reproducen relaciones de poder en base a mandatos sociales que consienten la violencia contra las mujeres; también aborda procesos de transformación de la realidad nacional y provincial referida a la conquista y ejercicio de derechos, rescatando las luchas de las mujeres y sus estrategias para incidir en el reconocimiento de derechos y su materialización a través de políticas públicas.

Tres cohortes se desarrollaron desde aquel 2017. Y, aunque hubo cambio de funcionarios a cargo de la Secretaría de Extensión, asumiendo en 2018 quien escribe este artículo, se sostuvo la política de vinculación con organizaciones del medio expertas en el abordaje de problemáticas determinadas, para llevar adelante propuestas de capacitación. Es así que se realizó en 2018 una segunda cohorte y en 2019 una tercera cohorte. La evaluación de cada cohorte significó una retroalimentación para plantear las siguientes, tanto en contenidos como en lo operativo.

Lo que tienen como característica las Diplomaturas de la UNJU es que son cursos, módulos o trayectos encadenados de extensión de carácter no curricular, por lo que pueden estar dirigidos a toda persona interesada, sea o no universitaria; ya que se proponen abordar temáticas de interés social, cultural y/o profesional con la meta de divulgar áreas de conocimiento y/o de prácticas que enriquezcan la formación de los participantes (Resolución C.S. N° 0108-16). Es por ello que la meta no es otorgar un título sino la divulgación o perfeccionamiento en un área temática determinada. Estas características son las que han posibilitado la participación de una heterogeneidad de perfiles, tanto de profesionales

que ocupan cargos jerárquicos, como de personas que pertenecen o realizan un trabajo territorial en barrios populares, enriquecido estas diferentes experiencias el intercambio y el anclaje de realidad en el tratamiento de temáticas.

Se propuso como uno de los objetivos de la Diplomatura: Generar un ámbito académico que articule elementos teóricos y experiencias prácticas, y apunte a la conformación de nuevos paradigmas de abordaje de las problemáticas de las mujeres y a la socialización de las mismas; para ser incorporadas en los distintos ámbitos en que se desempeñan l@s estudiantes de la Diplomatura (Proyecto Diplomatura Universitaria en Violencia de Género, Derechos y Movimiento de Mujeres). Para hacer posible este objetivo se implementó una didáctica que además de las conferencias y voces de los/las profesionales especializados/as que integran el plantel docente, incluyó mesas paneles y conversatorios que abordan casos concretos y aportan herramientas técnicas y modalidades de intervención en la provincia y el país, y también se incluyó el intercambio de experiencias y resonancias entre los/las asistentes, a través de la escucha mutua y debate en grupos reducidos.

Así es como se analiza la problemática de la violencia de género desde experiencias prácticas, desnaturalizándola e incorporando una perspectiva de género y derechos humanos. Lo que se profundizó a través del módulo de reelaboración a través de la biodanza, para incluir el registro de la corporalidad y contribuir al senti-pensar.

Entre una cohorte y otra hubo algunos cambios respecto al plantel docente y a la ampliación de contenidos, pero en general podemos mencionar que los temas que se trataron fueron: 1) Introducción a la temática de género, para abordar el origen histórico de la opresión; 2) Los derechos humanos y acceso a la justicia de las mujeres; 3) Violencias y femicidio; 4) Diversidad, este tema se incorporó en la 3era cohorte; 5) Derechos sexuales y reproductivos; 6) Abuso sexual; 7) Inexistente síndrome de alienación parental y cuidado compartido de hijos, tema que también se incorporó en la 3era cohorte; 8) Trata de personas/prostitución; 9) El movimiento de mujeres en Argentina.

Si bien es amplio el arco de temáticas tratadas en la Diplomatura, no llega a cubrir todo lo que podría abordarse, por lo que se propusieron algunos conversatorios y conferencias complementarias, con el objetivo de profundizar sobre temas específicos, además de ser abiertas a la participación de público en general. Ejemplo de ellos fueron el conversatorio sobre “Ley Micaela”, las conferencias sobre “Mujeres y migraciones” y sobre “Participación política de las mujeres”, realizados en 2019; o la conferencia sobre “Femicidios, patriarcado y violencia. La relevancia del contexto histórico” realizada en 2018. Hubo además como complemento, algunas expresiones artísticas como la obra de teatro “Hijas” referida a hijas de víctimas de femicidios, obra puesta en la Facultad en 2018.

Sobre la experiencia de esta Diplomatura en el marco de la FHYCS podemos decir que en ella cobra sentido la perspectiva de extensión que rescata el enfoque del pedagogo brasileiro Paulo

Freire: “como un encuentro de saberes y prácticas que tienden a enriquecer y ampliar las lecturas y las escrituras de la vida, la experiencia y el mundo”. Aporta la posibilidad de rescatar saberes y voces diversos, así como instrumentos teóricos y metodológicos que permiten desarrollar diagnósticos críticos ante la violencia de género, la incorporación de la perspectiva de género en las prácticas de intervención desde los disimiles espacios de desempeño.

Lo que permitió la Diplomatura para quienes la cursaron es: para algunos/as visibilizar, para otros/as cuestionar, los estereotipos basados en la dominación del hombre y la subordinación de la mujer, que están presentes en nuestra construcción de lazos sociales, y que atraviesan las instituciones que transitamos. En tanto, para otros/as ha significado profundizar análisis, y obtener herramientas para avanzar en un camino de transformaciones ya iniciado. Por ello diría que visibilización, cuestionamiento, análisis y proyecto, constituyen una amalgama que como fruto de la Diplomatura llevan a afirmar que la meta propuesta para estos breves trayectos pudo cumplirse.

La agenda debe continuar abierta

Cuando revisamos las concepciones respecto a la extensión universitaria, podemos encontrar una tensión dada por quienes consideran que debe caracterizarse por una neutralidad técnico-operativa y quienes consideran que debe contribuir a un impacto político. Es este último sentido el que hizo posible la im-

plementación de la Diplomatura y sus resultados, porque se sostuvo un trabajo de extensión en el territorio, con una politicidad encarnada en cómo dar respuestas que la sociedad espera y/o necesita, en articulación con otras instituciones. Por eso lo transitado hasta aquí requiere ser sostenido y profundizado.

La experiencia demuestra que la Universidad puede ser un actor central para la desnaturalización de los patrones socialmente construidos que refuerzan las desigualdades de género y llevan a que persistan obstáculos para el desarrollo económico, social, cultural y político de las mujeres y disidencias. A su vez, la función de extensión es una función interactiva, de ida y vuelta, porque también la comunidad universitaria se enriquece y se transforma. Como sostiene Pérez Lindo (2004) la calidad de la educación “supone, por un lado, la búsqueda de la excelencia en los saberes y, por otro lado, un fuerte compromiso con la sociedad. Una educación de excelencia sin responsabilidad social conduce al elitismo y refuerza las desigualdades. Al mismo tiempo, una educación ideológicamente comprometida, pero sin excelencia científica y académica, puede llevar al fracaso de muchos proyectos individuales y colectivos”.

Si visualizamos a la FHYCS como organización, como lugar en que se materializan y tienen efectos productores sobre los sujetos los atravesamientos institucionales, podemos considerar que aún persiste –porque la FHYCS es parte de la sociedad en que vivimos y está imbuida de normas y valores dominantes en el orden social– un arbitrario cultural con rasgos patriarcales. Pero junto a lo instituido podemos reconocer la fuerza de lo instituyente, como

negación a aceptar relaciones de poder entre géneros favorables a los varones y discriminatorias para las mujeres y disidencias. Esta negación nos permite entender la complejidad en nuestra propia casa de estudios, y la dinámica y posibilidad de cambio para que los modos de hacer y de pensar no reproduzcan las formas de violencia que aún persisten.

Por estos avances en la situación interna, y porque la FHYCS como institución pública está obligada a observar e implementar políticas en pos del cumplimiento de las disposiciones que reconocen y protegen los derechos de las mujeres, es que la agenda de trabajo conjunto para aportar a la construcción de la igualdad y la equidad de género, debe continuar abierta.

Bibliografía

Pacheco de Oliveira, J. (2000) "Ação indigenista e utopia milenarista. As múltiplas faces de um processo de territorialização entre os Ticuna", en ALBERT, Bruce y RAMOS, Alcida Rita (Comp.) *Pacificando o branco. Cosmologias do contato no Norte Amazônico*. São Paulo: UNESP. Pp. 277-310.

Pérez Lindo, A. (2004) "Gestión del conocimiento en la Universidad". file:///C:/Users/EXO/Downloads/P%C3%A9rez%20Lindo.pdf [Recuperado el 27/03/2019]

Santos, B. de S. (2014) *Epistemologías del Sur*. Madrid: Akal.

Schvarstein, L. (1991). *Psicología social de las organizaciones. Nuevos aportes*. Buenos Aires: Paidós.

Fuentes consultadas

- Resolución FHCA N° 216/14. Sobre creación de la Secretaría de Extensión de la FHYCS-UNJU.
- Resolución C.S. N° 0108-16. Reglamento de Diplomaturas de la UNJU.
- Resolución N° 692/12 del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)
- Proyecto de la Diplomatura Universitaria en Violencia de Género, Derechos y Movimiento de Mujeres. https://www.facebook.com/Diplomaturaenviolenciadegenero.jujuy/?ref=page_internal

El concepto de género: una categoría en movimiento

Por **Graciela Tejero Coni**

Historiadora feminista. Directora del Museo de la Mujer, CABA.

“La dialéctica es la ciencia de las leyes generales del movimiento, tanto del mundo exterior como del pensamiento humano.”

Carlos Marx⁰²

Introducción

Agradezco a las autoridades de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy y muy especialmente a la Coordinación de la Diplomatura en Violencia de Género, Derechos y Movimiento de mujeres que me invitaran a ser parte del equipo docente desde su creación en el año 2017. Sumando a este honor, el que extendieran esa invitación a participar de esta publicación con un breve resumen sobre el tema “género” abordado en parte de mis clases.

Presentar a modo de apunte la bibliografía utilizada y algunas reflexiones propias sobre el tópico sugerido, tiene como objetivo servir de referencia teórica para una ineludible práctica po-

lítica de quienes buscan en el conocimiento la principal guía para transformar la realidad⁰³.

La práctica social de siglos hizo que las mujeres accediéramos al conocimiento de la opresión que sufrimos. Esa práctica incluyó la producción y reproducción biológica y social, la vida familiar, la lucha de clases, la participación o –en muchos casos– la exclusión de la vida política, científica y cultural. Esta compleja y repetida práctica por cientos de años permitió bajo las condiciones de la sociedad capitalista dar un salto en calidad respecto del conocimiento de la relación contradictoria entre varones y mujeres. Pero en un inicio y por un período muy prolongado no lo hicimos con conciencia de nuestra opresión específica y su origen, y por lo tanto sus múltiples conexiones con todos los fenómenos y relaciones sociales que generaba la producción material de la vida, por ende no incidiendo en un rumbo diferente de la historia. Hasta que la práctica pudo ser reflejada teóricamente y este análisis emerger como guía del Feminismo (proyecto político de las mujeres para su liberación) que en un momento de su dialéctica histórica sintetizó la categoría epistemológica de “género” para nombrar y explicar las “relaciones de dominación” masculinas.

Pero como no podía ser de otro modo, la lucha ha sido y es muy intensa, pues el Patriarcado, expresión de ese dominio e institución funcional a toda formación económico-social de explotación, resiste, algunas veces de manera abierta mostrando su cara

02 Lenin, V.I; La doctrina de Marx, en Obras completas, tomo XXI, Editorial Cartago, Buenos Aires, 1960.

03 “Los filósofos no han hecho más que interpretar de diversos modos el mundo, pero de lo que se trata es de transformarlo.” (Marx, C. / 11 tesis). Marx, C.; Tesis sobre Feuerbach. Ediciones Luarna, España.

más conservadora y otras tendiéndonos trampas a las mujeres con ropajes de falso progresismo.

Buscaré hacer un breve recorrido histórico del feminismo y su teoría de género, en tanto, la comprensión de su movimiento dialéctico, permitirá protagonizar las polémicas y las prácticas de disputa de manera consciente de las consecuencias políticas que implican.

Progresión epistémica

Al igual que todo el saber, la teoría de la opresión de las mujeres ha estado sujeta al proceso dialéctico del conocimiento que permitió pasar del concepto Mujer, de contenido universal, ahistórico y esencialista, a un Mujeres, que permite comprender mejor lo complejo de la intersección con otros fenómenos (clase, etnia, edad y muchos otros),⁰⁴ al concepto de Género, como resultado social y cultural, que hace referencia a las relaciones de poder, con carácter histórico, entre varones y mujeres.⁰⁵

04 Formulación original de la opresión y de la identidad política enunciada a mediados de los setenta por el grupo de feministas estadounidenses negras CombaheeRiver: "... aunque nosotras somos feministas y lesbianas, nos sentíamos solidarias con los hombres negros progresistas y no defendíamos la faccionalización que hacían las mujeres blancas, que hacen demandas separatistas (...) luchamos junto a los hombres negros contra el racismo, mientras luchamos contra los hombres negros contra el sexismo (...)." Citado en De Laurentis, Teresa; Sujetos excéntricos: la teoría feminista y la conciencia histórica; *Feminist Studies*, 16, N° 1. 1990

05 Naroztsky, Susana, *Mujer, Mujeres, Género - Una aproximación crítica al estudio de las mujeres en las Ciencias Sociales*; Madrid, Consejo Superior de Investigaciones

Tal es que las mujeres en general acumulamos conocimientos fragmentarios y aislados desde la primitiva división sexual del trabajo, pero en el proceso de relación práctica-teoría-práctica, nuestra práctica pudo ser sintetizada teóricamente para ser nuevamente dirigida conscientemente a una práctica de lucha liberadora.

La Práctica. Movimiento de mujeres y el Feminismo como proyecto político

Pese a nuestra permanente participación histórica⁰⁶, siendo más de la mitad de la humanidad, las mujeres tuvimos fronteras comprensivas por razones objetivas y subjetivas del desarrollo productivo y ello explica la falta de conciencia "para sí"⁰⁷ y de organización para el cambio político-social hasta entrado el siglo XVIII, aun reconociendo algunas expresiones aisladas anteriores.

Las prácticas colectivas, tuvieron sus primeras expresiones como feminismo político organizado en Inglaterra⁰⁸, también

Científicas. 1995

06 Ver Rf. Tejero Coni, Graciela; Aspectos histórico-antropológicos de la sexualidad, Capítulo 3, en Bach, A. (Comp.) Para una didáctica con perspectiva de género, Miño&Dávila, Buenos Aires, 2015.

07 Transformación de la "cosa en sí" no conocida aún, pero cognoscible, en "cosa para sí": "La necesidad solo es ciega en cuanto no se la comprende. La libertad no es otra cosa que el conocimiento de la necesidad" Engels, F.; *Anti-Dühring*, editorial Claridad, Buenos Aires.

08 Mary Wollstonecraft, *Vindicación de los derechos de la Mujer*, 1774.

durante la Revolución Francesa, siendo protagonistas de la lucha antifeudal contra el hambre y la dominación masculina⁰⁹ poniendo en evidencia las limitaciones de la Ilustración, el liberalismo burgués y la hipocresía de la “igualdad jurídica”, el “sufragio universal” y la expresión plenamente electoral de la “soberanía popular”. Los vientos revolucionarios soplaron también en América y abrieron los procesos de descolonización, en los que, inicialmente, empuñaron armas cientos de mujeres de los pueblos originarios, afrodescendientes y campesinos, abriéndose con ello, también aquí, la reflexión de algunas mujeres sobre nuestra condición social. Desde fines del siglo XIX y principios del XX, el clima de cambio social estuvo alimentado, entre otras, por las experiencias de muchas mujeres que durante la Comuna de París (1871) y bajo la influencia de un movimiento revolucionario había subvertido por unos días el orden social burgués. El movimiento de mujeres y sus desarrollos teóricos alcanzaron extensión mundial, caracterizando la historiografía sus momentos de auge y reflujo como “olas”. La Primera Ola de Feminismo, vigente hasta entrada la década de los años treinta, estuvo cruzada por las ideologías de clase que también dividieron a las mujeres entre el feminismo burgués que concebía la emancipación de la mujer solo como la desaparición de la desigualdad ante la ley (sufragismo, derechos civiles, etc.) y el feminismo proletario que guió su lucha más lejos, hacia lo que sería la primera gran experiencia revolucionaria: la Revolución Rusa de 1917.¹⁰

09 Olimpia de Gouges, Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana, 1791.

10 Alejandra Kollontai, miembro del Comité Central durante la revolución bolchevique y reconocida dirigente de las mujeres la definió como “la más audaz experiencia de construcción de la vida”.

Nuestro conocimiento continuó desarrollándose por reflejo de la significativa incorporación de las mujeres al trabajo asalariado, considerado “trabajo socialmente productivo”, desde la Primera Revolución industrial, agudizándose las contradicciones con los roles domésticos durante la segunda revolución industrial y en el contexto de las dos guerras mundiales del siglo XX, en las que el capitalismo impuso a las mujeres condiciones brutales, incluida la creación de la “doble jornada” muy conocida por todas nosotras hasta hoy. Pero pese a ello, el aspecto principal de esa contradicción fue que las mujeres recuperamos el derecho a nuestra esencia como productoras y no solo reproductoras.

La pérdida de las conquistas que las mujeres obtuvimos durante esos procesos revolucionarios incluida la Gran Revolución Proletaria China en 1949 no ha sido aún estudiada en profundidad y particularmente ¿qué incidencia tuvo su retroceso preanunciando las posteriores restauraciones capitalistas?”

Sin duda, la segunda mitad del siglo XX se caracterizó por grandes conmociones en el mundo: luchas anticolonialistas y de liberación nacional, la Revolución cubana, la “Revolución de la píldora” y la libertad sexual, inmensos avances científicos y tecnológicos, la Revolución Cultural Proletaria China, las luchas obreras y estudiantiles del Mayo francés, etc., el desarrollo de las ciencias sociales, particularmente, de la Psicología y de la Antropología Social, y en el campo de la medicina, la Endocrinología y la Genética,

11 Restauraciones capitalistas en la URSS en 1957, Cuba en 1968 y China en 1978. Ver Rf. Tejero Coni, Graciela; Mujeres, Revolución y Restauración, en Actas II Congreso Feminista Internacional, Buenos Aires, mayo 2010.(Edición CD)

en cuyo contexto las mujeres tuvimos cada día mayor participación, siendo desde ese momento sujetos de nuestra propia liberación: por primera vez en la historia nos negamos a ser definidas en relación al varón y luchamos, hasta hoy, por evitar la “feminidad” que nos ha sido impuesta por siglos. Rechazamos la división del mundo en masculino y femenino, y somos, desde entonces, protagonistas de un proyecto político de cambio social antipatriarcal que se identificó como la Segunda Ola de Feminismo desde fines de la década de los sesenta¹². Y luego, en un contexto internacional de paradójal reflujó, se dio en los años ochenta y noventa la emergencia de la Tercera Ola, que en la Argentina produjo el primer acto reivindicativo de masas: el 8 de marzo de 1984, Día Internacional de la Mujer¹³ y en 1986 el inicio de la sucesión de Encuentros Nacionales de Mujeres, fenómeno único en el mundo por su masividad y permanencia en el tiempo.¹⁴ Al calor de triunfos y derrotas, avances y retrocesos (expresión de la dialéctica histórica) el proceso cultural de independizar el placer sexual de la reproducción biológica estuvo en permanente desarrollo como telón de fondo. Se cuestionó la obligación de las personas a prácticas sexuales normativizadas; la OMS (Organización Mundial de la Salud) eliminó a fines del pasado siglo XX, la clasificación patológica de la homosexualidad y el lesbianismo; el avance de la genética permitió por estudio de

12 Parcialmente obturada en América Latina por los procesos dictatoriales, particularmente en Argentina 1976-1982.

13 Coincidiendo en América Latina y la Argentina en particular con el regreso a procesos democráticos que hicieron posible el reconocimiento de algunos derechos de las mujeres.

14 Desde 1986, 1º ENM con 1.000 participantes hasta el 34º ENM con 200.000 mujeres en el año 2019.

ADN poner en cuestión las paternidades; la medicina pudo ofrecer fertilización asistida y nuevas técnicas reproductivas, manipulación genética, cultura del modelaje corporal desde tratamientos hormonales hasta quirúrgicos, incidiendo particularmente en la imposición de modelos estéticos para las mujeres como para el transexualismo y travestismo moderno, etc. Y casi en una suerte de continuum asistimos hoy a la Cuarta Ola caracterizada por la participación combativa de la “marea joven” como rasgo principal.

La Teoría. Categoría de género: antecedentes, usos y abusos.

El primer conocimiento empírico, luego permitió el análisis crítico sobre el proceso histórico que originó el sistema patriarcal y la diferencia genérica, que condicionó tanto el comportamiento sexual como los vínculos interpersonales. Pero este análisis requirió de un método científico para problematizar nuestra cotidianidad asumida erróneamente como “natural” por su reiteración sistemática, irreflexiva e inconsciente. El esclarecimiento de los orígenes socioculturales de los comportamientos y conductas que se suponían predeterminadas por una Naturaleza estable de eterna inmovilidad fue y es el nudo ideológico a desatar si buscamos revolucionarizar la realidad.

Naturaleza y Cultura, están en ineludible relación y la suposición de su divorcio o supremacía unilateral de alguna de ellas obedece a concepciones idealistas o materialistas mecánicas.¹⁵

Los gestos, actitudes y comportamientos individuales son experiencias sociales; son el fruto de aprendizajes y si parecen “naturales” es porque forman parte de la sociedad y la cultura en la que se está inmerso. De allí la importancia de desentrañar los orígenes de las relaciones de opresión que sufrimos las mujeres y su funcionalidad con las sucesivas formaciones económico-sociales.

La Teoría de género, en sus primeras expresiones, aludió a esa relación dialéctica entre la naturaleza y el desarrollo social, este último como condición de la “naturaleza humana”.¹⁶

Es aquí útil introducir una breve referencia a los usos y abusos¹⁷ del concepto de género en relación con la Teoría Feminista. En primer lugar, debemos reconocer los antecedentes teóricos del

15 Ver los debates durante los años 90 entre Ortner, Rosaldo, Yanagisako y Collier, MacCormack, entre otras.

16 “...pero si seguimos preguntando que son y de dónde proceden el pensar y la conciencia, nos encontramos con que son productos del cerebro humano y con que el mismo hombre no es más que un producto de la naturaleza, que se ha desarrollado en un determinado ambiente natural y junto con éste; por donde llegamos a la conclusión lógica de que los productos del cerebro humano, que en última instancia no son tampoco más que productos de la naturaleza, no se contradicen, sino que corresponden al resto de la concatenación de la naturaleza” Engels, F.; Anti-Dühring, op. cit.

17 Ver Rf. Scott, Joan; Usos e abusos del género; ProjetoHistória, Sao Paulo, N° 45 pp 327-351; 2012.

concepto feminista de género¹⁸: los clásicos Bachofen y Morgan¹⁹ y el análisis científico del materialismo-dialéctico desarrollado por Marx y Engels. Ya el marxismo enseñó las premisas de la existencia humana y su condición histórica: la primera es que

para vivir hace falta comer, beber, alojarse bajo un techo, vestirse y algunas cosas más (...) por consiguiente, la producción de la vida material misma, (...) lo mismo hoy que hace miles de años, necesita cumplirse todos los días y a todas horas (...) supondrá siempre, necesariamente, la actividad de la producción. (Marx y Engels, 1845).²⁰

La segunda es que la satisfacción de esta primera necesidad, la acción de satisfacerla y la adquisición del instrumento necesario para ello conducen a nuevas necesidades. Y, finalmente, la tercera, que

...interviene de antemano en el desarrollo histórico [y hace que] los hombres que renuevan diariamente su propia vida comienzan al mismo tiempo a

18 Ver Rf. Tejero Coni, Graciela; Aspectos histórico-antropológicos de la sexualidad, op. cit.

19 Bachofen (1861), muy cuestionado por su definición de “matriarcado” en cuanto derecho consuetudinario basado en la filiación matrilineal y la matrilocalidad, es hoy día recuperado en ciertos estudios antropológicos que lo consideran un precursor y, sobre la base de un método científico aplicado a trabajos de campo, retoman algunas de sus hipótesis. Morgan, por su parte, considerado el Padre de la Antropología, estudió desde 1871 las relaciones de parentesco como “formas socializadas de lo biológico”, universales pero diferentes según cada cultura.

20 Marx, C. y Engels, F. (1845), La Ideología Alemana; La Habana; Editorial Pueblo y Educación; 1982. Cap. I

crear a otros hombres, a procrear: es la relación entre hombre y mujer...

Lo extraordinariamente significativo para tener en cuenta en nuestras reflexiones actuales es que

Estos tres aspectos de la actividad social no deben considerarse como tres fases distintas, sino sencillamente como eso, como tres aspectos (...) que han existido desde el principio de la historia y desde el primer hombre y que todavía hoy siguen rigiendo en la historia. La producción de la vida, tanto de la propia en el trabajo como de la ajena en la procreación, se manifiesta inmediatamente como una doble relación – de una parte, como una relación natural y de otra como una relación social—; social en el sentido de que por ella se entiende la cooperación de diversos individuos (...). De donde se desprende que un determinado modo de producción o una determinada fase industrial lleva siempre aparejado un determinado modo de cooperación o una determinada fase social...

Concebir la dialéctica entre las relaciones de producción y reproducción implica un método de análisis que explica la correspondencia del desarrollo productivo y las transformaciones vinculares entre los sexos²¹. La forma de vida que iban adoptando

21 Engels, Federico, (1892) El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado, México DF, Nuevomar, 1984. Prólogo: “Según la teoría materialista, el factor decisivo en la historia es, a fin de cuentas, la producción y reproducción de la vida inmediata. Pero esta producción y reproducción son de dos clases. De una parte, la producción de

los homínidos suponía cooperación en la recolección de alimentos, socialización y distribución sistemática y confiable de los mismos. La vida social giraba en torno de una serie de campamentos temporales y, probablemente, una división del trabajo. Pero la primitiva división sexual del trabajo y su posterior desarrollo en división de clases (explotador y explotado) generaron simultáneamente los tres grandes antagonismos que están en la base de nuestro sistema social: entre el trabajo manual e intelectual, el campo y la ciudad y entre las mujeres y los varones. En el curso de la larga historia y producto del desarrollo material de la vida y la subsistencia, se configuró la opresión de las mujeres mediante ejercicio del poder masculino y su institución el Patriarcado.²² La importancia de situar al Patriarcado como producto histórico y social reside en la certeza de que tuvo un origen y sin duda, tendrá también un final, si las mujeres luchamos conscientemente contra él. Nuestra opresión (“opresión de género”) tuvo y tiene una base material que consiste en la propiedad y el control de nuestros cuerpos lo que condicionó y condiciona no solo nuestra capacidad de producción y reproducción, sino nuestro goce y sexualidad.²³ Dentro de este marco, el potencial reproductivo debió ser dominado con

los medios de existencia...; de otra parte, la reproducción del hombre mismo, la continuación de la especie (...). El orden social en que viven los hombres en una época o en un país dado está condicionado por esas dos especies de producción: por el grado de desarrollo del trabajo, de una parte, y de la familia, de la otra”

22 “Primer antagonismo de clases que apareció en la historia coincide con el desarrollo del antagonismo entre el hombre y la mujer en la monogamia; y la primera opresión de clases, con la del sexo femenino por el masculino.” Engels, F.; El origen de la familia..., op.cit.

23 Rousselle, Aline, Porneia: del dominio del cuerpo a la privación sensorial, Barcelona, Península. 1989

finés económicos, el sexo es una realidad anatómica que históricamente no hubiese tenido ninguna significación política o cultural si no se hubiese traducido en desventaja social²⁴ y quedó históricamente sujeto a la complejidad social mostrando la íntima relación entre los progresos en la producción de los medios de existencia y dominio de la naturaleza, y las distintas formas de relación entre los sexos para la reproducción social y de la especie.

El siglo XX, más precisamente la segunda posguerra, fue el marco para la emergencia de los antecedentes teóricos más inmediatos del concepto de “género” producidos contemporáneamente por dos mujeres. En 1948 Margaret Mead, antropóloga cultural estadounidense, publica *Macho y Hembra*, libro en el que vuelca todas sus experiencias de campo con otras culturas, entre ellas, su juventud en Samoa, donde demuestra que las cualidades de género son producidas y adquiridas en prácticas sociales concretas. En 1949 Simone de Beauvoir, filósofa francesa, escribió *Segundo sexo*, donde analizó la existencia de lo masculino a partir del cual se moldea nuestra identidad como “ser mujer”, y desde el análisis del “otro” ajeno a un determinismo biológico, cuestiona el “mito de la feminidad”.

Pero, también los usos de la categoría de género los podemos rastrear, desde la década de los años cincuenta, manipulada por la ciencia médica con sentido descriptivo y performático, muy lejos de la intención feminista de cambio social. Entre 1952 y 1953, el endocrinólogo Harry Benjamín comenzó a estudiar los fenóme-

nos de transexualismo. Posteriormente, en 1955, el psicólogo John Money, acorde con esta línea de investigación, define la relación entre subjetividad y condición social como identidad de género y, en 1973, introduce la categoría de disforia de género como una patología de no concordancia entre sexo biológico e identidad. En la misma dirección, el psiquiatra neoyorquino Robert J. Stoller publica en 1968 *Sex and Gender*.

No obstante, las principales autoras del feminismo radical en Estados Unidos reeditan el interés por la relación entre sexualidad y reproducción como principal base de la opresión de las mujeres. En 1969 Kate Millet escribió *Política sexual* señalando que las relaciones sexuales son relaciones políticas mediante las cuáles los varones ejercen su dominio sobre las mujeres y, en 1970, Shulamith Firestone, hizo lo propio en *La dialéctica del sexo*. Finalmente, a mediados de los años setenta la antropóloga Gayle Rubin definió el sistema de sexo-género²⁵ y desde ese momento el “género” se convirtió en una de las categorías centrales del pensamiento feminista. Se recurrió al concepto de “género” a falta de un instrumento más adecuado para expresar la relación jerárquica, opresiva y de poder de lo “masculino” sobre lo “femenino”. Así, *gender*, en inglés, obtuvo rango de concepto teórico, y aunque la palabra no era nueva produjo un gran revuelo, pues no todos los idiomas / lenguas –como expresión de su cultura– recibieron de igual manera esta proposición terminológica y conceptual²⁶, aún en los casos

²⁴ Cobo Bedia, Rosa, El género en las ciencias sociales, en Cuadernos de Trabajo Social, Vol.18: 249-258; Universidad A. Coruña, 2005.

²⁵ Rubin, Gayle, 1975 «The traffic in Women: Notes on the “Political Economy” of Sex», en Rayna Reiter (Comp.), *Toward*

²⁶ Fraisse. Geneviève; *Le genre*, en *Vocabulaire Européen des Philosophies*, Barbara Cassin, Editions du Seuil, París, 2002.

en que la gramática reconoce dos géneros o incluso tres.

Aún, frente a la polisemia²⁷, la gramática resultó una buena manera de reflejar la relación dialéctica no dicotómica entre lo biológico y lo social, lo natural y lo cultural.

El género, al igual que el Patriarcado, fue un concepto liberador cuando fue formulado por el feminismo militante. Durante la década de los ochenta el feminismo político y académico terminó imponiendo en las ciencias sociales esta categoría analítica, una herramienta metodológica, una forma conceptual de análisis sociocultural que según la historiadora Joan W. Scott, refiere a los orígenes sociales de las entidades subjetivas de varones y mujeres, una categoría social que se impone sobre cuerpos sexuados.²⁸ El género alude a un conjunto de relaciones y procesos, la autora nos dice que es preciso “pensar en relaciones” de propiedad, de producción y reproducción, de sexualidad, etc. El uso del género enfatiza un sistema entero de relaciones de poder que puede incluir el sexo, pero que no está determinado directamente por él o por la sexualidad. Ésta última es un fenómeno bio-psico-social fundamentado en la integración en sus dimensiones biológicas, subjetivas y de cooperación vincular, que constituyen la esencia de lo humano: el trabajo productivo y la creación de cultura.

²⁷ Fenómeno del lenguaje que consiste en que una misma palabra tiene varios significados.

²⁸ Scott, Joan W. (1986); “El Género: una categoría útil para el análisis histórico”; en Amelang – Nash; Historia y Género. Las mujeres en la Europa Moderna y Contemporánea; Ed. Alfons el Magnanim, Valencia; 1990

El sexo remite primariamente al orden biológico, la existencia morfológica y fisiológica de machos, hembras e intersex²⁹, reconociendo como nuevo el “modelo de tres sexos”, pues, aunque éstos últimos siempre estuvieron presentes en la realidad material, se les negó entidad ontológica. El conocimiento científico cuestiona —como lo hizo en los siglos XVII y XVIII con las mujeres— los chalecos ideológicos que no nos permitían reconocer “lo otro”. Hoy el sexo puede leerse desde la variable cromosómica o genotípica, gonadal, endócrina y los rasgos fenotípicos primarios y secundarios, y sus concordancias al momento de determinar el sexo, no solo por su apariencia. Como así también podemos diferenciar el sexo reproductivo, de las orientaciones y prácticas sexuales.³⁰ Sin duda, el sexo tiene un núcleo “irrecusable” de reproducción; por otro lado, la sexualidad, refiere al sentimiento subjetivo que involucra prácticas y orientaciones psicológicas en busca de placer, aspectos que la cultura ha ido independizando del hecho reproductivo, y el género es un concepto vinculado al control social de los cuerpos. Esta última categoría expresa la construcción del poder de dominación con carácter binario que moldea en femenino/masculino la realidad social, asociando por “feminizado”, –sea gay, travesti, transexual, etc. – todo aquello que se identifique con las mujeres como objeto/sujeto a discriminar y oprimir. El género es,

²⁹ La ciencia ha podido identificar más de cincuenta síndromes asociados a la intersexualidad, mal llamado hermafroditismo, (hiperplasias suprarrenales, Turner, Klinefelter, XXY, insensibilidad a los andrógenos, etc.) de carácter cromosómico, gonadal, neurológico, etc. sin que por ello se establezca un vínculo directo con la “fertilidad” (reproducción biológica) y /o destrezas para “maternar” (cuidado de la prole) capacidades muchas veces ausentes también en varones y mujeres.

³⁰ Unión de óvulo y espermatozoide / travestismos y transexualidades / heterosexuales, bisexuales, homosexuales y lésbicas, masturbadoras y célibes. LGTTBQ

entonces, un concepto ligado a la reproducción social en su totalidad.³¹

No obstante, las corrientes de análisis sobre el origen de la opresión de género y los abordajes sobre la sexualidad son múltiples y controvertidas.³² Existen corrientes materialistas, entre las que se hayan concepciones de “realismo anatómico” con exclusivo énfasis en la biología (esencialistas, fundacionalistas biológicas, etc.), y marxistas, que conciben la dialéctica entre las relaciones de producción y reproducción como se ha señalado.

También, existen corrientes idealistas donde se encuentran visiones psicoanalíticas³³ de matriz freudiana o lacaniana; hay investigaciones históricas sobre los comportamientos sexuales,³⁴ variantes estructuralistas, conductistas; estudios con impronta sociológica influidos desde los años 60 por el feminismo cultural³⁵ divorciado del hecho material biológico o constructivistas que suponen elecciones individuales por fuera de la práctica social; improntas postmodernas como los estudios “queer” sobre identidades sexuales diversas³⁶, etc.

31 Naroztsky, S.; op. cit.

32 Ver Rf. Tejero Coni, Graciela; Historia de una lucha: la ESI y la formación docente, Capítulo 2, en Bach, A. (Comp.) Género y docencia, Miño&Dávila, Buenos Aires, 2017.

33 Por ejemplo: Bleichmar, catedrática de la Universidad Pontificia Conciliar de Madrid; Joyce Mac Dougall, de la Sociedad Psicoanalítica de París; etc.

34 Por ejemplo. Michel Foucault, Historia de la sexualidad; Thomas Laqueur, La construcción del sexo / Cuerpo y género desde los griegos hasta Freud y otros.

35 Por ejemplo: Raquel Osborne, Las mujeres en la encrucijada de la sexualidad y otros.

36 Por ejemplo: Judith Butler, Beatriz Preciado y otras.

En este recorrido teórico –político, es de destacar que el feminismo radical de los años 70/80 se caracterizó por dos grandes corrientes en pugna: el feminismo de la “igualdad” y el de la “diferencia”. Para estas últimas, en su mayoría posestructuralistas, lo femenino es similar a la indecible ‘différance’ de los filósofos François Lyotard y Jacques Derrida, representantes del movimiento postmoderno occidental. Por otra parte, el feminismo de la “igualdad” fue criticado por algunos movimientos de lesbianas, que cuestionaban posturas heterosexistas de algunos sectores de esta corriente. La teoría lesbiana estuvo generalmente compenetrada con la idea de una “esencia lesbiana” que fue empalmado con las teorizaciones sobre políticas de identidad. Así, junto a teóricos masculinos gay refrendaron rápidamente la hipótesis constructivista social proclamada por Michel Foucault³⁷, y han desarrollado análisis referidos a las sexualidades.

Pero más tarde el feminismo de la “igualdad” y los propios movimientos lésbicos fueron criticados desde argumentos de diversidad sexual e identidades por los postmodernos estudios “queer”³⁸. Mientras que el movimiento de gay y lesbianas, en general, tiene como objetivo la igualdad de derechos, la emancipación “queer” proclama una revolución sexual de sesgo individual tan amplio que genera con ello intensos debates éticos.³⁹

37 Foucault, Michel; Historia de la Sexualidad, Tomo I a III. España, Siglo XXI Editores. 1986

38 En términos generales, “queer” cuestiona el concepto tradicional de identidad sexual, y lo hace mediante la “deconstrucción” de las categorías, oposiciones que sostienen esta definición y desarrollan la teoría de “identidades múltiples”.

39 Expansión de los límites eróticos, reducción de la edad de consentimiento a los

Así, El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad de Judith Butler, escrito en 1990 y considerado, entre otros, soporte teórico de la corriente “queer”, critica la supuesta idea esencialista de que las identidades de género encuentran su arraigo en cuerpos sexuados o en una heterosexualidad normativa y obligatoria. La autora sobrepasa el género y afirma que el sexo y la sexualidad lejos de ser algo natural son, como el género, conceptos performativos⁴⁰, es decir, son realidades que se producen a través del comportamiento y del discurso.

Estos planteos teóricos, lejos de ser novedosamente progresistas, retrotraen, en el siglo XXI, a los debates filosóficos más conservadores del siglo XIX refutados ya por el marxismo:

“ ...a cada paso, los hechos nos recuerdan que nuestro dominio sobre la naturaleza (...) no es el dominio de alguien situado fuera de la naturaleza, sino que nosotros, por nuestra carne, nuestra sangre y nuestro cerebro, pertenecemos a la naturaleza, nos encontramos en su seno y todo nuestro dominio sobre ella consiste en que, a diferencia de los demás seres, somos capaces de conocer sus leyes y de aplicarlas adecua-

14 años, rechazo de las leyes restrictivas para la prostitución y la pornografía, defensa de las prácticas sadomasoquistas S/M, etc.

40 El concepto “performatividad” hace referencia a la capacidad de algunas expresiones de convertirse en acciones y transformar la realidad o el entorno. Centre de Creació del Cos i el Moviment; <http://granerbcn.cat>, 2012. A lo largo de la segunda mitad del siglo XX la definición del concepto “performatividad” que propuso John L. Austin, distintos pensadores fueron extendiendo su aplicación. A comienzos de los años setenta, el filósofo francés Jacques Derrida (1930-2004) hizo su aporte y Butler lo aplicó a los estudios de género.

damente (...) Y cuánto más esta comprensión sea una realidad, más sentirán y comprenderán los hombres su unidad con la naturaleza (...) Más, si han sido precisos miles de años para que el hombre aprendiera en cierto grado a prever las remotas consecuencias naturales de sus actos dirigidos a la producción, mucho más le costó aprender a calcular las remotas consecuencias sociales de esos mismos actos.” (Engels, F. 1876)⁴¹

Inauguramos el siglo XXI en el mundo con profundas crisis económicas, sociales y políticas producto de la paradoja capitalista de sobreproducción de bienes y hambre de millones de personas. Y por efecto del proceso productivo dislocado se asiste a un gran peligro ecológico por agotamiento de los recursos naturales. Pero, como contracara positiva, la revolución en las comunicaciones ha abierto fronteras culturales que nos permiten masificar los debates y también coordinar internacionalmente las luchas.

Debates y Disputas. Contradicción principal y contradicciones secundarias.

Cada ola feminista, cada conquista que las mujeres hemos logrado tuvo su consecuente reacción patriarcal. Hoy la ofensiva política es planetaria y se da en todos los terrenos (políticos e

41 Engels, F.; (1876) El papel del trabajo en la transformación del mono en hombre; en Cuadernos de difusión del marxismo-leninismo-maoísmo N°45, Buenos Aires, Ediciones Hoy, 1998.

ideológicos) para desviar la lucha de las mujeres y su teoría, pues las élites dominantes son conscientes de nuestra capacidad transformadora y se han dado la estrategia de invalidar la teoría feminista vaciándola de contenido. Utilizar la categoría de género desvinculada del feminismo, desde una perspectiva postmoderna y postestructuralista, pese a que este concepto, como hemos visto, surgió como síntesis teórica de nuestra práctica y por ello, instrumento de análisis y lucha feminista.

Ya desde el siglo XIX el marxismo entendía el carácter efímero e histórico de los conceptos y que su utilidad deviene de su capacidad explicativa de la realidad, en tanto reflejo de ella en el concreto del pensamiento. Por tanto, los conceptos son útiles en la medida en que colaboran en el conocimiento de la realidad que designan y en este caso no sólo explican la realidad social, sino que también la politizan y empujan su transformación. Por lo que, coincidimos con Celia Amorós cuando señala que en feminismo conceptualizar es politizar⁴² y que para comprender adecuadamente el concepto de género es preciso subrayar que tras esta categoría hay un referente social: las mujeres.

La lucha contra el Patriarcado ha sido y es muy encarnizada, éste presenta batalla de manera abierta con argumentos conservadores, pero también tendiendo trampas a las mujeres con ropajes de falso progresismo, pues su contraofensiva procede de sectores que se autodefinen de izquierda y feministas, no obstante tener ambas estrategias un mismo origen:

42 Amorós, Celia; *Tiempo de feminismo. Sobre feminismo, proyecto ilustrado y postmodernidad*. Cátedra, col. Feminismos, Madrid. 1997

“Todo el mundo sabe que en cualquier sociedad las aspiraciones de una parte de sus miembros chocan abiertamente con las aspiraciones de otros, que la vida social está llena de contradicciones (...) El marxismo nos proporciona el hilo conductor que permite descubrir una sujeción a leyes en este aparente laberinto y caos, a saber: la teoría de la lucha de clases. Solo el estudio del conjunto de las aspiraciones de todos los miembros de una sociedad dada o un grupo de sociedades, puede conducirnos a una determinación científica del resultado de esas aspiraciones.”⁴³

Rosa Cobo, señala que al igual que el marxismo puso de manifiesto la existencia de clases sociales con intereses divergentes e identificó analíticamente algunas estructuras sociales y entramados institucionales inherentes al capitalismo, realidades que después tradujo a conceptos, el feminismo ha desarrollado una mirada intelectual y política sobre determinadas dimensiones de la realidad que otras teorías no habían sido capaces de realizar. “El feminismo utiliza el género como un parámetro científico que se ha configurado en estos últimos treinta años como una variable de análisis que ensancha los límites de la objetividad científica”.⁴⁴

La tergiversación del concepto de género busca ocultar la interpretación de la realidad que muestra a nuestra sociedad inmersa en un sistema de dominación. La ofensiva reaccionaria liberal reprime, con todas las armas ideológicas a su alcance, que

43 Lenin, V.I; *La doctrina de Marx*; op. cit.

44 Cobo Bedia, Rosa, op.cit

grandes sectores de población descubran la dominación patriarcal y con las mismas herramientas conceptuales analicen la desigualdad económica del sistema de dominación económica capitalista⁴⁵. Pues, cuando se adquiere conciencia política crítica sobre las dominaciones también se descubre la posibilidad de destruirlas. Por esta razón es necesario borrar del mapa político al “verdadero feminismo” y otras ideologías transformadoras de la sociedad. Es por ello tan importante tener claridad conceptual porque si lo hacemos erróneamente las consecuencias práctico-políticas serán negativas.

Asistimos al gran intento de despolitizar al movimiento feminista y de mujeres y de invalidar su teoría. Paula Fraga, desde España, nos relata:

*“Ocupan nuestros espacios y revientan nuestras asambleas. Pretenden hacer creer que estamos viviendo una escisión o una ruptura en el movimiento feminista, cuando, en realidad, se trata de una infiltración (...) en nuestras filas, un embiste al que, con todas nuestras fuerzas, tenemos que resistir. (...)”*⁴⁶

45 Idem

46 Fraga Arias, Paula; La apropiación patriarcal del discurso feminista; 14/02/2019; <https://tribunafeminista.elplural.com/2019/02/la-apropiacion-patriarcal-del-discurso-feminista/>

Ofensiva patriarcal: prácticas engañosamente igualitarias

En las dos últimas décadas, desde instituciones internacionales como el Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, agencias de Naciones Unidas, entre otras y desde instituciones gubernamentales se fue extendiendo el uso del término «género» como sinónimo de mujer o sexo, y en la medida que el término se popularizó con la ayuda de los medios de comunicación, el feminismo se desdibujó como proyecto político de liberación. En el lenguaje cotidiano se sustituyó, por ejemplo, feminismo por género o igualdad por equidad. Esta mutación no fue ni es inocente, ni un error metodológico sino político, que oculta tres siglos de historia y genealogía feminista y el “feminismo es cualquier cosa así llamada por cualquiera” postulada por “postmodernismo neoliberal (fijense que intersección más nefasta)”⁴⁷

Tomemos por ejemplo la ofensiva de la ONU a través de la Campaña HeForShe cuyo lanzamiento data de septiembre de 2014. La joven estudiosa francesa, Mathilde Eudes analiza críticamente su principal desafío: universalizar la causa de las mujeres, involucrando a los varones para combatir las desigualdades que las afectan⁴⁸.

47 Idem

48 Eudes, Mathilde; La Campaña HEFORSHE: Universalismo de la ONU al servicio de un feminismo liberal. Análisis de la reapropiación institucional de ideas feministas internacionales; en Preguntas Internacionales, bajo dirección de Jean-François Polo, Francia, 2018-2019. Traducción al español de GTC, Museo de la Mujer, CABA. (en

La palabra “paridad (...) con demasiada frecuencia, reemplaza la palabra igualdad, de la que no puede ser sinónimo, al igual que la palabra género, en el idioma de las Naciones Unidas, reemplaza la palabra sexo”⁴⁹. La noción de “diversidad” está muy presente en el sitio web de la campaña. En los informes anuales, el término “diversidad” aparece entre 40 y 60 veces⁵⁰, y casi constantemente reemplaza al término “igualdad”.

Para la ONU, existe un amplio repertorio de acción calificado como “feminismo sin feministas”⁵¹. El objetivo de la campaña HeForShe es establecer una relación casi sinónima entre “feminismo” y “humanismo”. Eudes se pregunta: ¿Qué permite a los varones convertirse en sujetos políticos en la lucha por la igualdad de género? Y se responde que la razón está en una nueva concepción de la categoría de género, desenfocada de las diferencias biológicas entre varones y mujeres y sí centrada en la personalidad de cada individuo, en sus múltiples posibilidades singulares. La operación ideológica de ofensiva patriarcal, es reducir el género a un conjunto fijo de rasgos psicológicos. El propósito de HeForShe es que cada individuo, varón o mujer, se posicione libremente en su “identidad de género”, sin ser retenido por los estereotipos de género (masculino /femenino) que pueden ser “limitantes” en tanto impiden el desarrollo personal.

imprensa, Argentina.2020)

49 Gaspard F., «Du patriarcataufratriarcat. La paritécommenouvelhorizon du féminisme», citado en Eudes, M., op. cit.

50 HeForShe Corporate Parity Report 2016, op. cit.; HeForShe Emerging Solutions Report 2018, op. cit.; HeForShe Gender Parity Report 2017, op. cit.

51 Guionnet C., «Troublesdans le féminisme», citado en Eudes, Mathilde, op. cit.

Esta psicologización del género aniquila por completo su dimensión estructural.⁵²Tal interpretación no feminista del concepto de género significa que la lucha contra la desigualdad entre varones y mujeres es equivalente a luchar contra cualquier otra forma de desigualdad. Para HeForShe el sujeto, decididamente, no somos las mujeres sino un sujeto universal. La desfeminización del feminismo conlleva la implicación de los varones en la lucha por la “igualdad de género”, argumentando que el sistema también los oprime a ellos.⁵³

La redefinición del género y la nueva versión de feminismo empujan, por un lado, el rechazo de la bicategorización y por otro, la promoción del feminismo humanista. Hombres y mujeres ya no están en oposición, ambos son víctimas de los estereotipos de género que los afectan por igual.El feminismo ya no es un proyecto político de transformación social para la emancipación de las mujeres, sino un movimiento esencialmente humanista.

El feminismo es psicologizado y desposeído de su dimensión política liberadora, en el contexto de la más grande crisis de “masculinidad” que afecta a los varones, frente al avance de nuestra conciencia y organización como mujeres a lo que ellos responden de tres maneras opuestas y generizadas. En primer lugar, la más cruel y extrema que es la violencia, violación y matanza de

52 Esta psicologización del género es evidente en el discurso HeForShe (ONU) y se explicita en su curso on-line BuildingGender IQ.

53 HeForShe proporciona una guía en su sitio web para ayudar a los hombres a manejar sus emociones.HeForShe « MaleAlliesGuideforGenderEquality »: Understanding and ManagingYourEmotions.

mujeres como práctica de asesinatos feminicidas⁵⁴, resultado de la impotencia machista del frustrado poder de dominio. En segundo lugar, el travestismo y transexualismo modernos, recurso inconsciente de asimilación identitaria y genérica con la “femineidad”⁵⁵, expresión del malestar en la cultura de muchos varones ante la imposición de comportamientos varoniles no expectables⁵⁶. Y por último, la experimentada por la inmensa mayoría de los varones que transitan desde la ignorante perplejidad hasta la genuina reflexión sobre los milenarios privilegios sociales que el Patriarcado les otorga, pero que no desaparecerán (límites de la pretendida “deconstrucción”) sólo por deseos subjetivos sino por la implicancia de cambios objetivos de producción material de la vida misma

54 Un informe del Small Arms Survey de 2016 dice que, entre los 25 países del mundo con mayores tasas de feminicidios, 14 están en América Latina y el Caribe, encabezado por México con 49 mujeres por semana y Argentina en quinto lugar con 7, siendo el promedio mundial 6 asesinatos por hora. / Para el año 2018 el informe de la Corte Suprema de Argentina registró 274 feminicidios y 4 transfeminicidios.

55 Ej. Lara Bertolini, activista por los derechos travestis, transgéneros y no binarios y trabajadora del Ministerio Público Fiscal de la Nación, viene reclamando hace rato su derecho a la denominación “femineidad travesti” en su DNI. “La ley define la identidad de género quebrando el paradigma médico anatómico, pone fin al paradigma patologizante y (...) establece que no puede haber ninguna norma ni reglamento que deje de reconocer el derecho humano a la **identidad autopercebida**”, sostiene su abogada Alejandra Gils Carbó. “¿Si me leo “mujer”? No, no me leo “mujer”. Porque mi identidad es travesti, femineidad travesti, siendo lo más parecido a lo femenino pero no a una mujer, como otras identidades que pueden o no tocar el arpa del binarismo o ser quizás otra identidad que toque una nueva sinfonía identitaria.”. 10 de enero 2020, <https://www.pagina12.com.ar/240437-femineidad-travesti-el-reclamo-de-la-activista-lara-bertolini>

56 De acuerdo al relevamiento del Ministerio del Interior, del total de documentos de identidad rectificadas desde el año 2012, el 42% se ubica en Capital y provincia de Buenos Aires. A su vez, según el Registro Nacional de las Personas informa que el 72% lo hacen con “género autopercebido femenino” y solo el 28% lo hacen al “masculino”.

con toda su complejidad.

Contrariamente, la campaña HeForShe (ONU) postula el universalismo y una pretendida paridad por lo que los varones pueden definirse feministas y encarnar la “moderna masculinidad” sin cuestionar los mecanismos que siguen creando desigualdad y soporte de estructuras de poder. Este nuevo feminismo inclusivo, acogedor con los varones, casi “maternal” (el colmo del feminismo) es la adaptación a las necesidades de una economía capitalista y liberalizada que promueve la diversidad en las empresas en provecho de su rentabilidad. HeForShe sostiene que la igualdad de género es un factor de bienestar social pero también un motor de desarrollo económico y pretende generar cambios institucionales dando ejemplos desde las empresas multinacionales.⁵⁷

Nancy Fraser denuncia la apropiación de algunas ideas feministas por parte del liberalismo, adoptando solo la noción de emancipación económica de las mujeres, reclasificando ideales feministas en favor de la desregulación de la economía⁵⁸ en beneficio de su desempeño e imagen pública. Una de las funciones de esta campaña es dar una imagen progresista de sus líderes, varones y/o mujeres.

Pero, si en los años 2014-2015, la reapropiación humanista y la formulación de ideas pseudo-feministas por parte de HeForShe parecía ganar terreno y ser dominante, los hechos demuestran

57 Ejemplos: BNP Paribas, Gillette, AccorHotelsEurope, etc., para la campaña publicitaria titulada “TheBestMen Can Be”; en Eudes, Mathilde; op. cit.

58 Fraser N., «Féminisme, capitalisme et ruses de l’histoire», Cahiers du Genre, 2011, vol. 50, no 1, p.165-192.

que habemos muchas mujeres dispuestas a seguir la pelea y a no aceptar engaños patriarcales cuando aún se nos niega el derecho a decidir sobre nuestros cuerpos, sin leyes de aborto y con explotación sexual, crecientes femicidios, “doble jornada” laboral, soledad al momento de la crianza de hijos/as y el cuidado de ancianos/as, etc. Ejemplos de esta disposición son la continuidad durante los últimos 34 años de Encuentros Nacionales de Mujeres, y la extensión continental del Ni una Menos desde el año 2015 contra los asesinos femicidas y la Marea Verde por el derecho al Aborto. Internacionalmente el fenómeno MeToo de octubre de 2017, actualizó la práctica de la denuncia y puso en evidencia al “machismo” como forma de oposición entre varones y mujeres que en Argentina tuvo su réplica en el Movimiento de Actrices Argentinas, por solo dar algunos ejemplos. Todas acciones colectivas que permiten la actualización del “nosotras” de las mujeres como sujeto político del Feminismo.

Soporte Teórico: Argumentos “Queer”

La ofensiva patriarcal analizada se sustenta desde los años 90 en desarrollos teóricos como los de Judith Butler que convoca a la “deconstrucción” del sujeto político del feminismo negando que lo seamos “nosotras, las mujeres” bajo la pretensión de ampliarlo a “colectivos con las más diversas demandas”. Las mujeres no somos un colectivo, ni una identidad ni una diversidad más. Somos más

de la mitad de la humanidad, objeto de una milenaria opresión específica (de género) y nos organizamos para su abolición.

Butler relata que desarrolló su corpus teórico a partir de la observación del fenómeno de las dragqueens neoyorkinas y de los “ecosistemas” que se generaron en torno a los salones de baile del Bronx y las llamadas “casas” a finales de los ochenta:

*El cuerpo no es una realidad material fáctica o idéntica a sí misma; es una materialidad cargada de significado (...) el cuerpo no es simplemente materia sino una continua e incesante materialización de posibilidades. Uno no es simplemente un cuerpo, sino, de una manera clave, uno se hace su propio cuerpo y, de hecho, uno se hace su propio cuerpo de manera distinta a como se hacen sus cuerpos sus contemporáneos y a cómo se lo hicieron sus predecesores y a cómo se lo harán sus sucesores*⁵⁹

Esta perspectiva posmoderna, que está hoy en el centro del debate teórico con importantes consecuencias prácticas respecto de la orientación para la lucha liberadora de las mujeres, abreva en la matriz ideológica del psicoanálisis de Sigmund Freud y sobre todo de Jacques Lacan, Luce Irigaray, y Julia Kristeva. Tiene su interés en los estudios sobre el travestismo, las personas transsexuales y los movimientos de diversidad sexual (LGTB):

59 Butler, Judith; *Cuerpos que importan*, Paidós, Barcelona, 2002./ Referentes teóricas queer como Beatriz (Paul) Preciado llegan a animarnos a las mujeres a realizar una suerte de tránsito a través de hormonación y cirugía para escapar a la opresión sexual.

...la orientación sexual y la identidad sexual o de género de las personas es resultado de una construcción social y que, por tanto, no existen papeles sexuales esenciales o biológicamente inscritos en la naturaleza humana, sino formas socialmente variables de desempeñar uno o varios papeles sexuales.⁶⁰

Así, la “identidad de género” se define como un conjunto de rasgos de personalidad con los que una persona se identifica, mientras que “expresión de género” se refiere a las normas sociales impuestas a mujeres y varones.⁶¹

Es cierto que hay personas que no se sienten bien en sus cuerpos biológicos de nacimiento, que sufren por ello y sin duda tienen derecho a vivir su sexualidad y su identidad como lo deseen. De hecho es injusto cuestionar las decisiones personales, ellas merecen respeto siempre que no afecten a otras/otros u otras, Es más, las feministas críticas de género acompañamos la lucha por leyes que garanticen los derechos del colectivo trans y que se eliminen las discriminaciones de que son objeto.⁶² Pero sus elec-

ciones son claramente un derrotero individualista y no una propuesta “feminista de liberación”. La solución ofrecida por la teoría queer no es acabar con la opresión de género, sino convertirlo en una identidad, en algo individualmente autopercebido. Se crean así una multiplicidad de géneros, con referencia a personas de género fluido, personas agénero o pangénero, de género no binario, de transgénero... las feministas en cambio bregamos por la abolición del género. Solo sin género, el derecho al libre desarrollo de la personalidad será efectivo y la verdadera libertad para ejercitar todo nuestro potencial humano. El feminismo busca una solución política donde la teoría queer ofrece una salida individual a un problema social⁶³, lo que no obsta la oportuna alianza entre mujeres y minorías sexuales en la confluencia reivindicativa parcial contra la heteronormatividad patriarcal.

Mitos: Consecuencias prácticas de concepciones erróneas

La mutación de los estereotipos de género a simples rasgos de personalidad hace de la lucha social por la igualdad una cuestión de “empoderamiento” individual. Eudes, denuncia el mito del “empoderamiento” en tanto sus técnicas tienen como objetivo restaurar la estima que las mujeres tienen de sí mismas, “una intención loable”, dice, pero insuficiente, pues significaría que

60 Butler, J.; El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad, Ediciones Paidós. Barcelona. 1990

61 Comisión Interamericana de Derechos Humanos | CIDH; Violencia contra personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex en América; Cap. Terminología. 2015. “La expresión de género se refiere a la manifestación externa del género de una persona”.

62 El 9 de mayo de 2012 el Congreso de la Nación aprobó la ley de Identidad de Género, primera ley en el mundo en reconocer el derecho a la identidad autopercebida. De todos modos, para alcanzar la real igualdad de oportunidades y trato a las minorías trans tienen derecho. Es urgente la aprobación de la Ley de prevención y sanción de actos discriminatorios y la Ley Integral Trans. Declaración del Instituto de Políticas Públicas LGBT+; Identidad de género: 9000 DNI's y mucho camino por

recorrer; 12.02.2020.www.politicaslgbt.org

63 Fraga Arias, Paula;La apropiación patriarcal del discurso feminista; op. cit.

son las únicas responsables de su situación, que no tienen otro enemigo que su falta de autoestima⁶⁴

La estructura patriarcal alimenta la creencia falsa de que “ya hay igualdad” entre varones y mujeres (ya conquistados los derechos civiles, políticos, sexuales, reproductivos, etc.) por lo que se desprende claramente que cualquier acción que realicemos hoy las mujeres es fruto de nuestra “libre elección” y presupone nuestro consentimiento, pero debemos afirmar que la igualdad no existe, lo que hay son nuevas formas de reproducción y aceptación de la desigualdad.⁶⁵ Ocultar o querer regular la opresión sexual de la prostitución o el “vientre” de alquiler bajo el mito de la “libre elección” niega el análisis crítico de los condicionamientos de nuestras decisiones. Y con certeza podemos asegurar que la “libre elección” termina de derrumbarse ante la clase social, la etnia, la intersexualidad, la edad y muchas otras variables que no se eligen, ni se construyen voluntariamente.

Las mujeres, soportamos por 10.000 años exclusión, explotación económica y subordinación social y mientras esta realidad no sea erradicada desde su raíz, el concepto de género como recurso de análisis de la relación de poder entre los sexos seguirá siendo útil para la lucha emancipatoria de las mujeres. Joan Scott, veinticuatro años después de su texto liminal, sugiere que aunque “género” se ha convertido en un lugar común, muchos cuestiona-

mientos persisten en cuanto al modo como se definen y evolucionan los términos “mujeres”, “hombres” y las relaciones de poder entre ellos. Pero aclara que siempre que continúe permitiéndonos cuestionar los significados que se ligan a los sexos, cómo se establecen y en qué contextos, género sigue siendo una categoría analítica útil, debido a que es crítica. Inmersa en la polémica con Judith Butler, Donna Haraway y otras feministas, Scott asegura que la idea de construcción cultural se apoyaba en que se podía distinguir entre el sexo (de base biológica) y el género (cultural, expresión histórica de las relaciones entre varones y mujeres). En el uso popular esta distinción se fue borrando, quitando el sesgo disruptivo de la categoría y por otro lado, la impronta psicoanalítica ha sido hegemónica en la concepción de no ver la correspondencia necesaria entre las posiciones psíquicas de masculinidad y feminidad, por un lado, y un cuerpo físico, por el otro.

La pregunta de si el género sigue siendo una categoría útil para el análisis –ya sea histórico o de otro tipo– me parece que no depende de la palabra en sí, sino de los usos críticos que seguimos haciendo de ella. Con demasiada frecuencia, “género” connota un enfoque programático o metodológico en el cual los significados de “hombre” o “mujer” se toman como fijos; el objetivo parece ser describir roles diferentes, no cuestionarlos. Creo que género sigue siendo útil sólo si va más allá de este enfoque, si se toma como una invitación a pensar de manera crítica sobre cómo los significados de los cuerpos sexuados se producen en relación el uno con el otro, y cómo estos significados se despliegan y cambian.⁶⁶

64 Eudes, Mathilde; op. cit.

65 De Miguel, Ana; Neoliberalismo sexual. El mito de la “libre elección”; Ed. Cátedra, Universitat de Valencia, 2015. Ver Rf. Delphy C., «Retrouver l'élan du féminisme», en *Le Monde Diplomatique*, Mai 2004 – pag.24

66 Scott, Joan W., “Gender: Still a Useful Category of Analysis?” *Magazine Dio-*

Conclusión y el infinito “final abierto”

El proceso de conocimiento descrito continúa pese a lo imperceptible de su movimiento y a la resistencia de quienes, acostumbrados/as a explicar sus actos por sus pensamientos, no buscan explicación en sus necesidades (reflejadas, naturalmente, en el cerebro, donde se cobra conciencia de ellas). La disputa conceptual de consecuencias prácticas es parte de este proceso, por un lado el feminismo liberal que coloca el empoderamiento individual en el centro de su “nuevo” feminismo. La idea predominante es que las ideas determinan el orden social y no al revés⁶⁷: por lo tanto, todo es una cuestión de deconstrucción, al margen de la práctica social. Por otro, la concepción contraria remite a las premisas teóricas del marxismo de que no hay una naturaleza humana biológica, innata e independiente de la existencia social y polemiza con todas las teorías posmodernas que atribuyen las transformaciones e incluso la propia realidad al pensamiento y no a la actividad práctica de los seres humanos:

“...no se parte de lo que los hombres dicen, se representan o se imaginan, ni tampoco del hombre predicado, pensado, representado o imaginado, para llegar, arrancando de aquí, al hombre de carne y hueso; se parte del hombre que realmente actúa y, arrancando de su proceso de vida real, se expone también

el desarrollo de los reflejos ideológicos y de los ecos de este proceso de vida. También las formaciones nebulosas que se condensan en el cerebro de los hombres son sublimaciones necesarias de su proceso material de vida, proceso empíricamente registrable y ligado a condiciones materiales. La moral, la religión, la metafísica y cualquier otra ideología y las formas de conciencia que a ellos correspondan pierden, así, la apariencia de su propia sustantividad. No tiene su propia historia, ni su propio desarrollo, sino que los hombres que desarrollan su producción material cambian también al cambiar esta realidad, su pensamiento y los productos de su pensamiento. No es la conciencia la que determina la vida, sino la vida la que determina la conciencia.”
(Marx - Engels)⁶⁸

La concepción idealista, preeminente en el discurso de los “nuevos” feminismos basa su retórica en el empoderamiento y la deconstrucción tanto para varones como para mujeres por igual.

Según Christine Delphy, esta relegación de la lucha feminista a un simple debate de ideas es similar al “antifeminismo disfrazado de pseudofeminismo”⁶⁹. Estos “nuevos” feminismos posmodernos, queer y liberales, en el fondo “feminismo masculinizado” por su contenido y sus métodos, atacan las bases de la teoría feminista y pone obstáculos para que las mujeres nos unamos para defender nuestros derechos encaminados a la liberación.

genes, February 2010, vol. 57, No. 1, 7–14

67 Delphy C., L'ennemi principal..., op. cit.

68 Marx – Engels; (1845/1982) La Ideología Alemana; op. cit.

69 Delphy C., L'ennemi principal..., op. cit.

Esta ofensiva patriarcal se despliega en las calles, en la academia y en las instituciones estatales, su eje es la negación del sujeto político del Feminismo: las “mujeres”, siendo la primera condición despolitizar al movimiento feminista y de mujeres. Su discurso pretendidamente progresista e inclusivo genera confusión entre las mujeres, particularmente las más jóvenes que no descubren fácilmente el engaño ideológico. Su accionar ha sido la táctica de la inclusión con vistas a disputar la dirección de los espacios orgánicos del movimiento feminista y de mujeres, por ejemplo, la participación de nuevas identidades que encendieron polémicas en los foros feministas latinoamericanos desde el año 2008. Ya en el 12º Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe (Colombia- 2011), la declaración trans fue leída por un hombre transfeminista que celebró “que se derribaran los fundamentalismos biologicistas que nos excluían por lo que teníamos entre las piernas o en nuestros cromosomas, negando nuestra identidad de género y la lucha feminista que hacemos”.⁷⁰

En la Argentina de estos últimos 30 años, las mujeres y, en particular, el feminismo político han sido la vanguardia de la organización y lucha: por derechos sexuales y reproductivos, denunciando la violencia, violaciones, el proxenetismo y la trata de mujeres para prostitución, las muertas por abortos clandestinos, la falta de libertad y acceso masivo al uso de anticoncepción, entre otros y la demanda de aplicación efectiva (ejecutiva y presupuestaria) de muchas leyes conquistadas y en la práctica retaceadas.

⁷⁰ Ver Rf. Encuentros feministas Latinoamericanos y del Caribe (EFLAC), desde el 11º EFLAC/2008 al 14º (2008-Uruguay)

En esta suerte de continuidad enunciada entre la Tercera y Cuarta ola de feminismo, asistimos al más grande fenómeno organizativo: los Encuentros Nacionales de Mujeres en América Latina, pero que sólo en la Argentina han logrado un desarrollo creciente durante 34 años consecutivos⁷¹ y las variantes del Patriarcado se han propuesto desviarlo de su objetivo o destruirlo. Pese a sus malos disfraces feministas, su esencia patriarcal se revela no solo en sus concepciones sino en sus métodos autoritarios y descalificantes con acusaciones de “biologicistas”, “dinosaurios”, “fóbicas”... contra quienes como feministas críticas de género estamos comprometidas con la abolición de todas las formas de opresión y explotación social.

Después de más de 30 años de desarrollo de teorías posmodernas de las identidades, ¿porqué deberíamos las mujeres adscribir a sus postulados si se han demostrado incapaces de ofrecer una salida de la opresión que sufrimos?: invisibilidad de la opresión de género, análisis psicologista en detrimento del análisis social, y reproducción de discursos individualistas en la producción subjetiva de un sujeto de “identidad fluida” que se autopercebe. Este interrogante se responde con las palabras de Christine Delphy dichas en 1977 sobre los varones a favor de la liberación de las mujeres: “Quieren reemplazarnos a nosotras. Ellos hablan por nosotras (...). Quieren imponer su concepción de liberación de la mujer”⁷².

⁷¹ Desde 1986, 1º ENM con 1.000 participantes hasta el 34º ENM con 200.000 mujeres en el año 2019.

⁷² « Autour du livre de Christine Delphy L'ennemi principal », Travail, genre et sociétés, 2000, N° 4, no 2, p.157-200.

Bibliografía

- Amorós, Celia;** Tiempo de feminismo. Sobre feminismo, proyecto ilustrado y postmodernidad. Cátedra, col. Feminismos, Madrid. 1997
- Butler, Judith** (1990); El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad, Ediciones Paidós. Barcelona.
- Butler, Judith** (2002) Cuerpos que importan, Paidós, Barcelona
- Cobo Bedia, Rosa,** *El género en las ciencias sociales, en Cuadernos de Trabajo Social*, Vol.18: 249-258; Universidad A. Coruña, 2005.
- De Beauvoir, Simone** (1949); *Le Deuxième Sexe*; París, Gallimard.
- De Laurentis, Teresa;** Sujetos excéntricos: la teoría feminista y la conciencia histórica; *FeministStudies*, 16, N° 1. 1990
- Delphy C.,** *L'ennemi principal I: Economiepolitique du patriarcat*, Syllepse, Paris, 2001.
- Delphy C.,** «Retrouver l'élan du féminisme», en *Le Monde Diplomatique*, Mai 2004 – pag.24
- De Miguel, Ana;** Neoliberalismo sexual. El mito de la “libre elección”; Edición Cátedra, Universitat de Valencia, Madrid, 2015.
- Engels, F.;** *Anti-Dühring*, editorial Claridad, Buenos Aires.
- Engels, Federico,** (1892) *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*, México DF, Nuevomar, 1984.
- Engels, F.;** (1876) *El papel del trabajo en la transformación del mono en hombre*; en *Cuadernos de difusión del marxismo-leninismo-maoísmo* N° 45, Buenos Aires, Ediciones Hoy, 1998.
- Eudes, Mathilde;** *La Campaña HEFORSHE: Universalismo de la ONU al servicio de un feminismo liberal. Análisis de la reapropiación institucional de ideas feministas internacionales*; en *Preguntas Internacionales*, bajo dirección de Jean-François Polo, 2018-2010. Traducción al español de GTC, Museo de la Mujer, CABA. (en imprenta, Argentina.2020)
- Fraga Arias,Paula;**La apropiación patriarcal del discurso feminista; 14/02/2019;
<https://tribunafeminista.elplural.com/2019/02/la-apropiacion-patriarcal-del-discurso-feminista/>
- Fraga Arias,Paula;**La teoría queer y la institucionalización de la misoginia; 25/11/2019
<https://blogs.publico.es/otrasmiradas/25997/la-teoria-queer-y-la-institucionalizacion-de-la-misoginia/>
- Fraser Nancy.,** «Féminisme, capitalisme et ruses de l'histoire», *Cahiers du Genre*, 2011, vol. 50, no 1
- Foucault, Michel;** *Historia de la Sexualidad, Tomo I a III.* España, Siglo XXI Editores. 1986.
- Fraisse.Geneviève;** *Le genre*, en *Vocabulaire Européen des Philosophies*, BarbaraCassin, Editions du Seuil, París, 2002.
- Lenin, V.I;** *La doctrina de Marx*, en *Obras completas*, tomo XXI, Editorial Cartago, Buenos Aires, 1960.
- Marx, C. y Engels, F.** (1845), *La Ideología Alemana*; La Habana; Editorial Pueblo y Educación.; 1982. Cap. I
- Mead, Margaret** (1948), *Macho y Hembra*, Caracas, Ed. Tiempo Nuevo, Original Male and Female. 1972
- Naroztsky, Susana,** *Mujer, Mujeres, Género - Una aproximación crítica al estudio de las mujeres en las Ciencias Sociales*; Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas. 1995

Rousselle, Aline, Porneia: del dominio del cuerpo a la privación sensorial, Barcelona, Península. 1989.

Rubin, Gayle, «The traffic in Women: Notes on the “Political Economy” of Sex», en Rayna Reiter (Comp.), Toward an Anthropology of Women, Monthly Review Press, Nueva York. 1975

Scott, Joan W. (1986); “El Género: una categoría útil para el análisis histórico”; en Amelang – Nash; Historia y Género. Las mujeres en la Europa Moderna y Contemporánea; Ed. Alfons el Magnanim – Valencia – 1990

Scott, Joan W., “Gender: Still a Useful Category of Analysis?” Magazine Diogenes, February 2010, vol. 57, No. 1, 7–14; 2010

Scott, Joan; Usos e abusos del género; ProjetoHistória, Sao Paulo, N° 45 pp 327–351; 2012.

Tejero Coni, Graciela; Aspectos histórico-antropológicos de la sexualidad, Capítulo 3, en Bach A. (Comp.) Para una didáctica con perspectiva de género, Miño&Dávila, Buenos Aires, 2015.

Tejero Coni, Graciela; Mujeres, Revolución y Restauración, en Actas II Congreso Feminista Internacional, Buenos Aires, mayo 2010. (Edición CD)

Tejero Coni, Graciela; Historia de una lucha: la ESI y la formación docente, Capítulo 2, en Bach A. (Comp.) Género y docencia, Miño&Dávila, Buenos Aires, 2017.

La organización social del cuidado: el gran pilar de la desigualdad

Por **Natalia Gherardi**

Abogada. Directora Ejecutiva de ELA (Equipo Latinoamericano de Justicia y Género) y del Proyecto Cerrando Brechas para Erradicar las Violencias contra las Mujeres

Hay manos invisibles que hacen que el mundo funcione: que las personas se alimenten, se vistan, que su salud sea atendida, que crezcan, se eduquen y desarrollen su autonomía. Que frente a contingencias habituales o extraordinarias de la vida cotidiana como accidentes y enfermedades, crónicas o agudas, alguien atienda su bienestar, les brinde contención emocional y atención de sus necesidades materiales y físicas. Que hacia el final de la vida no falte la contención y asistencia indispensable para acompañar a las personas cuando su vitalidad se apaga y su autonomía decrece.

Hay manos invisibles que hacen que el cuidado y la respuesta cotidiana a las necesidades físicas y emocionales de las personas permita al mundo seguir girando en un sistema capitalista de producción que requiere que trabajadores y trabajadoras pongan su fuerza de trabajo al servicio del capital. Pero la alimentación de ese sistema de producción sería inviable si no hubiera un sistema de reproducción que lo sostiene y lo hace posible.

Lo cierto es que esas manos no son realmente invisibles. Son manos concretas, con presencia permanente y rutinaria, que brindan y gestionan el cuidado. Son, en su enorme mayoría,

las manos de las mujeres de distintas generaciones, con distintas identidades, características y trayectorias, que sostienen con su trabajo reproductivo el sistema de producción.

El cuidado involucra a las actividades indispensables para satisfacer las necesidades de las personas, tanto aquellas necesidades básicas de salud y seguridad física, como también el desarrollo de habilidades cognitivas, físicas o emocionales. Es el trabajo cotidiano de cuidado el que permite la sostenibilidad de la vida, en una doble dimensión: física, porque permite que las actividades concretas vinculadas con la atención del cuerpo de las personas y sus necesidades de alimentación, salud, higiene personal, descanso; y simbólica, porque el cuidado involucra un componente afectivo y emocional, que hacen al bienestar personal. Si bien todas las personas necesitan de cuidados a lo largo de la vida, aquellas que son dependientes ya sea por encontrarse en los extremos de la vida (niñez, ancianidad), o por otras razones (por situaciones derivadas de enfermedades o personas con discapacidad que necesitan mayores apoyos para su vida cotidiana) requieren de una mayor intensidad de cuidados.

El cuidado es un concepto multidimensional y complejo que involucra diversos componentes: la disponibilidad de tiempo para cuidar, el acceso a dinero para cuidar y la disponibilidad de servicios e infraestructura para el cuidado⁷³. Una rica producción académica y política ha explorado el concepto en toda su com-

73 Ellingstaeter, Anne Lise (1999), *Dual Breadwinners between State and Market*, en *Restructuring gender relations and employment. The Decline of the Male Breadwinner*, Crompton, Rosemary (ed.), Oxford - New York, Oxford University Press.

plejidad señalando las múltiples dimensiones que lo componen. Por un lado, el cuidado involucra no solo el trabajo material que demanda el acto de cuidar a las personas con diversos grados de dependencia en las familias, sino también el costo económico que conlleva y la dimensión afectiva que implica.⁷⁴

Si bien es en los extremos de los ciclos vitales cuando las personas necesitan con mayor frecuencia de cuidados especiales, todas las personas atravesamos (en diversos momentos de nuestras vidas) situaciones de dependencia relativa y requerimos de cuidado. Por eso, el cuidado involucra tanto su provisión directa a través del cuidado que se brinda a otras personas, la provisión de las precondiciones en que se realiza el cuidado (vinculadas con el mantenimiento del hogar, las compras de insumos y materiales necesarios) y la gestión del cuidado, que se delega en otras personas de las familias o de terceros, a cambio de una retribución en dinero. En este caso, las personas que trabajan en la provisión de cuidados también reciben poco reconocimiento social y económico por su trabajo, que se realiza muchas veces en condiciones de informalidad y sin acceso a la protección social.

Las relaciones que se establecen en torno del cuidado se caracterizan por el carácter interpersonal e íntimo que se desarrolla entre quienes lo proveen y quienes lo reciben. Hay, sin duda,

74 El cuidado como eje central de las políticas públicas ha sido abordado desde la sociedad civil y los organismos internacionales como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con el objetivo de impulsar su incorporación en una agenda para el desarrollo con equidad. En ese sentido, véanse los documentos e investigaciones publicadas en <http://elcuidadoenagenda.org.ar> y en <http://cippec.org/primerainfancia/>.

un componente afectivo vinculado con las emociones que se ponen en juego en el acto de cuidar a otro. Al mismo tiempo, hay un componente moral e ideológico que hace que el cuidado aparezca como un acto natural y propio de la femineidad, en el que se consolida la idea de la “natural disposición” de las mujeres para proveer el cuidado. Este proceso de especialización de las mujeres en las tareas de cuidado, que se instala desde la primera infancia y se construye a través de la socialización en roles de género estereotipados, va íntimamente ligado con la separación de las esferas de la producción y reproducción. A los varones, los atributos de la masculinidad los ubica como pertenecientes a la esfera pública y de la producción, mientras que a las mujeres y los atributos que deben tener “propios” de la femineidad, se las ubica en la esfera de la reproducción y el cuidado. De esta manera, se fortalece la exclusión de las mujeres en el mercado de empleo y/o su segregación en empleos que sean “apropiados” para las mujeres (es decir, en ocupaciones feminizadas como la docencia o la enfermería, o de menor calificación y reconocimiento, sin acceder a los ámbitos de mayor jerarquía).

Desde la economía feminista se ha desarrollado el concepto de economía del cuidado para referirse a un espacio indefinido de bienes, servicios, actividades, relaciones y valores vinculados con la satisfacción de las necesidades más básicas, requeridas para la existencia y reproducción de las personas. En esta dirección, la economista feminista Corina Rodríguez Enríquez desarrolla distintas aproximaciones a la economía del cuidado asociadas a la idea de “trabajo de cuidado no remunerado” que se realiza en el ámbito del hogar.

El trabajo doméstico es el núcleo central de la reproducción de la fuerza de trabajo ya que si bien puede complementarse con trabajo asalariado en el hogar o de servicios, la responsabilidad última de la reproducción social sigue recayendo sobre el trabajo familiar no remunerado, y sobre las mujeres. De allí que Rodríguez Enríquez propone un concepto de “economía de cuidado ampliada” para referirse tanto al sistema de reproducción social, el trabajo doméstico no remunerado realizado en el interior de los hogares, como al sistema de provisión pública (educación pública, salud pública, servicios de cuidado infantil, cuidado a personas mayores) y privada (oferta de trabajo doméstico y servicios de educación y salud privados) de los servicios de cuidado. En las tareas de cuidado se combinan las acciones y responsabilidades de distintos actores, que se articulan e interrelacionan, con distinto grado de coordinación. La bibliografía especializada suele apelar al concepto del “diamante del cuidado”⁷⁵ para referir a los cuatro actores fundamentales en la organización social del cuidado: el Estado (en tanto regulador de las relaciones sociales y proveedor de servicios sociales, de educación, de salud y también como proveedor de empleo); el mercado (referido al mercado de empleo y también como proveedor de servicios privados de cuidado a través de la educación, la salud, el transporte); las familias (donde recae actualmente la mayor carga de las responsabilidades de cuidado); y la comunidad (incluyendo actores como los sindicatos, cooperativas, organizaciones no gubernamentales y organizaciones barriales).

75 Razavi, Shahra (2007). The Political and Social Economy of Care in a Development Context, Gender and Development Programme, Paper No. 3, Nueva York: UNSRID.

La forma en la que interactúan estos distintos actores se conoce como la organización social del cuidado, en vínculos que muchas veces no está adecuadamente abordada desde la legislación, sosteniendo una desarticulación llena de vacíos. Estos vacíos generados por la falta o deficiencia de los servicios y prestaciones disponibles contribuyen a consolidar un esquema familiarista que descansa en gran medida en la resolución del cuidado al interior de los hogares. Este esquema familiarista, finalmente, reproduce desigualdades de género (porque sobrecarga a las mujeres) y también desigualdades socioeconómicas (porque las mujeres en condiciones de mayor vulnerabilidad tienen menos recursos para hacerle frente a este trabajo de cuidado).

En efecto, al existir una escasa oferta de infraestructura y servicios de cuidado a nivel estatal, las familias se organizan de acuerdo a sus posibilidades: las familias de mayores recursos pueden apelar a estrategias de mercado para suplir este déficit (a través de establecimientos privados, de servicios de transporte y/o la contratación de personal de casas particulares), mientras que las familias de menores recursos deben recurrir a redes comunitarias o afrontan en mayor medida un retiro parcial o total de las mujeres del mercado laboral.

Las investigaciones muestran que la actual organización social del cuidado en Argentina es injusta, tanto en términos de género como en términos socioeconómicos. Las responsabilidades de cuidado se encuentran desigualmente distribuidas entre los diversos actores del diamante de cuidado (el Estado, el mercado, las familias y la comunidad). Frente a las deficiencias regulatorias, la

falta de diseño e implementación de un sistema integrado de cuidados, la parcialidad de las respuestas estatales y comunitarias, el mayor peso de las responsabilidades de cuidado recae en las familias. Dentro de las familias, estas responsabilidades son asumidas por las mujeres casi en soledad.

Además, las demandas de cuidado son más intensas para los hogares de menos ingresos, que se caracterizan por ser hogares compuestos por parejas con hijos e hijas o que están a cargo de una mujer con hijas e hijos a cargo, o de hogares extendidos. Los hogares del quintil más bajo de ingresos cuentan claramente con menores recursos y oportunidades para enfrentar y asumir estas demandas de cuidado: ante una limitada oferta pública de servicios e infraestructura de cuidado (espacios de cuidado infantil, jornadas escolares acotadas incompatibles con jornadas laborales, horarios acotados para la atención de la salud en ámbitos públicos) las familias que pueden asumir esos costos, adquieren servicios para el cuidado en el mercado bajo la forma de escolaridad, transporte o servicios de salud privados, o la contratación de una trabajadora del hogar. Las familias que no pueden asumir esos costos, sobrecargan a las mujeres con el trabajo invisible y poco valorado de cuidado, quienes pueden dedicar menos tiempo al mercado de empleo incrementando sus condiciones de pobreza.

Uno de los dilemas vigentes y de gran actualidad, es cómo valorar el trabajo de cuidado que realizan mayoritariamente las mujeres sin entraparlas en este rol de cuidadoras del ámbito privado y sin reforzar su exclusión de la esfera pública.

En todos los casos, la familiarización del cuidado y su delegación casi exclusiva en las mujeres, tiene un costo que ellas pagan fundamentalmente por sus mayores dificultades para insertarse o desarrollarse en el mundo laboral. La masiva incorporación de las mujeres al mercado de trabajo desde las últimas décadas del siglo XX, no trajo aparejada una redistribución de las responsabilidades de cuidado. La reconfiguración de los roles tradicionales dentro de las familias requiere poner el foco sobre las condiciones en las que las familias pueden resolver las responsabilidades de cuidado respecto de sus diversos integrantes, una materia todavía pendiente.

La inclusión del enfoque de derechos a la problemática vinculada con las necesidades universales de cuidado permite considerarlo como un derecho humano: un derecho integral a cuidar, a recibir cuidados y al autocuidado⁷⁶ que no es atribuible solo a las mujeres. Este enfoque plantea una serie de premisas fundamentales. En primer lugar, se trata de un derecho propio y universal, tanto para quienes reciben cuidados (en la niñez, en la ancianidad y en general a lo largo de la vida de las personas) como para quienes brindan cuidados. En segundo lugar, se enfoca en la necesidad de promover una oferta de cuidado partiendo de la necesaria universalización de la responsabilidad ya que el cuidado es una responsabilidad social compartida que debe involucrar a los diversos actores, en sus funciones específicas, con asignación de los recursos materiales necesarios. La universalidad de cobertura de cuidado también significa que el dercho no debe ser derivado

76 Laura Pautassi, "El cuidado como cuestión social: una aproximación desde el enfoque de derechos", en Serie Mujer y Desarrollo Nro. 87, Santiago de Chile: CEPAL.

de la condición de empleo de las personas y su posición en el mercado laboral, ya que ese fraccionamiento del abordaje dará lugar a nuevas injusticias según la posición que las personas tengan en el mercado laboral, su sexo o su edad. Finalmente, requiere avanzar en la corresponsabilidad entre varones y mujeres, para promover mayor igualdad de género en la distribución de las responsabilidades de cuidado superando los roles estereotipados e interpelando la división sexual del trabajo.

En Argentina la desigual distribución del cuidado genera sobre las mujeres una sobrecarga (conocida como la doble o triple jornada) y pobreza de tiempo. Incluso las mujeres ocupadas realizan casi el doble de tareas de cuidado que los varones ocupados, de acuerdo con los datos relevados a nivel nacional en 2013⁷⁷. El impacto de esta responsabilización casi exclusiva sobre las mujeres en términos de demandas del cuidado, redundando de múltiples maneras en su inserción laboral: tienen menor tasa de actividad, su incorporación es en mayor proporción en empleos flexibles o de tiempo parcial, con peores condiciones laborales, menores remuneraciones y dificultades para acceder a puestos de máxima decisión.

77 Rodríguez Enríquez, Corina. El trabajo de cuidado no remunerado en Argentina: un análisis desde la evidencia del Módulo de Trabajo no Remunerado. Documentos de Trabajo "Políticas públicas y derecho al cuidado" 2. Disponible en <http://elcuidadoenagenda.org.ar/wp-content/uploads/2015/02/DT-2-.El-trabajo-de-cuidado-no-remunerado-en-Argentina-un-analisis-desde-la-evidencia-del-Modulo-de-Trabajo-no-Remunerado-Corina-Rodriguez-Enriquez.pdf>. Visitado el 20 de abril de 2019.

De esta forma, cobran relevancia las políticas de conciliación y de cuidado al interior de los espacios de empleo, ámbitos desde los que es posible promover no solo espacios de trabajo más valorados por su diversidad (en términos de género, de identidades, trayectorias personales y sociales) sino que además contribuyen al derecho de niñas y niños a un adecuado cuidado en particular durante la primera infancia. Se trata de políticas que han avanzado más allá de los estándares regulatorios en particular en el sector privado, que favorecen la igualdad de género y su impacto positivo en el desarrollo económico; ponen en práctica la responsabilidad social empresaria y sustentabilidad de las empresas y brindan un marco para promover la diversidad en la fuerza de trabajo⁷⁸.

El marco normativo que regula el tiempo para el cuidado expresado en las licencias de maternidad, de paternidad y parentales (cuando existen) se encuentra dentro de los más bajos de la región, y en todo caso por debajo de los estándares de la Organización Internacional del Trabajo⁷⁹. El acceso a este derecho está fragmentado territorialmente, depende de la condición laboral de madres y padres (por ejemplo, según se desempeñen en el empleo público, o privado, bajo ciertos convenios colectivos de trabajo) quedando excluidas todas aquellas personas que se desempeñan en la economía informal, o que encuentran comprendidas en el ré-

78 Para un relevamiento reciente de políticas implementadas en empresas radicadas en Argentina, véase "El derecho al cuidado en las políticas de las empresas", por ELA y UNICEF. Disponible en <http://www.ela.org.ar/a2/index.cfm?muestra&codigo=3030&plcontempl=43&aplicacion=app187&cnl=15&opc=49>.

79 La licencia por maternidad en Argentina para el empleo privado se encuentra por debajo del estándar mínimo de licencia por maternidad de 14 semanas (98 días, Convenio 183) y del recomendado de 18 semanas (Recomendación 191).

gimen de autónomos y monotributistas, que en nuestro país representan un importante porcentaje del mercado laboral.

En los últimos años se han presentado casi medio centenar de proyectos en el Congreso Nacional que buscan abordar, desde diversas perspectivas, la deficiente regulación sobre el derecho al cuidado en Argentina⁸⁰. Estos proyectos, en su amplia mayoría, están concentrados en la regulación de las licencias en el sector privado de empleo. Aunque no han logrado avanzar en el trámite parlamentario, son antecedentes importantes al momento de dar pasos hacia una apertura del tema en la agenda pública y política en torno a una discusión profunda e informada sobre a cómo se cuida en Argentina, comunicando la verdadera dimensión de las políticas de cuidado (y las consecuencias de su ausencia) y generando consensos respecto a la necesidad de redistribuir las tareas de cuidado entre los diferentes actores.

Es necesario incorporar a la agenda pública y política en materia de cuidado una visión más integral, para generar instrumentos de transformación hacia una organización social del cuidado más justa y equitativa. Una perspectiva integral debe considerar la oferta y demanda de los servicios de cuidado, la regulación de sus diferentes componentes y actores, garantizando mejores condiciones de empleo para las personas que trabajan en la provisión de cuidado remunerado (áreas que en general son mayoritariamente de ocupación femenina). Además, pensar integralmente

80 Para un relevamiento de proyectos de ley en la agenda del Congreso Nacional, véase “El derecho al cuidado en las propuestas de reforma legislativas”, ELA y UNICEF. Disponible en <http://www.ela.org.ar/a2/index.cfm?muestra&codcontenido=2995&plcontempl=43&aplicacion=app187&cni=15&opc=49>

el cuidado implica considerar políticas públicas de acceso a la salud, a la educación, a la adecuada movilidad y el transporte, de una manera coordinada entre el tiempo, el dinero y la infraestructura para cuidar, desde una perspectiva de género y de derechos humanos. Como señala Laura Pautassi, la importancia de considerar el derecho a ser cuidado y a cuidarse como un derecho universal, pone de relieve la necesidad de garantizar no sólo la promoción de una oferta de cuidado sino también la universalización de la responsabilidad, la tarea y la asignación de los recursos materiales para realizarlo, de acuerdo con las necesidades y preferencias de los hogares en sus diversas composiciones familiares. En este sentido, incorporar una lógica de derechos a la complejidad del cuidado no sólo permite el reconocimiento de la tarea, sino también una mejora sustancial en la calidad de vida ciudadana: no se trata ya de la “lucha” por una parte de la sociedad por mejorar las condiciones en las que se realizan las tareas de cuidado, sino del reconocimiento de un derecho universal e inalienable a cuidar, ser cuidado y a cuidarse. Este será un primer paso para distribuir las responsabilidades de cuidado entre todas las personas que integran la sociedad y no depositarlas sólo en las mujeres.

El cuidado es un derecho y una responsabilidad social compartida central para la organización y reproducción de la vida en sociedad. Es un derecho fundamental que no puede quedar librado a iniciativas dispersas y desarticuladas sino que debe ocupar el centro de la agenda pública y política. De esa manera, podría comenzar a delinearse una estrategia de mediano y largo plazo para que la ausencia de esta política pública deje de ser el gran pilar de la desigualdad.

La justicia sin perspectiva de género, no es justicia

Por **María Eugenia Soza**

Abogada feminista, mediadora, funcionaria judicial (Secretaría Tribunal de Flia), Delegada regional AADP.

La justicia y los estereotipos:

Los estereotipos son inmunes a las leyes, pero quienes juzgan “no son inmunes” a los estereotipos. Esta es una verdad que, aunque a muchas personas les cueste reconocerla, es claramente palpable en la justicia de nuestro país y de muchos otros. La subsistencia de un modelo de justicia patriarcal hace que la aplicación del derecho se convierta en más de una oportunidad en una nueva forma de discriminación hacia la mujer que bien podría combatirse con formación en perspectiva de género, una herramienta a la que se viene apostando como puente para ayudar a los/las operadores jurídicos a “detectar y franquear” los prejuicios a la hora de impartir de justicia y huir del “excesivo cuestionamiento” a las víctimas de violencia machista. Sin embargo, pese a los esfuerzos en formar a los/las efectores de justicia para trabajar con perspectiva de género, aún hoy leemos titulares que nos ponen “la piel de gallina” y nos interpellan, porque evidentemente cuando se muere una mujer a manos de su agresor, quien con anterioridad fue denunciado y tenía medidas restrictivas ordenadas, la pregunta que nos resuena es: ¿en qué fallamos?

La teoría de género, que en nuestros tiempos se ha ido desarrollando ampliamente, nos ha mostrado que no se puede comprender ningún fenómeno social si no se lo analiza desde la perspectiva de género y que ésta generalmente implica reconceptualizar aquello que se está analizando, es decir, el mundo debe ser mirado con lentes diferentes. Así, para hablar del derecho desde la perspectiva de género, tendríamos que reconceptualizar lo que entendemos por derecho. Esta reconceptualización tendría que ser de forma tal que nos permitiera ver los efectos de las diferentes manifestaciones del género en su definición, principios y práctica. Esto implica que hay que expandir aquello que se consideraba propiamente derecho para incluir en él, entre otros elementos, aquellos que determinan cuándo, cómo y quién accede a la administración de justicia, así como una redefinición de lo que es la justicia que el derecho debe buscar. Desde esta postura que es analizada en profundidad por la Dra. Alda Facio (Directora del Programa Mujer, Justicia y Género del ILANUD, con sede en Costa Rica), el derecho se debe entender como compuesto por las normas formalmente promulgadas (el componente formal normativo del derecho), las surgidas del proceso de selección, interpretación y aplicación de las leyes (componente estructural o derecho judicial), y las reglas informales que determinan quién, cuándo y cómo se tiene acceso a la justicia y qué derechos tiene cada quien (componente político cultural)⁸¹.

81 FACIO, ALDA. Jurista. Directora del Programa Mujer, Justicia y Género del Ilanud. Costa Rica.

Lo importante aquí no es la nomenclatura con la que se designa cada uno de estos ámbitos, sino tener claro que el derecho no se compone sólo de las normas formalmente promulgadas, sino que se compone también de normas creadas al administrar justicia, es decir, al seleccionar, interpretar y aplicar el derecho legislativo o normas formalmente promulgadas y de las normas derogadas pero vigentes en las mentes de la gente, de las normas creadas por la costumbre, la doctrina, las creencias y actitudes, así como del uso que se le dé a las normas legislativas y a las judiciales. Si observamos estas distinciones y entendemos así el sistema legal o derecho de un determinado país o comunidad, entenderemos por que las feministas hemos concluido que tanto el derecho en sentido estricto como el derecho en sentido amplio, son fenómenos que excluyen las necesidades de las mujeres tanto de su práctica como de su teoría.

Esto es sustancial entenderlo porque generalmente se cree que, si no hay discriminación explícita en las leyes y los códigos de un determinado país, no hay discriminación legal y, por ende, las estrategias para eliminar la discriminación real son inefectivas porque parten de diagnósticos equivocados.

Conforme a lo antes dicho es preciso redefinir el derecho para incluir en él: al derecho judicial o justicia jurisdiccional (componente estructural), así como el acceso a la justicia, las normas creadas por la doctrina, las costumbres y otros elementos que conforman el componente político cultural, también hay que reconceptualizar tanto lo que entendemos por “acceso a la administración de justicia” como lo que entendemos por

función judicial que en esta nueva postura se convierte en la creadora de una justicia jurisdiccional o “derecho judicial”. En resumen, nuestra mirada no solo debe ponerse en las normas que nos rigen, sino también en quienes las aplican (jueces y funcionarios judiciales), quienes peticionan ante la justicia (abogados), auxiliares de la justicia (equipos interdisciplinarios) y la sociedad misma.

En este punto es oportuno hacer énfasis en algo que generalmente no se comprende en relación con la perspectiva de género, esta no es una perspectiva sesgada hacia el género femenino. Por eso, cuando no se ha hecho un diagnóstico de género de cualquier situación humana, lo que se ha hecho es un diagnóstico androcéntrico. Es decir, uno que no nos muestra toda la realidad y que además está sesgado hacia los hombres. Tampoco se hace un análisis con perspectiva de género cuando se incluye en un estudio por un lado un análisis sobre la problemática de las mujeres en relación con el acceso a la justicia, y por el otro, se analizan los factores económicos, geográficos, conceptuales, etc., que inciden en el pleno ejercicio de este derecho.

La perspectiva de género nos permite entender cómo las relaciones de poder entre hombres y mujeres afectan ese ejercicio, tanto el de hombres como el de mujeres de todas las clases, edades, colores y habilidades. Un análisis con perspectiva de género del acceso de las personas a la justicia debe hacerse observando cómo los factores económicos, geográficos y simbólicos entre otros, afectan a mujeres y hombres de cada

sector y no haciendo un análisis del “sector” mujer por un lado y por el otro uno de cómo esos factores afectan los sectores pobres, indígenas, etc., como si en ellos no hubiese enormes diferencias de poder entre mujeres y hombres.

Si queremos saber cómo es la realidad de cada sector, tenemos que hacer un análisis de género de cada sector y estudiar las relaciones de poder que se dan entre sectores pero también al interior de los sectores.

Capacitación, este es un tema en el que debemos detenemos y hacer una reflexión. Hace más de 10 años que en Argentina, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha implementado una política constante de capacitación en perspectiva de género, habiendo elaborado un programa muy completo de capacitación conforme con los estándares provenientes de las convenciones internacionales en la materia a sus propias jurisdicciones que se aplica tanto al ámbito Federal como en cada provincia por medio de la Oficina de la Mujer (OM). Sin embargo, aún hoy del análisis de sentencias y de casos surge claramente que aún existen jueces y juezas que ejercen violencia contra las mujeres, ya sea en el ámbito de su función propiamente dicha o en el trato con el personal que tienen a su cargo. También vemos con triste frecuencia decisiones que parecieran decirnos a gritos que los estereotipos aún son base de decisiones judiciales a todas luces alejadas de ser justas. Por lo que surgen inevitables preguntas: ¿Qué es lo que estamos dejando de ver? ¿Por qué los estereotipos se mantienen en pie dentro del Poder Judicial?

Si el acceso a la justicia es un servicio público que debe brindar el Estado a través de su poder judicial principalmente, uno de los principios que deben regir este servicio es el de ser adaptable a los cambios que se producen en la sociedad. Pero si no se hace un diagnóstico de esa realidad desde una perspectiva de género, no se podrán detectar todos los cambios que se han producido en la misma y, por tanto, el servicio será deficiente.

En muchos países de América Latina, después de años de implementar reformas a la administración de justicia que no mejoraron ni el acceso de la población a la justicia, ni la imagen que tiene la gente del poder judicial, ahora están implementando nuevas estrategias para mejorar ambas. Pero si sus estrategias son diseñadas de manera androcéntrica y parten de diagnósticos androcéntricos, es muy posible que también fracasen. Por ejemplo, en algunos países se han iniciado estrategias de incorporación de la sociedad civil en estas reformas para detectar sus necesidades y los cambios que se hayan producido en ella. Para lograrlo, altos funcionarios de los poderes judiciales se desplazan por todo el país para dialogar con las distintas comunidades. Pero si no toman en cuenta las estructuras de género distintas en cada comunidad regresarán con una idea parcial o falsa de la realidad de esa comunidad, y se implementarán reformas que no surgen de las necesidades reales de toda la comunidad.

La jurista estadounidense Catharine MacKinnon dijo “El derecho trata a las mujeres como los hombres ven y tratan a las mujeres” frase que pareciera reflejar cuál es la raíz del problema. Creo que es imposible ignorar que dado que los/las jueces nacen y se educan en la misma sociedad que el resto de profesionales auxiliares de la justicia (médicos/as, psicólogos/as, trabajadores sociales, etc), “no son inmunes a la estereotipia”, un acto social que se construye mediante la observación y que a menudo se integra en la percepción “sin que seamos conscientes” de ello. Por lo que hay que buscar cambios que sean más profundos, porque capacitarnos puede mostrarnos nuevos conceptos, pero aprehenderlos... eso requiere evidentemente nuevas estrategias.

Ahora bien, si decimos que la ley por si sola es justa, ¿por qué vemos que en más de una oportunidad se aplica mal y genera resultados injustos? La falta de una perspectiva de género en la administración de justicia ha causado un sesgo androcéntrico en la aplicación e interpretación de leyes que son neutrales y objetivas. Este argumento se visibiliza más fácil y frecuentemente con respecto a la impunidad de los violadores, incestuadores, y agresores domésticos, las bajas pensiones alimenticias, la determinación del cuidado personal de niños, etc. Es claro que el problema de la justicia es que las estructuras que se mantienen vigentes están sujetas a la mirada patriarcal, machista y androcéntrica y pareciera que la excepción es encontrar efectores formados/as frente a una gran mayoría que se niega a prestar oídos a las situaciones injustas provocadas directamente por ellos/as mismos.

En la ciudad de Morón un caso emblemático de estas afirmaciones es el caso de “Luna” y su madre Llama Corin, en esta ciudad se denuncia que hace 10 años la Justicia no estaría escuchando el testimonio de la niña que denuncia que su padre abusa de ella. Pareciera que la Justicia en ese caso presume que existe una rencilla entre los progenitores y minimiza la situación denunciada, y me pregunto... ¿no sería mejor que se escuche a la niña para desentrañar lo que sucede, antes de pensar que una madre está desequilibrada? Esta situación se produce cuando frente a la gestión judicial se encuentra gente que no tiene formación en perspectiva de género y tampoco pareciera que le interesa tenerla, agravando esta situación que en mas de una oportunidad, quienes eligen a los/as jueces consideran no tan importantes los fueros sensibles: Familia, Violencia, Penal.

Pero estos hechos no son privativos de Argentina, en España hay sentencias que reflejan hasta qué punto la llamada “justicia patriarcal” puede atentar directamente contra las mujeres.

Uno de los casos más emblemático es el de Ángela González, una víctima de violencia machista que, después de haber presentado 51 denuncias ante juzgados y comisarías contra su exmarido, pidió a la justicia que prohibiera las visitas sin vigilancia entre su agresor y la hija que ambos tenían en común por temor a que también pudiese hacerle daño a ella. Sin embargo, su petición no fue atendida y la pequeña, de siete años, fue asesinada por su padre en 2003.

¿Por qué la Justicia no creyó en las palabras de Ángela? Por que aún existen muchos prejuicios sobre las mujeres, se cree que mienten para dañar a sus exparejas, y que un maltratador puede ser un buen padre. A Ángela le costó 15 años de su vida poder demostrar que la justicia española le había fallado y no había cumplido con su deber de protegerlas de la violencia a ella y a su hija.

Antes y después de este caso que obligó al Tribunal Supremo de España a reconocer su error, otras sentencias han alarmado a quienes ven con claridad que la Justicia necesita una revisión profunda.

¿Es la clave la formación dirigida a todos los operadores jurídicos?

El primer paso es que los jueces y juezas se formen en género desde que inician la carrera y continúen haciéndolo durante todo el desarrollo profesional, pero también es necesario que esa base llegue a todos los operadores jurídicos, no exclusivamente a los magistrados.

En la detección de la violencia de género intervienen muchos agentes e instituciones: médicos, policía, equipos psicosociales, jueces y juezas... Es una cadena en la que, si falla un eslabón, puede haber un desenlace fatal para la mujer que sufre la violencia. Es preciso garantizar una «formación transver-

sal» básica a los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado; a los/as maestros y profesores y, por supuesto, a los políticos y a los medios de comunicación.

A partir del femicidio de la joven Micaela García, ocurrido el 1 de abril de 2017 en Gualeguay, Entre Ríos, tomó fuerza una demanda que desde hace tiempo venían realizando los movimientos sociales y organizaciones de mujeres y disidencias: la necesidad de formación sobre temáticas de género y derechos de las mujeres de todas las personas que ejercen funciones en el ámbito público. Tal es así, que en diciembre del 2018 se aprobó casi por unanimidad la Ley 27.499 que lleva el nombre de esta joven.

Esta ley tiene como premisa la **capacitación constante**, este es un primer paso que da inicio a una larga propuesta que tiene por objetivo que la función pública pueda derribar estereotipos de género. Implica la formación y capacitación en perspectiva de género de todos los funcionarios de la gestión pública, sin importar la jerarquía ni la forma de contratación en el ámbito en el que desempeñe sus funciones, abarcando a los tres poderes y organismos descentralizados.

¿Podrá esta nueva normativa darnos mayores herramientas para alcanzar el objetivo? Y, creo que la respuesta depende directamente de: los equipos a los que se ponga a cargo de dar las capacitaciones, la responsabilidad con que se incorporen estos contenidos en cada institución y la permeabilidad para cambiar las estructuras para reducir el margen de error.

Juzgar con perspectiva de género no es una ideología ni una propuesta feminista, se trata de un mandato jurídico vinculante para los órganos jurisdiccionales, tal y como se contiene en el Dictamen del Comité Cedaw de 16 de Julio de 2014 (Asunto de Ángela González), en relación a España. La perspectiva de género impone la interpretación de las normas con la finalidad de hacer efectivo el derecho a la igualdad, asumiendo la obligación de remover los obstáculos que la dificulten o impidan, enfrentando y combatiendo la impunidad, la desigualdad y la discriminación. Implica una nueva forma de acercarse al Derecho y de impartir justicia.

La interpretación de las normas desde esta perspectiva tiene que tener proyección en la búsqueda de soluciones justas en el caso concreto. El principio de igualdad efectiva de mujeres y hombres exige la integración de la dimensión de género en la aplicación de todas las normas, tanto si se trata de normas procesales, incluyendo las probatorias, como si se trata de normas sustantivas. La interpretación del Derecho con perspectiva de género exige la contextualización y la actuación conforme al principio pro persona, que se configura en este ámbito como un criterio hermenéutico que obliga a los órganos jurisdiccionales a adoptar interpretaciones jurídicas que garanticen la mayor protección de los derechos humanos, en especial los de las víctimas. Los estereotipos de género son la base de la discriminación contra las mujeres. Su presencia en los sistemas de justicia tiene consecuencias perjudiciales para los derechos de las mujeres, particularmente para las víctimas y supervivientes de diferentes formas de violencia, pudiendo impedir el acceso a una tutela judicial efectiva.

Las características de género son construcciones socioculturales que varían a través de la época, la cultura y el lugar; y se refieren a los rasgos psicológicos y culturales que la sociedad atribuye, a cada uno, de lo que considera “masculino” o “femenino”. La violencia de género física y/o psicológica, deriva directamente de las referidas asimetrías endémicas y estructurales. Los estereotipos de género han de ser erradicados en la interpretación y aplicación judicial, siendo imprescindible la formación especializada en género de todos los operadores jurídicos que persiguen el delito de violencia de género, especialmente los jueces y juezas.

El principio de integración de la dimensión de género en la actividad jurídica vincula a todos los Poderes del Estado: al Legislativo, al Ejecutivo y al Judicial. La vinculación de la actividad jurisdiccional del Judicial –dada su independencia– se deriva de su sumisión al imperio de la ley, que debe desplegarse en tres fases judiciales concretas:

- a. En la tramitación del procedimiento a través de un nutrido conjunto de cláusulas de protección jurisdiccional efectiva de la igualdad de género que, con carácter general, tienden a flexibilizar el rigor procesal y a garantizar la tutela de las víctimas.
- b. En la valoración de la prueba –distribución de la carga de la prueba de la discriminación, relevancia de la declaración de la víctima–.

- c. En la aplicación de las normas sustantivas específicamente dirigidas a la mayor efectividad de la igualdad de trato y oportunidades – prohibición de discriminación directa e indirecta, medidas de acción positiva, democracia paritaria e igualdad de oportunidades, derechos de maternidad y conciliación, protección frente a la violencia de género.

Cerrando ideas:

A la hora de impartir justicia, cualquiera sea el ámbito en que nos desempeñemos profesionalmente los/las operadores jurídicos/as, debemos hacer uso de un enfoque con perspectiva de género si pretendemos prevenir y erradicar situaciones de violencia, así como propender al cambio de patrones y estereotipos culturales que coadyuvan a las distintas formas de opresión de un género sobre otro.

Esta tarea no es sencilla de lograr ya que vemos con frecuencia que es muy difícil lograr la aceptación de la perspectiva de género, ya que hacerlo conduce a desmontar críticamente la estructura de la concepción del mundo y de la propia subjetividad. La representación del orden genérico del mundo, los estereotipos sociales y sus normas, son fundamentales en la configuración de la subjetividad de cada quien y en la cultura. Se aprenden desde el principio de la vida y no son aleatorios, son componentes del propio ser, dimensiones subjetivas arcaicas y en permanente re-

novación, por ello son fundantes. Están en la base de la identidad de género de cada uno. Romper estas estructuras implica una verdadera deconstrucción de aspectos que han dado significación a nuestras visiones del mundo.

Aunque se han dado enormes avances en materia jurisprudencial y legislativa vinculada a la violencia de género, necesitamos acompañar esos datos y esas leyes con un marco de sentido que oriente la conciencia y la práctica de todos/as aquellos/as que trabajan por este objetivo.

Al respecto, sostuvo con gran acierto Rita Segato que “... es necesario que éstos perciban claramente que erradicar la violencia de género es inseparable de la reforma misma de los afectos constitutivos de las relaciones de género tal como las conocemos y en su aspecto percibido como “normal”. Y esto, infelizmente, no puede modificarse por decreto, con un golpe de tinta, suscribiendo el contrato de la ley. No es por decreto, infelizmente, que se puede deponer el universo de las fantasías culturalmente promovidas que conducen, al final, al resultado perverso de la violencia, ni es por decreto que podemos transformar las formas de desear y alcanzar satisfacción constitutivos de un determinado orden socio-cultural, aunque al final se revelen engañosas para muchos. Aquí, el trabajo de la conciencia es lento pero indispensable”⁸² (Segato, 2003).

82 SEGATO, R. (2003). Las estructuras elementales de la violencia: Contrato y status en la etiología de la violencia. Curso de Verano sobre Violencia de Género dirigido por el Magistrado Baltasar Garzón de la Audiencia Nacional de España en la sede de San Lorenzo del Escorial de la Universidad Complutense de Madrid, (pág. 19). Brasilia.

De allí entonces la importancia de generar estas transformaciones para quienes ejercemos el derecho, si pretendemos que se den verdaderos cambios.

A su vez, ello es coherente con la Ley 27.499, la Ley Micaela, que tiene como propósito lograr el fortalecimiento de los espacios de formación de los funcionarios públicos que integran todos los poderes del Estado, para contribuir a la plena vigencia de los Derechos Humanos y la justicia de género y cuyo objetivo es revertir situaciones de discriminación y violencia hacia la mujer y deconstruir parámetros patriarcales, al diseñar un sistema de educación y enseñanza para que se reconozcan las desigualdades existentes entre los sexos.

El desafío está planteado y es hora de hacernos cargo de la responsabilidad que a cada uno/a nos corresponde. Si trabajamos en el Servicio de Justicia debemos entender que fuimos elegidos para prestar un servicio y que de nuestras acciones depende la vida de la gente, que es momento de dejar atrás los estereotipos aprehendidos, deconstruirnos y buscar una nueva perspectiva, poner los lentes violetas para alcanzar una justicia con perspectiva de género, ya que de no ser así, la justicia no será tal y continuarán muriendo más mujeres y sus nombres continuaran engrosando la enlutada lista de las que no tiene voz.

Bibliografía:

Bosch E. Del mito del amor romántico a la violencia contra las mujeres en la pareja. recuperado en:<http://centreantigona.uab.cat/izquierda/amor%20romantico%20Esperanza%20Bosch.pdf> 03-02-2017

De Barbieri, T: (1992): “Sobre la categoría de género. Una introducción teórica-metodológica” en ISIS Internacional N° 17, Santiago de Chile.

Decreto 1011/2010. Decreto de reglamentación de la Ley 26.485. Recuperado de http://www.cnm.gov.ar/LegNacional/Ley_26485_decreto_1011.pdf

..... (1998), Hacia la Igualdad de la Mujer. Avances legales desde la aprobación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, Mujer y Desarrollo series N° 24 (LC/L. 1126), Santiago de Chile, CEPAL

Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA) (2003), “Resultados preliminares del Estudio de la reforma procesal penal en Chile desde la perspectiva de género”, Santiago de Chile, CEJA, Versión Preliminar.

Comisión Interamericana de Mujeres (2004), “Informe Final Reunión Interagencial de Expertas sobre Componentes Claves para Leyes y Políticas en Torno a la Violencia Basada en el Género”, Washington DC, CIM-OEA.

Ley N° 26.485 (2009). Ley de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Recuperado de http://www.cnm.gov.ar/LegNacional/Ley_26485_decreto_1011.pdf

Segato, R. (2003). Las estructuras elementales de la violencia: Contrato y status en la etiología de la violencia. Curso de Verano sobre Violencia de Género dirigido por el Magistrado Baltasar Garzón de la Audiencia Nacional de España en la sede de San Lorenzo del Escorial de la Universidad Complutense de Madrid, (pág. 19). Brasilia.

La violencia contra las mujeres. Derechos y movimiento de mujeres

Por **Hilda B Disatnik**

Psicóloga, Psicóloga Social, Docente Universidad Nacional de Tucumán
Presidenta de la Casa de las Mujeres Norma Nassif de Tucumán

Por **Claudia V. Camacho**

Psicóloga, Psicóloga Social, Docente Universidad Nacional de Tucumán
Integrante de la Casa de las Mujeres Norma Nassif de Tucumán

El Movimiento de Mujeres de la Argentina transita hoy un momento histórico producto de la enorme movilización que se expresa en las calles, en los barrios, en las aulas, en las casas en defensa de sus derechos. La Diplomatura en Violencia de Género. Derechos y Movimiento de Mujeres aporta a esos debates que hoy tienen una gran importancia para fortalecer y desarrollar este movimiento diverso. Las discusiones que se plantean en cada grupo que ha cursado esta Diplomatura contribuye y enriquece los desarrollos planteados; la avidez de sus participantes es emergente de la necesidad de comprender y modificar las condiciones de las mujeres.

Desde este planteo nos vemos interpeladas a dar cuenta sobre un tema doloroso como es la violencia contra las mujeres. La situación de las mujeres que sufren violencia, principalmente dentro de la familia, se ha visto naturalizado, planteado como natural y ahistórico. Es así que la familia, sacralizada en este orden social en el que vivimos, ha sido resistente a ser cuestionada y por lo tanto a ser modificada.

Han sido los prejuicios, los mitos, las tradiciones que hasta hace un tiempo se levantaban como explicaciones (¡hasta científicas!), con el predominio de frases que la refuerzan como “cada casa es un mundo”, “los trapos sucios se lavan en casa”, “hasta que la muerte nos separe”, hoy están en crisis.

Aparece así, con frecuencia, la dificultad para comprender esta temática en su complejidad, en relación a lo individual y a lo social que involucra, y también nos mueve a preguntarnos por los propios modelos que internalizamos sobre la familia, el lugar de hija, de esposa, de madre, etc.

El develar la violencia contra las mujeres, como una problemática social que atraviesa todas las clases sociales, nos ha llevado a trabajar en esta temática y generar una producción científica desde la Psicología Social. La misma es una herramienta de análisis crítico de la violencia contra las mujeres abordando sus causas, sus efectos y brindando herramientas para su abordaje y transformación.

Al entender al sujeto como un ser de necesidades que solo se satisfacen socialmente en relaciones que lo determinan, y en relación dialéctica con un orden social e histórico que establece las formas de satisfacción de esas necesidades, es que planteamos que la violencia que sufren las mujeres es producto de las relaciones que se establecen socialmente. En tanto es éste quien determina los modelos de relación, sistema donde la producción de bienes donde está garantizada la explotación de unos sobre otros, y determina todas las formas de relación. Estos modelos adquieren una característica particular en la familia, ámbito al cual el orden

social niega su complejidad y su problemática y la legaliza como lugar de lo privado, lo sacrosanto, lo ideal, reproduciendo en ella relaciones de propiedad privada. Estos mandatos sobre la familia son reafirmados desde todas las instituciones y se establecen para todos los integrantes de la familia. Pero es la mujer, la madre, la esposa, en quien se deposita con mayor fuerza los mandatos ya que es en sus funciones y roles que está planteada la idea de sostenedora, garante, responsable de la familia.

Estos mandatos desde el orden social plantean modelos de resolución de necesidades donde la violencia se naturaliza, ya que plantea para la mujer un lugar ideal incuestionable, natural a la esencia humana y por lo tanto imposible de ser transformada.

Hay en esta concepción la idea de un sujeto emergente de una red de relaciones sociales, satisfaciendo necesidades inherentes a su existencia como tal, necesidades de orden biológico, psicológico y social. Desde su condición de sujeto productor y producido va configurando su identidad iniciada en su grupo más primario de constitución subjetiva como es la familia.

Este es el escenario primordial de experiencias donde las necesidades tendrán su destino de gratificación o frustración. Ámbito donde las mujeres aprendemos a ser mujeres y muchas veces a ser madres y esposas como único destino. Es allí donde se configuran las matrices de aprendizaje, reproduciendo formas de comprender el mundo desde lo prescripto socialmente. Familia, que, en tanto mediadora, entre el orden social y la subjetividad trasmite costumbres, valores, creencias, normas, tradiciones, que no son independientes de la ideología dominante del orden social. Ade-

más de la familia otras instituciones como la religión, la justicia, la salud, la educación, reafirman y refuerzan dichos modelos gestados en el orden social y reproducidos en la institución familiar.

Desde esta concepción la vida psíquica se constituye en y por nuestra relación con el mundo por lo que interpelamos a un sujeto situado. Sujeto con diferentes cotidianidades que lo hacen complejo, único e irrepetible en sus subjetividad. Para la comprensión de la conducta humana en su complejidad no será suficiente un análisis intra- subjetivo, analizar solamente su núcleo interno, sino como dice Pichon Rivière es necesario abordar esa intrasubjetividad en relación a la intersubjetividad, es decir en relación a sus vínculos establecidos con los otros.

El Dr. Enrique Pichon Rivière postula una concepción de un psiquismo abierto, y que define a la conducta, como una estructura en movimiento que esta multideterminada e involucra múltiples causas, hacemos referencia a una interacción dialéctica a tener en cuenta a la hora de analizar la conducta humana, que incluyen factores biológicos, de orden congénito y/o hereditario, factores disposicionales, sus experiencias de vida y sus condiciones concretas de existencia.

Estas reflexiones inexorablemente nos llevan a preguntarnos ¿Cómo se fue configurando históricamente este lugar de sumisión para las mujeres dentro de la sociedad y la familia? ¿A qué intereses responde la resistencia a modificarlo? Son preguntas que son necesarias para entender la violencia en la familia y su naturalización. Es ineludible comprender que la conducta de los sujetos está determinada social e históricamente. No existen

conductas independientes del contexto donde emergen los sujetos. Esta organización patriarcal de la familia involucra lugares y roles que se presentan como naturales y necesarios y a los cuales necesitamos analizarlos y develarlos.

La familia no es violenta por naturaleza, en su interior se construye la subjetividad de cada integrante, es allí donde los vínculos se desarrollan y dan identidad a sus miembros. Es mediadora entre el orden social y la subjetividad. Por eso afirmamos que la violencia se instala desde el orden social en el seno de la familia. Es consecuencia de un proceso y no causa de esta complejidad. Afianzar entonces la concepción de que la violencia se instala, es afirmar que, así como se instaló, puede ser resuelta, en relación a las condiciones de transformación de ese mismo orden social, por eso hablamos de violencia en la familia.

La estructura de la familia patriarcal, su organización y la distribución de los roles en la sociedad actual requiere que en el seno mismo de ella sea donde se ensayen, se aprendan y practiquen las relaciones de poder y de dominación. El varón es el depositario (P. Riviere, E-1965)⁸³ de la dominación, y por ello podrá ocupar el rol de dominador en tanto su concepción de la autoridad y el detentar el poder, pasa por el rigor, el castigo corporal, el maltrato y el abuso psicológico entre otras formas de violencia. Esta situación se une a condiciones internas de sus propias matrices históricas de aprendizaje, ya que no todos los varones ocuparan ese rol.

83 Pichon Riviere, E. El proceso grupal. "Grupos familiares, un enfoque operativo". Bs.As. Edic. N. Visión. 1995

La mujer, al ejercer un rol adjudicado socialmente, el de la sumisión y la dependencia, única responsable de las tareas domésticas y garante de la reproducción de los roles sociales necesarios para mantener el orden socio histórico y la estructura familiar, es la destinataria de la represión física y / o psicológica, naturalizando y reproduciendo la dependencia y la dominación.

Cuestionar el patriarcado es discutir sobre una institución fundamental del sistema capitalista y de su cultura. Es una forma de organización social que surge junto con el Estado y la propiedad privada, cuando la sociedad se divide en clases antagónicas; y tiene como fundamento la necesidad de garantizar no sólo la propiedad sino quienes la heredan y para garantizar la herencia debe instalar la monogamia y por ende la prostitución para las mujeres. Por esto las mujeres no sólo sufrimos la explotación que se ejerce desde el sistema sobre todos los trabajadores, sino también la opresión por ser mujeres. Este sistema de dominación tuvo expresiones en cada sistema social desde el inicio de la sociedad de clases. Por eso sufrimos una doble opresión de clase y de género, y será imposible su liberación sin que las luchas por los derechos de las mujeres vayan unidas a las luchas del conjunto del pueblo por su emancipación.

Para avanzar en el análisis de la violencia en la familia junto con el estudio de las formas que hoy adquiere el sistema patriarcal, es necesario incorporar el concepto de género, categoría de análisis que da cuenta de las asignaciones sociales a lo femenino y a lo masculino. Este concepto es una construcción social y cultural, hace referencia a las relaciones de poder entre hombres y mujeres y alude a un conjunto de relaciones de propiedad. En este

sentido el concepto de género, como categoría analítica ha posibilitado desnaturalizar los roles de lo femenino y lo masculino y ha desnudado lo funcional de estos roles con el sistema de producción. El concepto de género es una categoría de análisis de carácter histórico y social acerca de los roles, identidades y valores que son atribuidos a varones y mujeres e internalizados mediante los procesos de socialización.

La violencia en la familia

Es en este contexto que se da la violencia contra las mujeres, las Naciones Unidas definen la violencia contra la mujer como «todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada». ⁸⁴Esta definición involucra un amplio espectro de problemáticas a las que se ve expuesta la mujer: la violencia sexual, el acoso callejero, el acoso laboral, la violencia institucional, etc.

Pero es tal vez la violencia en la familia una de las más difíciles de abordar ya que se da en el ámbito privado, y porque desde las diferentes instituciones se han naturalizado sus roles y se ha sacralizado como lugar de lo privado e incuestionable.

84 Página Web Naciones Unidas. <https://www.un.org/es/>

Dentro del hogar la violencia se puede presentar de diferentes maneras, a veces de forma explícita y también de forma implícita. La violencia física, la violencia económica, la violencia psicológica, son diferentes formas como se menoscaba la condición de las mujeres afectando profundamente su subjetividad.

La condición cíclica en la que se da la violencia en la familia es una de sus particularidades. El ciclo puede darse en días, semanas, meses o años. Nunca son espontáneos hay precedentes en la historia de la pareja, que ha ido delineando un vínculo patológico. Vínculo en el que el control, el sometimiento y la desvalorización aparecen naturalizados, muchas veces disfrazados como cuidados, protección, amor. Por eso es que es tan difícil para las mujeres reconocer esa desigualdad en el vínculo. Ya que hemos sido criadas en un rol de la fragilidad, la sumisión, la encargada de los afectos y con el ideal de tener alguien a nuestro lado para “ser alguien”, para ser mujer.

Ana Quiroga plantea que el sujeto “apoya su psiquismo en una trama de relaciones. Si esa trama se debilita o estalla, el sujeto entra también en una fragmentación subjetiva, se ve sumergido en una situación de amenaza, como efecto de la multiplicidad de exigencias, pero puede aparecer también como una defensa frente a la masividad de las exigencias que son vividas como un ataque”⁸⁵.

Los efectos en la subjetividad de las mujeres que sufren violencia son desbastadores, porque pierden sus instrumentos psíquicos. Algunos de sus efectos son: el miedo, que produce pa-

rálisis (ansiedades persecutorias); el aislamiento, que profundiza las dificultades para establecer interacciones significativas; la indefensión y la introyección de esa indefensión, que obstaculiza la búsqueda de sostenes fuera de esa relación, la estereotipia de los procesos de pensamiento que permitan reconocer el vínculo violento; la ambivalencia y la disociación; la confusión que genera respuestas inapropiadas o intentos fallidos como producto de la desinstrumentación. La situación que antes la contenía ahora se desestructura, sus vínculos en el seno de la familia se debilitan, se estereotipan, estalla la subjetividad en una fragmentación subjetiva, se sumerge en una situación de amenaza que le impone el opresor, pero que se introyecta potenciada en su subjetividad.

Nuestra experiencia en el trabajo con grupos de mujeres víctimas de violencia en la familia desde la Casa de las Mujeres Norma Nassif de Tucumán, nos han dejado importantes aprendizajes.

Los grupos de reflexión funcionan en la organización desde hace quince años. Son grupos abiertos, que tienen un encuadre pautado por espacio y tiempo definido. Funcionan con la técnica de Grupo Operativo, coordinado por una especialista. Son entendidos como ámbito privilegiado de interacción, de sostén, de registro de las propias necesidades, integrando así el pensar, el sentir, el hacer y el análisis de los modelos internos, para desocultar y desnaturalizar el vínculo violento. Se muestran así, como el lugar más apto para permitir y contener la emergencia de las ansiedades que genera el dolor de la violencia que sufren.

85 Quiroga Ana. Enfoques y perspectivas en Psicología Social Ed. Cinco 2000

Las mujeres llegan al grupo con procesos muy complejos donde la confusión, el miedo y la vergüenza se entrelazan con su necesidad de ser escuchadas e intentar comprender su sufrimiento, cargado de situaciones dolorosas y crueles, vividas a veces durante muchos años. La desinstrumentación psíquica, la fragmentación, la disociación son mecanismos repetidos en ellas. La naturalización, entendida como el destino inevitable de la violencia en las relaciones de pareja es otro de los sellos que acompañan su llegada.

En nuestra experiencia, las mujeres acuden derivadas por alguna institución oficial y también llegan por el reconocimiento social de nuestra tarea en la comunidad, a partir de nuestra presencia en las calles, donde la denuncia y el reclamo contra la violencia nos ha permitido ser reconocidas en la provincia.

La tarea de estos grupos contiene dos ejes: el primero hace a la construcción de un espacio de sostén, contención y reflexión sobre las situaciones de violencia que han sufrido. Las mujeres van reconociendo sus verdaderas necesidades, las que están ligadas a su lugar en la familia, y en la sociedad, que han sido encubiertas en función de las necesidades de los otros. A su vez van relatando su dolorosa historia de violencia y al mismo tiempo escuchan y sostienen a otras como ellas, pero diferentes. Cada llegada de una nueva integrante al grupo les permite reconocerse y reconocer a las otras, identificarse y a la vez sostenerse. Revisan sus modelos internos de aprendizaje donde la culpa, el aislamiento y la ambivalencia ha recorrido su historia vincular. Este reconocimiento produce una crisis que permite elaborar en el trabajo grupal, en

donde no se sienten evaluadas sino contenidas, años de silencio y encierro. De esa manera recuperan los instrumentos perdidos en el ciclo de la violencia, lo que genera aspectos saludables y de profundo aprendizaje que se dan en complejos procesos, con avances y retrocesos. El segundo eje implica la comprensión de que esta problemática tiene causas sociales y no es el destino inevitable de toda mujer. Para ello la construcción de una conciencia crítica permite un salto cualitativo en el grupo. La desnaturalización plantea así la necesidad de encontrar las verdaderas causas de la opresión de las mujeres.

En este proceso compartido entre las mujeres, que son víctimas de violencia logran construir con otras, una revisión profunda del lugar determinante de sometimiento y la discriminación. En él se juegan las ideas, los prejuicios, los mandatos, los roles aprendidos, caracterizados por la estereotipia y la rigidez.

Las formas disociadas de sentir, pensar y hacer, han sido promovidas e impuestas por un orden social jerárquico, y sostenidos por sujetos pasivos que lo reproducen, en el que la familia patriarcal se sostiene desde hace siglos, con características propias de cada sociedad y época histórica desde el inicio de la sociedad dividida en clases sociales.

El poder relatar las situaciones dolorosas, que son compartidas entre ellas, favorece la confianza y el sostén necesario para comenzar a recuperar los propios instrumentos internos.

La elaboración de los conflictos, posibilita reaprender nuevas formas en los vínculos familiares. La reflexión sobre los

modelos internos rompe con la percepción de una única forma vincular, posibilitando nuevas formas de relación. Los que compartimos la idea que los seres humanos son protagonistas de sus propios aprendizajes, consideramos que la salud no es meramente la ausencia de enfermedad, sino que es un proceso dialéctico que se construye, se pierde y puede ser recuperado en cada uno de nosotros, en el grupo familiar y en la comunidad.

Femicidio

La forma más extrema de la violencia conyugal es el femicidio, asesinato de una mujer por el mero hecho de ser mujeres.

Un relevamiento realizado por el observatorio “Ahora Que Sí Nos Ven”, a partir del análisis de medios gráficos y digitales de todo el país, durante los meses de enero y febrero de 2020, precisó que en la Argentina se registraron 63 femicidios. Es decir, hubo una víctima de violencia machista cada 23 horas en los dos primeros meses del año. De los datos que reunió este análisis, surge que el 71% de los agresores son hombres del círculo íntimo conocidos de las víctimas (49% parejas, 17% ex parejas, 5% familiares). Entre los datos más significativos aclaran que de las asesinadas en este período, 15 habían realizado denuncias previas y 3 tenían medidas judiciales dictadas por la justicia. Otros datos que sobresalen son que al menos 55 niños y niñas quedaron huérfanas, ellos son víctimas colaterales de la violencia machista.

La violencia doméstica, los femicidios, abusos, violaciones y esclavitud sexual, –que están dentro de las formas que con mayor crueldad se expresa el sometimiento de las mujeres– lejos de disminuir van en franco aumento, todos los días aparece una mujer asesinada, quemada, violada, torturada, secuestrada.

Cabe preguntarnos qué ocurre ¿hay más casos o se denuncian más? Son ambas cosas. Por un lado, el movimiento de mujeres puso en la escena pública hace ya varios años, algo de lo que no se hablaba antes, siglos y siglos las mujeres hemos sufrido estas situaciones sin que aparecieran a la escena pública los sufrimientos de miles que se ocultan entre las cuatro paredes de una casa y cuando aparecen son solo efecto de crímenes pasionales o producidos por emoción violenta. Sin embargo, el incremento encuentra causas en los orígenes de la opresión en un sistema social.

¿Qué es lo que hace que se haya incrementado? Se ha incrementado enormemente la crueldad en todo tipo de delitos, la profundización de la crisis del sistema capitalista y su descomposición ha mantenido en su esencia la estructura social, la explotación del hombre por el hombre, con sus consecuencias de sufrimientos para nuestro pueblo. La familia, fiel reproductora de normas y valores de la sociedad de clases se ha modificado, producto de la crisis, y manteniendo su esencia patriarcal, ha cambiado por la participación de las mujeres en la vida social, lo que ha hecho que salgan de la casa, que se incorporen al trabajo y a las luchas sociales.

Esto no ha sido sin costos y muchas de ellas sufren violencia dentro de sus casas sin ningún resguardo ni sostenes dentro de un Estado que no da respuestas a las necesidades de las mujeres. El patriarcado que sostiene el poder masculino dentro de la familia está jaqueado por las conquistas de las mujeres, por las modificaciones en la vida familiar y responde con violencia sin límite. También aumentaron las denuncias por violencia en las instituciones públicas sin embargo eso no significa más cuidado o más servicios que atiendan las necesidades de las mujeres.

El Movimiento de Mujeres

El Movimiento de Mujeres de la Argentina ha dado muestras de su fortaleza y profundidad, es un movimiento que no tiene techo y expresa con fuerza la rebeldía de quienes no están dispuestas a seguir soportando la opresión que sufrimos.

El movimiento tiene gran nivel de convocatoria y una rápida respuesta social, y genera una fuerte empatía con los sufrimientos de las mujeres en nuestro pueblo. Está protagonizada principalmente por jóvenes, de distintas edades. Plantea en un nivel superior sus exigencias al poder político. Crea múltiples alianzas políticas, específicas de este movimiento, que no siempre coinciden con las alianzas en otros campos. En él se expresan distintas vertientes del feminismo, que busca caminos y múltiples iniciativas para avanzar, con una clara convicción de que es posible torcerle el brazo a los poderes del Estado a partir de los reclamos

y la movilización popular. Este movimiento amplio y diverso, logró instalar en la sociedad el horror de los femicidios, el abuso sexual, el acoso callejero y el debate sobre el aborto que tuvo media sanción en Diputados en 2018, lo que generó una participación masiva de jóvenes. Es importante decir que la enorme movilización del 8 de agosto, día en que se debatió en el Senado, mostró la fuerza de un movimiento que es imparable, que, aunque no logró aprobar la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo se multiplicó y profundizó en la convicción que más temprano que tarde será Ley. Y genera debates impensables sobre el origen de la opresión y el patriarcado. Y han surgido a su calor cientos de agrupaciones de mujeres en cada lugar y en cada sector social. La marea verde significó mucho más que la lucha por la legalización del aborto en Argentina. Es la rebelión que hizo estallar años de opresión y sufrimientos, que expresan la oposición a una mezcla reaccionaria de tradiciones e ideas conservadoras cuestionando la subordinación y opresión que genera la desigualdad, donde hasta el lenguaje está en debate. Se expresan en este movimiento experiencias de protagonismo, como son las experiencias de miles en los Encuentros Nacionales de Mujeres, que recorren nuestro país hace 34 años, con una juventud decidida a transformar y avanzar hacia una sociedad diferente. Pañuelos verdes, expresiones creativas en la lucha contra la opresión, el rostro de cientos de mujeres víctimas de femicidio y voces solidarias que denuncian los tormentos más profundos del abuso, son imágenes que ocuparon páginas en los medios e irrumpieron en la agenda política. La campaña por la Emergencia Nacional en Violencia contra las mujeres refuerza la lucha de las mujeres y plantea la urgencia de un presupuesto específico.

Hoy el debate avanzó y ha generado importantes discusiones y luchas que cuestionan la estructura de un sistema social que debe transformarse de fondo. Es así que hoy cientos de miles de jóvenes cuestionan la esencia de este sistema social, el patriarcado.

El gran desafío planteado a este gigantesco movimiento es que se unan en la lucha todas las expresiones que surgen dentro de este gran movimiento en donde la Campaña por la Emergencia Nacional es parte de este proceso.

¿Por qué es necesaria la declaración de Emergencia Nacional contra la Violencia hacia las mujeres?

La gravedad de los femicidios, de los abusos, de la violencia en el seno de la familia, hace necesario exigir al Gobierno Nacional, los provinciales y municipales que tomen en sus manos, como política de estado, esta situación de real emergencia, que se arbitren las medidas necesarias para parar la violencia, que asigne un presupuesto y que avance en resolver de manera urgente lo que se intenta mostrar como un “problema cultural que existe desde siempre” y se haga responsable de la vida de las mujeres.

Las mujeres hemos ido avanzando en la conquista de derechos y una muestra de esto son las leyes que hemos ido consiguiendo, como recientemente la ley Brisa, que garantizará un

subsidio a los hijos de víctimas de femicidio o la Ley Micaela que establece la capacitación obligatoria y continua para los funcionarios del Estado en todos los niveles. Está claro que estas leyes, son producto de la lucha del movimiento de mujeres y por otro no serán aplicadas sin una fuerte participación de las organizaciones de mujeres que exijan al gobierno para que se apliquen.

Bibliografía

Disatnik, Hilda B.: La violencia contra las mujeres. Un aspecto de la opresión. En: Temas de Mujeres. Facultad de Filosofía y Letras. UNT. 1996.

Engels, Federico: El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado. Ed. Nuestra América, 2004.

Hendel Liliana: Violencias de género. Las mentiras del patriarcado. Ed. Paidós. 2017

Quiroga, A. y Racedo, J: Crítica de la vida cotidiana. Ed. Cinco. 1986.

Quiroga, A.: Enfoques y perspectivas en psicología social. Desarrollos a partir del pensamiento de Enrique Pichon-Rivière. Ed. Cinco. 2005.

Quiroga, A.: Matrices de Aprendizaje. Ed. Cinco. Bs. As. 1990.

Mujeres. Nuestras vidas, nuestras luchas. Cuadernos de Editorial Ágora N° 13. Ed. Ágora. 2009.

Naciones Unidas. Web:<https://www.un.org/es/>

Romero, Beatriz (Compil.). La salud mental como construcción colectiva: aportes de la Psicología Social. Ediciones Cinco. Bs. As. 2012.

Segato, R.: Pedagogía de la crueldad. Ed. Prometeo. Bs. As. 2018.

¿Cómo acompañar a mujeres víctimas de violencia de género?

La experiencia de la Dirección de Paridad de Género de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy

Por Lic. en Psicología Laila Analía Sánchez

Por Lic. en Trabajo Social Sandra Elizabeth Lizarazo

Profesionales del Departamento de Atención a Víctimas de Violencia Familiar y de Género del Municipio de San Salvador de Jujuy

La violencia contra la mujer debe constituirse en una emergencia de salud pública, vinculada al gran desequilibrio que existe en las relaciones de poder entre los sexos en los ámbitos laboral, económico, social, y familiar; las cifras vinculadas a los femicidios⁸⁶, fenómeno entendido como una de las formas extremas de violencia hacia las mujeres, dan cuenta de la pandemia social actual.

La violencia de género resulta en las mujeres que la padecen, la violación de sus derechos humanos, y genera en la víctima sentimientos de tristeza, ansiedad, baja autoestima, frustración y falta de confianza en sí misma. Promueve conductas de sumisión que la sumergen en el ciclo⁸⁷ de una relación destructiva que

86 Art 8o inciso 1.1 Código penal Argentina. Femicidio: asesinato cometido por un hombre hacia una mujer a quien considera de su propiedad. En 2012 se sancionó la ley contra femicidios.

87 Ciclo de violencia: esta teoría contempla la existencia de cuatro fases en toda dinámica de violencia relacional. Las fases en las que se divide el ciclo de la violencia: fase de calma, fase de acumulación de tensión, fase de explosión y fase de luna de miel; se van sucediendo las unas a las otras, hecho que precisamente dificulta que

la inhibe de tener una vida satisfactoria. El vínculo con su agresor se caracteriza por la ambivalencia y contradicción de comportamientos de intimidad y de violencia, promoviendo que la misma permanezca en dicha relación a pesar de que las agresiones sean constantes. Los vínculos legales, financieros y afectivos que las víctimas de la violencia conyugal tienen a menudo con el abusador, acentúan sus sentimientos de vulnerabilidad, pérdida, engaño y desesperanza.

Que una mujer reconozca que vive violencia es un hecho complejo y doloroso, ya que puede sentir vergüenza o culpa por “no haber sido capaz de frenarla o cambiar el comportamiento del agresor”. Muchas veces, parte de su ruta crítica⁸⁸, las ha enfrentado a la falta de apoyo familiar y social, lo que las hace sentirse solas e incompetentes para enfrentar una separación o procesos judiciales complicados. Cuando una mujer pide ayuda por la violencia que vive, ya ha pasado por un largo proceso personal que la lleva a buscar alguna alternativa que cambie su vida. Generalmente en el momento en que acuden a algún servicio de apoyo, las mujeres se encuentran en un estado emocional de crisis, desesperanza o miedo. Por eso las personas que están involucradas en su atención requieren de herramientas para brindar un servicio de calidad, humano, y eficiente.

el ciclo se pueda romper. Walker, L. E. (1984). The battered woman syndrome. New York, NY: Springer.

88 Ruta crítica: proceso que se construye a partir de las decisiones y acciones que ejecutan las mujeres como así también las respuestas encontradas en su búsqueda de soluciones cuando deciden romper el silencio. OPS/OMS Programa Mujer, Salud y Desarrollo. La Ruta Crítica de las Mujeres afectadas por la Violencia intrafamiliar en América Latina. Estudios de casos en diez países. Año 2000

La Dirección de Paridad de Género de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, dispone de una Departamento de Atención Integral a Víctimas de Violencia Familiar y de Género, que brinda su servicio desde el año 1992, abordando esta problemática, la cual es resultado de las desigualdades de género, a través de la promoción de derechos de las familias, las mujeres y las diversidades sexuales; la prevención de las violencias de género; y la atención integral psicológica, social y legal de ésta.

A partir de la experiencia en esta tarea, se sostiene a la violencia como inseparable de la noción de género, porque se basa y se ejerce en y por la diferencia social y subjetiva entre los sexos.

Como operadores en la atención de esta problemática, se considera que violencia implica siempre un riesgo de vida, por lo cual debe existir inmediatez y rapidez en atender la urgencia, y en la implementación de medidas asistenciales y legales pertinentes con lo sancionado por leyes provinciales y nacionales. Debe señalarse que se asiste de esta forma en un campo de violación de derechos, es decir se asiste a víctimas de delitos.

En relación a la intervención, una de las herramientas indispensables para acompañar a mujeres víctimas de violencia de género, es conocer cómo brindar contención emocional.

La contención emocional⁸⁹ consiste en poder ayudar a la

persona afectada emocionalmente a sentirse nuevamente tranquila y con confianza en sus propias capacidades para continuar la vida, respetando su propio ritmo y espacio. El objetivo de la contención es brindar la orientación necesaria para que la mujer pueda organizar sus ideas sobre la situación que está viviendo y clarifique las acciones a seguir en el corto plazo, que prioricen la integridad de su vida y la de su grupo familiar. Esto ayudara a que la mujer exprese y procese de forma menos dolorosa lo que está viviendo.

Para brindar contención emocional, se requiere:

- Hablar con la mujer en un espacio apartado del agresor, y en privado para garantizar la confidencialidad.
- Tener una escucha activa: Poner atención al mensaje emitido por la víctima para comprender lo que quiere decir y poder reaccionar ante el mensaje. Incluye tener en cuenta el tono de voz de la mujer, las pausas, los silencios y su postura, no avasallar con preguntas.
- Mostrar una actitud empática: Comprender lo que piensa y experimenta la víctima (ponerse en su lugar, intentar mirar la situación desde su sistema de creencias, contemplando los mandatos que la atraviesan, el tiempo, esfuerzo y amor que ha colocado en su proyecto de pareja). Requiere comunicarle esta comprensión en un lenguaje

89 Ferrán L. (2008). Asistencia psicológica a víctimas. Psicología para bomberos y profesionales de las Emergencias. Madrid: Arán. Archundia V. (2011) Herramientas para la contención emocional en situaciones de violación a derechos humanos. México: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Slaikeu, K. (1984). Intervención en crisis. Manual para práctica e investigación. El Manual Moderno: México.

accesible. “Entiendo que se sienta con miedo”. “Comprendo por qué se siente preocupada”.

- **Mostrar respeto:** No emitir juicios sobre lo que dice. Permitir que la mujer víctima vaya a su propio ritmo y tome las decisiones que considere convenientes. Se orienta para encontrar soluciones, no se imponen formas de accionar.
- **El proceso de darse cuenta, de empoderamiento y de transformación de cada mujer es singular.** Cabe señalar que esto no implica no tomar con responsabilidad la necesidad de intervención inmediata legal, cuando pelagra su vida, o la de su entorno.
- **Mostrar tranquilidad:** suficiente para darle seguridad.
- **Marcar límites:** hacerle saber a la víctima que la persona que brinda el servicio no puede resolver todos los problemas, pero si puede canalizar y brindar información oportuna de las herramientas disponibles para facilitar su tránsito.
- **Conocer los servicios y recursos comunitarios para la atención de la violencia;** la normatividad referente al tema; los derechos de las mujeres.

Se debe evitar:

- **Minimizar lo que la persona está narrando** emitiendo frases como: “Eso no es tan importante”, “Por favor ya no llore”.
- **Decidir por ella, o condicionar la ayuda,** es decir colocarse ante la víctima como alguien que le está haciendo el favor de ayudarla: “Si usted regresa con él, ya no la vuelvo a ayudar”.
- **Entablar el diálogo a manera de interrogatorio y la utilización de términos técnicos:** “¿Y ya pensó quién la va a mantener a Ud. y a sus hijos?” “¿Está dispuesta a destruir una familia? En muchas ocasiones, el pedido de ayuda, ya ha ocurrido con anterioridad, y la mujer debe saber, que no existe un enjuiciamiento hacia ella, ya que se comprende se encuentra inserta en un ciclo abusivo.
- **Empobrecerla emocionalmente al decir frases como:** “Pobre de usted”.
- **Recomendar la conciliación o reconciliación entre las partes,** ya que agravan la situación de la víctima favoreciendo que la violencia continúe.
- **Dar falsas expectativas,** proporcionando un mensaje de que las cosas se arreglarán fácilmente.

Por otra parte es importante mencionar que en caso de que la víctima se encuentre en un estado emocional que no le permita poder expresar sus ideas con claridad, pueden utilizar las siguientes estrategias para disminuir y aliviar el estado emocional:

- Buscar su mirada y lograr hacer un contacto visual con ella, en ese mismo momento preguntarle su nombre, y mencionarle que no escucha lo que está expresando a través de las siguientes frases: “No logro escuchar lo que me está diciendo”, “Estoy muy interesado en poder ayudarla”. En este momento es importante utilizar su nombre para mostrar implicancia y al mismo tiempo distraer su atención del llanto.
- Realizar ejercicios respiratorios, por ejemplo: “María te voy a pedir que por favor inhales con la nariz aire y exhales por la boca tres veces de manera lenta”, acompañándola en la realización de los ejercicios, y fomentando un estado de regulación emocional.
- Si se cuenta en ese momento con el recurso para poder invitar un vaso de agua, se implementa a fin de que se tranquilice y se pueda iniciar la conversación.

Conocer y utilizar esta herramienta permite transmitirle a la mujer víctima de violencia que no se encuentra sola, y su dolor no es indiferente, siendo de esta forma un primer paso para acompañar en la salida de la violencia.

Asesoramiento: medidas legales y de autoprotección

El acompañamiento implica también asesorar a la mujer víctima de violencia familiar o de género a que pueda disponer de recursos legales y de autoprotección, que permitan el resguardo de sus derechos y su integridad biopsico social.

La información permite disminuir la ansiedad, y otorga control, en una situación de extrema vulnerabilidad como es la situación de violencia. Por lo cual se instrumenta a la víctima, y a quien la acompañe para que sea capaz de:

Dirigirse a la seccional policial más cercana, y exigir se les tome la denuncia de los hechos de violencia acontecidos. Se debe informar a la víctima respecto a las diferencias entre una exposición y una denuncia policial, siendo la última, la que permite dar cuenta del cumplimiento de un delito.

En caso que no quieran recepcionar la denuncia, la mujer puede solicitar el nombre del oficial y acudir a la Central de Policías a realizar la denuncia del hecho, y denuncia del incumplimiento de tarea del oficial. Posterior a la denuncia, si hubo violencia física, es necesario que la mujer víctima de violencia concurra al médico forense y realice la revisión correspondiente, y solicite constancia policial de la denuncia radicada.

Si existe inminente riesgo de vida y/o si la víctima brinda su consentimiento, se gestionan las medidas cautelares pertinentes (protección de persona, exclusión de hogar, cuota alimentaria provisoria)

La Ley 26.485. Artículo 26.

Prevee las siguientes medidas preventivas urgentes:

a. Durante cualquier etapa del proceso el/la juez/a interviniente podrá, de oficio o a petición de parte, ordenar una o más de las siguientes medidas preventivas de acuerdo a los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres definidas en los artículos 5to y 6to de la presente ley:

a.1. Ordenar la prohibición de acercamiento del presunto agresor al lugar de residencia, trabajo, estudio, esparcimiento o a los lugares de habitual concurrencia de la mujer que padece violencia;

a.2. Ordenar al presunto agresor que cese en los actos de perturbación o intimidación que, directa o indirectamente, realice hacia la mujer;

a.3. Ordenar la restitución inmediata de los efectos personales a la parte peticionante, si ésta se ha visto privada de los mismos;

a.4. Prohibir al presunto agresor la compra y tenencia de armas, y ordenar el secuestro de las que estuvieren en su posesión;

a.5. Proveer las medidas conducentes a brindar a quien padece o ejerce violencia, cuando así lo requieran, asistencia médica o psicológica, a través de los organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil con formación especializada en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres;

a.6. Ordenar medidas de seguridad en el domicilio de la mujer;

a.7. Ordenar toda otra medida necesaria para garantizar la seguridad de la mujer que padece violencia, hacer cesar la situación de violencia y evitar la repetición de todo acto de perturbación o intimidación, agresión y maltrato del agresor hacia la mujer.

b. Sin perjuicio de las medidas establecidas en el inciso a) del presente artículo, en los casos de la modalidad de violencia doméstica contra las mujeres, el/la juez/a podrá ordenar las siguientes medidas preventivas urgentes:

b.1. Prohibir al presunto agresor enajenar, disponer, destruir, ocultar o trasladar bienes gananciales de la sociedad conyugal o los comunes de la pareja conviviente;

b.2. Ordenar la exclusión de la parte agresora de la residencia común, independientemente de la titularidad de la misma;

b.3. Decidir el reintegro al domicilio de la mujer si ésta se había retirado, previa exclusión de la vivienda del presunto agresor;

b.4. Ordenar a la fuerza pública, el acompañamiento de la mujer que padece violencia, a su domicilio para retirar sus efectos personales;

b.5. En caso de que se trate de una pareja con hijos/as, se fijará una cuota alimentaria provisoria, si correspondiese, de acuerdo con los antecedentes obrantes en la causa y según las normas que rigen en la materia;

b.6. En caso que la víctima fuere menor de edad, el/la juez/a, mediante resolución fundada y teniendo en cuenta la opinión y el derecho a ser oída de la niña o de la adolescente, puede otorgar la guarda a un miembro de su grupo familiar, por consanguinidad o afinidad, o con otros miembros de la familia ampliada o de la comunidad.

b.7. Ordenar la suspensión provisoria del régimen de visitas;

b.8. Ordenar al presunto agresor abstenerse de interferir, de cualquier forma, en el ejercicio de la guarda, crianza y educación de los/as hijos/ as;

b.9. Disponer el inventario de los bienes gananciales de la sociedad conyugal y de los bienes propios de quien ejerce y padece violencia. En los casos de las parejas convivientes se dispondrá el inventario de los bienes de cada uno;

b.10. Otorgar el uso exclusivo a la mujer que padece violencia, por el período que estime conveniente, del mobiliario de la casa.

Otras orientaciones se encuentran dirigidas a que la mujer, evite estar sola con el agresor, no responda a provocaciones, y se encuentre acompañada.

Si el agresor permanece en el domicilio, se intenta que la misma pueda acudir a un familiar o persona significativa para solicitar albergue transitorio, o bien es posible coordinar su permanencia en los refugios disponibles en la ciudad de San Salvador de Jujuy, hasta que se instauren las medidas cautelares correspondientes.

Preservar documentación importante (DNI propio y de los hijos, escrituras de la vivienda, credencial de obra social, tarjetas de crédito/debito, documentación del automotor, etc.).

Tener a mano un bolso de primeros auxilios y lo resguardar de con vecinos/as o familiares más cercanos al domicilio (muda de ropa, dinero).

Disponer de teléfonos de emergencias (número de seccional más próxima, hospitales, familiares).

Estas acciones que pueden ser de gran ayuda en caso que deba abandonar de urgencia su vivienda.

Por último, si el agresor no convive con la víctima o se ha retirado del domicilio, se le sugiere cambiar la combinación de la cerradura y asegurar las formas de ingreso a la vivienda (ventanas, puertas, medianeras).

De esta forma, se sostiene, que el acompañamiento a mujeres víctimas de violencia, requiere una actitud personal y profesional que se caracterice por interés y compromiso por la temática, que se demuestra a través de la búsqueda permanente de información teórica y de capacitación, como en la responsabilidad en el seguimiento de los casos, y la disposición a trabajar interdisciplinariamente.

Resulta fundamental la adhesión ideológica a la perspectiva de género, ya que no se es posible abordar el problema de la violencia hacia las mujeres si no es desde una perspectiva que conciba la desigualdad de poder entre mujeres y hombres, propios de un sistema patriarcal, como así también una posición ético-política, orientada al fortalecimiento de los derechos humanos y al desarrollo de ciudadanías emancipadas.

La atención a mujeres víctimas de violencia, precisa predisposición a revisar las propias prácticas y conocimientos teóricos- técnicos, así como a examinar los propios sistemas de creencias que atraviesan nuestra conducta y reproducen estereotipos y roles de género. Se requiere incorporar la capacidad de escucha, el respeto, la tolerancia a la frustración y la flexibilidad, así como la capacidad de revisar el manejo de poder que nos confiere nuestra posición, para de esta forma construir una perspectiva crítica sobre las teorías aprendidas, y evitar la deshumanización del trato, entendiendo a las mujeres víctimas de violencia, como mujeres sujetos de derechos y no sólo de protección, que necesitan una progresiva desvictimización por parte de la sociedad.

Sobre el consentimiento sexual y el abuso sexual

Por **Mariana Vargas**

Abogada feminista.

Referente de la Multisectorial de Mujeres y Disidencias de Jujuy

En los últimos años el auge del movimiento de mujeres ha conquistado avances en lo que hace a la prevención de la violencia machista y en el juzgamiento de los crímenes de género. Desde ya con avances y retrocesos.

Algunos de esos avances se ven en las medidas judiciales de protección a las mujeres en casos de violencia de género, que son ordenados por juezas, jueces y fiscales sin investigación previa. La investigación viene después, en general con equipos interdisciplinarios que indagan a través de entrevistas. Tenemos órdenes de restricción, exclusión de hogar, reintegro de la mujer que debió irse para resguardarse, prohibición de realización de actos molestos, etc. etc. Se avanzó en Juzgados y Fiscalías especializadas, en la incorporación de figuras penales que agravan los crímenes de homicidio o lesiones, si media violencia de género, y desde ya, el mayor avance se ha dado en el terreno social. Miles de mujeres se han animado a hacer pública su historia de violencia sexual que antes se mantenía en el silencio, con la carga de la vergüenza y la culpa.

Hoy se visibilizan violencias que antes no, y el movimiento ha puesto en la agenda pública innumerables reclamos.

Sin embargo, no logramos aún grandes avances en el terreno judicial para lograr justicia ante los crímenes sexuales.

La libertad y autonomía sexual de las mujeres es violentada una y otra vez. Y la Justicia reproduce esa violencia considerando esos crímenes contra las mujeres como crímenes menores (como tantas veces leímos y escuchamos en palabras de Rita Segato, especialmente en sus expresiones como testigo de contexto en el Jury al juez Rossi en Entre Ríos, quien liberó al femicida de Micaela García).⁹⁰

La impunidad judicial sigue predominando, de una forma arrolladora. Son excepción a esta impunidad, los delitos sexuales contra menores de 13 años, ya que en esos casos no se debate el tema del “consentimiento”.

Sea cual fuere la historia, se considera que ese consentimiento sexual, de haber existido, no es válido.

Pero también aquí vemos excepciones, y es cuando el autor de esos delitos es el progenitor. El arrasador e inexistente “síndrome de alienación parental” entierra el relato de niñas, niños y adolescentes, calla sus palabras, y acusa a madres protectoras de inocular ese relato en hijas e hijos. Aquí también tenemos impunidad.⁹¹

90 Sandra Miguez, Crímenes Menores (Azogue Libros)

91 Este tema específico es abordado en esta publicación por la periodista y psicóloga Liliana Hendel, también docente de la Diplomatura de Violencia de género, Derechos y Movimiento de Mujeres.

Podemos decir que los abusos sexuales se denuncian más. Y que incluso hoy, hay una nueva oleada de denuncias de mujeres adultas que después de un largo proceso interno pretenden lograr Justicia por abusos sexuales padecidos en la infancia.

La Ley 27.206 de “Respeto al tiempo de las víctimas” (publicada en noviembre de 2015) abrió esta puerta con debates respecto de cuando comienza a regir la norma. Pero contamos ya en el país, con un fallo en la provincia del Chaco del 18 de junio de 2019 en el que la Cámara Primera en lo Criminal, con la firma de la Jueza Lucía Ester Martínez Casasa, condenó a un abusador (pareja de la madre) a 17 años de prisión por hechos ocurridos en los años 1992 y 1995, cuando la víctima tenía entre 6 y 9 años de edad. La hoy joven adulta denunció los hechos el 23 de octubre de 2017.⁹²

Ahora bien ¿qué es lo que provoca esta impunidad? Lo cierto es que tenemos muchas respuestas para esta pregunta. Las leyes han avanzado en la temática de delitos contra la integridad sexual (¡pensemos que antes de 1999 el Código Penal los llamaban delitos contra la honestidad!). En mis años de facultad –ingresé en 1994– se debatía si era violación cuando el hecho había sucedido dentro del matrimonio. Hoy hablar de abuso sexual es referirnos a la ausencia de consentimiento para el acto sexual por parte de la víctima.

92 Sentencia N| 107/19 – Pensamiento Penal.com.ar

En los procesos penales se mantienen todos los mitos machistas que en forma virulenta se presentan como presunciones de que la denunciante “miente”. No existe otro delito en el que la persona que denuncia deba despejar la “sospecha de mentira”.

El art. 119 del código Penal expresa al referirse al abuso sexual simple, y al establecer la figura básica del abuso sexual:

“Será reprimido con reclusión o prisión de seis meses a cuatro años el que abusare sexualmente de una persona cuando ésta fuera menor de trece años o cuando mediare violencia, amenaza, abuso coactivo o intimidatorio de una relación de dependencia, de autoridad, o de poder, o aprovechándose de que la víctima por cualquier causa no haya podido consentir libremente la acción.”

De este texto surge claramente que una mujer en estado de ebriedad o bajo los efectos de las drogas no puede consentir libremente la acción, tampoco quien está dormida. En la actualidad nos enteramos de una cantidad increíble de casos en los que se droga a las jóvenes sin que éstas se den cuenta, para luego abusar de ella. El problema legal es cuánto y qué recuerda la víctima para poder denunciar. Y desde ya, cuantas presunciones de consentimiento y/o provocación le juegan en contra (vestimenta, consentimiento previo a ir a una fiesta, a juntarse con el victimario, etc. etc.). Y cuanta “culpa” en el marco de una sociedad machista carga la víctima para decidir si denuncia o no.

Pero de todas formas están los casos donde sin efectos de psicofármacos o alcohol, la mujer no puede resistirse. O por el contrario, decide “negociar” sexo por vida, como bien señala en su charla TED Inés Icovicoch.⁹³

Además de los estereotipos machistas, otro de los grandes problemas que encontramos en la jurisprudencia es que, aunque el Código Penal no lo exige, jueces y juezas requieren la “resistencia física al ataque” para tener por acreditada la ausencia del consentimiento (y serán las lesiones genitales y hematomas las que den cuenta de ello en la mayoría de los casos). De lo contrario, se presume que se consintió el hecho, por lo que no se configura el delito.

Un fallo en Jujuy, confirmado por el Superior Tribunal de Justicia⁹⁴, muestra de una forma muy grosera esta afirmación, en un caso en el que una joven denunció haber sido abusada por su médico cuando le sacó los puntos luego de una cirugía de vesícula: *“No pudo probarse en autos que la víctima haya esbozado la más mínima resistencia (...) Si bien surge del examen médico que la misma poseía fuerza para repeler un ataque, y no obstante pudo haber tenido, en razón de su operación, un ligero impedimento físico para repeler la acción del encartado, sin embargo no se entiende que no haya podido, por otros medios resistir la acción, como ser, pedir ayuda o gritar, cuando sabía que había numerosas personas en el pasillo (...) y digo ligero impedimento físico, porque no obstante, a la supuesta víctima, le quedaba la opción de no abrir la boca, ya que su apertura solo es consciente, o, en su caso de abrirla, y utilizarla como medio defensivo (...) Menos se comprende que la supuesta víctima al iniciar*

93 Negociar sexo por vida – TED X RIO DE LA PLATA.

94 Expediente 9599-2013 L.A. 56 N°R.794 de fecha 5/12/2013.

la consulta médica y tras haber sido abordada por el encartado con un beso en la boca, como es que permaneció allí sin reaccionar ante tal evento. Se entiende por lo tanto que no existió violencia física ni tampoco moral sobre su persona (...) ya que no resulta suficiente para entender por violencia moral o amenazas, o intimidación suficiente la mirada del encartado, que según los dichos de la supuesta víctima, era lo que la paralizaba.”

Amnistía Internacional señala: “(...) El hecho de que la víctima no forcejeara o luchara con el perpetrador se interpreta con frecuencia como prueba de consentimiento, sin tener en cuenta las circunstancias. Algunas jurisdicciones exigen prueba de que la víctima opuso resistencia física para determinar que hubo violación. La Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma ha adoptado reglas sobre la cuestión del consentimiento que son muy similares a las adoptadas por el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia. Estas reglas reconocen que ciertos tipos de prueba no pueden utilizarse para inferir consentimiento. Por ejemplo, el silencio o la ausencia de resistencia no pueden usarse para inferir consentimiento. Esta regla ha sido aplicada en la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en la causa *MC vs. Bulgaria*, en la que se determinó que el Estado demandado habría incumplido sus obligaciones en virtud del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las libertades fundamentales (Convenio Europeo) porque sus leyes nacionales sobre la violación requieren prueba de resistencia física para probar la violación. (...) Desde los años ochenta, muchos países han enmarcado sus propias leyes sobre violación para excluir el requisito de resistencia” (Amnistía Internacional- No más violencia hacia las mujeres: Como utilizar el derecho penal internacional para impulsar reformas legislativas que incorporen la perspectiva de género Índice AI: IOR 40/0071/2005).

Tenemos sentencias en el país en las que la forma de inferir el consentimiento de las víctimas al acto sexual resultan profundamente misóginas.

El fallo por el femicidio de Lucía Pérez en Mar del Plata dictado el 26/11/18 por el Tribunal en lo Criminal N° 1 (causa 4974) da cuenta de ello. Si bien a nivel nacional venimos avanzando en la condena ante femicidios íntimos (los que se dan en el marco de una relación de pareja) cuando se trata de femicidios sexuales (aquellos como el de Lucía Pérez o Gladis Choque en Jujuy) las sentencias en las causas judiciales siguen la misma suerte que en los casos de abuso sexual: de casi o total impunidad. Hablamos de femicidios donde el componente sexual (en general la violación) es lo que configura la “violencia de género” que agrava el homicidio, transformándolo en lo que llamamos “femicidio” (homicidio agravado por la violencia de género). Si en ese homicidio no tenemos acreditada la prueba del componente sexual (la violación en el caso de Lucía Pérez y Gladis Choque) lo que queda es la acusación por homicidio simple o la impunidad total.

Porque lo que las mujeres no podemos probar hasta ahora es que no consentimos el acto sexual, salvo que se acredite la violación con un arma en la cabeza, en el marco de un robo, o un robo en banda que incluye una violación y otra víctima atestigüe. No podemos probar que no consentimos el acto sexual, ni siquiera cuando lo que sigue es la muerte.

Lucía Pérez murió por “asfixia tóxica” mientras era accedida carnalmente; si la ingesta de drogas fue tal que llegó a matarla, no surge la posibilidad racional de que haya consentido libremente

la relación sexual. Además las drogas se las dio el mismo abusador, para lograr un acceso carnal sin resistencia física; Lucía fue cosificada por el feminicida que apenas fue condenado por venta de drogas. Hasta las lesiones en el cuerpo de Lucía fueron descartadas como prueba del acto sexual no consentido.

Gladis Choque, en Jujuy, fue violada por Vilte, para luego cortar su cuerpo con una botella eviscerándola, incendiando luego el inmueble. Los vecinos socorrieron a Gladis, y esta les dijo que Vilte la había violado. Gladis murió, y nada alcanzó para lograr que la violación acreditara el feminicidio (homicidio agravado por mediar violencia de género, en este caso la violación). **No hubo operador judicial que no manejara que la causa estaba “floja de pruebas”,** y que por eso se condenó a Vilte solo por homicidio simple a 15 años de prisión. Ni siquiera moribundas a las mujeres se nos cree cuando decimos que fuimos violadas.

El repudio en Jujuy a este fallo a Vilte –simultáneo al de Lucía Pérez– fue intenso, tanto en los medios de comunicación como en las calles; fue así que el fundamento del fallo, semanas después, dio por acreditada la violencia sexual, alegaba un problema técnico del que el mismo Tribunal Criminal N° 2 no dio cuenta seis meses antes cuando condenó a Agüero, feminicida de Nahir Mamani, también por homicidio agravado por haber mediado violencia de género (al que se sumaba también el agravante por haber mantenido una relación de pareja).

La víctima de violación denuncia y la presunción es que miente. Nunca pasa eso con otros delitos. Cuando llegamos al juicio oral –en los pocos casos en que se logra llegar a esa etapa– la

capacidad de imaginación de jueces/zas para interpretar determinadas cuestiones es altísima y sorprendente.

En una oportunidad una joven había relatado que para resistir la violación y la privación de libertad a la que era sometida había orinado en la cama del agresor, donde estaba siendo atacada. Con ello esperaba que el agresor tuviera que salir de allí. La explicación del juez era que ella había “marcado” la cama, como los perros marcan el territorio. Porque ella deseaba la relación sexual, había una disputa con la “pareja” del agresor y luego ella, desde ya, denunció falsamente. Obviamente, el agresor fue absuelto.

La presunción de que una mujer miente cuando denuncia una violación es de una crueldad infinita. Si poner en palabras, develar y denunciar puede ser reparador, imaginemos como el proceso de investigación y su conclusión de impunidad termina siendo para esa víctima un nuevo acto de violencia, esta vez judicial/institucional. El acceso de las mujeres a la Justicia en casos de abuso sexual es **nulo**.

La aplicación de la perspectiva de género en los procesos judiciales donde se investigan abusos sexuales podría revertir, o por lo menos poner en cuestión las presunciones que juegan contra las mujeres víctimas. Pero debemos repensar el paradigma del consentimiento

Sobre el consentimiento sexual

Señala la Real Academia Española sobre el conceptor de consentir: “Permitir algo o condescender en que se haga”.

Si este es el concepto que debemos tener en cuenta para tener por no consumado el delito de abuso sexual, debemos decir que el rol asignado a las víctimas –desde ya especialmente a las mujeres– en una relación sexual siempre es “pasivo”.

Las mujeres consentimos, permitimos, dejamos hacer. Nosotras consentimos, ellos desean.

Nuestro rol en la relación sexual descarta nuestro deseo como un presupuesto del acto sexual donde dos personas se encuentran en libertad. Por eso en un primer paso debemos pasar de un paradigma social y judicial que vaya del “No es No”, al solo el “Sí es Sí”.

La campaña de Amnistía Internacional “Por una cultura del consentimiento ¡hablemos del sí!”, va en este sentido. Dicha campaña señala: “Porque sólo sí significa sí. El silencio no significa sí. La no resistencia no significa sí. Un vestido bonito no significa sí. La ausencia de un “no” no significa sí. La ropa íntima sexy no significa sí. Alejarme de ti no significa sí. “No estoy segura” no significa sí.”

Amnistía Internacional ha hecho aportes importantes a la forma en que se juzgan los crímenes sexuales en la Corte Penal Internacional.⁹⁵

En uno de sus capítulos, refiere la diferencia entre autonomía sexual y consentimiento: El concepto de consentimiento, tal como se emplea en el derecho penal nacional, importa una noción de decisión individual que no suele tener en cuenta la realidad del abuso de poder (evidenciada mediante la fuerza física o mediante otras formas de coacción) y otras condiciones de hecho que podrían prevalecer antes, durante y quizá después de los actos sexuales en cuestión.

En cambio, la consideración de si una persona ha podido ejercer o no la autonomía sexual tiene en cuenta la dinámica general y el entorno que rodea esos actos sexuales y su impacto en la capacidad de la víctima para decidir libremente.

El derecho de las mujeres a la igualdad ante la ley se viola a menudo en las jurisdicciones penales nacionales porque se desconfía de los testimonios de las mujeres. Por tanto, éstas reciben un trato desigual porque su derecho a no ser coaccionadas sexualmente por un perpetrador se ve sumamente limitado. En las jurisdicciones nacionales, las leyes sobre violación y agresión sexual suelen considerar que hay alguien que “propone” los actos sexuales, y se considera que quien “acepta” consiente en realizar el acto a menos que quede clara su resistencia, especialmente mediante la

95 Violación y violencia sexual: Leyes y normas de derechos humanos en la Corte Penal Internacional Índice AI: IOR 53/001/2011, marzo de 2011

resistencia física. Esto es contrario a un enfoque del derecho penal que incorpore el derecho humano a la igualdad. Como se establece en una intervención ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en el caso M.C. v Bulgaria: “El enfoque de la igualdad comienza examinando, no si la mujer dijo ‘no’, sino si dijo ‘sí’. Las mujeres no van por ahí en un estado de consentimiento constante a la actividad sexual a menos y hasta que dicen ‘no’ u ofrezcan resistencia ante alguien que se dirija a ellas para realizar una actividad sexual. El derecho a la autonomía física y sexual significa que tienen que consentir afirmativamente la actividad sexual”

Judith Bosch (escritora feminista) hace una comparación interesante cuando “Stop Vientres de Alquiler” le hizo una entrevista sobre la maternidad subrogada el 2 de septiembre de 2018⁹⁶: La maternidad y el sexo no son derechos, son deseos a realizar de manera completamente libre y alejada de tratos comerciales. Una maternidad no deseada, es una maternidad forzosa. El sexo no deseado, es sexo forzado.

El patriarcado ha intentado anular el deseo de las mujeres. Y ha castigado severamente cuando se exhibe a mujeres deseantes.

Se plantea que las mujeres podemos no desear una relación sexual, y de todas formas tener la voluntad de tener ese encuentro sexual. Y allí hay que entender que nuestra voluntad no es verdaderamente libre, si está enmarcada en un sistema de opresión, donde negarnos a ciertos actos exige demasiada valentía,

muchas veces riesgos –de los más variados–. Detrás de esa fantasía de la “libre elección”, también están nuestras formas de relacionarnos en el sexo. Detectar cuando esa voluntad es de sometimiento, y cuando es una voluntad libre, atada al deseo, es parte de lo que debemos repensar.

El mito de la libre elección, como bien titula su libro Ana de Miguel, es de aplicación en esta temática. La autora habla del patriarcado del consentimiento donde ha avanzado la idea de que cualquier modo de relación en que todas las personas implicadas den su consentimiento es legítima, pero se invisibilizan así los mecanismos por los cuales el patriarcado de consentimiento nos lleva a desear aquello que mantiene la desigualdad de género. Así se justifican situaciones de desigualdad afirmando que todas las personas, siendo libres e iguales, han accedido a estar en esas situaciones de manera voluntaria, sin que hubiera ningún tipo de presión sobre ellas. En el patriarcado, las mujeres somos oprimidas, y la idea errónea de que hemos obtenido la igualdad, reproduce desigualdades brutales. En el terreno de la sexualidad también.

Señala Yolínztlí Pérez Hernández en su trabajo Consentimiento sexual: un análisis con perspectiva de género: Sostenemos que el consentimiento entendido como conducta o acción individual juega un papel central en la reproducción del sistema de géneros y, en este sentido, actúa en detrimento de los derechos sexuales de las mujeres. A nivel simbólico, social y subjetivo, consentir se estructura a partir de un sistema de oposición jerárquicamente organizado, fundamentado en el orden sexual: es responsabilidad de las mujeres establecer límites a los intentos masculinos por ob-

96 <https://stopvientresdealquiler.wordpress.com>

tener “algo” de ellas. Dar o conseguir aprobación es tema serio. Las consecuencias de aceptar —querer o desear, aceptar, o bien, no tener otra opción que aceptar, no tener más opciones, entre otras— o negarse —no poder negarse, no tener la fuerza de negarse, no querer negarse— recaen sobre nadie más que ellas.⁹⁷

Quienes imparten la ley penal ven el consentimiento sexual como ejercicio de libre elección en condiciones de igualdad de poder. Al no considerar la estructura de sumisión y disparidad entre hombres y mujeres, el resultado es la perpetuación de la desigualdad, la discriminación hacia las mujeres, y las disidencias feminizadas, y su consecuencia más comprobable es la impunidad, casi total, en los delitos sexuales contra mujeres adultas.

No resulta fácil concebir que en una relación sexual, el varón consienta y la mujer disponga. ¿Podemos hablar de consensuar? El consenso tampoco puede ser libre respecto de dos personas que se relacionan en una sociedad asimétrica, donde el varón dispone, y la mujer acepta o no, consiente o no.

Encontramos en la actualidad que se habla de consentimiento sexual pleno como aquél libre, afirmativo, específico, consensuado y reversible. Otros y otras hablan de consentimiento “entusiasta”, todo para poder quitarle esa pasividad que arrastra el concepto, y que tan caro resulta a las mujeres y a nuestra autonomía, libertad y respeto.

De una u otra forma, cuando hablamos de la autonomía sexual de las mujeres, debemos hablar de “deseo” como la cuestión

esencial que las sacas del lugar pasivo, sumiso, y nos permita hablar de la verdadera libertad sexual de las mujeres. Es hora de que profundicemos, eduquemos y nos reivindicemos en el discurso del deseo, en el derecho al deseo de las mujeres, durante tanto tiempo negado y/o silenciado, y desde allí empezar a instalarlo como requisito esencial, para hablar de relaciones sexuales sin violencias.

¿Podrá el sistema judicial aceptar el desafío de cambiar sus viejos paradigmas?

Llegó el momento de hablar de relaciones sexuales deseadas, y no de relaciones sexuales consentidas.

97 www.scielo.org.mx/Rev. Mex. Social Vol. 78 N° 4 México oct/dic 2016.

El Inexistente Síndrome de Alienación Parental y sus verificables y malignas consecuencias

Por **Liliana Hendel**

Psicóloga y Periodista feminista

Coordinadora de Red Internacional de Periodistas

con Visión de Género en Argentina

Trasmitir por escrito la experiencia de clases multitudinarias como son las clases de la Diplomatura de Violencia de Género, Derechos y Movimiento de Mujeres es, para mí, un desafío emocional e intelectual.

Tal vez porque es importante dejar constancia de la emocionalidad y el compromiso que recorre cada una de los encuentros que se suman a los contenidos teóricos y académicos aportando un valor agregado a la producción de conocimientos que siempre es un hecho colectivo.

La temática que nos convoca (ISAP-Inexistente Síndrome de Alienación Parental) refiere a las formas y las consecuencias del dolor provocado intencionalmente y señala las ausencias de las reparaciones posibles de parte de los organismos del estado. Y esos dolores nos interpelan porque hablamos de mujeres, infancias, disidencias, hablamos de nosotres o de personas que están tan cerca que podemos tocarlas. Hablamos en esta reunión académica, en Jujuy, de aquellas cosas de las que no se habla mucho todavía por fuera de los movimientos libertarios de las mujeres que, después de siglos de silencio hacen oír su voz potente.

Los grandes medios, las novelas masivas, la currícula formal de las carreras de grado se resisten a los cambios de paradigmas mostrándose sin disfraces como lo que son, una clara expresión del patriarcado, mejor maquillado, pero igualmente opresor.

Ese sistema que, a veces miente, pero con más frecuencia disimula, distorsiona, encubre, argumenta y cuenta con alianzas hasta hace muy poco tiempo indestructible, los sistemas educativos, judiciales y de salud son la expresión activa y dinámica del mundo patriarcal misógino en el que nacemos y crecemos. Y contra el que cada vez, con más organización, elevamos nuestras voces.

Imposible no tomar en consideración, en esta evaluación de contexto, los efectos del capitalismo que tan bien describe, por ejemplo, Silvia Federici en Calibán y la Bruja.

Se sabe hoy que la producción de subjetividades tiene, en la construcción de sentidos comunes su potencia y desde allí, la plataforma sobre la que pivotará. El sentido común es una producción de la cultura dominante de la época, lograr el título de común sumado a la idea de “lo natural” es parte de la construcción del obstáculo invisible que dificulta abrir la reflexión. Si es natural, si es común no se discute. ¡es así! y más aún... ¡siempre ha sido así!

Los ejemplos más contundentes se ven para las mujeres en la relación con “lo maternal”, el instinto, el deseo de maternar, que sin esfuerzos llama desnaturalizada a quien logra manifestar en palabras o en síntomas sus disidencias. Por fuera de la naturaleza.

¿Por qué hablo de esto si mi tema es el Inexistente síndrome de alienación parental (ISAP)? Porque solo entendiendo el contexto en el que nace y se sostiene podremos empezar a preguntarnos cuál es la condición social preexistente que lo hizo posible y duradero a pesar de las historias y testimonios desgarradores acerca de las consecuencias de su implementación. El ISAP es tortura. Es el ejercicio cruel del poder machista sobre mujeres madres e infancias. Y en una sociedad que sacraliza la maternidad es un ejercicio consciente del daño.

Igual que en los estudios sobre feminicidios, no solo se trata de entender por qué hay varones que matan, se trata de des-enmascarar el sistema que posibilita el asesinato y lo naturaliza como un crimen menor⁹⁸.

En el caso de la implementación, por parte de jueces y juezas machistas, del ISAP, no solo se trata del macho alfa marcando el territorio, se trata del sistema que lo honra y que, para honrarlo, en el colmo de los cinismos, nos explica desde sus sentencias, que las más aberrantes decisiones se toman por el bien superior de los niñas y niños que deben ser salvados de su madre mala/loca.

Es decir, castigar a las mujeres madres en un intento de disciplinamiento para el resto advirtiéndoles del enorme riesgo que corren al denunciar al macho violento/violador. “Me amputaron la maternidad” dijo una luchadora emblemática como Andrea Vázquez para describir la imposibilidad de maternar a la que la

98 Crímenes Menores Género y Poder judicial, la trama de una disputa. Sandra Miguez Azogue Libros 2019

justicia la obligó, sin razones, mientras desprotegía a los tres hijos obligados a vivir con el denunciado. Los años, lamentablemente, les dieron la razón⁹⁹.

Ghisoni, el genitor, será juzgado y esperamos que sentenciado por violar a sus hijos. Abuso que se hubiera evitado solo con creer lo que Andrea y sus hijos decían. El daño fue enorme. Cada una de las personas que forman la cadena, que desde el primer día debió escuchar y proteger y no lo hizo es responsable.

Contexto imprescindible para lograr el éxito de tal mentira

“El patriarcado es una creación histórica elaborada por hombres y mujeres en un proceso que tardó más de 2500 años en completarse” precisa Gerda Lerner en 1986 en “La Creación del Patriarcado”, obra que resume su investigación y arroja una hipótesis integral: la primera forma del patriarcado apareció en el estado arcaico cuando la sexualidad de las mujeres, es decir, sus capacidades y servicios reproductivos se convirtieron en una mercancía. Esto fue antes de la civilización occidental, durante el desarrollo de la agricultura en el neolítico cuando el intercambio de mujeres entre tribus comenzó a ser tanto una manera de evitar las guerras mediante la consolidación de alianzas matrimoniales como un valor

99 Violencias de género- Las mentiras del patriarcado La Historia que nos confronta CAPV. Entrevista Andrea Vázquez. Liliana HendelEd.Paidós 2017

de cambiopreciado ya que las sociedades con más mujeres podían reproducirse más....circunstancia que determino que las mujeres se convirtieran en un recurso”¹⁰⁰.

El avance de los feminismos desde mediados del siglo XX no detiene los ataques pero va cambiando su fisonomía. Por un lado, la violencia es más salvaje, aunque parecen aumentar los “suicidados”¹⁰¹, después de concretar el asesinato, por otro lado y al mismo tiempo, aparecen nuevas formas de violencias institucionales y ejercicios de control por parte de organismos del estado.

El gran invento patriarcal de este tiempo, es la ilusión acerca de haber conseguido la igualdad entre varones y mujeres, las jóvenes son mayoría en la universidades urbanas, ellas tienen acceso y visibilidad en cargos públicos impensada hasta hace poco tiempo, y sobre todo las nuevas formas de relacionarse sexualmente dan por tierra el mito de la virginidad, la monogamia y el amor único para toda la vida, liberando las conductas que también dejan de ser privadas e íntimas. Todo se comparte en las redes. De todo se habla. Todo puede ser mostrado.

Sin embargo, esta ilusión se descascara en cuanto se obtienen cifras reales, de acceso a los bienes de la economía la salud y la justicia. Datos que por otro lado no abundan. La ausencia de estadísticas es una decisión política.

¹⁰⁰ Se va a caer. Conceptos básicos de los feminismos. Susana Gamba. Ed .POP-OVA 2019.

¹⁰¹ Observatorio de femicidios en Argentina. Adriana Marisel Zambrano 2019. La Casa del Encuentro.

Está claro que para encarar políticas públicas y esto implica asignación de recursos económicos y humanos, primero es imprescindible saber cuál es la dimensión del problema que intentamos atender. Nuestra región mantiene su obstinación –salvo en Uruguay– en la postergación de la legalización del aborto, la brecha salarial se mantiene imperturbable y los cuidados de infancias y personas mayores siguen recayendo sobre las mujeres, cargándolas de un extra de ocupación laboral impaga y desvío obligado de intereses y proyectos propios. Lo único “igual “es que el día tiene 24 hs para todo el mundo. Como se invierten esas horas, es uno de los índices que, por fin se toman para medir la desigualdad. Es decir que todavía esa ilusión que intentan imponer como sentido común indiscutible, está muy lejos de la vida cotidiana de la mayoría de nosotras. Y no parece ser algo que vaya a cambiar a corto plazo, aunque ya está empezando a ser registrado por las economistas feministas en los números oficiales del PBI.

Es, en este escenario de sentidos, donde logra sostenerse la idea del despecho y los celos como motor de las mujeres que ciegas de odio obligan a sus hijas/ hijos a mentir, a atacar el buen nombre del denunciado, a inventar historias horribles. Desnaturalizada, incumple con el mandato de bondad y ternura y manipula a sus hijes solo para dañar a su excompañero.

Es ése, el mismo escenario en el que se niega que la violencia machista ejercida por los varones sobre su propia familia es frecuente, es brutal, es siempre sin argumentos a pesar de las evidencias, que señalan que en Argentina muere, por lo menos, una mujer cada 23 hs asesinada por un varón.

A pesar de los números escalofriantes, para los sistemas de justicia patriarcales la emoción violenta, los celos, el alcohol o la desesperación por ser abandonado o por la amenaza de ruptura pueden ser considerados atenuantes.

Desplegamos el Inexistente Síndrome. Como explicar lo que sin existir provoca consecuencias

Es que el Síndrome no existe como tal, por eso le agregamos la I de inexistente pero su utilización en los argumentos del sistema judicial genera graves consecuencias. Es habitual en los Tribunales de Familia que una vez instalada la idea, los esfuerzos estén al servicio de confirmar que la denuncia de violencia que realiza una mujer es falsa, y la decisión entonces será el cambio de custodia de la/os hijos.

Para lograrlo el primer paso es darle volumen y credibilidad a la idea de las denuncias falsas. Incluso con marcas, hematomas, daños físicos y psíquicos, sin testigos que confirmen los dichos de una mujer habrá presunción de inocencia para el acusado. No hay presunción de credibilidad para quien acusa. Como en el mundo del revés el sistema hace un pase de magia machista o sea, cruel: la mujer que se anima y denuncia es evaluada para confirmar que miente y por eso debe ser castigada por denunciar falsedades e impedir el contacto con el violento (Denuncias falsa, impedimento de contacto).

Quien está siendo denunciado es convertido en el sujeto a proteger (Presunción de inocencia). Las infancias involucradas vistas como cómplices inocentes de la madre manipuladora deben ser salvados de la manipulación mientras se valora como indispensable el vínculo con el progenitor (No se les convoca a ser escuchados porque a priori se define que mienten para favorecer a la madre que los inoculó con ideas falsas que ellos repetirán así que... ¡para que escucharlos!).

La falta de estadísticas y de relevamientos, en relación a lo que sucede después de que el sistema otorga la tenencia y cuidado a quien inicialmente estaba denunciado o imputado solo significa que el sistema se ha quedado tranquilo con la confirmación de sus ideas preexistentes que son:

- 1) Mujer madre hace daño y avanza con denuncias falsas.
- 2) Padre bueno es acusado sin “más pruebas” que las palabras de una mujer y sus hija/os.
- 3) Niña/o deben ser salvados de esta mujer madre –mala y manipuladora–, por lo tanto hay que separarlos, usando la fuerza pública, a pesar de los gritos y los llantos, sin escucharlos porque argumenta la teoría patriarcal, mienten manipulados por la madre.

El silencio de las víctimas no indica consentimiento ni ausencia de delito. Indica miedo, terror y desconfianza en el mundo que los rodea y una certeza ¿para qué hablar si cuando hablo no me creen?

La ignorancia de quienes tienen responsabilidades debería ser considerada delito. Una grave irresponsabilidad en el cumplimiento de deberes de quien cumple una función pública. Los estudios muestran que las infancias no pueden sostener una mentira de estas características, que no hay manera de inocular, implantar ideas. Que bastarían unas entrevistas, dibujos y un entorno de confianza para saber si una criatura intenta sostener un relato que le fue sugerido por una persona adulta. Hay profesionales con gran capacitación en estos temas. No son quienes tienen poder de decisión, son los que van contra la corriente. Suelen padecer el desprecio del sistema que rechaza sus señalamientos.

En la intimidad relatan que se sostienen en el amor y agradecimiento de las madres protectoras. Pero no alcanza para salvarlas de la maquinaria monstruosa.

El segundo paso del sistema es el cambio de custodia.

Para eso, el núcleo duro, necesita rodearse de equipos que validen la cirugía sin anestesia. Así aparecen en escena psicólogos/asistentes, pericias que ven lo que buscaban ver; es decir ven una madre que miente para atacar a un varón inocente usando a los hijos como instrumento.

Esta validación apoyada en argumentaciones insostenibles en línea con las decisiones de los juzgados se convierte en instrumento de tortura que provoca daños y marcas irreversibles en la subjetividad y también en los cuerpos. La negación del carácter de síntomas de la enuresis, encopresis, ataques de pánico, pesadillas a repetición, retrasos motores, dificultades sociales y

otros cuadros alcanzarían para denunciar por mala praxis a estos equipos que sin embargo se mantienen incólumes refractarios a cualquier señalamiento profesional que se arriesgue a marcar el error, de modo tal que quienes se animan, pueden terminar con una expulsión a tareas administrativas lejos de los escenarios donde estos hechos suceden. O con un telegrama de despido¹⁰².

Lograda la validación y el cambio de custodia hay que sostener la distancia física de madres protectoras e hija/os, en el tiempo (cirugía mayor), el argumento es: sin contacto alguno con la familia materna, para evitar “recaídas” aunque esto implique la separación de hermanos, de tíos y primos queridos (caso Gilda Morales)¹⁰³ y o de abuela/o maternos.

Trasladados a otro centro de vida, (otro hábitat) dejan juguetes, mascotas, rutinas y hasta escuela produciendo un quiebre profundamente doloroso para alguien que además por su edad no cuenta con recursos subjetivos propios para la elaboración de los duelos, y ha perdido sólidos sostenes amorosos en quienes confiar. Es ineficaz la asistencia de los organismos y pelean en soledad abogada/os con compromiso y formación en el tema de los derechos.

La justicia es lenta, un juicio puede tardar años en resolverse y es difícil para el sistema, por cuestiones ideológicas, aceptar que los tiempos de las infancias no se compadecen de los tiempos de los expedientes. Cada día lejos de las personas en quienes confían, es un día de tortura y la tortura daña irremediablemente.

102 Periciar a quien denuncia. Diario Digital Femenino 23/02/2019. Liliana Hende

103 Gilda Morales. En Bici por mi hijo Facebook

Cada día es un día que se pierde en la posibilidad de consolar y reparar.

¿Qué reparamos? La confianza. Ese ingrediente imprescindible para crecer. Alimento, amor, cuidados y confianza en el mundo adulto. De eso se trata materner o paternar. La biología poco tiene que ver con esto.

Ya en 1996 la Asociación Americana de Psicología concluyó que no existía evidencia alguna de este Síndrome de Alienación Parental. Es, claramente, una construcción psicojurídica que solo puede entenderse si se piensa en una sociedad más preocupada por proteger la autoestima y el buen nombre social de un varón denunciado, que por un niño que podría estar señalando un hecho -brutal- que al no ser escuchado se perpetua y agrava en el tiempo. Y se configuran entonces dos situaciones imposibles de elaborar por el psiquismo infantil: 1) la violencia de quien esperan amor y cuidados, su propio padre, 2) la violencia de quien debe observar el cumplimiento de las leyes, el sistema de protección de derechos de las infancias.

Si la madre protectora le cree, si observa cambios preocupantes en sus conductas, si vio o escuchó algo, si teme por su integridad e intenta poner distancia y protegerlos se aplicará sobre ella la Ley Penal de Impedimento de Contacto.

Si logra que le crean y hay por ejemplo una perimetral que impide que el varón se acerque a ella, obligaran a les niñas a mantener contacto con el progenitor sin evaluar que si daña a la madre no puede ser un buen padre, sosteniendo incluso, la posibilidad de

la Custodia Compartida que, en su implementación, desmiente la realidad de los riesgos físicos y psíquicos.

Bajo el título cuasi científico de alienación parental se niega el horror que produce en una criatura ser obligada a quedarse a solas con el maltratador de su mamá. O con su propio abusador. Para el sistema no es alguien en pánico por lo que le sucede sino alguien que inventa y miente manipulado por otro alguien. En general la persona a cargo, es decir la madre.

Para la justicia patriarcal, madre y niño, son Chapman y Chirilota, aquel dúo constituido por un ventrílocuo y su muñeco de madera.

La corporación de la masculinidad toxica no se resquebraja, seguimos escuchando que un varón puede ser un golpeador de su mujer e incluso un feminicida, pero esto no necesariamente lo invalidaría como "buen padre".

Razonamiento absurdo si los hay, ya que paternar es cuidar, proteger, dar ejemplo, enseñar, guiar. Nada de esto es posible con un varón violento física, económica o emocionalmente.

Muchas veces observamos y denunciemos desde los medios como al acusado se lo sobresee sin evaluaciones, mientras las acusadoras son sometidas a todo tipo de pruebas y pericias. Para el sistema es más importante poder confirmar que ella miente antes que verificar si la acusación es verdadera y así el riesgo aumenta con la misma velocidad que la impunidad

Tuve la oportunidad, en el año 2017, de participar con una charla en las TEDx Córdoba: “El Crimen Perfecto de la Justicia Machista”¹⁰⁴. Relato allí la historia de Jano, un nene de 5 años retirado por las fuerzas de seguridad de la salita de jardín en la que estaba jugando. Policía y gendarmería se lo llevaron mientras el gritaba “quiero con mi mama, quiero con mi mama”.

Jano fue entregado a la abuela paterna con quien no tenía ningún contacto, por lo tanto tampoco lo unía a ella ningún afecto, sin embargo la psicóloga del juzgado, en línea con el deseo y la decisión de la jueza a cargo, aseguró en un escrito, que el nene estaba muy bien y jugaba con el perrito de la casa ya que su propia mascota había quedado en la casa materna a la que le impedían regresar. El papá imputado por hechos de violencia tenía así asegurado un contacto cotidiano-ilegal- que nadie controlaba. La mamá, en cambio, solo sabía de él por lo que otras mamás del jardín, solidariamente le contaban.

La aceptación del diagnóstico “Síndrome de Alienación Parental” pone en marcha la “terapia de la amenaza” para avanzar con el cambio de custodia a favor del varón sin consideración de denuncias previas por violencias y sin incorporar como dato imprescindible los dichos de los propios hijo/os y sus miedos... lo que quiera o exprese ya no importa porque se entienda como un subproducto de las acciones de ella, la madre manipuladora¹⁰⁵.

104 El Crimen Perfecto de la Justicia machista. TEDx Córdoba. 20/12/2017 www.youtube.com.ar. Liliana Hendel

105 Violencias de género. Las Mentiras del Patriarcado. CAP VII Nuevas Masculinidades Viejas Patrañas. Liliana Hendel. Ed Paidós 2017.

Las vinculaciones forzadas

Circula en Internet un excelente material audiovisual de Mundanas. Nuestra Revolución **no defiende abusadores**.

“¿Te imaginas un escenario peor que una violación a una mujer? Pregunta Luciana Peker. Si –responde- hay algo peor que eso, una niña violada por su progenitor, su padrino, su tío, su abuelo o su padrastro, ¿Por qué? porque a ninguna mujer violada la obligarían a volver a tomar un café con su violador, en cambio, a muchas niñas y a muchos niños los quieren obligar o los obligan a revincularse con sus progenitores que fueron sus abusadores”.

Se habla de la posibilidad de abusos en las infancias, sin estadísticas posibles, en un contexto donde el tema aun no ocupa en la agenda de los feminismos el lugar que debería. El cruce de derechos de las infancias con los derechos de las mujeres madres señala un vacío. No hay donde reclamar, la Convención de Derechos de Niñas Niños y Adolescentes dice con claridad, que las infancias deben ser escuchadas, que nadie debería obligarles a vivir con quien no quieren. Los Protocolos, Acuerdos Internacionales y Leyes Nacionales que en el siglo XX visibilizaron desigualdades de sexo géneros, hablan de los derechos a ser escuchadas de las mujeres. Sin embargo esto, casi nunca sucede.

En situaciones de alta vulneración para las criaturas, muchas veces aterradas, se producen encuentros entre varones denunciados, a veces imputados, que exigen ser tenidos en cuenta en su rol de padres y sus hija/os. Lugares físicos siempre inhóspitos bajo la mirada de un personal no siempre capacitado, en la hoy

abundante información, que brindan los Estudios de Géneros.

Vincular a alguien con quien lo ha torturado es un acto de extrema crueldad, si se trata de las infancias, esto es exponencialmente más grave, por la indefensión, por la vulneración y desamparo, por las consecuencias a corto y largo plazo. Porque para la sociedad democrática es grave que haya un área donde la impunidad luce como un galardón.

Quienes llevan adelante la implementación de esa teoría desarrollada por Richard Gardner*9 son representantes del sistema judicial, jueces, juezas y sus equipos, a los que se suma la inacción de los Organismos de Niñez, que en la Argentina tiene su máxima representación en la Secretaría Nacional de la Niñez Adolescencia y Familia (SENAF).

Y por el lado de las mujeres y disidencias está representado por el recientemente creado Ministerio de la Mujer Géneros y Diversidad, en cuyo organigrama aún no se ha incorporado esta problemática puntual.

Es importante que en esta nueva etapa de gobierno estos organismos del Estado, dejen de funcionar como líneas de atención paralelas que no reconocen la urgencia y la gravedad de la intersección de derechos avasallados que se produce entre infancias y mujeres, que configuran así un nuevo grupo que se constituye como sujeto de derecho: Las madres protectoras.

En nuestra experiencia acompañando víctimas que al no encontrar respuestas en los servicios de atención acuden a los medios para difundir sus historias con la esperanza de ser protegi-

das, es alta la incidencia de Abuso Sexual en las Infancias. Abusos perpetrados por esos varones genitores, denunciados, a quienes el sistema misógino y patriarcal parece premiar, otorgándoles la custodia, la responsabilidad del cuidado o la regulación de contacto expresadas en visitas temidas, las más de las veces con razón, por quienes denuncian.

Donde anida y se fortalece el patriarcado

La prohibición de utilizar el concepto de SAP en las sentencias, no evita que, con otros nombres sigan siendo utilizados sus sentidos.

Y sobre todo siga siendo el instrumento disciplinador más dramático por su crueldad para mujeres madres que denuncian, enfrentadas a dilemas para los cuales, cualquier respuesta será mala.

Si hablo me quitan a mis hijos, si callo mis hijos y yo viviremos siempre en zona de alto riesgo.

Si hablo, él ya me lo dijo me separara de mi hija/o, si callo seguirá abusando sexualmente sin que nadie haga nada.

Si para detener el abuso sexual huyo, interpol me encontrará donde sea, terminare en la cárcel o muerta y el seguirá abusando.

Más que nunca recordemos la frase de Aude Lorde. (Poeta y escritora militante feminista) Las herramientas del amo, nunca destruirán la casa del amo” y agregamos sin dudarle el sistema de justicia es “la casa del amo” y nos provee de instrumentos: refugios, perimetrales, oficinas donde denunciar...con los que tenemos la ilusión de proteger y de estar siendo protegidas.

Son las voces de Jano, de Nacho, de Luna quienes gritan que ya es hora de inventar otros instrumentos, para poder dejar, definitivamente, de habitar la casa del amo.

Embarazo en la adolescencia temprana: ¡Niñas no Madres!

Por **Viviana Mazur**

Médica especialista en Medicina Gral. y Fliar.

Referente de Salud Sexual (AMES/FAMG)

Coordinadora de la Especialización Docente en Educación Sexual Integral

- Unos 16 millones de muchachas de 15 a19 años y aproximadamente 1 millón de niñas menores de 15 años dan a luz cada año, la mayoría en países de ingresos bajos y medianos.
- Las complicaciones durante el embarazo y el parto son la segunda causa de muerte entre las muchachas de 15 a19 años en todo el mundo
- Los bebés de madres adolescentes se enfrentan a un riesgo considerablemente superior de morir que los nacidos de mujeres de 20 a 24 años.¹⁰⁶

¹⁰⁶ El embarazo en la adolescencia. OMS. 31 de enero de 2020. Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/adolescent-pregnancy>

Presentación de la trama

Cuando se enuncia la temática del embarazo en la adolescencia es habitual que una suma de impresiones y sensaciones invadan las percepciones. Aquellas con las que construimos los conceptos, que marcaron nuestras acciones a lo largo de nuestros recorridos vitales, laborales, sociales y profesionales. Cuestiones vinculadas al concepto de niñeces y juventudes, a lo generacional, a los prejuicios, a la moral, a los temores y los riesgos que se apropian de nuestra perspectiva. Escuchamos y pensamos desde allí. Quizás por eso sería conveniente comenzar enunciando cual es lugar desde el que nos encontramos desarrollando este artículo.

En primera instancia reconociendo que el intentar pensar en niñeces y adolescencias es ubicarse en un lugar muy diferente al de enunciar “niñas y adolescentes”. La homogeneidad que presupone esa enunciación no es la que nos encontramos ni en las aulas, ni en los servicios de salud, ni en las propias comunidades. Particularmente cuando hablamos de subsectores privados o públicos tanto en salud como en educación, como cuando nos referimos a niñas y jóvenes que viven en lugares muy distintos de nuestro país e incluso en relación a la geopolítica de cada provincia nos encontramos con enormes diferencias.

Enormes desigualdades subyacen en la ocurrencia de este fenómeno. Una niña nacida en un área rural de la provincia de Jujuy tiene grandes diferencias con otra que viva en la capital de la provincia y con otra de ciudad de Rosario o de la Ciudad de Buenos

Aires. Esas diferencias se expresan en términos de acceso a atención en salud, información, educación formal, etc. y van a determinar formas diferenciales para transitar procesos de cuidado.

Los mandatos de género en relación a la maternidad atraviesan todos los sectores sociales. Los roles asignados a las mujeres de cuidados y de realización a través de la maternidad están presentes en los modelos con los que cada una de ellas es socializada, pero esa presión aparece con más fuerza en los sectores sociales que estarán privados de algunas otras oportunidades como la educación formal avanzada, oportunidades laborales destacadas, etc... Si bien todas las niñas han sido educadas desde muy pequeñas con una muñequita entre sus brazos, para algunas no existieron otras posibilidades más que esas.

También es importante reconocer que nuestra visión está impregnada por una forma de percibir las cosas vinculadas a la clase social en la que nos ubicamos, a nuestras trayectorias vitales, nuestra ideología, los valores y el lugar de la adultez desde la cual observamos. Reconocer eso nos permite construir lo que queremos observar con todas sus complejidades entre las que se encuentra nuestra propia mirada. Reconocer esos sesgos nos permite evaluar de manera crítica la situación del embarazo en las niñas y adolescentes de nuestro país con todas las desigualdades e inequidades que confluyen. Y poder despejar de alguna manera la mirada negativa que subyace al concepto de adolescentes ubicando a todos en una “misma bolsa” a pesar de las enormes distancias que hay entre alguien que tiene 12 años de otra persona de 18, de si se trata de una mujer, un varón o alguna otra identidad no binaria.

Es muy habitual que en una conversación o en una clase cuando se habla acerca de los cuidados anticonceptivos se diga “porque lxs jóvenes...” y cuando nos detenemos allí y tratamos de desarmar esa frase y las ideas que subyacen contrastándolo con los datos con los que se cuenta, podemos ver que en esa expresión hay más de construcción negativa acerca de lxs adolescentes que de realidad. Una propuesta es ante eso preguntarnos ¿y lxsadultxs? ¿Cómo se cuidan? Y allí vemos que no podemos generalizar en ninguno de los dos grupos.

¿Cuál es la mirada de lxs adolescentes al respecto? ¿Es desde el feminismo que se problematiza para poner en cuestión el mandato de la maternidad como único camino para las jóvenes? ¿O también hay miradas que provienen desde sectores más conservadores que lo que tienen como preocupación fundamental es la apropiación por los propios jóvenes de la sexualidad y de sus cuerpos por fuera de las instituciones que la sociedad con sus matrices religiosas ha construido? Probablemente no podamos tener respuestas unívocas pero considero importante la formulación de las mismas, y ante cada situación poder “separar la paja del trigo” y reconocer la posición desde la que observamos. En ese sentido vale la pena también problematizar como cuando nos referimos al embarazo de niñas o adolescentes muchxs lo denominan “embarazo adolescente” imprimiendo una adjetivación al embarazo en vez de ubicarlo en un momento vital.

Y por supuesto dentro de ese intento de análisis que hacemos, reconocer lo amplio que es el concepto de adolescencia. No solo desde el punto de vista de cómo la misma transcurre en los

distintos grupos sociales, sino la diferencia que se define en relación al grupo etario de lxs adolescentes al que nos estemos refiriendo. En ese sentido no es lo mismo hablar de las niñas como llamaremos a las jóvenes menores de 15 años que aquellas adolescentes que de 15 a 19 años, en algunas comunidades ya adoptan roles y obligaciones más vinculadas al mundo adulto que al de la propia adolescencia.

Dimensión epidemiológica

Con esa lógica del análisis crítico leemos los datos que muestran cómo se comporta la fecundidad de los adolescentes en nuestro país, y como se modifica a lo largo del tiempo.

Según estadísticas recientemente publicadas por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación en “el 2017, se registraron 94.079 nacidos vivos de madres de menos de 20 años; lo que representa un 13,6% del total de nacimientos de dicho año. De estos, 2.493 (0,4%) nacimientos corresponden a niñas y adolescentes de menos de 15 años y 91.586 (13,2%) a adolescentes entre los 15 y los 19 años”.¹⁰⁷

En esa descripción podemos notar que de la enorme proporción de embarazos en la adolescencia se produce en edades

107 Estadísticas de los hechos vitales de la población adolescente en la Argentina <http://www.deis.msal.gov.ar/wp-content/uploads/2019/07/Poblacion-adolescente-2.pdf>

mayores a los 15 años. Pero cuando miramos en números absolutos vemos que alrededor de 2500 niñas en un año están atravesando una situación de parto. Casi 7 niñas por día en nuestro país confrontando con un mandato de maternidad para el que no está (ni debería estarlo) preparada física, psíquica ni socialmente.

En algunas provincias del país, la proporción de nacimientos producto de embarazos en adolescentes resulta especialmente más elevada que el promedio nacional (13,6%). Formosa (21,7%), Chaco (20,4%), Misiones (19,9%), Santiago del Estero (18,8%), Corrientes (18,3%) y Salta (18,3%) presentan los porcentajes más altos. Por otra parte, Tierra del Fuego (8,5%) y CABA (5,3%) tienen porcentajes significativamente menores al promedio del país.¹⁰⁸

La tasa de fecundidad adolescente¹⁰⁹ entre los 10 y 14 años fue de 1,5 nacidos por cada 1.000 niñas o adolescentes, y de 27,4 x 1.000 en adolescentes entre los 15 y 19 años. La tasa de fecundidad tardía (15 a 19 años) es la más baja desde que hay registro de este indicador (1980), lo que confirma una tendencia en baja desde 2012 hasta este último registro. La tasa de fecundidad temprana (menores de 15 años) por otro lado, se mantiene estable.¹¹⁰

Esto muestra como ninguna estrategia ni política de las ejecutadas hasta ahora ha logrado generar un cambio importante en ese grupo etario. Esto es así tanto para evitar que esos embarazos se sigan produciendo, como para lograr que una vez en curso

puedan acceder oportunamente, si así lo desean esas niñas, a una Interrupción legal del embarazo como nuestra ley lo contempla, ya que se incluye dentro de las causales bien sea porque en la mayoría de los casos se trata de una situación de abuso sexual o por el riesgo que para su salud integral implica la continuidad del embarazo. Vulneraciones de derechos desde el ángulo por el que se lo mire.

Riesgos para la Salud

En este aspecto también es muy importante tener en claro que hay generalizaciones que no permiten ver de manera correcta el fenómeno. Y que esas conclusiones erróneas que emanan de la homogenización de la situación no permiten poner el énfasis necesario en las políticas que deben desarrollarse para abordar esta temática.

Se habla del riesgo para la salud del embarazo en la adolescencia, pero en ese enunciado hay que diferenciar el riesgo al que están expuestas las jóvenes de más de 15 años de las de menos de esa edad. Una de las conclusiones de la revisión de numerosos estudios es que muchos de los resultados desfavorables en los procesos perinatales de las adolescentes particularmente de edades mayores tienen más que ver con las condiciones de vida que con la edad. (Portnoy, 2005)

108 *ibidem*

109 Tasa de fecundidad en la adolescencia: cantidad de nacidos vivos de cada mil jóvenes menores de 19 años.

110 *Ibidem*.

Cuando se despejan las variables vinculadas a pobreza, nivel educativo formal etc. se ve que los riesgos en jóvenes mayores de 15 años no se diferencian mucho a los riesgos de las mujeres adultas. Esto es considerablemente distinto cuando nos referimos a las niñas menores de 15 años. Por eso los esfuerzos en evitar la generalización.

“Los riesgos biomédicos relacionados con el embarazo y el parto son mayores en las niñas y adolescentes más jóvenes que tienen peores resultados maternos y neonatales comparadas con mujeres de mayor edad (muerte materna, infecciones, eclampsia, fístula obstétrica, parto prematuro y mortalidad neonatal). El riesgo de muerte materna en menores de 15 años en países de ingresos bajos y medios es dos veces mayor al de las mujeres mayores”. (PNSIA, 2017)

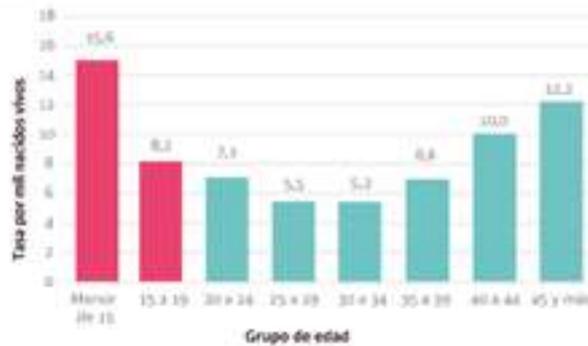
El 13% de las muertes maternas del país en 2017 fueron de mujeres adolescentes. Las causas obstétricas directas (aquellas vinculadas directamente con el embarazo) fueron responsables de la mayor parte de esas muertes: un tercio del total se debió a trastornos hipertensivos, edema y proteinuria en el embarazo, parto y puerperio. Dos muertes fueron por embarazos terminados en aborto son el 7% del total de muertes de mujeres por esta razón.

Desde la perspectiva de la salud integral hallamos que la dimensión psicosocial también sufre un fuerte impacto producto del embarazo, que reiteramos en la mayor cantidad de casos se debe a situaciones en las que no medió consentimiento para la relación sexual o las mismas fueron producto de abusos intrafamiliares.

Son numerosos los estudios que aportan datos acerca de la que las adolescentes tienen tasas más altas que las mujeres adultas de síntomas de ansiedad y depresión mientras cursan un embarazo o en el período puerperal. Muchos de ellos asociados a stress post traumático con alta prevalencia de jóvenes con ideación suicida.

Lo antedicho se constituye en más que suficientes razones para que los profesionales pertenecientes a los servicios de salud, ante un diagnóstico de embarazo en una niña menor a 15 años, ofrezcan dentro de una consejería en opciones la posibilidad de interrupción legal del embarazo. En un ejercicio correcto de la Transparencia Activa que es la obligación de brindar toda la información necesaria para que la persona pueda tomar decisiones amparadas en sus derechos en pleno ejercicio de su autonomía. Dentro de esa información debe transmitirse en forma clara y en lenguaje que la persona pueda comprender, los riesgos que corre y los derechos que la asisten dentro de los cuales está el artículo 86 del Código Penal que enuncia que el aborto no es punible cuando el mismo se realiza para evitar un peligro para la vida o para la salud, o cuando el embarazo es producto de una violación tal como debe interpretarse cualquier relación sexual no consentida.

También debe darse a conocer a la joven la información vinculada al riesgo en relación a la mortalidad infantil. Durante el año 2017 ocurrieron 792 defunciones de hijos/as de mujeres adolescentes antes de cumplir un año de vida (defunciones infantiles), esto representa aproximadamente 8 muertes cada 1.000 nacimientos de hijos de adolescentes.



Fuente: elaboración propia sobre la base de Estadísticas Vitales (2017).

Cuando se visibiliza la proporción de ellas que ocurre en los nacimientos de hijos de niñas menores de 15 años la tasa es escalofriante, como se verá en el gráfico siguiente casi duplicando el del resto de los grupos etarios.

Esta dramática situación se debe en gran parte de la alta frecuencia con la que se producen partos prematuros vinculados entre otras cosas a la contextura física y el escaso desarrollo corporal de las niñas embarazadas y a bajo peso al nacer.

Determinantes sociales o de clase

Existen otros indicadores que están por fuera del sistema de salud y que dan cuenta de la situación de las adolescentes que se convierten en madres en este país. Cuando se vinculan

indicadores socioeconómicos con epidemiológicos, la evidencia es contundente en toda la región; las adolescentes que se convierten en madres son aquellas que crecen y se desarrollan en los sectores más vulnerados de la población. Esta desigualdad tiene también su correlato geográfico dentro del país, vinculado principalmente a determinantes sociales de la salud y barreras específicas de acceso a derechos sexuales; las tasas de fecundidad de las provincias del noreste (Formosa 44,9 x 1.000 y Chaco 44,4 x 1.000) casi duplican las tasas de algunas provincias del centro y sur del país (24,1 x 1.000 en Buenos Aires, 24 x 1.000 en San Luis y 24,2 x 1.000 en Santa Cruz).

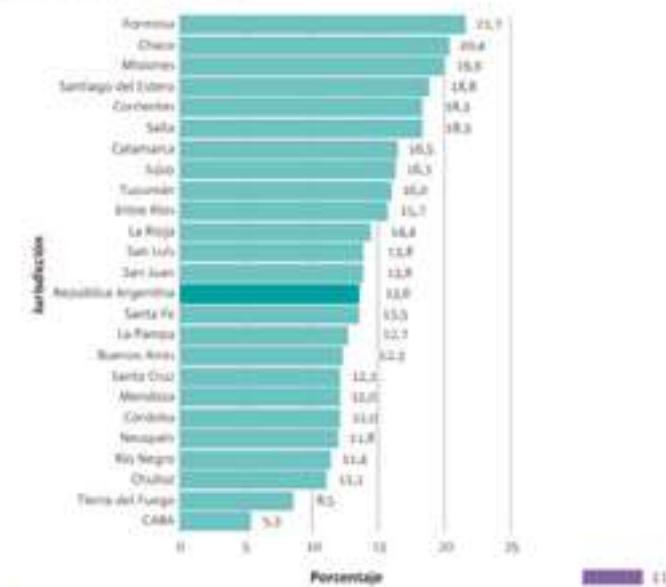
La ocurrencia de nacimientos en la población de mujeres adolescentes es desigual en el país, por ejemplo, la fecundidad de las adolescentes de Formosa, Chaco y Misiones es cuatro veces la de las adolescentes de Ciudad de Buenos Aires, y duplica a la fecundidad adolescente de otras provincias como Chubut y Tierra del Fuego.¹¹¹ (Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, 2019) También podemos observar enormes diferencias al interior de una misma provincia. Por ejemplo en la Ciudad de Buenos Aires que ocupa un lugar privilegiado en la comparación nacional, presenta en su interior variaciones abismales en donde las comunas con mayor proporción de necesidades básicas insatisfechas, tienen tasas más parecidas al NOA y NEA que al resto de la propia ciudad.

111. Estadísticas de los hechos vitales de la población adolescente en la Argentina

Congruentemente con esta descripción el sistema Informativo Perinatal informa que el 83,7 % de las adolescentes menores de 15 años que dieron a luz no planificaron su embarazo, así como el 69,3% de las jóvenes de entre 15 y 19 años. Lo que muestra que hay un mapa de acceso a información, anticoncepción y protección ante situaciones abusivas que se reproduce casi en calco con el resto de las inequidades que la población de nuestro país padece... podríamos superponer mapas de distribución de la riqueza, de acceso a agua potable, a educación, a trabajo en condiciones dignas y ese mapa estaría mostrando las mismas desigualdades.

Gráfica 2

Porcentaje de nacidos vivos de adolescentes, según jurisdicción de residencia de las adolescentes (República Argentina, 2011)



Fuente: Ministerio propio sobre la base de estadísticas (Instituto INDEC, 2011)

18 y 19 años, es posible observar situaciones donde el nivel educativo está por debajo de lo esperado para la edad. Así, casi el 6% de los niños y las niñas que nacieron son hijos/as de adolescentes que no lograron completar la primaria/EGB, mientras que en un 20% las adolescentes habían podido terminar el primer ciclo, pero no acceder al secundario/polimodal; y en un 48%, ellas habían accedido a este nivel pero no pudieron completarlo.¹¹²

De igual manera sucede cuando lo que estamos mirando es la presencia de un segundo embarazo en la adolescencia. Provincias como Chaco y Misiones tienen casi un 20% de jóvenes embarazadas que ya han tenido un embarazo con anterioridad. También nos encontramos con miradas que nos resultan polémicas que toman el “costo” que el embarazo de niñas implica para el estado. Un estudio de UNFPA junto al Ministerio de Salud de Nación afirma en sus resultados que “el embarazo adolescente le cuesta al Estado 32 mil millones de pesos al año...”¹¹³ más allá de lo que trae este estudio que no es lo que tenemos intención de analizar principalmente, ya que resulta complejo para nuestra mirada esa perspectiva que puede poner en relieve esas conclusiones por encima de la perspectiva de derechos. Solo lo compartimos para afirmar que no respetar el derecho de las jóvenes a decidir sobre sus cuerpos y sus proyectos de vida no solo no es gratuito para ellas y sus recorridos socioafectivos, que es lo central, sino también lo es desde una mirada económica para el resto de la sociedad.

112 ibidem

113 https://www.clarin.com/sociedad/embarazo-adolescente-cuesta-32-mil-millones-pesos-ano_o_z-wNZ-gK.html

La relación con el abuso

Si hay algo que no se puede soslayar en esta temática es la necesidad de pensar cuando nos encontramos con una niña/joven embarazada en la posibilidad de que se trate de una situación de abuso sexual. Si bien algunos embarazos se producen en relaciones sexuales que podrían denominarse “consentidas”, en la gran mayoría de ellas media una relación asimétrica de poder que nos obliga a pensar en si se trata o no de un abuso y siempre descartar que la niña se encuentre en situación de trata o explotación sexual.

Siguiendo a Toporosi definimos abuso sexual infantojuvenil como toda convocatoria por parte de un adulto o de alguien mayor que él a participar en una actividad sexual para la que no está preparada física ni psíquicamente, que no puede comprender para dar su consentimiento, y que viola la ley y los tabúes sociales.

En algunas ocasiones en el relato inicial se manifiesta que la relación sexual fue consentida, pero cuando se profundiza en el diálogo con la niña aparecen expresiones que denotan manipulación, coerción, asimetrías que muestran que dicho consentimiento no se ha otorgado en el ejercicio de plena autonomía. Esto requiere de un espacio de escucha amplia, desprejuiciada, que genere la confianza necesaria para que se pueda reflexionar de manera conjunta con esa joven o niña.

En otros casos el embarazo es producto de situaciones de abuso sexual intrafamiliar. La frecuencia del mismo varía, pero estudios retrospectivos dan cuenta de que entre un 10 a un 20 % de

la población ha sido víctima de abuso sexual. Pero el silencio que acompaña estos actos como condición esencial para que el delito se sostenga hace que muy pocas veces la detección se pueda hacer mientras el mismo ocurre. A veces los signos y síntomas de los que esta situación se acompaña son demasiado inespecíficos y cuesta comprenderlos. En este sentido el embarazo es muchas veces la prueba más clara e inocultable de que esa niña está siendo víctima de abuso sexual.

En estos casos, a los riesgos que a los que se encuentra expuesta por el embarazo y que ya detallamos, se suman los riesgos por los efectos traumáticos que las situaciones de abuso en general y las intrafamiliares en particular producen en el aparato psíquico y en el propio cuerpo. Y justamente por este doble efecto de lo traumático más el compromiso de silencio, mecanismos de negación, disociación, incomprensión de lo sucedido etc, son lo que generan que el diagnóstico de la gesta se haga en semanas avanzadas del mismo. Cuando ya la corporalidad infantil no puede ocultar más semejante avasallamiento y arrasamiento.

Es en estas circunstancias en las que se plantea la importancia de que la sospecha de la presencia de embarazo sea lo más precoz posible, ya que será crucial para disminuir el grado de sufrimiento desde una perspectiva biopsicosocial como también de facilitar la posibilidad de que acceda a una interrupción legal del embarazo, en el caso de que esa sea su decisión, con el menor impacto posible para su salud.

No está demás aclarar que por todo lo desarrollado en relación a los riesgos para la salud como cuando se trata de una si-

tuación de abuso el acceso a la interrupción del embarazo en niñas debe estar garantizado, y debe hacerse respetando los máximos estándares de calidad tal como lo expresa el Fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el año 2012.¹¹⁴

El valor de la ESI

La ESI ayuda a que las relaciones entre lxs géneros sean más igualitarias. Se ponen en discusión los mandatos que el patriarcado ha instalado en la sociedad asignando a las mujeres la obligación de la maternidad.

Cuando contemplamos los ejes de la ESI entre los que se encuentran: el reconocimiento de la perspectiva de género, valorar la afectividad, respeto por la diversidad, cuidado del cuerpo, el ejercicio de derechos, no podemos más que reconocer que en la medida de que la misma se desarrolla en la vida educativa, aporta herramientas para que las niñas y jóvenes puedan decidir sobre su vida sexual y reproductiva.

Problematizar el rol de la mujer en nuestra sociedad, pensar en la maternidad como opción y no como destino. Recibir información acerca de cómo disfrutar de la sexualidad sin que ello implique que haya consecuencias no deseadas como embarazos o infecciones de transmisión genital, conocer que hay leyes que ins-

tan el derecho a acceder de manera gratuita a formas de ejercer esos cuidados y a tomar decisiones autónomas acerca de la vida sexual y reproductiva. Trabajar sobre los vínculos estableciendo formas cuidadosas, solidarias, respetuosas más allá de las identidades de género u orientaciones sexuales, es parte de los aportes que la Educación Sexual Integral puede ofrecer.

Pero también sabemos que los espacios que la ESI genera en el ámbito educativo abren la puerta y generan las condiciones para que las denuncias sobre las situaciones de abuso aparezcan. Ya hay estudios que muestran que una alta proporción de las situaciones de abusos sexuales se ponen en palabras por primera vez en el aula, en el marco de algún encuentro vinculado a la ESI. La formación de lxs docentes en ese sentido ha mejorado las condiciones para que ello suceda, y gran parte de los que están en esos espacios han aprendido a creer, a dar lugar a proteger...

Se abre así la posibilidad de pensar desde otro paradigma. Se habilita el poder avanzar hacia un camino en el que no haya más lugar para el abuso, para el sufrimiento y la opresión. Se introduce de esa manera un modelo de cuidado que requiere el poder reconocer a lxsniñxs no como objeto sino como sujetxs de derecho, avanzando en la posibilidad de sean protagonistas en la construcción de relaciones sociales más justas.

114 CSJN, Fallo sobre aborto 13/03/2012, "F.A.L s/ medida autosatisfactiva"

Bibliografía

Adazko, A. (2005). Perspectivas Socio-Antropológicas sobre la adolescencia, la juventud y el embarazo. En M. G. (compiladora), “Embarazo y Maternidad en la Adolescencia: estereotipos, evidencias y propuestas para políticas públicas” (págs. 33-66). Buenos Aires: CEDES-UNICEF ISBN 987-21844-2-9.

Ministerio de Salud y Desarrollo Social. (2019). “Estadísticas de los Hechos Vitales de la Población

Adolescente en la Argentina”. Buenos Aires: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (UNICEF).

Mazur, V. (2018). Maternidades y desamparos planificados. AN-Red. Agencia de Noticias Red Acción. <https://www.anred.org/2018/01/24/maternidades-y-desamparos-planificados/>.

Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación,. (2019). Atención de niñas y adolescentes

menores de 15 años embarazadas. Hoja de ruta. Buenos Aires: ISBN 978-950-38-0272-4.

Portnoy, F. (2005). El embarazo en la adolescencia y los riesgos perinatales. En M. G. (compiladora).

“Embarazo y maternidad en la adolescencia. Estereotipos, evidencias y propuestas para políticas

Públicas”. (págs. 67-76). Buenos Aires: Cedes- UNFPA.

Toporosi, S. (2019). En Carne Viva. Abusos Sexual Infantojuvenil. Buenos Aires: Topia.

UNICEF - Plan ENIA. Silvia Chejter. (2018). Abusos sexuales y embarazo forzado en la niñez y adolescencia. Lineamientos para su abordaje institucional. Secretaria de Niñez y Adolescencia-Plan Nacional de Prevención del Embarazo en la Adolescencia. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Aborto: ¿La Objeción de Conciencia es un derecho?

Por **Stella Manzano**

Médica especialista en Tocoginecología y Medicina Legal.

Hospital Zona Trelew

Introducción

En la medida en que la mayoría de los países comenzaron a reconocer el derecho de las mujeres a interrumpir voluntariamente sus embarazos, la objeción de conciencia médica se consolidó como la herramienta más eficaz para denegar el acceso al aborto a mujeres y niñas. El término se acuñó en la década de 1970 cuando muchos países de Europa y EEUU reconocieron el derecho al aborto y cuando se sancionó el Convenio Contra la Discriminación de las Mujeres (CEDAW) que establece, entre otras cosas, el derecho de las mujeres a la igualdad de acceso a los servicios de salud, inclusive los de planificación familiar y su derecho a decidir libremente el número de hijos que quieren tener.

El presente artículo intenta demostrar que la objeción de conciencia que habitualmente se plantea como una forma de desobediencia civil, es lo opuesto. Mientras la desobediencia civil es una forma de resistencia y lucha de las sociedades civiles contra al poder del Estado, que se utiliza con el fin de ampliar derechos y mitigar injusticias, la objeción de conciencia es una herramienta conservadora usada por los estados para mantener el statu quo,

en contra de grupos históricamente discriminados. La objeción de conciencia es un arma de los poderosos (comunidad médica como representante del Estado) contra grupos oprimidos como son el de las niñas, mujeres y varones trans. La objeción de conciencia es un privilegio otorgado a los poderosos que les permite no respetar la ley.

Desobediencia Civil

La desobediencia civil nació como una expresión de resistencia de los individuos frente al poder del estado y como herramienta de transformación social. Sus orígenes se pueden rastrear hasta la antigua Grecia, donde Antígona desobedece al enterrar a su hermano. A comienzos del siglo XX Rosa de Luxemburgo encabezó la desobediencia civil contra la primera guerra mundial, participando en protestas y llamando a no participar en ella a los obreros. Desobedeció Rosa Parks las normas racistas en EEUU. Las huelgas obreras son formas de resistencia civil. En EEUU en la década de 1960 muchos jóvenes se negaron a alistarse en el ejército durante la guerra de Vietnam, diciendo que no participarían en una guerra ajena y estuvieron dispuestos a pagar su desobediencia con años de prisión. La desobediencia civil es una herramienta de cambio que los movimientos sociales utilizan permanentemente en todo el mundo y que vemos cotidianamente en América Latina, donde las democracias no son tan fuertes todavía.

“Los movimientos sociales que se definen como pertenecientes a la sociedad civil tienen que precisar que se trata de la sociedad civil de abajo, recuperando así el concepto de Antonio Gramsci que la considera como el lugar de las luchas sociales. Esto permite evitar caer en la trampa de la ofensiva semántica de los grupos dominantes, como el Banco Mundial, para los cuales ampliar el espacio de la sociedad civil significa restringir el lugar del Estado, o también en la ingenuidad de muchas ONG para las cuales la sociedad civil es el conjunto de todos los que quieren el bien de la humanidad. En el plan global, la sociedad civil de arriba se reúne en Davos y la sociedad civil de abajo en Porto Alegre” (Houtart, 2006: 439).

Fundamentos para la obediencia y la desobediencia civil

En un estado democrático las leyes y normas existen para proteger determinados bienes jurídicos. Hay una obligación jurídica de obedecer la ley, tanto por el deber ético de preservar esos bienes, como por el temor a la sanción en caso de no hacerlo. En los sistemas democráticos, las normas derivan del consenso, y no solamente en el origen, sino en el funcionamiento. Se establecen procedimientos para la adopción de las decisiones que hacen posible la igual situación de todos ante ellas, que permiten que nadie sea sacrificado en beneficio de otro, y «no da ventaja a ninguno de los que participan en la disputa» como afirma Singer. (Democracia y Desobediencia. Ariel. Barcelona 1985 p 44).

A lo largo de la historia moderna uno de los signos de profundización de la democracia ha sido la incorporación al ordenamiento jurídico de mecanismos de protesta frente a normas consideradas injustas. Algunos derechos como la libertad de expresión, libertad de prensa, de reunión y de asociación, derecho a huelga, y algunos mecanismos jurídicos de garantía de los derechos, como el recurso de amparo, o del propio sistema constitucional, como el recurso de inconstitucionalidad, son ejemplos que muestran como las personas o grupos pueden oponerse a normas o situaciones injustas. Con todos esos mecanismos a disposición de los ciudadanos las razones de la desobediencia disminuyen ostensiblemente y se potencian las de la obediencia.

Bentam alerta sobre las consecuencias de la desobediencia civil basada en fundamentalismos:

«... Es imposible razonar con fanáticos armados de un Derecho Natural que cada uno entiende a su modo y del cual nada puede ceder ni quitar; que es inflexible, al mismo tiempo que ininteligible, que está consagrado a su vista como un dogma y del cual nadie puede apartarse sin delito... ¿No es esto poner las armas en las manos de todos los fanáticos contra todos los gobiernos? ¿En la inmensa variedad de ideas sobre la Ley Natural y la Ley Divina, no hallará cada uno alguna razón para resistir a todas las leyes humanas? ¿Hay un solo Estado que pueda mantenerse un día, si cada uno se cree obligado en conciencia a resistir a las Leyes que no fueran conformes a sus ideas particulares sobre la Ley natural y la Ley revelada? ¡qué guerra sangrienta y horrible entre todos los intérpretes del código de la Naturaleza y todas las sectas religiosas!» (p. 94 y 95. Edición Castellana. Editora Nacional. Madrid, 1981).

Para quienes provienen de una tradición liberal, como John Rawls y Ronald Dworkin, es necesario establecer la legitimidad y los límites de la tolerancia a la desobediencia civil dentro de una democracia constitucional casi justa. Según estos teóricos, la desobediencia civil pone a prueba el grado de liberalismo de las democracias constitucionales y da cuenta cuán en serio se toman los derechos (Dworkin, 1993). Para ellos sólo se permite la desobediencia civil cuando existen violaciones a la justicia, es decir, cuando se violan los derechos de los individuos. Si no hay violaciones a los derechos políticos y civiles del ciudadano, entonces la desobediencia civil no tiene razón de existir.

Algunos motivos válidos para la desobediencia civil serían:

1. Cuando un sistema jurídico establece privilegios o cauces para eludir la obediencia a las normas para algunos,
2. Cuando establece normas que violan el consenso de la Constitución o liberan al gobernante del sometimiento a la Ley,
3. Cuando en la adopción de decisiones se establecen desigualdades entre los ciudadanos, y uno puede ser sacrificado en beneficio de otro.
4. Cuando se violan derechos fundamentales, los individuos o las minorías o mayorías afectadas por esta discriminación, estarían legitimadas para la desobediencia.

La desobediencia civil es una forma extraordinaria de protección de las minorías, e incluso también de las mayorías cuando minorías detentan el poder, desvirtuando profundamente a la

democracia y al derecho. Por eso se puede decir que la falta de las razones que justifican la obediencia, son, las razones que a su vez justifican la desobediencia. En definitiva, cuando en alguna de sus dimensiones una sociedad democrática ha dejado de serlo. También es una herramienta de cambio social que permite ampliar derechos y luchar contra la inequidad.

Diferencias entre Objeción de Conciencia y Desobediencia Civil

Habitualmente se define la objeción de conciencia como el derecho de los individuos a negarse a respetar ciertas normas o leyes que contrarían convicciones éticas o morales muy profundas de quienes la alegan. La mayoría de los textos dice que la objeción de conciencia es una forma de desobediencia civil, de la que se diferencia por no tener motivos políticos de transformación social, sino que es un asunto individual, privado, de moralidad propia. “La objeción de conciencia es además una desobediencia regulada por el derecho, con lo cual deja de ser desobediencia para ser un derecho subjetivo o una inmunidad y supone una excepción a una obligación jurídica. Frente a cierta obligación jurídica se exceptiona a ciertos individuos por razones justificadas de carácter moral, de tal manera que se considera razonable que aquellos que se encuentren en una situación de conciencia, no exclusivamente subjetiva sino con posibilidades de convertirse en Ley moral universal donde el cumplir la obligación citada sea de todo punto imposible, en-

cuentren una regulación jurídica que apoye su pretensión”¹¹⁵.

La definición de Gregorio Peces, quien curiosamente defiende el “derecho” a la objeción de conciencia, señala como pocos la inmensa diferencia entre desobediencia civil y objeción de conciencia. La desobediencia civil no se considera un derecho, porque desobedecer la ley no es un derecho. La desobediencia civil es una herramienta de lucha, de resistencia al poder, de cambio y transformación social, ejercida por personas o grupos que saben que tendrán sanciones por desobedecer leyes injustas, pero que están dispuestas a sufrir esas consecuencias en busca de una sociedad más equitativa. La objeción de conciencia, en cambio es una herramienta conservadora para mantener el statu quo. Ante leyes que amplían derechos de grupos minoritarios, o mayoritarios como el que constituyen las mujeres, pero oprimidos históricamente, grupos conservadores crearon una figura que les permitiera violar la ley ¡con permiso legal! sin costo alguno, estigmatizando a quienes respetan derechos recientemente reconocidos, como lo fueron los derechos sexuales y no- reproductivos y el aborto. La objeción de conciencia transforma a los fundamentalistas que oprimen y vulneran derechos de otras personas en “seres morales”.

Que la objeción de conciencia deje de ser un acto de desobediencia y se transforme en un derecho regulado por ley, es lo que nos lleva a preguntarnos si es una figura lícita o se trata de una trampa legal. ¿Es lícito beneficiar a ciertos individuos otorgándoles permiso de violar ciertas leyes sin recibir sanciones, perjudican-

do a grupos enteros que son beneficiados por ellas? ¿Podrían los Estados democráticos sancionar leyes tan injustas e inmorales que deben permitir ser violadas en su propio texto?.

Las leyes que garantizan el aborto se sancionaron para preservar la salud y la vida de las mujeres, además de garantizar su derecho a la libertad sexual y reproductiva y a su integridad física y psíquica. Las mujeres son los únicos seres humanos que pueden morir como consecuencia de un parto. Por lo tanto, negarles el derecho a interrumpir un embarazo riesgoso, no deseado, o producto de una violación es discriminatorio. Según cifras de la Organización Mundial de la Salud, en todo el mundo el 80% de las que mueren por complicaciones de los embarazos, muere al final del embarazo, o bien durante el parto o el puerperio, y solo un 20% muere en abortos clandestinos e inseguros. Forzar a una mujer a parir contra su voluntad, es sacrificarla en favor de la vida del feto. Permitir que los médicos se nieguen a atender abortos, es permitirles instrumentalizar y sacrificar mujeres. Un estado igualitario, jamás permitiría a sus médicos el negarse a realizar abortos, forzando a parir a ninguna niña o mujer.

En el siglo actual muchos grupos religiosos intentan que se puedan desobedecer todas las leyes que contrarían sus dogmas, como las leyes de educación sexual en las escuelas, las de matrimonio igualitario, las que garantizan el acceso a la anticoncepción y al aborto, o incluso la enseñanza de la teoría de la evolución en las escuelas, exigiendo que las leyes que garantizan estos derechos contengan artículos que permitan la “objeción de conciencia”. Con este permiso estatal, lo que pretenden es poner a sus miembros y

115 Peces-Barba Martínez. Desobediencia Civil y Objeción de Conciencia, Anuario de DDHH, 1988. Universidad Complutense de Madrid.

sus dogmas por encima de los estados de derecho, obstaculizando el ejercicio de derechos fundamentales como el derecho a la educación en niñas y niños y el derecho a la salud y a la vida de las mujeres, sin pagar ellos ningún costo.

Estos grupos difunden consignas falaces como la que dice “Salvemos las dos vidas”, escondiendo que es imposible evitar toda muerte por complicaciones del embarazo, ya que el 80% de las muertes por complicaciones del embarazo se producen durante el último trimestre, el parto y el puerperio; y cuando el 20% de mujeres que muere por abortos, muere por abortos clandestinos, inseguros, riesgosos. Hay muchísima evidencia que muestra que en los países donde el aborto es legal, prácticamente no hay muertas por aborto, y disminuye la mortalidad total por causas vinculadas al embarazo, aunque siguen muriendo mujeres en partos.

Priorizar el derecho a la vida de fetos y embriones por encima del derecho a la vida de niñas y mujeres, además de ser injusto porque las instrumentaliza, y sacrifica, omite que muchos de esos fetos morirán en el útero por causas inevitables antes del parto, o nacerán prematuros y morirán en el primer mes de vida, y en ese caso la muerte de la mujer habrá sido inútil. Arriesgar la vida plena, de una niña o mujer, priorizando la vida potencial de un feto no tiene razón de ser. Los fetos no tienen consciencia de sí, no saben que existen, no tienen deseos de vivir, no tienen historicidad, personas que los amen o dependan de ellos. Sus vidas nunca pueden ser más valiosas que las de las niñas o mujeres. En las sociedades patriarcales se espera de las mujeres que continuamente se sacrifiquen por los demás, que gratuitamente trabajen en sus hogares

para todos los demás miembros, que realicen también gratuitamente las tareas de cuidado, se las ve como ciudadanas de segunda a las que hay que tutelar porque, aunque realizan el 70% de las tareas de cuidado, se las señala como poco confiables, o como necesitadas de supervisión. Permitir la objeción de conciencia en las leyes de salud sexual y procreación responsable y aborto, es continuar reforzando estereotipos dañinos para las mujeres, es continuar discriminándolas, negándoles plena ciudadanía, violando los tratados de DDHH relativos a ellas, como la CEDAW, que dice que tienen que tener igualdad de acceso a los servicios de salud, con respecto a los hombres, cosa que se vuelve irrealizable cuando se permite negarles atención a todos los que no quieran atenderlas. Se ha naturalizado tanto la discriminación hacia las mujeres, que muchas de ellas creen que la objeción de conciencia es un derecho médico, que tomar pastillas anticonceptivas, o ligarse las trompas, o abortar es algo malo, o pecaminoso, un casi delito.

Objeción de conciencia al servicio militar obligatorio

La objeción de conciencia al servicio militar obligatorio es un ejemplo evidente del derecho a una objeción moral. Es un derecho el no ser obligado a matar a otras personas. Sin embargo nunca fue contemplado por ley. Cuando en Argentina un fallo de la Corte Suprema de Justicia reconoció el derecho a no realizar el servicio militar obligatorio por motivos religiosos y morales a un joven tes-

tigo de Jehová, a los pocos años llegó el fin del Servicio Militar Obligatorio. Al abrirse la puerta de desobedecer el llamado obligatorio al ejército mediante un fallo, aún sin que se hubiera legalizado la objeción de conciencia al mismo y que cada persona debiera imponer un recurso de amparo para no ser obligado a prestar servicio militar alguno, al terminar con la obligatoriedad del mismo, se lo debió profesionalizar y volver electivo.

Es importante diferenciar entre servicio militar obligatorio y carrera militar como profesión voluntaria. No se permitiría la objeción de conciencia a quienes eligen como profesión la carrera militar en ninguna ley. No se permitiría a oficiales del ejército negarse a participar en guerras o a portar armas, ya que libremente eligieron esta profesión. Si son pacifistas no tiene sentido que quieran ingresar al ejército, salvo que sean unos inmorales que quieren cobrar sin trabajar.

Quienes defienden la objeción de conciencia médica al aborto, comparan realizar abortos al servicio militar obligatorio, o a ser obligados a matar personas, pero no son actividades comparables:

Embriones y fetos no son personas, no son capaces de vida independiente, viven dentro del cuerpo de una mujer, a la que ponen en riesgo. Para que lleguen a ser personas, primero una mujer debe arriesgar su propia vida en un parto. Los médicos que se niegan a atender abortos provocan muertes de niñas y mujeres en partos forzados. No es ético sacrificar niñas, mujeres o varones trans, priorizando la vida de fetos que tal vez ni siquiera nazcan vivos, o mueran por prematuridad a los pocos días de nacidos. No

es ético forzar a cualquier persona a arriesgar su propia vida para salvar otra. Un soldado puede matar o morir, un médico objetor, solo provoca muertes de niñas y mujeres y no corre riesgo alguno.

Mientras una sola mujer muera en un parto, no puede ser exigible parir contra su voluntad a ninguna otra. Ningún país en el mundo ha podido impedir las muertes en los partos. En los últimos meses de embarazo, el propio embarazo causa muchas enfermedades en mujeres previamente sanas, tales como hipertensión, pre-eclampsia, eclampsia, accidentes cerebrovasculares, diabetes gestacional, embolias de líquido amniótico, desprendimientos prematuros de placenta normoinseratas, hemorragias del último trimestre o posparto, o infecciones tras el parto, que causan la muerte de muchas mujeres y niñas, y dejan con secuelas a muchas otras.

La tercera causa de muerte de niñas de 10 a 14 años en toda América Latina, son las complicaciones de los embarazos. Y el 80% de estas muertes se produce durante el parto o posparto. Que se sancionen leyes que permitan la objeción de conciencia médica a hacer abortos en niñas, es decirle a la sociedad que sacrificar niñas es moral o ético.

El Relator Especial contra la Tortura ha dicho que obligar a parir a mujeres cuyo embarazo es producto de una violación, o que portan fetos con deficiencias o cuando el embarazo pone en peligro su salud o su vida es tortura. Nuevamente nos preguntamos si permitir la objeción de conciencia en las leyes de aborto es moral o ético, o si algún gobierno del mundo tiene el derecho de permitir la tortura por ley, y la respuesta es obviamente que no.

Tampoco se puede comparar la objeción de conciencia médica con el servicio militar obligatorio porque el ejercicio de la medicina no es obligatorio, sino voluntario y rentado. A ningún médico se le obliga a estudiar o ejercer la medicina, y todo médico cobra por su trabajo. Si hay profesionales a quienes les violenta garantizar el derecho al aborto, estos médicos no deberían dedicarse a la ginecología, a la pediatría o a la medicina general. No deberían trabajar con mujeres en edad fértil, porque arriesgar vidas ajenas no es un derecho humano, porque torturar no es un derecho humano.

Así como no se permite a los médicos testigos de Jehová negarse a transfundir a otras personas en base a sus creencias, porque causarían muertes innecesarias, tampoco se debería permitir a cualquier médico el negarse a realizar abortos, porque también causan muertes innecesarias.

Sacrificar personas no es un derecho humano, ni un precepto ético o moral que pudiera transformarse en ley universal

Kant dice que “todo ser humano es un fin en sí mismo”. Las personas con capacidad de gestar son valiosas por sí mismas, son más que meras incubadoras, cuyo único valor sería el de perpetuar la especie.

Grupos conservadores y/o religiosos han puesto al feto como sujeto de derechos por encima de los derechos de niñas y mujeres. Muestran a los embriones y los fetos como el sujeto desvalido que precisa protección. Estos grupos precisan esconder que los partos son peligrosos, precisan hacer creer que todo embarazo termina en un parto normal, con un niño y una madre sana. La realidad muestra otra cosa, muestra que en los países donde se legalizó el aborto disminuye drásticamente la mortalidad por complicaciones del embarazo, mientras que donde está prohibido, la mortalidad materna permanece alta. En EEUU desde hace varios años, en que grupos fundamentalistas lograron imponer barreras legales de acceso al aborto, la mortalidad por complicaciones del embarazo ha vuelto a aumentar, luego de décadas de continuo descenso.

Los médicos son siempre funcionarios públicos

Los médicos, como garantes de la salud de las personas son siempre funcionarios públicos, tanto en el sector público como privado, por lo tanto son representantes del Estado para quienes son atendidos por ellos. En la relación médico-paciente hay una asimetría de poder a favor del médico. La “objeción de conciencia” se transforma en una herramienta de opresión estatal, en lugar de una herramienta de resistencia de las personas ante el poder desmedido del estado. Si planteamos que la objeción de conciencia

o la desobediencia civil son herramientas de resistencia frente al poder estatal, no son los funcionarios públicos quienes tienen derecho a ejercerla. Si un funcionario público no está de acuerdo con cumplir las funciones que su trabajo implica, debe renunciar a su cargo. La objeción de conciencia la debería poder ejercer la mujer que desea abortar voluntariamente mientras siga siendo un delito el no querer sacrificar su vida para traer una vida más al mundo. No es prerrogativa de los profesionales de la salud.

No se permitiría a un funcionario del registro civil no realizar actas de casamiento porque no cree en el matrimonio, o no registrar bienes, porque no cree en la propiedad privada. No se permite a un abogado que trabaje en el Ministerio de la Defensa no defender genocidas o violadores o asesinos, porque violan el derecho a la legítima defensa de estas personas, solo los abogados particulares pueden recibir los clientes que quieran. Médicas y médicos también pueden negarse a atender a ciertas personas, sea por los motivos que fueran, pero la ley de ejercicio de la medicina y la de derechos del paciente, establecen que el médico solo puede excusarse de atender a una persona que lo consultó, una vez que lo haya dejado en manos de otro profesional fehacientemente. Y plantea esta obligación en todos los casos, no solo ante la urgencia.

En algunas leyes que regulan la objeción de conciencia al aborto, se plantea que los objetores solo estarán obligados a hacer abortos ante casos de urgencia. Y en este caso lo injusto ya es extremo, porque cuando la salud está en juego, si se niega asistencia hasta que se llegue a la urgencia, la muerte es inevitable muchas veces.

Objeción de Conciencia como barrera de acceso a la salud de las mujeres y como estrategia neoliberal

Suecia y otros países nórdicos no permiten la objeción de conciencia médica al aborto. En estos países existen democracias consolidadas, y aún perdura el estado de bienestar. Se les explica a los médicos que, si presentan alguna objeción a respetar los derechos de las mujeres, deben dedicarse a especialidades donde no tengan que tratar con mujeres en edad reproductiva. Una partera que exigía se le reconociera el “derecho” a la objeción de conciencia para realizar abortos perdió un juicio frente al Superior Tribunal de Justicia de Suecia. Estos países entienden que no es moral ni ético impedir a las mujeres interrumpir embarazos cuando así lo desean, porque no es lícito instrumentalizar ni sacrificar personas. En el Parlamento Común Europeo, se está discutiendo desde hace algunos años si la objeción de conciencia al aborto es lícita, debido a los efectos del etéreo sobre la vida y la salud de las mujeres en los países donde se la permite. En Italia hay regiones enteras donde todos los médicos son objetores. En Francia hay serias dificultades de acceso al aborto, por falta de profesionales dispuestos a respetar la ley. En España no se realizan abortos en ningún hospital público, porque cuando en 1985 se promulgó la ley de aborto por causales, con la objeción de conciencia incluida, grupos fundamentalistas comenzaron a perseguir médicas y médicos que garantizaban este derecho, revisaban historias clínicas, hacían juicios constantes, por lo que en pocos años todos se declararon objetores. Los

médicos no objetores eran recargados con exceso de trabajo, y cobraban igual o menos que los demás. En España el Estado debe pagar a clínicas privadas para que se garanticen los abortos permitidos por ley, con lo cual se genera un gasto excesivo. Las clínicas que realizan abortos son continuamente rodeadas por grupos de fanáticos religiosos en Europa y Estados Unidos, que violentan a las mujeres que concurren a ellas y amenazan a los médicos. En EEUU, han puesto bombas en muchas clínicas de abortos y han asesinado a muchos médicos y médicas que garantizaban abortos. Muchos otros han dejado de hacer abortos, por amenazas contra sus vidas y las de sus familiares. Además al no haber salud pública, en EEUU, los servicios de aborto se han vuelto muy costosos por las regulaciones excesivas, y por los pocos profesionales que aceptan realizar abortos. La objeción de conciencia estigmatiza a los garantes, a los respetuosos de las leyes por lo que muchos médicos no toleran el estigma de ser llamados “aborteros, asesinos” y prefieren no hacer abortos, aunque reconocen que es un derecho de las mujeres. Son muchos los que prefieren que otros carguen con el costo social de respetarlas. En nuestro país es uno de los motivos más referidos por los médicos que se niegan a respetar este derecho.

El Derecho tiene un inmenso poder simbólico. Permitir la objeción de conciencia a los que torturan mujeres y niñas, a los que las empujan a una muerte probable en un parto forzado, es decir que estos médicos son morales, y que los inmorales son los que respetan las vidas e integridad de niñas y mujeres. Ninguna ley debería confundir tanto a la sociedad, haciendo creer que las mujeres embarazadas ya no tienen derecho a preservar su vida.

Debido a la falta de profesionales de la salud dispuestos a realizar abortos, en muchos países distintas ONG intentan suplir el rol del estado, cosa imposible de lograr. Solo los estados pueden universalizar derechos y garantizar igualdad de acceso y de calidad en la atención médica. Cuando faltan profesionales dispuestos a realizar la práctica, muchas mujeres deben conformarse con ser atendidas por personas no calificadas, que, aunque tengan buena voluntad, cometerán muchos errores que los médicos no cometerían. Se mantiene así la inequidad que permite a las mujeres con más recursos económicos ser atendidas por profesionales, mientras las menos pudientes deben conformarse con lo que puedan pagar.

La objeción de conciencia médica como discriminación por género y violación de Derechos Humanos de las humanas

Las únicas leyes que permiten la objeción de conciencia en Argentina, son la ley 25.673 que creó el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, la Ley 26.130 de Anticoncepción quirúrgica y leyes provinciales de aborto no punible. No se permitió en la ley de Matrimonio Igualitario, diciendo que la objeción de conciencia a casar personas del mismo sexo era discriminatorio, ni se permitió la objeción de objeción de conciencia en la ley de Identidad de Género, para realizar cirugías u hormonoterapia a personas trans. Esto muestra el inmenso grado de discriminación

que las mujeres seguimos padeciendo, muchas veces sin ser conscientes de ello.

Sabiendo que la mortalidad por causas vinculadas al embarazo aumenta exponencialmente con la cantidad de partos que cada mujer tenga, y que los intervalos intergenésicos cortos aumentan la morbilidad y la mortalidad materna e infantil, sabiendo que la maternidad adolescente se asocia con mayor mortalidad infantil, con mayor desnutrición infantil y que las mujeres tienen el derecho a decidir libre y responsablemente el número de hijos que quieren tener y el intervalo entre sus nacimientos, según la CEDAW (art. 16), y que también tienen derecho a la igualdad de acceso a los servicios de salud, inclusive los de planificación familiar (CEDAW, art. 12) cuando en el país se sancionó la ley 25.673, se escribieron estos bienes jurídicos a proteger en sus fundamentos, pero a la vez se permitió la objeción médica a recetar anticonceptivos.

Al preguntar que objetan estos médicos, la única respuesta posible es que objetan la libertad sexual de las mujeres, objetan el disfrute de la sexualidad escindida de la procreación, objetan el derecho a la salud y a la vida de las mujeres sexualmente activas. Creen que la maternidad debe ser un castigo por haber tenido sexo. Objetan el derecho de las mujeres a no tener más hijos de los que pueden criar. Creen que las mujeres deben ser célibes si no quieren más hijos o ningún hijo, y esto no tiene ningún sustrato racional. No se ha demostrado que el celibato sea beneficioso para ninguna sociedad. Jamás podría transformarse en “ley universal”. Si miramos como estrategia neoliberal permitir la objeción de con-

ciencia a la anticoncepción, permite a obras sociales no tener que proveer anticonceptivos a las mujeres, y ahorrar dinero, al exigirles que cada una pague por ellos. Se ha demostrado que la forma de pago individual es la peor forma de financiación en salud, que los sistemas solidarios o estatales son más efectivos, pero el neoliberalismo no es racional, no busca el bien público, sino el enriquecimiento de unos pocos.

La ley de anticoncepción quirúrgica fue más lejos en su discriminación hacia las mujeres: permite a cualquier miembro del equipo de salud violar esta ley. A las enfermeras negarse a colocar vías, antibióticos, calmantes para el dolor, a los empleados administrativos a no dar turnos, a los anestesiólogos a negar anestesia, a las instituciones confesionales a no realizar anticoncepción quirúrgica. Mujeres que quedan presas en estas instituciones a través de sus obras sociales no tienen acceso a la anticoncepción reversible o quirúrgica, y tienen más riesgo de enfermar o morir como consecuencia de futuros embarazos y esto es absolutamente injusto. Para un hombre no poder acceder a una vasectomía, le significa tener que mantener más hijos de los que quisiera, pero no lo pone en peligro de muerte, como todo embarazo pone a una mujer.

Permitir la objeción de conciencia médica al aborto es una estrategia neoliberal y conservadora, que logra por un lado beneficiar a los prestadores privados que ofrecen servicios muy lucrativos de aborto, permitiendo que lucren incluso con el estado que debe “comprarles” servicios y por otro lado, satisface a los fanáticos religiosos y a los conservadores, porque logran transformar sus dogmas en ley, porque logran dificultar el acceso al aborto y

logran mantener a las mujeres en un plano de inferioridad, como creen que le corresponde. Todas las religiones monoteístas culpan a la mujer de haber introducido el pecado en el mundo, dicen que deben estar sometidas al varón al que deben obediencia absoluta, dicen que deben sacrificarse permanentemente por los demás. No hay manera mejor de hacer sentir inferior a una persona que decirle que ni siquiera tiene derecho a cuidar su salud o su vida, que someterla a suplicar atención médica, porque no se le exige a nadie atenderlas, que someterla a juicios de equipos técnicos interdisciplinarios o comités de bioética si no quiere continuar un embarazo.

Objeción de conciencia y derecho laboral

La objeción de conciencia es injusta desde lo laboral, porque ninguna cláusula en las leyes que la permiten, establece por ejemplo que debería haber por lo menos un 50% de médicos no objetores, para no obstaculizar el acceso a las prácticas a las mujeres y para no sobrecargar a los profesionales respetuosos de las leyes vigentes. Todos los artículos se limitan a decir que “no puede haber servicios enteros objetores”, por lo que en general, queda una sola persona saturada a cargo de realizar todos los abortos. Y en nuestro país se estima que hay casi tantos partos como abortos al año.

Ninguna ley exige que los objetores declaren su objeción por escrito antes de iniciar sus funciones en cualquier estableci-

miento público, para que el estado pueda nombrar personal dispuesto a realizar todas las tareas en cantidad suficiente. Todas las leyes les piden que declaren su objeción al momento de iniciar sus tareas. Ninguna ley les prohíbe volverse objetores luego del ingreso, estableciéndolo como causal de despido, por estafa al estado, por ejemplo.

Cuando se analizan los artículos de cada ley que permiten la objeción de conciencia médica salta a la vista que son inconstitucionales, porque el artículo 19 de la Constitución Argentina pone como límite a los derechos personales el no violar derechos de terceros, artículo contenido en todas las constituciones del mundo. La objeción de conciencia viola todos los tratados de DDHH, aunque la mención de cada artículo no respetado excede los límites del presente artículo. La objeción de conciencia quita toda su potencia transformadora a las leyes de aborto, en cuanto a colocar a las mujeres como sujetas de derecho en pie de igualdad a los hombres.

Si los derechos son exigibles, no se puede permitir a los garantes no garantizarlos. Al permitir la objeción de conciencia, lo único que aseguran las leyes de aborto, es que ni las mujeres que aborten ni los médicos que realicen los abortos irán presos, pero no obliga a ningún prestador a garantizar el derecho.

A 8 años del Fallo FAL que exige garantizar en todo el país los abortos permitidos por ley en el art. 86 del Código Penal, se puede constatar que hay provincias enteras donde todos los médicos son objetores. Se puede ver que muchos otros se volvieron objetores agotados por tener que garantizar todos los abortos de una o varias ciudades. En varias encuestas se ha visto como el

temor al estigma frena a la mayoría, igual que en todo el mundo. También se ha visto como muchos médicos dicen no ser objetores para conseguir un cargo estatal, y se declaran objetores a los días de ser nombrados. Hay muchos casos de estos en Chubut.

Consideraciones finales

La objeción de conciencia médica a la anticoncepción y el aborto se permite, porque todavía vivimos en sociedades patriarcales, que precisan a las mujeres sometidas y dispuestas al sacrificio.

Nuestro deber es resistir estas cláusulas inmorales y señalar la injusticia de que solo en el caso de las leyes que protegen derechos fundamentales de mujeres, se promulgan leyes que no castigan a quienes las violan. Solo el derecho a la salud y a la vida de mujeres y niñas permite ser “objetado moralmente” por ley, sin costo alguno para quienes las violentan.

Como mujeres deberemos usar todas las tácticas de resistencia a nuestro alcance, hasta lograr la igualdad de acceso a la salud, la educación, al trabajo, al disfrute, al placer, a la alegría, a decidir nuestro propio plan de vida, sin que nadie tenga el derecho de interponerse en nuestro camino.

Deberemos señalar la vergüenza que significa que se permita a los médicos torturar niñas violadas o mujeres mayores forzándolas a parir contra su voluntad.

Deberemos planear estrategias múltiples para lograr que la figura de la objeción de conciencia desaparezca de cada ley, y en cada país del mundo.

Bibliografía

Dworkin, R. (1976). Los derechos en serio. Barcelona: Planeta Agostini.

Luxemburgo, Rosa (1978) Obras escogidas. México: Era, t. i.

Peces-Barba Martínez. Desobediencia Civil y Objeción de Conciencia. Anuario de DDHH, 1988. Universidad Complutense de Madrid.

Torres Guillén, Jaime. La desobediencia civil como praxis en las sociedades democráticas. Una perspectiva latinoamericana. Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad Vol. XIV No. 42 Mayo/Agosto de 2008.

Singer, Peter. Democracia y Desobediencia. Editores Ariel. Barcelona. 1985.

Infancias Libres: Apostar a un proyecto pedagógico que entre por las todas las grietas del sistema.

Por **Agustina Quiroga**

Integrante del Equipo de la Diplomatura

Érica Daniela Cari

Comunicadora social. Docente FHyCS-UNJu. Red de comunicadoras feministas

En octubre de 2019 Marlene Wayar, activista trans, psicóloga social, comunicadora social y ceramista, brindó por primera vez en el transcurso de las tres cohortes de la Diplomatura en Violencia de Género, Derechos y Movimiento de Mujeres, un módulo denominado “Diversidad”. Además, disertó en una conferencia abierta sobre “Infancias libres”, tema central en su abordaje sobre la temática.

La invitación de Marlene a pensarnos fuera de lo normado y en clave de deseo, de experimentación, de transgresión; en sus clases y sus escritos son inspiración para este artículo, en el que a través de una entrevista a Emilia Infante, mamá de Coty, una niña trans, pretendemos acercarnos a conocer la cotidianidad, los obstáculos, las posibilitantes, el atravesamiento en el plano personal, familiar y social de criar en libertad en nuestra provincia. Los aportes de Marlene y su propia historia, son una muestra de muchas historias similares que se entretajan a nuestro alrededor y que hacen falta visibilizar para aprender entre todas, todos y todes a vincularnos sanamente.

En el cierre de la diplomatura Marlene nos dio una consigna: construir un muñequito de papel, pensar en nuestras niñeces y preguntarnos: ¿en qué momento no pudimos ser quienes queríamos ser? La respuesta no necesariamente debíamos pensarla en relación al género o a la sexualidad, sino teniendo en cuenta que habitamos una sociedad que nos limita todo el tiempo el despliegue de nuestras expresiones y la posibilidad de ser nuestra identidad genuina y propia, pudiendo elegir desde la seguridad y la confianza y no desde la imposición con caminos trazados, restringidos, funcionales y heteronormados. Esta actividad nos lleva a reflexionar sobre las experiencias propias y los diversos contextos que nos generaron posibilidades para crecer con mayores o menores libertades y creativities y como las censuras se traducen en nuestras historias y nuestros cuerpos, como limitantes y heridas muchas veces escondidas.

Sabemos por la propia experiencia que esta es una sociedad que hiere; muchas veces principalmente a las niñeces. Hiere por sus miserias, porque impone un camino a seguir, inalcanzable para las mayorías y doloroso para todas, todos y todes, por no poder ser lo que se espera, o por ser complacientes ajenos al deseo y la necesidad real. Porque todo está individualizado y propuesto en base al consumo, la competencia y unos ideales llenos de contradicciones que encubren la ferocidad de la base de las desigualdades y violencias estructurales, imponiendo ese “deber ser” que llena de etiquetas y estigmas a quienes no se amoldan, y se niegan a reproducir sumisamente el orden, la desigualdad, la violencia.

Está claro que, para vivir en un mundo justo e igualitario hacen falta revoluciones, transformaciones profundas en la estructura social. Y también está claro que la sociedad es dinámica, está en permanente movimiento y transformación; en esta dinámica están las luchas constantes, el poder hegemónico imponiéndose con toda su violencia y desigualdad, reproduciéndose desde todos sus frentes, y también un pueblo, movimientos que luchan por los derechos; a la dignidad, a la libertad, a una vida sin violencias.

El proyecto pedagógico de crianzas hegemónico, implícitamente (o explícita pero confundido en las contrariedades) propone una reproducción funcional; se espera, con todas las instituciones al servicio, que criemos a las niñas con el camino trazado del “deber ser”, que la desigualdad, las clases sociales, la opresión de género, la discriminación, la heterosexualidad, el binarismo, y la violencia; se normalicen y sean vividas como naturales, aprendidas e interiorizadas irreflexivamente a través de las prácticas cotidianas.

Pero, aunque hoy sea esta la matriz social que nos organiza la vida, no queremos vivir así, y nos organizamos y generamos rupturas, movimiento, conquista de derechos. Nos revelamos y vamos construyendo y soñando otras posibilidades.

En este contexto, la propuesta que aquí se presenta es compleja y simple a la vez. Se trata de que construyamos un proyecto pedagógico de crianzas, que se haga lugar en todas partes; que entre en las instituciones, en las escuelas, las casas, los hospitales, las calles, el mundo entero. No es una propuesta nueva.

Con plan o sin plan, es sin dudas algo que viene empujando desde distintos frentes y a lo que humildemente deseamos aportar, convencidas de que requiere mucha más fuerza, colectivización, e interiorización de prácticas concretas amorosas y respetuosas de las niñas y sus posibilidades de expresarse y crecer con libertad.

Lo simple de la propuesta es que nadie se atrevería, como dice Marlene, a decir que está bien expulsar a una niña de su hogar porque no es como papá/mamá quisieran que sea... y esa premisa simple, nos invita a abrazar, a acompañar las niñas, a construir autonomías y libertades, a trabajar los vínculos, para la salud colectiva. Poner eje en eso, en los vínculos sanos, el cuidado y el amor en todos los espacios que habitamos.

Acordamos con la Psicología Social Pichoniana que plantea que los sujetos son emergentes de sus condiciones concretas de existencia. Por ello entrevistamos a Emilia, docente, militante por los derechos de las niñas y madre de Coty. Conocer la historia de Emi y Coty nos da la posibilidad de ver que más allá de las teorías que nos permiten abordar las desigualdades de género y la diversidad; podemos interpelarnos sobre qué herramientas tenemos y construimos, para que mientras luchamos por cambiar de fondo esta estructura que oprime y violenta a la mayor parte de nuestro pueblo, podamos ir ensayando, buscando, encontrando modos que mejoren nuestras condiciones de vida, que nos permitan ampliar la mirada y poner una atención especial en un proyecto pedagógico de crianza que se colectivice, que surja de las propuestas amorosas de los feminismos y se extienda entrando por las grietas de todas las instituciones, de las que somos parte.

Emilia es de las madres que se pregunta, cuestiona, replantea y vivencia todo el tiempo la concepción de infancia libre, para ella “son estas niñeces libres, las que van a lo más profundo. Que tiene que ver justamente con cuestionar quienes sentimos que somos”.

De una extensa y profunda conversación, tomando los aportes de la vida cotidiana de Emi compartida con Coty, podemos pensar en infancias libres desde distintas perspectivas:

- desde les adultes que acompañan: implica habilitar la escucha, entender, reivindicar, acompañar sin juzgar, tanto los deseos como las necesidades de las niñeces con atención a sus lenguajes y sus posibilidades expresivas.

- desde el lado de las niñeces: son infancias libres si tienen la posibilidad de “poder decir”, de expresar la propia identidad, de ser quien sienten que son pudiendo explorar creativamente, sin violencias ni miramientos.

Coty, es una niña trans, que es feliz, que pisa fuerte, elige, comparte, y guía, porque hay adultes que escuchan, porque está acompañada, porque dentro de todas las limitaciones y miedos, por esta sociedad violenta, ella tiene un contexto amoroso. Y esbozamos que es esto, lo que va a salvarle la vida, lo que le posibilita una vida digna. ¿No es simple? Acompañar y abrazar es el proyecto. Y es en realidad, mucho más profundo...

Nos cuenta Emi en las siguientes páginas: ¿cuán importante fueron los feminismos en su posibilidad de acompañar? ¿Por qué nos habla de rever su maternidad, y dejar de pensarla de ma-

nera individual? Dice que los feminismos le aportaron “la posibilidad de no ejercer la maternidad desde la soledad... a una maternidad más colectiva, a una construcción mucho más sana...”, entre otras tantas situaciones y reflexiones que nos hacen pensar a todes sobre qué mundo estamos construyendo cada día para que las infancias crezcan y se desarrollen en libertad.

¿Puede ser este un punto central en un proyecto pedagógico de crianzas necesario para infancias libres? Pensarnos colectivamente, acompañar las niñeces y acompañarnos nosotrxs, cultivar vínculos saludables, remover, cuestionar y eliminar etiquetas y estigmas que hacen tanto daño, construir una ética del cuidado en todos los espacios que habitamos. Enseñar amor. Aprender amor.

-¿Cómo consideras que se construyó la identidad de Coty, en su autopercepción de niña?

-Pienso en los primeros juegos. Cuando pienso en cómo se fue construyendo su subjetividad, pienso que lo primero que yo percibí, es el juego; ese era su modo de poder ir construyendo y diciendo, haciéndonos saber de alguna manera, algunas cosas. Y me parece que también viene desde qué cosas ella veía, que cosas hacía en ese momento, cómo relacionaba lo que veía y buscaba, no sé, por ejemplo; veía que la mayoría de las niñas tenían pelo largo entonces ella buscaba ponerse la toalla en la cabeza simulando el pelo largo, el flotador pinchado, esos redonditos, como si fueran la pollera. (...) Y eso me parece que es tan único, tan propio, que quién sabe cómo fue que ella elegía eso, o eso que le resonaba más e iba por ahí. Probaba, jugaba y hacía “como sí”, eso me parece que es algo que queda como en incógnita, no lo sé. Pienso en los juegos, en las representaciones del mundo, y qué tomaba de eso, qué le interesaba, y después cuando comenzó a hablar mejor y se le entendía,

miraba la tele y decía: “yo soy la princesa; yo soy ella” y señalaba; cómo se representaba, se miraba ahí. Me parece que así desde el juego fue sucediendo esa construcción. También buscando llevar lo que iba sintiendo hacia esos lugares. En esa cotidianidad jugada.

-¿Cómo fue la transición? ¿Cómo vivenciaron y viven su niñez previa y posterior a poder manifestar su identidad?

-En esto de que jugaba y se representaba, también había algunas situaciones que me llamaban la atención. En un principio me parecía que era un niño súper extrovertido, que le gustaba bailar y hacer cosas... pero de repente a los dos y medio, tres años, comenzó a expresar mucho llanto, lloraba y a veces sin sentido, no había un porqué, o según yo no había un porqué.

Después fue bastante clave la vez que le cortamos el pelo porque había ola de piojos, y los rapamos, y me había dicho él que no quería y yo lo hice igual, y en esa rapada se sintió todo. Expresó todo, después de que lo rapé y se miró al espejo; lloró, lloró, escándalo, se tiraba al piso, no se quería ver al espejo, al día siguiente lo mismo, se miraba y lloraba. Así fueron tres días, tres días clave de angustia. Eso me llamó mucho la atención. Después siempre tuvo la característica de jugar sola; por lo general sus juegos eran bastante solitarios.

Yo iba a la psicóloga, y ella me prestó un libro para que lea que se llama “infancias trans”, el que escribió la mamá de Luana. En el libro describe situaciones de juego de su hija, y a lo que jugaba Luana y la situación de juego eran lo mismo, en otras circunstancias, pero muy parecido a Coty. La angustia en el corte de pelo, eso parece ser bien representativo, aparece mucho en el grupo de mamás y papás, que estamos en un grupo de whatsapp a nivel nacional y cuentan sus transiciones, qué cosas los angustiaban o cómo fue

el proceso. Me acuerdo que estaba leyéndolo y lloraba, no sabía qué hacer y dije, “bueno, yo le pregunto”. La senté en la cama y le pregunté. Y decía: “bueno, pero ¿cómo le pregunto a un niño de 3 años? ¿Vos sostransgénero?” (ríe).

Estaba en la cama leyendo, cerré el libro y le dije: Constantino vení un ratito, tenía un caballito en la mano el gordo todo pepón, le dije: ¿vos que sentís que sos? ¿una niña o un varón? Así binaria la pregunta. Y me dijo: mamá yo soy una nena, pero en la escuela soy Constantino.

Siento que mi cuerpo revive toda esa sensación, no sabía qué hacer, ¿para dónde corro? ¿y ahora qué hago? Me acuerdo que sí, le dije eso, bueno, está bien, yo te amo y te voy a apoyar siempre con lo que vos sientas que sos, salió de la habitación y su hermano Carmelo lo paró de pechito, y escuchando lo que estábamos hablando le dijo: bueno, ahora si vas a poder jugar a ponerte tetas y esas cosas. El hermano sabía que ella era ella.

Después fue un proceso, una transición familiar larga, de empezar a buscar información. Me contacté con la mamá de Luana, fue el primer contacto que yo tuve con una mamá de una niñez trans, ella me llamó de Buenos Aires para apoyarme porque en ese momento me decía que era la única niña que conocía de Jujuy. Le pregunté cómo era para entrar en la organización y toda la cuestión. Fui a charlas de educación sexual, fui a diferentes lugares. Me acuerdo que en una charla de educación sexual estaba Graciela, la mamá de Tiziana, con ella, una niña trans de Salta, y el padre. Y me acerqué a hablar con ellos. Les conté lo que me pasaba, que en nuestra familia pasaba lo mismo, y nos quedamos charlando. Empecé a hacer contactos, a sacar números de teléfono y tratar de empezar a armar redes. El tema era como salimos a la calle ahora...que hacemos, los abuelos, el padre, cómo lo encaramos.

-Claramente desde el primer momento elegiste acompañarla plenamente, y en esa transición decías que vos notabas previamente angustia, malestares por no poder oponerse a que le corten el pelo y demás. Después de que le dijiste que ibas a acompañarla, ¿notaste diferencia en su actitud, en su ánimo?

-Sí, obvio (ríe). Empezó a hacer pedidos, de a poco pero contundentes. Yo me iba a dormir la siesta y me despertaba, y la encontraba con la bombacha de su hermanita puesta. Después empezó a pedir tener las suyas. El tema de la ropa fue como lo externo; fue como su expresión, lo que empezó a demandar. Había pantalones que ya no se quería poner, y si hubo un cambio, pero fue progresivo.

Su cambio de ánimo fue progresivo, y también fue como ir desarrollando su personalidad en esto. Se expresaba de otra manera, ya era como más fuerte, pisaba más fuerte...

- Como con mayor seguridad...

-Con mayor seguridad. Sentía que esa exploración del juego, de repente era una cuestión, ya era repetitivo. Lo hacía siempre, todos los días... sus nuevas formas de expresarse también eran todos los días.

- Ya no era un juego...

-Claro. Esa cosa de ir probando, ahora ya era lo cotidiano. Bueno, de a poco fue así...

Me acuerdo lo de la zapatilla... No le había preguntado nada aún, vamos al centro y quería unas zapatillas rosadas y dijimos: "bueno, compramos las zapatillas rosadas." Y sale afuera a jugar a la vereda, y las amiguitas, las vecinas, le preguntan por qué tenía esas zapatillas rosadas, si esas

zapatillas rosadas no eran de nene, Y Consta, dijo: "no, estas zapatillas son mías." A mí me pareció fantástica la respuesta, porque ni siquiera hizo falta decir nada, quien era en cuanto a género, sino "son mías" desde esa propia identidad.

- Las elegí yo...

-Claro, las elegí yo. Son mías, no son ni de niño, son mías de Consta.

-Emi, si hablamos de infancias libres, ¿Cuál sería tu definición?

-Definir infancias libres me resulta contradictorio, me desorienta en el intento de, por un lado, poder compartir la experiencia y por otro lado, el hecho de que esa experiencia remueve constantemente quien siento yo que soy en la maternidad y en mi propia identidad. En este sentido podría decir que lxs niñeces libres, se meten en medio de la norma e irrumpen en toda construcción de creencias, cuestionando lo que está instalado en el "deber ser". Lxs niñeces que no se adaptan a las reglas que esta sociedad impone, que desde su propia existencia y sus necesidades, por el sentir pleno de no reconocer las condiciones para formar parte de estas normas, pisan fuerte.

La experiencia de la vida cotidiana, compartir los momentos de construcción y las elecciones que se van gestando, hacen constantemente a estas niñeces, en esta creatividad del género que les permite explorar en quienes sienten que son.

Desde lxsadultxs como la posibilidad de habilitar la escucha, de entender a las niñeces como un proceso para reivindicar lo que necesitan ser, tanto como nosotrxs. Me parece que hablar de niñeces libres es también hablar de adultocentrismo de repente. Que es pensar... se me vienen tantas

cosas a la cabeza, en eso, en la posibilidad de escucha, que si no está... limita y lastima.

-¿Si lo pensás específicamente desde la perspectiva de la niñez? ¿Qué sería la infancia libre?

-La Coty por ejemplo. La posibilidad de poder decidir, de poder decir quién es sin tener que empalabrarlo. De poder decir, expresar quien siente que es, sin que todo sea super enroscado, sino que pueda simplemente ir siendo. Ir teniendo algunos registros en relación a eso... la infancia libre para mí es pisar fuerte, es como darle sentido al juego desde un lugar de deconstrucción constante.

Me parece que el juego es ese modo de comunicación, es la forma en la que dicen quienes sienten que son. Y que esa también es la relación que nosotros, nosotras necesitamos hacer para poder comprender, implica entender que hay otros modos de poder comunicar y que ese modo que es el juego, está bastante desestimado en cuanto, "bueno, listo, es un juego... ". También pasó eso, de decir "está jugando, ya se le va a pasar, es un juego". Entonces, ¿qué verdad hay en el juego?, ¿qué construimos con el juego y que cosas pasan por el cuerpo desde el juego? Sí me parece importante eso, en relación a las construcciones y las deconstrucciones de las infancias libres; vienen desde esos lenguajes. Es una escucha del juego; qué escuchamos desde ahí, qué estamos mirando, que queremos mirar también.

-Muchas veces no se les permite jugar a las niñeces. Y es un lugar en donde expresan; para ser infancias libres también tienen que tener la posibilidad de jugar con libertad a lo que quieran y sientan deseo de jugar, ¿no? ¿Cuáles son en esta sociedad las limitaciones para el despliegue de esas libertades?

-Me parece falaz la mirada binaria de: sos mujer o sos varón. Me parece que fundamentalmente es el binarismo impuesto y estereotipado que invisibiliza otras posibilidades, otras creatividades...

-En la experiencia de ustedes ¿Cómo se expresa ese binarismo impuesto?

-Me parece que se expresa mucho en las elecciones de Coty. Hay en la actualidad una construcción desde ese binarismo como única opción; aparece en la tele, en las redes, en un montón de lugares en los que vos caminas. Como también cosas que elige jugar ahora, eso me parece que de repente es todo como un nudo que se va armando. No sé si hay algo definido, no tengo tampoco una experiencia específica. Es el contexto social en el que vivimos que va de a poco armando, como haciendo ruido en eso que debemos ser y elegir. No hay algo específico que se me ocurra ahora, pero si siento que las cosas que veo, por ejemplo, en el celular, en la tele, la mayoría de los dibujitos son super binarios y reproductores de estereotipos.

-Dentro de este contexto de limitaciones, ¿Hay cosas del contexto que sentís que son/fueron posibilitantes? ¿Qué hayan aportado a que puedas acompañar a Coty en este proceso?

-La infancia de mi hermano fue fundamental para poder ver qué decisión iba a tomar en cuanto a si acompañaba y cómo. También las redes de la escuela (Escuela de los Valles), redes que vamos tejiendo. La decisión de haberlo sacado de El Salvador, fue también re importante.

-¿Por qué la experiencia de la infancia de tu hermano?

-Porque la infancia de mi hermano no fue muy bien aceptada por mis viejos, y había menos información. Fue como complejo, verlo, estar ahí,

jugar también. Esa infancia fue como poder darme cuenta de alguna manera que siempre fue un pibe transgénero y que nunca tuvo las posibilidades de ser escuchado hasta que sí lo pudo empalabrar de repente, hasta que llegó a la adolescencia y lo pudo decir con palabras. Y ahí se ve esto de que el juego era desestimado, que solo era un juego. Bueno, lo mismo que mis viejos me terminan diciendo con Coty, de repente, fue lo mismo. No fue al principio, uh que bueno, Coty se siente una niña, genial. No, fue como cuestionar primero mi maternidad y cuál era la decisión. Y después de ahí fue el proceso para toda la familia y para ellos también, al principio no...ellos también necesitaban repreguntarle a la niñez...

- ¿Cómo repreguntarle?

-Le preguntaban: en serio sentís que sos una niña... no será que... re chiquita. Pero ellos necesitando más respuestas. No era suficiente que yo ya haya hablado con ella, sino que ellos necesitaban corroborar, constantemente. Eso fue algo de la transición. Si se sintió, en algún momento, que ella debía demostrar constantemente que esa era una decisión no solo suya, sino que era segura. Y eso, forma parte de ese adultocentrismo.

-Y al adulto centrismo se podría decir que le sumamos los mandatos de género. Digo porque vos decís que fuiste cuestionada en la forma de ejercer tu maternidad.

-Sí, con el padre en un principio, después fue aflojando. Y me parece que también infancia libre es que justamente estas infancias son esa guía, ellos nos van diciendo, nos van guiando el camino.

-Y vos nombraste la escuela también. Como una escuela antítesis de la libertad, al decir: sacarla del Salvador fue re importante ¿Por qué?, ¿qué pasaba ahí?

-El Salvador es un colegio católico.

-Y hablaste de la escuela a la que va; nombraste la escuela como tejido de redes ¿De qué espacio estás hablando, qué características tiene?

-La escuela a la que va es una escuela de educación alternativa. Fue bastante ameno, bien bonito como la recibieron a la Coty. Se hizo una reunión con les maestres y fue así; una posibilidad. Una de las primeras decisiones, que plantea Coty en su momento fue poder cambiar los cartelitos del zapatero. Porque ellos tienen afuera un lugar en el que ponen los calzados para ponerse uno para entrar. Entonces, cada niña tiene su cartelito con el nombre, también en cada una de las bolsitas. Ella estaba re contenta cuando se concretó.

-¿Cuál fue su propuesta? ¿Que propuso ella?

-Quería cambiar el nombre. Porque le empezó a molestar, Constantino no quería que le digan, lloraba cuando le decían Constantino. Y después, un día charlando le preguntamos: ¿cómo querés que te digamos? "no sé, pero Constantino, no". Bueno.¿Coty? Si, Coty sí. ¿Constancia? Bueno, Constancia.

Fue una escuela que acompañó, que acompaña un montón en el proceso. Y Coty ya es Coty para sus compañeros. A ella se la veía super contenta. En esto que me había dicho: yo soy Constantino en la escuela y una niña aquí... Parece que fue algo del momento, luego todo fue muy bonito. Ella tenía muchas ganas de ir a la escuela, siempre. Le dieron la libertad y la apertura para que ella pudiera expresar su género como más le gustaba. Bueno, con las reglas que la escuela también tiene en relación a la forma de poder ir vestida, que no llame la atención, pero igual siempre se zafó (risas).

-¿Qué pensás que modificaste en tu vida y que se modificó en tu familia de esta experiencia? ¿Qué cambios hubo a nivel personal y familiar?

-A nivel personal, Coty fue no solo la guía para poder saber que necesita ella, sino también para poder entrar a mis propias profundidades y ver que quiero yo, que elijo yo, a donde estoy yo en todo esto y quien soy. Me parece que moviliza ese quien soy, quienes somos profundamente. A partir del inicio de la transición de Coty, mi hermano comienza el trámite del DNI para poder hacer el cambio registral. Siento y pienso que, entre ellos, sin saberlo, sin que Coty lo sepa y sin que mi hermano lo registre, desde afuera se ve que ambos se colaboraron en sentirse más cómodos. Como que sus existencias desembocan en ese quienes somos. Y de repente los une esa posibilidad que se dieron el uno al otro de poder expresarse como quieren, lo necesitan y lo desean. Y el resto, mis viejos, nosotros, pasamos a ser como eso externo que siento que ni siquiera interviene ahí, en eso. Se han dejado ser así, bien bonito. Como atemporalidad...más o menos al mismo tiempo.

-Estamos en un contexto de auge, llamada cuarta ola feminista, ¿Sentís que el feminismo entra de alguna manera en este proceso? ¿Qué lugar tiene el feminismo en toda esta experiencia de vida?

-Me parece que de repente el feminismo viene a ser la campanita, como el llamado de atención, como decir: mirá, fijate. Fijate que lo que está bueno son estas bases de: nos respetemos, nos miremos, nos escuchemos, hagamos. Como la posibilidad, a mí personalmente, no ejercer la maternidad desde la soledad. Eso fue fundamental y creo que fue fundamental para la transición. Creo que los espacios habilitados en estos contextos desde el feminismo, a mí me enseñaron y me ayudaron mucho a eso, primero a una

maternidad más colectiva, a una construcción mucho más sana y a darme cuenta de la necesidad del registro como constante dolorosa y constante. Y eso es como un camino que uno va recorriendo, es un proceso que lleva a poder despertar, a mirarnos y a mirar a las niñeces con ese dolor, con esa lucha, con lo que somos, con lo que tenemos, con lo que vamos deconstruyendo. Pero me parece que es como muy interesante como entra también en la familia de repente y como aflora esas disidencias que existían y que estaban calladas, clandestinizadas en esa heteronorma y de repente podemos como abrazar.

-Fuiste a la charla que dio Marlene Wayar sobre infancias libres, algún aporte que te haya llevado de ahí y quieras compartir.

-Lo que me fui pensando y vengo cocinando es en si verdaderamente existen o cual es la existencia real de las niñeces trans como trans, que también hay un modo en esto, en el lenguaje, por encasillar lo transgénero y como también la sociedad ve a les trans y como eso también se ha ido replicando y cuestionando. De repente, ella en un momento, dice esto: como las niñeces son las niñeces. Que también es suponer a la niñez trans como niñez trans, de aquí de este lugar. También de repente, es como cuartar algunos derechos que implica delimitar un algo simbólico que hace que uno diga bueno, como lo extraño, lo diferente otra vez. Entonces como poder nosotros también deconstruirnos de tal manera que podamos entender. Y cuales son nuestros discursos, que es lo que vamos armando y recreando en relación a esos discursos de niñeces libres no binarias, niñeces trans, como lo armo, a donde ubicamos, si hay que ubicarlo en algún lugar, así como empezar a pensar en eso.

Bibliografía

Wayar, M. (2018). *Travesti / una teoría lo suficientemente buena*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Muchas Nueves.

Diplomatura En Violencia De Género, Derechos y Movimiento De Mujeres. FHycS-UNJu. (2019). Heredia Romina, Carrizo Julia, Nieva Maira (realizadoras). "Módulo IV: DIVERSIDAD". Disponible: <https://www.facebook.com/Diplomaturaenviolenciadegenero.jujuy/videos/2415685332006799/>

Biodanza® como sistema de fortalecimiento e integración de los potenciales humanos

Por **Marcia Baranovsky**

Didacta y Facilitadora Sistema Biodanza.

Mag. en Administración Pública. Lic. en Trabajo Social.

Presidenta Fundación Siglo 21.

El Módulo Integrador proponía:

- Facilitar formas de acción, en el ejercicio del rol, que integren recursos teóricos, metodológicos y emocionales, para ampliar y enriquecer los procesos formativos.
- Conectar con la gratificación de la tarea cotidiana, experimentando ideas innovadoras, estimulantes de la creatividad.
- Acrecentar la confianza en las propias capacidades, atenuándose los efectos estresantes de los espacios de trabajo actual, inmersos en entornos poco saludables.

Así desde un compromiso de reflexión, individual y grupal, mirarnos introspectivamente sobre, cómo se corresponden nuestras actitudes y aptitudes personales, en el ejercicio del Rol /Función, con las que vamos a sostener la prevención de la violencia contra las mujeres. La propuesta es repensarnos, desde las competencias nuevas, adquiridas y/o presentidas, para nuestro desempeño, a la vez que registrar los modos en que establecemos el vínculo, cada vez que una Mujer víctima de violencia, acude en búsqueda de apoyo, contención y asesoramiento. Autoevaluarnos afectivamente, con actitud ética.

Este aprendizaje y reaprendizaje de roles incluye aspectos aptitudinales y actitudinales.

Aptitudes

- Saber pensar: Conocimiento teórico
- Saber hacer: Habilidades psicomotrices
- Saber estar: Instrumentar los conocimientos anteriores en un contexto

Actitudes

- Saber estar: Capacidad de relación con los semejantes
- Saber ser: Habilitación existencial, conciencia ética, conexión con el entorno ecológico

Las **aptitudes** determinan la especificidad de cada rol, los saberes particulares necesarios para su desempeño; la palabra aptitud proviene del latín aptus que significa “capaz para”, es la habilidad que una persona posee para efectuar una determinada actividad o la capacidad y destreza para el buen desempeño de una profesión, función, negocio, industria, arte, entre otros.

Las **actitudes** constituyen la base afectiva ética de la existencia y ejercicio de los roles, la motivación. Es una posición emocional y mental, es la disposición con la que se hace algo. Se trata de una capacidad inherente a cada ser humano, con la que afron-

tan el mundo y las circunstancias que se les podrían presentar en la vida real, para el desempeño de sus funciones. Este reaprendizaje sólo es posible con la presencia del otro ser humano en una relación de compromiso recíproca.

Desde el inicio de la Diplomatura, acompañamos diferentes módulos y talleres grupales. Del rescate vocabular de estas producciones, **empatía** era el requisito destacado en quien/quienes reciben a una mujer víctima de violencia, desde sus diferentes roles o funciones: integrantes de equipos interdisciplinarios especializados en violencia de género; funcionarios, técnicos y agentes de los sectores de la Justicia, Salud, Educación, Policía, Administración Pública provincial y municipal. Y se definía a empatía como: sentir lo que ella siente.

Si bien la capacidad de identificación con los demás es tan antigua como la especie humana, la palabra empatía comenzó a utilizarse recién a principios del Siglo XIX y fue en el campo de la etología y la psicología en los que adquirió cuerpo y relevancia. A través de diversos estudios se pudo comprender que no todos tenemos el mismo nivel de empatía frente a las situaciones ajenas y que, a su vez, en cada uno la forma en que ésta se despierta y experimenta puede ser diferente.

“Generalmente el detonante de la empatía puede ser histórico; cuando hemos vivido una situación semejante a la que vemos en otra persona somos capaces de ponernos en su lugar y saber qué está sintiendo. Existe, sin embargo, un detonante emocional que en algunas personas está más desarrollado que en otras; se trata de una destreza para ponerse en el lugar del otro independientemente de comprender realmente la situación que está

enfrentando: una especie de contacto emocional que nos permite acercarnos a la realidad de otra persona y reconocernos en sus propias emociones" (Fuente: <https://designificado.com/empatia/>).

De modo que, empatía es la intención de comprender los sentimientos y emociones, intentando experimentar de forma objetiva y acertada lo que siente la otra persona. La palabra empatía es de origen griego empátheia que significa "emocionado", esta actitud nos habla de una aceptación incondicional (respeto), a la otra persona, de la capacidad de acogerla integralmente, sin colocarle condiciones o juzgarla por lo que siente, piensa, expresa o hace.

Ser una persona empática se refiere así a:

- Brindar un ámbito que le permita a la Mujer, manifestarse, verbalizar y exteriorizar su estado de ánimo, estar sensibles a percibir las innumerables situaciones o condiciones previas atravesadas por ellas, para poder hoy estar frente nuestro exponiendo su situación.
- Esta actitud requiere fundamentalmente de un lenguaje gestual antes que verbal y racional. Apelar a nuestros sentidos, mirarla suavemente a los ojos, tomarle sus manos, si percibimos su angustia o llanto, conectar con ella, estar disponibles a sostenerla con un abrazo, transmitirle que llegó a un lugar seguro, en el que se resguardará su intimidad.
- En el primer encuentro, se trata a veces de ejercitar el saber esperar y escuchar; facilitarle que se exprese, sin

prejuzar, ni emitir opiniones respecto a su "relato", evitando juzgar su condición y/o emitir juicio o "recetas", solo escucharla, incluso en sus silencios. Crea un ámbito confiable.

Se trata entonces, de una conexión emocional, de una capacidad para establecer y generar un vínculo, en el qué quien busca ayuda quede **conmovida** por la reacción de quien la escucha, apoya y "comprende lo que yo estoy sintiendo". La empatía, como actitud, está sostenida por un principio ético: respetar y cuidar la vida. La persona empática se caracteriza por tener afinidades e identificarse con otra persona. Ponerse en el lugar de la otra/o es: saber escuchar, entender su condición, problemas y sentimientos. Cuando alguien dice "hubo una empatía inmediata entre nosotros", quiere decir que hubo una gran conexión emocional, una identificación, una adhesión, que se estableció un vínculo que va más allá de las palabras, para ese sentimiento basta una mirada, un silencio, un gesto.

Un importante aporte para ampliar esta condición, nos la acerca Boris Cyrulnik¹⁶: "cuando en la historia del sujeto ocurre un hecho exterior que le inflige una herida, ésta impregna el cuerpo y la memoria. El oxímoron se vuelve característico de la personalidad herida pero resistente, que porta su parte sufriente, pero puede ser "feliz, superarse" a pesar de todo. Describe una patología del vínculo del sujeto con el mundo que habrá que restablecer, por eso

116 Boris Cyrulnik (1937) neurólogo, psiquiatra, psicoanalista y etólogo francés. Sus trabajos le han permitido desarrollar el concepto de la resiliencia, como un renacer del sufrimiento. Aportó también precisiones al término oxímoron.

un otro humano es indispensable”, la posibilidad de ser esa/ese otro humano, para una víctima de violencia de género, es posible, desde los aportes de Biodanza y Resiliencia, que promovemos en este Modulo Integrador.

¿Por qué una metodología vivencial, Biodanza®, en el modulo integrador?

Dadas las características integradoras del Sistema de Biodanza®, *“Un sistema de integración afectiva, renovación orgánica y reaprendizaje de las funciones originales de la vida, basada en vivencias inducidas por el movimiento, la danza, la música y situaciones de encuentro en grupo”* (Rolando Toro Araneda¹¹⁷).

Con esta metodología se facilitó a lxs alumnx participantes, tutores y coordinadores de la Diplomatura, un taller vivencial de Biodanza, entendida como un camino de acceso a la Identidad, en un proceso en el que, cada integrante redescubre quién es, desde un conocimiento más amplio de sí mismo/a y de los demás, contribuyendo a crear vínculos con la vida y para la vida,

117 Rolando Toro Araneda (Chile 1924 - 2010) educador, psicólogo, antropólogo, poeta y pintor chileno, creador del Sistema de Biodanza, a partir de su investigación en antropología médica, realizó estudios en diferentes áreas del conocimiento con el fin de dar a esta “disciplina” una práctica constante que se apoya en una sólida base teórica, científica y metodológica, trazada e integrada especialmente, por la biología, la etología y la neurofisiología. Desarrollo los conceptos de principio biocéntrico, inconsciente Numinous e Inteligencia afectiva. Fue presidente de la Fundación Internacional Biocéntrica IBF. Vivió en Chile, Argentina, Brasil e Italia. Sus numerosas publicaciones y libros fueron traducidos a varios idiomas.

contrarrestando la tendencia deshumanizada de la cultura actual. Asumir la Identidad es posibilitar el despliegue del potencial que encierra nuestra naturaleza, transitar un camino de crecimiento saludable y cambio permanente.

El prefijo “Bio” deriva del término Bios que significa Vida. La palabra “danza” en la acepción francesa significa movimiento integrado pleno de sentido. La metáfora estaba formulada: “Biodanza, danza de la vida”. El primer conocimiento del mundo, anterior a la palabra, es el conocimiento por el movimiento. La danza es, por lo tanto, un modo de ser-en-el-mundo, la expresión de la unidad orgánica del hombre con el universo. Esta noción de la danza como cenestesia integrativa, es muy antigua y tiene, a través de la historia, numerosas expresiones culturales.

La propuesta no consiste sólo en bailar, sino en activar, mediante ciertos movimientos y ejercicios, los potenciales afectivos y de comunicación que nos conecten con nosotrxs mismxs, con el semejante y con la naturaleza. Biodanza tiene su inspiración en los orígenes más primitivos de la danza, la danza, en un sentido original, es todo lo que pulsa, se mueve, desde nuestro ritmo biológico al ritmo del corazón, desde la respiración al impulso de vinculación con la especie. Así la danza es orgánica, es movimiento integrado que surge de nuestro interior, es movimiento que expresa una necesidad natural del ser humano, a través de gestos arquetípicos, estimulados por músicas integradoras, se va produciendo una conexión afectiva con la propia energía vital. Sostenido en un proceso regular a lo largo de un tiempo, Biodanza facilita un rehacer existencial, en búsqueda de sustituir la exigencia, la com-

petición, los modelos sociales, en habilidades o destrezas, muchas veces mecánicas y disociadas de la genuina motivación.

1. Epistemología y Metodología en interacción

Desde su marco epistemológico y metodológico, el Sistema de Biodanza, incluye e integra: aprendizaje - terapia - salud - enfermedad, esta es su riqueza en relación a otros sistemas que polarizan enfermedad - salud. La modalidad propuesta desde el Sistema de Biodanza es transdisciplinaria, surge y se sostiene en los desarrollos teóricos del Paradigma de la Complejidad, Holístico y Procesual.

Para sustentar esta concepción, adopta el modelo ontológico dimensional, desarrollado por Viktor Frankl¹¹⁸. En él, hay un reconocimiento de lo específicamente humano, es un fenómeno irreductible, y que la diferencia entre lo humano y lo subhumano no es ya cualitativa, sino una diferencia dimensional. Frente a los modelos ontológicos estratificados, según el cual el estrato entitativo superior “sobrepasa” siempre al estrato inferior, el enfoque ontológico dimensional salva la continuidad de un fenómeno con los otros, a pesar de la especificidad del fenómeno de dimensión superior. Además de “lo específicamente humano”, el hombre es

118 Viktor Emil Frankl (1905- 1997), neurólogo, psiquiatra y filósofo austriaco, fundador de la logoterapia y análisis existencial. Sobrevivió desde 1942 hasta 1945 en varios campos de concentración nazis. A partir de esa experiencia, escribió el libro-El hombre en busca de sentido.

un animal, el hombre y el animal no se contradicen entre sí, no hay una relación de exclusividad entre ambos sino de implicación.

Desde esta transdisciplina incorporamos un enfoque complementario: Resiliencia, aquella capacidad de recuperarse, sobreponerse y adaptarse con éxito frente a la adversidad, de desarrollar competencia social, académica y vocacional pese a estar expuesto a un stress grave o simplemente a las tensiones inherentes al mundo de hoy. El término resiliencia, se sustenta en un modelo ecológico - transaccional; modelo dinámico que considera que las personas viven en un marco ecológico determinado por diferentes niveles que interaccionan entre sí. Estos distintos niveles son: el individual, el familiar, el comunitario, el vinculado al entorno social, y el cultural vinculado a los valores éticos, de ellos provienen los factores que actúan sinérgicamente para potenciar el desenvolvimiento de: Aptitudes (Contenidos teóricos y habilidades) y Actitudes (Motivación y conciencia ética)

2. Metodología

2.1. Taller Grupal

El Taller, es un ámbito de trabajo que promueve y valora el protagonismo de sus integrantes, posibilita múltiples articulaciones que facilitan la transferencia de lo trabajado en el taller a la vida cotidiana:

Teoría / Práctica

Persona / Grupo

Mundo Interno / Contexto Social

En este proceso, sostenido desde el Sistema de Biodanza, el grupo se constituye en una matriz social que apoya, sostiene y facilita la posibilidad de cambio, integrando Ser, Hacer y Pensar, en competencias saludables que nos abren a una coexistencia:

- Cooperativa y solidaria.
- Facilitadora de aprendizaje/desaprendizaje, en una dinámica de protagonismo activo.
- Posibilitando el contacto con potenciales y capacidades, conocidas o presentidas.
- Para que cada participante vivencie el afrontamiento y resolución de dificultades, sostenido por el grupo.

El taller es un ámbito de encuentro, compromiso con una/o mismo, con el par y con todo el grupo. La dinámica grupal posibilita vivenciar los procesos de crecimiento como aprendizajes/reaprendizajes, sustentados por la red vincular del grupo. La conformación de los grupos se basa en el criterio de diversidad: “Nos juntamos por lo que tenemos en común, crecemos y nos enriquecemos, desde lo que no diferencia” Boris Cyrulnik¹¹⁹

119 Boris Cyrulnik (1937-82 años) neurólogo, psiquiatra, psicoanalista y etólogo francés Superviviente del Holocausto nazi. Física y psicológicamente ha logrado controlar y superar las secuelas de su trauma infantil (muerte de sus padres en un campo de concentración, peregrinaje por orfanatos, persecución policial...). Estos

Actualmente la investigación sobre la naturaleza del conocimiento, no se limita al conocer racional. La cognición abarca aspectos biológicos, instintivos y emocionales, los caminos para alcanzar el conocimiento sobre la realidad son múltiples, es por ello que la propuesta combina e integra el movimiento, la música y las emociones en situaciones de encuentro grupal, que producen un efecto armonizador en los participantes.

2.2. La Vivencia

Es “una experiencia vivida con gran intensidad por un individuo en un lapso de tiempo aquí/ahora (génesis actual), abarcando las funciones emocionales, cenestésicas y orgánicas. Wilhelm Dilthey¹²⁰ (1833-1911), primer investigador del sentido de las vivencias, define la vivencia como “algo revelado en el complejo anímico dado en la experiencia interna de un modo de existir la realidad para un cierto sujeto”. La finalidad de las vivencias en el sistema de Biodanza, es estimular “vivencias integradoras” capaces de expresar la identidad, modificar el estilo de vida y restablecer el orden biológico. La vivencia es la intuición del instante de vida, es una puerta, un canal de expresión a nuestras capacidades innatas, muchas veces ignoradas o presentidas.

acontecimientos orientaron sus estudios y formación. Dedicó su carrera al tratamiento de niños traumatizados.

120 Wilhelm Dilthey (1833-1911) fue un filósofo, historiador, sociólogo, psicólogo y hermeneuta alemán.

Instancias de las vivencias:

- **Cenestésico–vivencial:** ejercicios que involucran a los participantes en sus distintos niveles, orgánico, sensorial, movimiento, emociones, conciencia. Conexión consigo mismo, con el otro y el ambiente
- **Cognitivo–verbal:** proceso de integración de aprendizaje afectivo, individual y grupal, compartiendo vivencias, lecturas y discusión de material teórico y elaboración de proyectos para la transferencia al espacio laboral.

Este encuadre posibilita que la persona sea protagonista de su proceso al reconocerse en sus necesidades y potencialidades, ajustando este desenvolvimiento a su ritmo personal. La progresividad de la tarea permite ir creando un clima grupal solidario, promoviendo repuestas cooperativas y comunicaciones fluidas entre los participantes, dentro de este encuadre, en las vivencias no hay posibilidad de disociaciones ni conflictos, que promuevan expresiones catárticas en los participantes.

2.3. Líneas de vivencia

Metodológicamente el Sistema de Biodanza está estructurado en torno a cinco líneas de vivencia:

- **Vitalidad:** es el ímpetu vital, la energía del individuo para enfrentar el mundo y relacionarse con él. Esta energía se desarrolla y se expresa en virtud del movimiento, el juego, la actividad y el reposo.
- **Afectividad:** es el mundo emocional y sensible de la persona, tiene relación con la vinculación que se establece con el otro, con el grupo, con la comunidad.
- **Creatividad:** es el elemento de renovación, está relacionado con el pensamiento divergente, con la asertividad de elección y acción, con la expresión y capacidad de innovar sobre una misma. La mecanización, la repetición, la copia, son algunos de los mecanismos que paralizan la creatividad.
- **Sexualidad:** Nace y muere con el ser humano, se relaciona con la capacidad de sentir deseo y placer, independientemente de con quien estemos, entendida como una dimensión individual. Tiene que ver con el contacto y la vinculación profunda conmigo misma y/o con el otro/a.
- **Trascendencia:** es la capacidad de ir más allá del propio ego, abrirnos y vincularnos con unidades cada vez mayores. Se relaciona con los lazos de armonía con el ecosistema viviente.

3. Técnicas

A las propias del Sistema, se integran técnicas que proceden de métodos de la psicología social, la teoría del juego, las ciencias de la organización. Se combinan con técnicas de Conexión Creativa de Natalie Rogers¹²¹, expresión plástica, pintura, arcilla, escultura, escritura, poesía, collage y el Circulo de la Cultura de Paulo Freire.¹²²

¿Quiénes pueden hacer Biodanza? Las personas que deseen mejorar su calidad de vida reforzando las capacidades existentes, ignoradas y/o presentidas para favorecer un proceso de desarrollo personal saludable y armónico. Quienes necesitan encontrar equilibrio entre el pensamiento, la acción y las emociones; o quienes sufren un período de enfermedad, para complementar el tratamiento que realiza y potenciar sus capacidades saludables.

¿Cuándo realizar Biodanza? Cuando se ha decidido asumir la persona que uno es, con la intención de aceptarme, en aquello que nos agrada y aquello que no. Cuando durante o después de un tratamiento médico, terapéutico o psicoterapéutico, requiera

dinamizar procesos estabilizados. Cuando nos percibimos escindidos por mandatos, estereotipos, prejuicios, disociaciones u otras dificultades personales, que obstaculizan la evolución y el bienestar personal.



Experiencia de Biodanza en la Diplomatura

¹²¹ Natalie Rogers (1928-2015) Estados Unidos. Terapeuta y Mujer, según su propia definición. Creó el modelo que propicia la expresión auténtica y el auto conocimiento de la persona, dando espacio a lo intuitivo, creativo, emocional y a la fascinante exploración de la experiencia humana.

¹²² Paulo Freire,(1921-1997) Brasil. Pedagogo, filósofo y abogado, propuso una pedagogía con una nueva forma de relación entre educador/ educando y entre sujetos sociales. Es conocido por su influyente trabajo Pedagogía del oprimido, considerado uno de los textos fundamentales del movimiento de pedagogía crítica.

“Hoy no somos las mismas que fuimos, somos otras” Conversaciones con Elsa Colqui al cumplirse diecisiete años de lucha del movimiento que creó la Casa María Conti de San Pedro

Por Mariana Vargas

En este artículo pretendemos, a partir de la voz de Elsa Colqui, repasar como se creó la Casa de la Mujer María Conti, la razón de su nombre, algunas luchas emblemáticas, el profundo reconocimiento de la asociación por parte de la comunidad, como se conquistó el sostenimiento económico estatal, y cuál es la situación actual de las mujeres que sufren violencia. Elsa también pone en palabras como es el abordaje desde la Casa hacia las mujeres que sufren violencia y el proceso individual/colectivo de las compañeras que la integran y se van sumando.

Fue una mañana urgente en mi estudio, el 2 de marzo de 2020. Elsa Colqui llegaba a San Salvador de Jujuy desde San Pedro recorriendo 60 km, para ir a una reunión de mesa provincial de la CCC. Coordinar un encuentro ya era difícil, pero no habíamos entrado ni en el aislamiento recomendado, ni había casos de contagio de coronavirus confirmados en el país. Fueron unos minutos, suficientes para poder plasmar en esta publicación parte de la historia de la Casa de la Mujer María Conti, que se completa con lo que plasmamos en el capítulo 1 de esta publicación.

Mariana: ¿Cómo se creó la Casa de la Mujer María Conti?

Elsa: La Casa vino a completar un trabajo que ya veníamos haciendo como movimiento de mujeres de la Corriente Clasista y Combativa que nace producto de la lucha por la libertad de Romina Tejerina. En esos tiempos María Conti¹²³ nos visitaba, porque ella fue una de las que coordinaba la lucha por la libertad de Romina Tejerina y estuvo aquí durante el tiempo del juicio.

A fines de enero o principios de febrero de 2007 María Conti estuvo presente en San Pedro, habíamos realizado un taller, habíamos invitado a compañeras, y también a la prensa, y cuando nos quedamos solas, ella ahí planteó la necesidad de abrir una Casa porque todo lo que hacíamos estaba bien y era parte de las reivindicaciones que veníamos buscando las mujeres, que tenía que ver con los derechos, con el empoderamiento, con la necesidad de luchar contra la opresión. Es ahí que nos deja pensando en la posibilidad de abrir una Casa.

Uno o dos meses después vino León Gieco a Jujuy a visitar a Romina a la cárcel y ahí nos presentamos con compañeras del movimiento de mujeres en San Pedro y le planteamos la necesidad de abrir una Casa y si él estaba dispuesto a costear/financiar ese espacio. Y nos dijo que sí, que nos pongamos en campaña a buscar el inmueble. El 2 de mayo ya teníamos Casa. María Conti volvió a Jujuy, conoció ese inmueble.

123 María Conti fue una militante muy querida del Partido Comunista Revolucionario e integrante histórica del movimiento de mujeres. Una de las impulsoras de los Encuentros Nacionales de Mujeres desde sus inicios.



Marcha por la libertad de Romina en Buenos Aires

encabezada por María Conti



Festival de León Gieco en San Pedro de Jujuy

junto a las mujeres de la Casa María Conti

Mariana: Y María estuvo presente cuando conocimos a N¹²⁴. Me acuerdo una mesa donde estábamos con ella sentadas.

Elsa: Exacto. Yo me acuerdo que María me decía, como sabía que me gustaban mucho las plantas, “Ya me imagino Elsa las cosas que vas a hacer en esta Casa, vas a poner cortinas, y vas a traer plantas”. Bueno no se cumplió ninguna de esas cosas porque no estoy mucho tiempo allí, no hago atención directa en la Casa, y las compañeras que están allí no tienen esas habilidades con las plantas. (risas)

Lamentablemente ella fallece en un accidente el 31 de julio de ese mismo año y por supuesto que no dudamos nunca en poner su nombre a la casa.

Mariana: Sí, recuerdo que yo estaba en Buenos Aires, en su despedida, y la decisión fue en ese mismo y triste momento.

Elsa: Sí, así nace nuestra Casa. En esa apertura ya teníamos el caso N. Después vino el caso de “El Acherá”. El terrible caso de esta chiquita de 15 años que fue violada salvajemente por cuatro individuos al costado del río y que la dejaron tirada desnuda. Ella vuelve a su casa y la madre la trae a San Pedro y queda internada en el Hospital Paterson. No lográbamos que los detengan a los violadores así que llamábamos constantemente desde nuestra sede a la localidad de Rodeito para pedir que los detengan. Pudieron después detener a dos de ellos. Uno estaba prófugo, actualmente sigue prófugo, y el otro era menor.

124 Se trata de la joven que fue violada en San Pedro de Jujuy y por la que se inició una colecta económica para poder realizar el aborto en 2007.

Mariana: Si logramos la condena de dos de ellos.

Elsa: Y un día estabas vos Mariana con esta chiquita esperando entrar a una audiencia en el viejo Juzgado Penal, la nena los reconoce a estos dos que nosotras sabíamos que estaban detenidos y los ve pasar. Cuando ustedes entran le preguntan al Juez, Argentino Juárez, y éste les dice que estaban con falta de mérito, cuando ambos habían confesado que habían cometido el delito de la violación.

Ahí es que comienza un proceso de lucha muy intenso.

Mariana: Aclaro que el Juez no nos había decretado la querella justamente para que se nos venciera el plazo para apelar esa falta de mérito. Teníamos cinco días para apelar, cuando nos decretó la querella esos cinco días ya habían vencido. Por lo tanto, fue toda una maniobra para impedir que podamos interponer un recurso contra esa decisión.

Elsa: Esas maniobras eran típicas del Juez Argentino Juárez. Más que Juez operaba como alguien de la mafia de la Justicia. El pueblo lo sabía, era vox populi ahí que se iba a los boliches y tenían que cerrar todo y él estaba ahí con sus amigos y "sus chicas".

Después hubo varias jornadas de lucha. Hubo una donde acompañó toda la Multisectorial de Mujeres. Hubo otras donde estuvimos nosotras. Y hubo una el 25 de noviembre, ya estábamos hartas de los atropellos y burlas de este personaje Argentino Juárez. Dijimos no puede ser que se burlen de nosotras y decidimos marchar el 25 de noviembre de 2009, Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres y es el día que más fuimos violentadas. Éramos aproximadamente cuarenta mujeres y había doscientos policías, estaba la caballería, la infantería, y nos reprimieron. Tuvo

que intervenir el SAME. El único medio radial que estuvo ahí, radio San Pedro, salió en directo transmitiendo con su alcance. El medio televisivo tuvo su material confiscado por el Juzgado, así que no se vio.

Nuestras compañeras habían quedado muy afectadas por esa represión. No iba a ser fácil juntarnos para volver a reclamar. Vine de rendir en Buenos Aires –yo estudiaba en ese tiempo psicología social– y se me ocurre la idea de hacer un acampe, pensamos juntas con las compañeras y te pedimos a vos que elabores un panfletito, y a partir de ahí esa fue nuestra lucha todos los miércoles en una carpa juntando firmas solicitando la destitución del juez Argentino Juárez. Muchísima gente se acercó a firmar. Arma- mos carteles muy grandes donde nombrábamos a los cuatro violadores de El Acherá, a otros, e hicimos propaganda respecto de la existencia de la casa, que defendía los derechos de las mujeres. La verdad que fue una lucha muy fructífera, a nosotras nos dejó muchísimo.

También se acercaron muchísimas mujeres a cuestionarnos porqué defendíamos solo casos de abuso sexual y no defendíamos lo que era la violencia doméstica. Me acuerdo de una mujer que dijo “¿Porque solo casos de abuso sexual? ¿Porque solo casos de violación? A mí mi marido me golpea, me maltrata y yo no tengo quien me defienda. ¿Porque ustedes si son Casa de la Mujer no pueden defendernos?” Todo eso nos quedó muy marcado.

La lucha duró hasta septiembre de 2010 donde Argentino Juárez renuncia y dejó de tener sentido la carpa instalada en la Plaza. Pero el 25 de noviembre de ese mismo año presentamos

un escrito al Consejo Deliberante de San Pedro solicitando que se declare la emergencia en violencia sexual y doméstica y ahí, en una sesión extraordinaria, unos días antes de fin de año, el Consejo aprueba la ordenanza 742. Hasta ahora sigue en existencia esa ordenanza, lo que pasa es que nunca se puso en práctica, nunca se destinó presupuesto, ese es uno de los puntos de reclamo de cada año: que se aplique la ordenanza como corresponde, tanto de parte del poder ejecutivo como del poder legislativo.

Mariana: Otro caso importante fue el médico Martín Aramayo, denunciado por abusar de una joven.

Elsa: Esa es una lucha que está dividida en dos partes. Una parte es cuando el arremetió contra esta chica, de la que abusó. Y la otra es cuando arremete contra vos.¹²⁵

Mariana: Y una tercera es cuando arremete la justicia contra la víctima con un fallo terrible¹²⁶.

Elsa: Exacto. Pudimos visibilizar todo lo que estaba pasando. Todo el tiempo van saliendo nuevos casos. Hoy ese personaje sigue trabajando en el Hospital Paterson. Necesitamos un movimiento de mujeres más activo. Nos

125 Fue uno de los tres acusados por abuso sexual que me denunció en el Colegio de Abogados por “violiar la ética profesional” por la lucha pública contra ellos de la cual yo participé como parte del movimiento de mujeres.

126 El fallo judicial es uno de más groseros en relación a la discriminación hacia las mujeres en una causa de abuso sexual, ya que consideró que el abuso sexual no existió por el consentimiento prestado por la víctima verificable en que no gritó, en que abrió la boca cuando el médico le introdujo su pene en la boca obligándola a hacerle sexo oral, y que no lo mordió a pesar de poseer dentadura. El fallo fue de la Jueza Pérez Rojas, ratificado por la Cámara de Apelaciones y luego por el Superior Tribunal de Justicia

pasa a las mujeres que nos cuesta mucho dejar nuestras responsabilidades de ama de casa, de madre y plantarnos como mujeres que sufrimos la doble o triple opresión y luchar por nuestras reivindicaciones y nuestros derechos. Por eso siempre somos un núcleo no muy amplio que decidimos tomar la vanguardia y no ceder la lucha contra el atropello patriarcal.

Mariana: Me acuerdo del caso de Bejarano, donde logramos una condena que luego fue agravada por el Superior Tribunal de Justicia. Y me acuerdo de la jornada de juicio oral en San Pedro, donde se desarrolló una concentración afuera, y recuerdo que estaba allí Estela Silos.¹²⁷

Elsa: Sí, él sigue detenido. Ese fue un caso terrible, pero de esos hay miles.

Mariana: Me enteré hace muy poco que sus hijos abusados eran llevados a visitar al padre a la cárcel. Los llevaba la madre, que es la que en algún momento plantea el desistimiento de su denuncia. A pesar de ello él fue condenado por el abuso a uno de esos hijos. Fue una lucha también larga. Se había hecho un escrache, después se lo volvió a detener. Pasó como en muchos otros casos, donde los jueces decidían solo la libertad, entonces la querrela no podía apelar por limitaciones formales procesales, y esperaban la prescripción de la causa.

Elsa: Fue una concentración muy grande la que hicimos en los tribunales.

Mariana: Y hablando de concentraciones grande, también se organizó un recital de León Gieco en San Pedro.

127 Estela Silos es una compañera fallecida referente del movimiento originario de Jujuy, de la CCC y que integró la comisión organizadora del último Encuentro Nacional de Mujeres realizado en Jujuy.

Elsa: Sí, en el 2012. Vino León Gieco a San Pedro invitado por todas nosotras, y se hizo un recital en la escuela de Comercio, se llenó, fue hermoso.

Mariana: Ahí se juntó plata para la Casa. Y León Gieco planteó que era el Estado el que debía sostenerla. Y a partir de eso, ¿cómo se logra que sea el Estado el que pague el alquiler de la Casa?

Elsa: Durante todo ese tiempo el que sostenía el alquiler de la casa era León Gieco. Hasta el 2015, ahí decidimos todo el equipo que quien tenía que sostener ese alquiler era el Estado. Como había estado en la agenda de campaña del gobierno de Cambiemos, donde decían que se iban a ocupar de todo lo que hace a la violencia de género, dijimos “que pague el gobierno el alquiler”. A partir de ahí venimos con ese sostén, no ha sido nada fácil, siempre hubo que estar llamando mucho, presentado notas, en un momento era un pago mes a mes, atrasado, yo hacia la rendición y después recién se pagaba el otro mes, otro año se pagó anual en un solo monto. Pero teníamos a la dueña reclamándonos constantemente cuándo íbamos a pagar el alquiler.

Mariana: ¿Que pasó en diciembre de 2019 que cerró la Casa?

Elsa: Nosotras presentamos muchas notas al Ministerio de Desarrollo Humano, dirigido por Natalia Sarapura, sobre la continuidad de la Casa de la Mujer. Nunca recibimos respuesta. Y estábamos en una situación donde se habían realizado elecciones, y si bien volvió a ganar Gerardo Morales se hablaba de cambios en los ministerios. Nadie se hacía cargo de la situación que nosotras veníamos atravesando, que tenía que ver que ya se vencía un contrato, nos pedía la dueña la entrega de la casa, había que hacer uno nuevo y alquilar un nuevo inmueble. Pero el Ministerio de Desarrollo Humano decía que ya no era un tema de su jurisdicción. Se había creado un Consejo Provincial de la Mujer que recién asumía y no tenía la infraestructura para

abordar nuestro tema. Así las que quedamos en el aire fuimos nosotras, y no nos quedó más remedio que cerrar la Casa. Después con mucho esfuerzo del equipo, de todas nosotras, con dinero que conseguimos prestado y algo de donación logramos alquilar otra Casa a cuatro puertas de la anterior.¹²⁸



Reapertura de la Casa de la Mujer María Conti Año: 2020

Mariana: ¿Qué servicios ofrece la Casa a las mujeres de la comunidad? Es muy reconocida. La consigna para reabrir la casa fue #SinCasaMaríaContiNoHayNiUnaMenos. Es muy alto el costo que pagó el gobierno por la consecuencia de que se cerrara la Casa el 27 de diciembre de 2019

¹²⁸ El 9 de marzo Elsa recibió el llamado de la directora del Consejo Provincial de la Mujer, Alejandra Martínez, quien le comunicó que ya estaba el cheque disponible para pagar casi un año de alquiler del inmueble donde funciona la Casa.

Elsa: Nosotras en la Casa damos una atención integral. Cuando entra por la puerta una mujer que está sufriendo violencia de género, nosotras la atendemos, la contenemos, la asesoramos, la acompañamos, se prepara una demanda si ella decide, y hacemos la gestión para que tenga atención en el Juzgado Especializado en Violencia de Género. Permanentemente se la va acompañando, en constante comunicación con nuestras compañeras que son trabajadoras sociales de la Casa, o con la abogada. Durante el tiempo que estuvo cerrada la Casa me buscaban a mí en mi casa particular, porque me tienen como una referente de la asociación. No se cómo hacían, pero llegaban a mi casa. Y es así que he podido atender varios casos y hacer un seguimiento.

Vos recordarás Mariana, que cuando no existía el Juzgado Especializado en Violencia, estaba el Tribunal de Familia que atendía con sus tres jueces los casos de violencia. Habíamos hecho un acuerdo donde cuando entraba una demanda nuestra se resolvía en 24 o 48 horas. Lo que yo veo hoy es que hubo un retroceso impresionante. Hoy las audiencias salen en dos meses, dos meses y medio. Las medidas cautelares las mujeres las tienen que andar pelando mucho para que salgan. La policía tiene las notificaciones y a veces se las deja al marido o a los vecinos cuando no encuentran a nadie. A veces para los mismos vecinos las entreguen al violento.

Mariana: O sea, la policía no garantiza el cumplimiento de las medidas.

Elsa: No garantiza en absoluto. Con todo eso nos encontramos hoy. Tenemos una justicia que en vez de haber avanzado está en retroceso, por lo menos es la lectura que nosotras hacemos. Y en calidad es peor todavía, todo en lo que hace a la atención. Yo creo que por eso las mujeres siguen yendo a nuestra Casa. Hay varios centros de atención, muchos lugares, antes estaba solo el Tribunal de Familia y nosotras. Ahora está el Centro de Atención a la

Víctima que depende del Consejo Provincial de la Mujer, la Dirección de Paridad de Género que depende de la Municipalidad, el Juzgado Especializado en Violencia de Género y nosotras. La OPD también algo atiende. Pero las mujeres siguen llegando a nuestra casa, llegan y llegan, por algo debe ser.

Mariana: Siempre son mujeres sencillas las que forman parte de la Casa y las que acuden a ella.

Elsa: Sí, la mayoría. En tribunales pareciera que todas las personas que están ahí son de una elite, usan un tipo de lenguaje, un tipo de ropa. Las mujeres van y no hay respuesta, el solo hecho de entrar en ese lugar las ubica en un escenario que les es ajeno. Y las reciben y las atienden mal. Eso lo he vivenciado yo, he podido estar. Como no me gusta quitarle la voz a la otra persona dejo que ellas hablen, pero yo me quedo parada, observando y he podido ver y escuchar el trato que les dan. Nosotras en nuestra casa hemos hablado siempre de estos temas, siempre decimos que trabajamos desde la perspectiva de género, y lo que las mujeres necesitan es un trato amoroso, donde no se las juzgue. Nosotras no preguntamos “¿Y por qué?” “¿No será que vos lo haces enojar?” Simplemente las escuchamos, y si hay que abrazarlas se las abraza; y si no, se las escucha atentamente. Creo que no ocurre en otros lugares.

Mariana: A mí me llama la atención ver a compañeras que hoy son de la Casa, que en cualquier tipo de actividad que se organiza ellas están. Compañeras como Norma, la mamá de la pequeña a la que se obligó a hacer la cesárea¹²⁹, y Primitiva, la abuela de Alejandra Oscari, que fue víctima de

129 Norma es la mamá de la pequeña de 12 años violada por el vecino a la que en enero de 2019 se la obligó a realizar una cesárea cuando ella había requerido al sistema de salud público la interrupción legal del embarazo (aborto). Se trató del caso por el que a nivel nacional se instalaron consignas como “Cesárea no es ILE” y “Niñas no

femicidio. O la mamá de Andrea Bellido, también víctima de femicidio. ¿Cómo es que logran integrar a esas mujeres y como fueron esos casos de lucha de la Casa?

Elsa: Fueron todos casos importantes. El caso de Alejandra Oscari es un caso de femicidio de lo más brutal, donde quemada con vida, quedo totalmente incinerada esa pobre chica. Logramos contactarnos con la abuela de ella. Ahí comienza un juzgamiento social sobre la abuela, donde se planteaba “¿Dónde estaba la abuela?” “¿Porque no se ocupó de ella?”. Nosotras hicimos todo lo contrario, lo que hicimos es contenerla. Ella estaba sufriendo por todo lo que había pasado a su nieta. Si ella se ocupó antes o no se ocupó eso lo sabrá ella, cuáles fueron los inconvenientes que habrá tenido para no ocuparse si es que no se ocupó. Es decir, no es un tema que a nosotras nos interese si se ocupó o no se ocupó. Lo que nos interesa es que es una abuela que estaba sufriendo por su nieta y creo que a cualquier abuela le pasaría exactamente lo mismo. Una se ubica desde ese lugar: si a mí me pasara cómo sería; sería terrible. Entonces es desde ahí que nos ocupamos de estos casos. Y lo que hicimos es contenerla.

Pasó lo mismo con la mamá de Andrea Bellido, era una persona más reticente, más arisca. Nos costó, ella también nos fue evaluando, conociendo, y hoy es parte de nuestro grupo, de nuestra lucha; no está solamente en la marcha del 3 de junio por Ni una menos, en cada marcha que hacemos ella está, con sus todas sus hijas, va con toda su familia a las marchas.

Con Norma lo mismo, Norma no ha sido una persona fácil, también le han pasado cosas terribles, no tiene por qué cualquier persona ser de su confianza. La confianza nosotras nos la fuimos ganando, estando al lado de ella, escuchándola, y hoy la tenemos de nuestro lado. No pasa siempre, con el último caso de Mariela Zamora, hay una nueva arremetida de parte del Consejo Provincial de la Mujer, no sé cuál es la táctica en la que se meten ellos con las familias.

Ya son 17 años de lucha, hemos aprendido mucho y hemos dejado mucho de nosotras en toda esta experiencia, y también nos hemos nutrido mucho. Hoy no somos las mismas que fuimos, además de tener 17 años más encima, y muchos kilos más también (risas) también estamos como más gordas con todo el conocimiento que hemos ido adquiriendo, y no pensamos lo mismo tampoco, nuestra mirada es diferente, somos otras. Eso tiene que ver también con cómo hemos hecho este camino de construcción, y seguiremos; porque vivimos en un sistema patriarcal y seguramente nos quedan rasgos machistas todavía.

madres”. El acompañamiento del movimiento de mujeres y especialmente de la Casa María Conti y la Multisectorial de Mujeres de Jujuy arrancó una condena –hoy firme– al violador Dávalos de 13 años de prisión.

Mujeres y Sindicatos: Hacia la organización colectiva por la igualdad y contra la violencia de género

Por **Verónica Aramayo**

Trabajadora Social, docente FHyCS-UNJu, Secretaria Gremial A.P.U.A.P.

Andrea Batalla

Comunicadora Social, docente FHyCS-UNJu, Comisión de Género A.P.U.A.P.

Romina Canchi

Comunicadora Social, referente del movimiento de Mujeres
Secretaria de Género e Igualdad de Oportunidades. CTA A Jujuy

Laura Canaza

Referente del movimiento de Mujeres
Área de Género e Igualdad de Oportunidades, CTA A Jujuy

Zaida Rocabado

Comunicadora Social, docente FHyCS-UNJu, Comisión de Género A.P.U.A.P.

Introducción:

Las mujeres hemos dado en el último siglo, y producto de la organización y la lucha, grandes pasos en lo referente a la conquista, ampliación y ejercicio de derechos y la visibilización de la violencia de género; pasos que han permitido avanzar en la generación de importantes legislaciones a nivel internacional y nacional, como también imponer en la agenda de los gobiernos la necesidad de implementar políticas públicas tendientes a generar procesos de mayor igualdad y erradicación de las violencias machistas.

A partir de dichos avances y en nuestra práctica como trabajadoras integrantes del movimiento de mujeres de Jujuy, desde las organizaciones sindicales en las que participamos, observamos con preocupación que, en diversos ámbitos y sectores sociales, hoy se pretende debatir y echar sospecha sobre los alcances y la vigencia de la categoría de Patriarcado para dar cuenta de la realidad de opresión que vivimos las mujeres.

La ideología dominante intenta, tomando como argumentos las conquistas objetivas, instalar la idea de que el Patriarcado languidece. Al respecto, siguiendo a Dora Barrancos, afirmamos que “el sistema patriarcal es un régimen de exclusiones que está en la base de toda sociedad y que lejos de disminuir sus efectos con la expansión de la modernidad, resultó más constrictor si nos remitimos al cuadro evolutivo del siglo XVIII y XIX...”¹³⁰. Desde ya la conquista de derechos que socaban la desigualdad es evidente, pero explica Barrancos “el Patriarcado todavía es muy robusto”¹³¹.

Intentaremos en las páginas siguientes dar cuenta de la vigencia del Patriarcado desde el análisis del mundo del trabajo, espacio desde el que desarrollamos nuestra práctica política, y al mismo tiempo compartir y socializar la experiencia de conformación de las áreas de género y las herramientas que se diseñaron e impulsan desde este espacio, en la búsqueda por ampliar los derechos de las mujeres trabajadoras, fomentar la organización de las mismas y combatir la violencia en el ámbito laboral.

130 Barrancos, Dora. (2017). Prólogo en Hendel Liliana. Violencias de género. Las mentiras de Patriarcado. Pag. 16. Paidós.

131 Idem.

Desarrollo

Retomamos en la siguiente presentación dos categorías de análisis que dan cuenta de la vigencia vigorosa y actual del sistema patriarcal que entendemos cobran particular relevancia analítica a la hora de abordar y reflexionar sobre el mundo laboral y la participación de las mujeres: no referimos, por un lado, a la aun persistente “división sexual del trabajo” y la consecuente “doble jornada laboral” que padecen las mujeres; y por el otro lado, a la “violencia de género”, problemática que requiere de la intervención urgente del Estado con políticas públicas activas¹³².

1. La División Sexual del Trabajo

En el desarrollo de las sociedades patriarcales, y según el contexto histórico, económico, social y cultural, se fue configurando y profundizando la división sexual del trabajo en relación con las actividades que mujeres y hombres realizan tanto en la vida pública como en el ámbito privado (la familia). En esta visión el hombre es el principal encargado de proveer los recursos económicos a las familias mediante su trabajo, mientras que la mujer es la encargada de las tareas domésticas, la crianza de los hijos y el ejercicio de las labores de cuidado de otros.

¹³² En Argentina en el período enero-marzo 2020 se cometieron 62 femicidios. Todo indica que los índices de este año no se distanciaran de años anteriores con cifras que superan los 200 femicidios anuales.

Explica la Organización Internacional del Trabajo que “la división sexual del trabajo no solo determina qué actividades deben ser cumplidas por varones o mujeres, sino que también les asigna un valor diferente que crea desigualdades. A las tareas que se realizan en el ámbito reproductivo o doméstico no se les reconoce valor económico. Este trabajo, realizado mayoritariamente por las mujeres, es condición indispensable para el desarrollo de las fuerzas productivas; se realiza por lo general en soledad y no es remunerado”¹³³.

Estos oficios y ocupaciones, en los que se reproduce la falta de reconocimiento social, incluyen principalmente actividades del sector de los servicios (educación, salud, servicio doméstico), caracterizados por ofrecer peores condiciones de trabajo e ingresos en relación con otros ámbitos o sectores de actividad.

Por su parte, en el ámbito productivo “se desarrolla el trabajo remunerado, es decir, que tiene valor económico y reconocimiento social; implica la interacción con otros, el contacto con las innovaciones tecnológicas y el conocimiento; facilita la independencia económica y promueve el ascenso y el desarrollo de la carrera”¹³⁴.

Si bien, en los últimos veinte años, se registra un aumento de la inserción laboral de las mujeres en el ámbito productivo, persisten aún las desigualdades que impiden su inserción en las

¹³³ Organización Internacional del Trabajo. (2019). Un compromiso con la Igualdad. Guía de acción para delegadas y delegados sindicales. Pag.23.

¹³⁴ Organización Internacional del Trabajo. (2019). Un compromiso con la Igualdad. Guía de acción para delegadas y delegados sindicales. Pag.23.

mismas condiciones de igualdad que los varones. En consecuencia, “mientras que la tasa de participación laboral de las mujeres se duplicó entre la década de 1980 hasta la actualidad, esta sigue estando veinte puntos porcentuales por debajo que la de los varones. Además, las mujeres participan mayoritariamente en sectores asociados con las actividades de cuidado (servicio doméstico, educación, salud), en las que se desarrollan en puestos de menor jerarquía que los varones, con peores condiciones de trabajo, y se ven más afectadas por el desempleo y el subempleo”¹³⁵.

- **El Cuidado: Trabajo no remunerado**

La división sexual del trabajo trae consigo la concentración del cuidado mayormente en las mujeres. Se entiende que el cuidado “involucra a las actividades indispensables para satisfacer las necesidades de las personas, tanto aquellas necesidades básicas de salud y seguridad física, como también el desarrollo de habilidades cognitivas, físicas o emocionales”¹³⁶.

Las tareas de cuidado permiten la sostenibilidad de la vida en una doble dimensión. Por un lado, la dimensión física, que involucra las actividades concretas vinculadas a la atención del cuerpo de las personas y a todas sus necesidades fisiológicas (ali-

mentación, salud, higiene personal y descanso); y por otro lado, la dimensión simbólica, que contiene al componente afectivo y emocional y que hacen al bienestar emocional de las personas.¹³⁷

Ambas dimensiones son indispensables en la vida cotidiana de las personas, siendo así el cuidado un trabajo, en tanto involucra esfuerzo y desgaste de energía (corporal y emocional), generando valor para la sociedad en su conjunto y representando el trabajo del cuidado una simultaneidad de tareas que se realizan al mismo tiempo.

Las mujeres, en esta sociedad patriarcal, son las principales encargadas de estas tareas de reproducción biológica y social, de la mano de la concepción de que existe una característica natural para ejercer dichas tareas. La inequitativa distribución del cuidado se traduce en escenarios de una clara discriminación para las mismas, que sostienen la doble jornada laboral, representando esto condiciones dificultosas para que se armonice su participación en la vida económica y laboral con las obligaciones reproductivas.

Es decir, que el trabajo de cuidados y el trabajo doméstico sigue considerándose un asunto privado, que debe resolverse hacia el interior de las familias, principalmente por las mujeres.

Es importante señalar que también en el cuidado hay un sesgo de clase, en tanto las mujeres con menos recursos son las que deben dedicar mayor tiempo a las tareas reproductivas y esto la

¹³⁵ Idem. Pag.9.

¹³⁶ Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (2014). ¿Cómo se cuida en Argentina?: definiciones y experiencias sobre el cuidado de niños y niñas. Pag. 13.

¹³⁷ Idem. Pag.13.

saca del mercado de trabajo, perpetuando situaciones de precariedad y desigualdad; mientras que las mujeres que tiene mayores recursos pueden delegar las tareas de cuidado contratando empleo doméstico lo cual les permite acceder a más posibilidades laborales y de mejor calidad.

En la Encuesta sobre Trabajo No Remunerado y Uso del Tiempo (2013)¹³⁸, realizada por el INDEC, se manifiesta que las mujeres dedican en promedio una cantidad de horas muy superior al trabajo no remunerado que sus pares varones, aun cuando se encuentren participando activamente en el mercado laboral. En Jujuy las mujeres invierten, en promedio, 3 horas más que los hombres a las tareas de cuidado, configurando esto una característica principal del contexto de desigualdad que enfrentan para insertarse y sostener empleos en el ámbito productivo.

Al respecto, consideramos fundamental la incorporación del enfoque de derechos humanos para analizar el funcionamiento y la organización social del cuidado. Como explica Laura Pautassi, el cuidado “no se puede concebir como un derecho particularísimo en tanto estaría en franca contradicción con los postulados del Sistema internacional de Derechos Humanos, que lo incluye en todas sus esferas, aunque no lo nomine específicamente”.¹³⁹

Numerosos instrumentos internacionales, como el Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el

Caribe (1995–2001)¹⁴⁰ de la CEPAL y la Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe y el Consenso de Quito (2007)¹⁴¹, enfatizan junto con la democratización de las relaciones familiares en la importancia de la acción del Estado para brindar servicios de cuidado, remarcando el derecho de las personas a ser cuidadas y no la obligación de las mujeres a hacerlo.

Por su parte, el Convenio N° 156 de la OIT¹⁴², ratificado en la Ley N° 23.451 en Argentina, junto a otros Estados de América Latina, en su artículo 3 establece que: “con miras a crear la igualdad efectiva de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras, cada miembro deberá incluir entre los objetivos de su política nacional el de permitir que las personas con responsabilidades familiares que desempeñen o deseen desempeñar un empleo ejerzan su derecho a hacerlo sin ser objeto de discriminación y, en la medida de lo posible, sin conflicto entre sus responsabilidades familiares y profesionales”.

Es decir que, distintos organismos en conferencias e instrumentos internacionales comenzaron a evidenciar la importancia del rol Estado para garantizar el derecho de todos y todas al cuidado, ya que como explica Pautassi “la problemática del cuidado y la determinación sobre quién lo provee (para sí o para otros)

138 Disponible en: indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/tnr_07_14.pdf

139 Pautassi, Laura (2007). El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos. CEPAL. Agencia Española de Cooperación Internacional. Pag. 40

140 Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/16664/S94111580_es.pdf?sequence=4&isAllowed=y

141 Disponible en: <https://www.uv.mx/uge/files/2014/05/Consenso-de-Quito.pdf>

142 Organización Internacional de Trabajo. Convenio N° 156. Ratificado por ley nacional. (1986). Disponible texto completo en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/22030/norma.htm>

remite a un problema de ejercicio de derechos¹⁴³, y no a una responsabilidad individual que recae exclusivamente en las familias, y dentro de ellas, principalmente en las mujeres.

2. Violencia de género en el ámbito laboral

Otro elemento que nos permite analizar la vigencia del patriarcado es la violencia de género en el mundo del trabajo. En los últimos años y junto al reclamo colectivo de “ni una menos” ha crecido la conciencia, la sensibilización y la visibilización de reclamos históricos que tienen que ver con las desigualdades de género y en particular con la violencia contra las mujeres, instalándose como un problema social emergente, de agenda pública, que demanda respuestas inmediatas. Por nuestra práctica sabemos que la exposición a situaciones de violencia doméstica o en el ámbito laboral repercute en la calidad del trabajo de las mujeres. A raíz de estas situaciones son las mujeres quienes tienen altos niveles de ausentismo, solicitan licencias o tienen un bajo rendimiento laboral debido a los efectos psicológicos y físicos de la exposición a situaciones de violencia de género.

Un elemento que agrava la situación de violencia que atraviesan las mujeres es el miedo enorme a la pérdida del empleo, ya sea por dicho ausentismo y bajo rendimiento o por que quien ejerce violencia es un superior. Para buscar romper con el “círculo de violencia” es necesario que las mujeres cuenten con tiempo, recursos, servicios y una organización de la vida cotidiana que requiere que las mujeres releguen temporalmente el trabajo productivo y reproductivo.

Esta realidad, que se refleja en las experiencias de acompañamiento a trabajadoras en situación de violencia, realizadas desde las áreas de género, impone “la necesidad de promover licencias laborales que tengan en cuenta las necesidades específicas de las mujeres cuando atraviesan una situación de violencia doméstica y buscan salir de esta a través del proceso judicial correspondiente”¹⁴⁴.

Si bien la violencia laboral es padecida por mujeres y varones, es importante remarcar que el contexto patriarcal en el que vivimos convierte a las mujeres en las víctimas principales de las prácticas violentas, que como propia consecuencia de las pautas culturales patriarcales la vemos “naturalizada”.

143 Pautassi, Laura en Enriquez, Corina y Marzonetto, Gabriela. (2015). Organización social del cuidado y desigualdad: el déficit de políticas públicas de cuidado en Argentina. Pag.107. Disponible en: https://www.academia.edu/19564007/Organizaci%C3%B3n_social_del_cuidado_y_desigualdad_el_d%C3%A9ficit_de_pol%C3%ADticas_p%C3%BAblicas_de_cuidado_en_Argentina?auto=download

144 Observatorio Nacional de Violencia contra las Mujeres. (2017). Violencia contra las mujeres en el ámbito laboral. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informeviolencialaboralbianual2017-18.pdf>

Violencia y acoso en el ámbito laboral

La violencia en todas sus modalidades, el maltrato o presión que surja en el ámbito laboral o en las relaciones interpersonales “resulta una traba para el desarrollo humano, tanto en el plano individual como social” (Declaración de Filadelfia, OIT, 1994). El Convenio 190 de la OIT Sobre la eliminación de la violencia y acoso en el mundo del trabajo, reconoce el derecho de toda persona a un mundo de trabajo sin violencia, ni acoso, a la vez que señala que dichos comportamientos pueden constituir un incumplimiento de los derechos humanos o un abuso respecto de estos, y afectan la salud psicológica, física y sexual de las personas, a su dignidad y a su entorno familiar y social. Asimismo, señala que la violencia y el acoso afectan negativamente a la organización del trabajo, las relaciones en el lugar de trabajo, el compromiso de los trabajadores y la productividad.

Género y Clase en el mundo del trabajo

La sociedad patriarcal tiene su espejo en el mundo del trabajo, reproduciendo y generando desigualdad, discriminación y violencia.

Para analizar y abordar las desigualdades y violencias en razón de género en el ámbito laboral es necesario comprender que aquí se conjugan, se entrelazan y atraviesan dos tipos dos elementos: la Clase y el Género.

Por un lado, la relación de opresión y desigualdad de poder y acceso a derechos que padecen los y las trabajadoras en general en la relación con la patronal/empleador/a. Y a esa relación de desigualdad que podemos entender como desigualdades de clase, en el caso de las mujeres se les suma la desigualdad en razón del género. Por lo tanto, aquí se observa claramente también el concepto de doble opresión: “la mayoría de las mujeres sufre una doble opresión: de clase, por ser parte del pueblo y trabajadoras, y de género, como mujeres. Son víctimas de acoso, abuso sexual y violencia. Las trabajadoras no tienen igual salario por igual trabajo, ni las mismas oportunidades laborales que los varones, y cumplen una doble jornada, fuera y dentro del hogar”.

1. Un poco de historia: Mujeres, trabajo y sindicalismo

La participación de las mujeres en el mercado de trabajo se consolidó en la década del 60, si bien no se modificó la tendencia a concentrarse en actividades según los sesgos de género. Los procesos de crisis junto a los cambios culturales, que influyeron en los proyectos de vida de las mujeres y en las relaciones de género, trajeron como correlato la tendencia a permanecer en el espacio público laboral de las mujeres.

“El aumento de la participación femenina en el mercado laboral se incrementó sensiblemente en la década de los noventa por la fuerte crisis económica que se tradujo en el cierre de fuentes de trabajo y en el crecimiento de la desocupación. En ese con-

texto, el comercio, los servicios y el cuentapropismo –actividades con mayor presencia femenina relativa– avanzaron sobre las actividades “masculinizadas” –el empleo industrial–. A su vez, es de destacar que, en momentos de crisis económicas, aumento de la desocupación masculina e incremento del costo de vida, son las mujeres las que intensifican su participación laboral. Según datos de la EPH-INDEC, en el segundo semestre del 2019, cuando la desocupación alcanzó un 10,9%, las mujeres aumentaron su participación laboral, que pasó de un 66,85% a un 69,2%”.¹⁴⁵

La inserción al mercado de trabajo productivo abre a las mujeres la posibilidad de participación en los sindicatos, aunque es necesario decir que estos son un reflejo de la sociedad patriarcal. Es decir, estas organizaciones “fueron pensadas por varones para varones” y durante muchos años “las organizaciones sindicales fueron un espacio de participación exclusivamente de los hombres y tendieron a reproducir las relaciones de desigualdad de género presentes en la sociedad y el mercado laboral”¹⁴⁶.

Podemos señalar que, si bien, en las últimas décadas ha crecido la participación de mujeres en las estructuras organizativas de los sindicatos, y comienzan a incluirse demandas específicas en la agenda sindical, “todavía su participación en los cargos de conducción y decisión es muy inferior respecto al número de mujeres trabajadoras y afiliadas”¹⁴⁷.

145 Organización Internacional del Trabajo. (2019). Un compromiso con la Igualdad. Guía de acción para delegadas y delegados sindicales. Pag.64.

146 Idem.Pag.121.

147 Idem.Pag.121.

Algunos Datos Interesantes:

A nivel Nacional :

Las mujeres constituyen el 35% de los 3,9 millones de afiliados sindicales (en las organizaciones que declaran la cantidad de afiliados por sexo).

En las organizaciones sindicales de la administración pública, enseñanza y salud, que cuentan con algo más de 2 millones de afiliados/as, las mujeres constituyen el 60%.

En la administración pública las mujeres ocupan apenas 16 de las 158 secretarías generales relevadas, a pesar de representar el 41% de las empleadas públicas y el 46% de la afiliación sindical.

- En la enseñanza las mujeres ocupan la secretaría general solo en 22 de los 58 sindicatos, pese a que en el sector el 77% de las empleadas y el 75% de las afiliadas son mujeres.
- En el sector de la salud las mujeres ocupan 12 de las 41 secretarías generales identificadas, pese a que constituyen el 72% del empleo y el 55% de la afiliación sindical del sector.

La baja participación en puestos de conducción y decisión política de las mujeres en el ámbito gremial genera, como consecuencia, la ausencia de sus demandas específicas, es decir que los pliegos reivindicativos de los sindicatos cuenten con demandas relacionadas a la igualdad de trato y oportunidades, reivindicaciones vinculadas con el cuidado y la protección de la maternidad, a través de licencias parentales, o el abordaje de situaciones de violencia de género en el ámbito laboral, entre otras demandas concretas.



Compañeras de diferentes gremios presentando un proyecto conjunto en la Legislatura Marzo del 2020

2. Desde la experiencia concreta: nuestro trayecto en la formación de las áreas de género

La conformación de las áreas de género sindicales, surgió de las necesidades que, con procesos distintos hacia el interior de cada sindicato, venimos desarrollando a la par cuatro gremios jujeños integrantes de la Multisectorial de Mujeres: APUAP, ATE, SADO P Y CTA A, surgió de las necesidades propias de las trabajadoras que participamos en estos sindicatos, que buscamos generar e incluir una agenda de reivindicaciones propia de las mujeres del sector; a la par que significa una respuesta concreta para las compañeras que se acercan a las organizaciones, buscando respuestas.

Los avances en este sentido, nos permiten estar a la vanguardia en el abordaje de las situaciones de violencia que atraviesan las trabajadoras, siendo que en el último período se destaca el crecimiento de los episodios de violencia y acoso laboral, forma de violencia absolutamente naturalizada que perjudica y vulnera el derecho humano de las mujeres a vivir una vida libre de violencias.

Las experiencias dan cuenta del rol central que tienen los sindicatos para visibilizar estos casos, y para que a partir de allí, el tema se instale en agenda y las autoridades tomen medidas concretas. Porque continúa existiendo una profunda subestimación de la problemática de la violencia, de su incidencia en la vida de las mujeres, y particularmente en cómo afecta su inserción y desarrollo laboral.

Al respecto, desde las áreas de género veníamos observando los avances legislativos que trabajadoras de distintas provincias han impulsado en el ámbito nacional. Particularmente en nuestra provincia, el poder realizar el acompañamiento a una mujer que atravesaba una situación de violencia laboral y mantener una reunión con su jefe para exigirle que se cumplan las medidas de protección que la justicia provincial había dictado a favor de la misma, nos permitió entender con mucha claridad la necesidad de impulsar la Licencia Especial para trabajadoras y docentes víctimas de violencia de género.

El ausentismo injustificado, el pedido de carpetas médicas u otro tipo de licencias, los descuentos y el miedo a concurrir al lugar de trabajo donde compartía el mismo espacio físico con el violento, fueron algunas de las situaciones que se evidenciaron

en este caso, que guarda similitudes con los casos de trabajadoras que se encuentran atravesando violencia doméstica.

Por ello, el compromiso de diseñar una propuesta que permita ampliar los derechos de las trabajadoras en este sentido, significó un desafío para las compañeras que integramos las áreas de género y para los compañeros de nuestros sindicatos, que acompañaron y colaboraron en esta elaboración. En el proceso de construcción fueron surgiendo debates, sobre cómo garantizar derechos, como no revictimizar a las trabajadoras, la importancia de capacitar al personal de recursos humanos, entre otros aspectos. Fuimos avanzando en la inclusión de la perspectiva de género en esta propuesta de legislación, pero también, desde la particularidad de cada sindicato, en el debate hacia el interior sobre la importancia de esta iniciativa para garantizar los derechos de las trabajadoras.

Dimos un gran paso en el 2019. Conseguimos que nuestra propuesta sea aprobada en el ámbito del Municipio de San Salvador de Jujuy¹⁴⁸. Fue una conquista para estas áreas de género que militamos esta Licencia que tiene el objetivo de intervenir sobre una situación de discriminación que vivimos las mujeres, en este orden social desigual que, como hemos manifestado en estas líneas, genera opresión y violencia.

Asimismo, este instrumento pretende asegurar que las mujeres no pongan en peligro su fuente laboral al buscar protegerse y dispongan del tiempo para adoptar las medidas necesarias que impliquen salvaguardar su integridad física y la de su grupo familiar; reconociendo que romper el círculo de violencia es una situación compleja y visibilizando y poniéndole el nombre que corresponde a una realidad cotidiana que sufren las mujeres trabajadoras, para que el Estado Municipal pueda intervenir mediante las instituciones públicas que disponga.

En este camino, frente a nuestra realidad y las preocupaciones cotidianas con las que las trabajadoras se acercan a los sindicatos, desde las áreas de género también abordamos la propuesta de modificación de las Licencias de Maternidad y Paternidad en el ámbito provincial, porque entendemos que representan un instrumento que genera mejores condiciones para que las mujeres puedan conciliar su vida productiva con su vida reproductiva y contribuyen a una mayor y mejor inserción de las mujeres en el mundo del trabajo.

La iniciativa elaborada por nuestras organizaciones, incorporando el enfoque de género, aborda y pretende modificar un punto neurálgico del sistema patriarcal, como lo es la desigual distribución de las tareas de cuidado entre hombres, para dar pasos en el camino de la coparentalidad, proponiendo así un esquema en donde los hombres tienen más tiempo para cuidar de sus hijos e hijas recién nacidos.

148 Ordenanza N° 7336. Licencia Especial para trabajadoras víctimas de violencia de género. Municipalidad de San Salvador de Jujuy. Disponible en: <http://cdjujuy.gob.ar/ordenanzas/dom/visualizar.php?id=7336>

Buscamos de esta forma, contribuir desde nuestra acción, a la promoción de la construcción de la masculinidad desde una perspectiva que cuestiona los estereotipos de género vinculados a la imagen del varón proveedor y ajeno a la vida familiar y de las mujeres como las encargadas naturales de las tareas de cuidado; idea que no solo permea las prácticas diarias de la organización social de las tareas hogareñas, sino el proceso de diseño e implementación de políticas públicas.

Con estas propuestas de las áreas de género, que buscan además que la Provincia de Jujuy se adecue a los estándares de la OIT (por lo menos 18 semanas de licencia de maternidad)¹⁴⁹, hemos llevado adelante una importante campaña de recolección de firmas, en las reparticiones, escuelas y en jornadas públicas con las que acompañamos el proyecto presentado en la Legislatura.¹⁵⁰

Nuestros pasos incipientes y firmes en el abordaje de las problemáticas de las mujeres trabajadoras tienen como horizonte siempre la búsqueda de organizarnos colectivamente y conformar espacios propios hacia el interior de cada gremio y de encuentro, intercambio de experiencias y articulamos acciones, entre distintos gremios que integramos la Multisectorial de Mujeres.

A la vez, este recorrido también implica abordar el debate en cada uno de los gremios por incluir en la agenda sindical los puntos centrales de las mujeres trabajadoras, que impulsamos desde las áreas de género; muchas veces vistos como accesorios del pliego de reivindicaciones que contienen reclamos históricos, como los salariales o los referidos a la estabilidad laboral.

Es decir, que trabajadores y trabajadoras podamos asumir la convicción de que la lucha contra la discriminación y la violencia, nos debe convocar a todos y todas, no solamente a las trabajadoras y que incluirlo en la agenda sindical significa un compromiso con el derecho a la igualdad y con la construcción de una sociedad más justa.



Las áreas de género de los gremios participando de la movilización del 8 de marzo del 2020 en Jujuy

149 Organización Internacional del Trabajo. (2000). Recomendación sobre la protección de la maternidad. Disponible en: https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:R191

150 La iniciativa fue presentada el 5 de marzo del 2020 en la Legislatura de Jujuy. Nota artículo diario El Tribuno: <https://www.tribuno.com/jujuy/nota/2020-3-5-1-0-0-promueven-licencias-para-empleadas-victimas-de-violencia>

Bibliografía

Barrancos, Dora. (2017). Prólogo en Hendel Liliana. Violencias de género. Las mentiras de Patriarcado. Paidós. Argentina.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (1994). Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe (1995-2001). Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/16664>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2007). Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Disponible en: <https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/informefinalxconferencia.pdf>

Consejo Nacional de las Mujeres y PNUD. Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales. Conflicto Laboral y Género. La movilización colectiva de las mujeres y barreras para su participación en las direcciones sindicales.

Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (2014). ¿Cómo se cuida en Argentina?: definiciones y experiencias sobre el cuidado de niños y niñas. Argentina.

Enriquez, Corina; Marzonetto, Gabriela. (2015). Organización social del cuidado y desigualdad: el déficit de políticas públicas de cuidado en Argentina. Disponible en: https://www.academia.edu/19564007/Organizaci%C3%B3n_social_del_cuidado_y_desigualdad_el_d%C3%A9ficit_de_pol%C3%ADticas_p%C3%ABlicas_de_cuidado_en_Argentina?auto=download

INDEC. (2013). Encuesta sobre Trabajo No Remunerado y Uso del Tiempo (2013). Disponible en: indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/tnr_07_14.pdf

Ordenanza N° 7336. Licencia Especial para trabajadoras víctimas de violencia de género. Municipalidad de San Salvador de Jujuy. <http://cdjujuy.gob.ar/ordenanzas/dom/visualizar.php?id=7336>

Observatorio Nacional de Violencia contra las Mujeres. (2017). Violencia contra las mujeres en el ámbito laboral. <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informeviolencialaboral-bianual2017-18.pdf>

Organización Internacional del Trabajo. Convenio N° 156. Ratificado por ley nacional. (1986). Disponible texto completo en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/22030/norma.htm>

(2019). Un compromiso con la Igualdad. Guía de acción para delegadas y delegados sindicales. Argentina. Noviembre del 2019.

-(2020). Recomendación sobre la protección de la maternidad. Disponible en: https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NOR-MLEX PUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:R191

Pautassi, Laura. (2007). El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos. CEPAL. Agencia Española de Cooperación Internacional.

Autoridades de la **Universidad Nacional de Jujuy**

Rector

Lic. Rodolfo Alejandro Tecchi

Vice Rector

Dr. Ricardo Enrique Gregorio Slavutsky

Autoridades de la **Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales**

Decano

Dr. Julio César Arrueta

Vice-Decano

Lic. Ignacio Felipe Bejarano

Secretario Administrativo

C.P.N. Miguel Ángel Lasquera

Secretaria Académica

Esp. Luisa Edith Checa

Secretario de Extensión

Mg. Lucas Perassi

Secretaria de Posgrado

Dra. Alejandra García Vargas



Este proyecto cuenta con el apoyo financiero de la Unión Europea

en articulación con:



FHyCS
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales



UNJu
Universidad Nacional de Jujuy